

Defensoría
del Pueblo



Informe Anual 2020



Informe Anual

República Bolivariana de Venezuela
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Caracas.

Sede principal:

Centro Financiero Latino, pisos 26 a 29

Av. Urdaneta. Caracas.

Correo electrónico: denuncias@defensoria.gob.ve

Página Web: <http://www.defensoria.gob.ve>

CONTENIDO	PÁGINA
Presentación	9
Promoción y divulgación de los derechos humanos	13
▪ Cursos	
▪ Talleres	
▪ Charlas	
▪ Foros	
▪ Participación en medios de comunicación	
▪ Conversatorios	
▪ Asambleas comunitarias	
▪ Jornadas sociales y articulación con otras instituciones	
▪ Visitas a comunidades	
▪ Reuniones interinstitucionales	
▪ Programas	
▪ Clases académicas	
▪ Asesorías académicas	
▪ Encuentros académicos semipresenciales	
▪ Diseño de material divulgativo	
▪ Fundación Juan Vives Suriá. Escuela Nacional de Derechos Humanos	

- **Formación**
- **Investigación y publicación**
- **Resumen de actividades**
- **Actividades administrativas**

Recepción de denuncias y atención a peticionarias y peticionarios

67

- **Recepción de denuncias**
 - **Atención telefónica – 08000-PUEBLO (783256)**
 - **Atención en localidades de mayor complejidad**
-
-

Labor de vigilancia

72

- **Sociales /A la salud**
- **Sociales /Seguridad alimentaria**
- **Sociales /Educación/Alimentación (PAE)**
- **Sociales/ Protección a la infancia/Entidades de atención y Consejo de Protección de NNA**
- **Protección a la Tercera edad/Personas de edad**
- **Protección del Estado/Personas en situación de calle**
- **Servicios Públicos/Entidades bancarias /Seguridad Social**
- **Servicios Públicos/ Adquisición de productos básicos**
- **Servicios Públicos/Suministro del gas**
- **Servicios Públicos/Suministro de agua potable**
- **Servicios Públicos/Suministro de energía eléctrica**
- **Servicios Públicos/ Suministro de gasolina**
- **Servicios Públicos/ Transporte**
- **Protección por parte del Estado/ Seguridad ciudadana**
- **Protección por parte del Estado/ Atención de migrantes retornados a Venezuela**

- Protección por parte del Estado/Manifestaciones (protestas), disturbios y saqueos en el territorio nacional
- Sociales /A la vivienda
- Otros acompañamientos/ Poder Popular

Más vigilancia: Materias de especial atención	97
Temática del sector campesino	107
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	110
Defensa de los derechos humanos / Servicios jurídicos	123
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en audiencias ▪ Audiencias en tribunales de instancia ▪ Seguimientos a causas judiciales ▪ Fiscalías ▪ Coordinaciones con las Defensorías Delegadas ▪ Coordinación con otras instituciones ▪ Observaciones a proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones ▪ Participación en Comité de Coordinación y Seguimiento entre el Gobierno y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos “OACNUDH” 	
Algunos casos y situaciones	135
Elecciones parlamentarias 2020	146

CONTENIDO	PÁGINA
Política comunicacional	154
Relaciones internacionales	163
Gestión administrativa y de Recursos Humanos	169
▪ Gestión administrativa	
▪ Gestión de Recursos Humanos	
Actuación defensorial en cifras	206
Siglas	221



Presentación



2020 fue, sin duda alguna, uno de los años más difíciles que ha padecido la humanidad, debido, principalmente, a los devastadores efectos que sobre la salud y contra la economía mundial, ha tenido la pandemia del Covid-19, la cual continúa azotando al planeta, no obstante asomarse un rayo de esperanza, tras la reciente aparición de diversas vacunas.

En el caso de nuestro país, estas consecuencias se han visto agravadas por motivo de las sanciones internacionales que ya pesaban mucho antes de llegar la pandemia a Venezuela, y cuya irrupción en marzo, lo que hizo fue dificultar aún más una realidad que en ese momento lucía bastante complicada, especialmente en lo concerniente a la crisis económica.

Desde la Defensoría del Pueblo tuvimos que enfrentar todos esos desafíos, sin descuidar nuestras labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, durante lo más rudo del primer confinamiento (marzo-junio de 2020).

En tal sentido, podemos mostrar orgullosos y de cara al país, unos resultados que no se hubieran alcanzado, sin la decidida abnegación de las servidoras y servidores públicos de

esta casa defensorial, quienes han sabido sortear todos los inconvenientes, para acompañar a nuestro pueblo en la defensa de sus derechos humanos.

De esta manera, destacamos nuestras acciones de atención a toda la ciudadanía, sin distinción de etnia, género, edad o creencias religiosas y políticas, efectuándose durante el año 2020 un total de 7.086 orientaciones y la apertura de 4.179 expedientes.

Todo esto, sin desatender nuestras actuaciones de vigilancia, reflejadas en 8.196 inspecciones a comunidades, centros de salud, salas situacionales, alcaldías, gobernaciones, Puntos de Atención Social Integral (PASI) en las fronteras, unidades de hemodiálisis, estaciones de servicio de gasolina, centros de llenado de gas, centros geriátricos, establecimientos comerciales públicos y privados, entidades de atención de niñas, niños y adolescentes, centros de régimen penitenciario y centros de detención preventiva, entre otras dependencias.

En el rango de actuaciones en defensa de los derechos humanos, resaltamos la realización de 59 acciones judiciales, 1.656 mediaciones, 188 mesas técnicas de trabajo y 24.657 enlaces telefónicos con otras instituciones. Todo eso al margen de labores no menos importantes, las que incluyeron acciones administrativas y de asistencia técnica; así como conformación de comisiones, intervenciones urgentes y reuniones diversas con las comunidades.

Al contabilizar todo lo anterior, totalizan 37.452 acciones de defensa, lo que promedia más de cien diarias. Y esto, pese a los limitados recursos humanos y económicos con que contamos, que dan cuenta una vez más de la mística del personal que laboró en la Defensoría del Pueblo durante este periodo: 794 trabajadores y trabajadoras activos en todo el territorio nacional, entre altos funcionarios, directivos, empleados, obreros, personal contratado y en comisión de servicio.

Por otro lado, los logros en materia de promoción y divulgación, resultan igualmente extraordinarios: 97.017 personas formadas y sensibilizadas en derechos humanos, a través de distintos foros, talleres, cursos, conversatorios, asambleas, jornadas sociales, charlas y diplomados en la Escuela Nacional de Derechos Humanos Juan Vives Suriá.

Mención aparte merece nuestro operativo especial para las elecciones parlamentarias de diciembre de 2020. Para esta jornada electoral, la Defensoría del Pueblo desplegó a 466 servidores y servidoras públicos (entre defensores, defensoras y personal administrativo), manteniendo presencia en cada una de las fases del proceso, así como también en el simulacro electoral de cara a los preparativos para los comicios, lo que permitió familiarizar a los electores con el ejercicio del sufragio y conocer paso a paso los procedimientos para votar.

Además de ello, durante el proceso electoral del día 6 de diciembre de 2020, se visitaron 1.793 centros durante todo el evento comicial: 536 en la fase de instalación, 530 en la fase de constitución, 530 en la fase de votación y 197 en la fase de verificación ciudadana.

Es importante destacar que la Defensoría del Pueblo estuvo desplegada durante los días 9 y 10 de diciembre, a los fines de constatar el proceso de elecciones de diputadas y diputados por la representación indígena en la Asamblea Nacional, en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Mérida, Monagas, Sucre, Trujillo y Zulia.

Esta elección se llevó a cabo mediante la realización de 37 asambleas generales para la elección de los representantes de nuestros pueblos originarios.

Durante todo el evento electoral la Defensoría del Pueblo veló por la garantía de los derechos políticos, y en especial, sobre el derecho al sufragio de las personas con discapacidad, pueblos indígenas, adultos y adultas mayores, mujeres embarazadas, privados y privadas de libertad (procesados y penados, que se encuentran en centros de detención preventiva y de régimen penitenciario), manteniéndose de este mismo modo, vigilancia sobre la situación en centros de salud y de los servicios públicos.

Esperamos haber resumido el grueso de actividades de un año arduo y espinoso, con la seguridad de que sabremos afrontar los retos futuros, con la eficiencia y dignidad que siempre ha mantenido el equipo que labora en esta institución de derechos humanos.

Alfredo Ruiz Angulo
Defensor del Pueblo

Promoción y divulgación de los derechos humanos





Promoción y divulgación de los derechos humanos



La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* asigna a la Defensoría del Pueblo la labor de la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, por lo cual está debidamente facultada para impulsar planes de promoción y divulgación que incentiven la protección y el conocimiento de estos en el ámbito nacional, estatal y municipal, estableciendo fundamental énfasis para el correcto desempeño de esta Institución la promoción y divulgación, la cual es ejecutada por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos, la Escuela Nacional de Derechos Humanos Juan Vives Suriá, la Dirección de Materias de Especial Atención y las Defensorías Delegadas Estadales, de todo el territorio nacional.

Por lo antes expuesto podemos afirmar que el accionar y políticas públicas establecidas desde la Defensoría del Pueblo están en concordancia con los diversos lineamientos de actuación que recogen los parámetros de los derechos humanos, tanto a nivel internacional como nacional, como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), del Programa de las Naciones Unidas, el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, del cual se desprende el Plan Nacional de Derechos Humanos, como una propuesta contribuyente a los Grandes Objetivos Históricos trazados para la nación en la promoción, defensa y vigilancia de los Derechos Humanos.

Las directrices emanadas de los planes, programas y propuestas (nacionales e internacionales), han sido tomados en cuenta para la realización de las diversas actividades de capacitación, encuentro con las comunidades, foros, conversatorios, conferencias, talleres, cine-foro, charlas, jornadas sociales, visitas a comunidades, reuniones interinstitucionales, articulación con movimientos sociales, asesoría legal, cursos, diplomados, impartidos por el personal de la Defensoría del Pueblo, contribuyendo directamente al desarrollo del fortalecimiento de la población.

Igualmente, las actividades efectuadas están fundamentada en los llamados de los organismos internacionales, los cuales se constituyen en una alerta universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, además de garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, políticas de atención ante el cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, y la defensa del medio ambiente.

Motivado al Estado de Alarma por el Covid-19, se ajustó la planificación de actividades a fin de lograr los objetivos propuestos, desarrollándose la labor mediante las redes sociales, utilizando la educación digital y otras herramientas interactivas; así como también las actividades presenciales en las cuales se cumplió con las normas de bioseguridad y protocolo de distanciamiento social.

Durante el año 2020, la Defensoría del Pueblo, realizó un total de 7.238 actividades diversas de promoción y divulgación generando una incidencia en 97.017 personas sensibilizadas y formadas, las cuales 56.587 corresponden a mujeres y 40.430 hombres, en todo el territorio nacional, para el desempeño total de las actividades señaladas. Para ello, se cumplió con todas las normas de bioseguridad y protocolos de distanciamiento social motivados al Estado de Excepción que vivimos por el Covid-19 en el mundo.

A continuación las cifras de las actividades realizadas:

Cuadro descriptivo de las actividades realizadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación, Defensorías Delegadas Estadales y Dirección de Materias de Especial Atención. Año 2020				
Actividades de promoción y divulgación	Nº de Actividades de promoción	Nº de Participantes Masc.	Nº de participantes Fem.	Total de participantes
Foros	138	971	1718	2689
Talleres	409	8512	6789	15301
Talleres de prevención de tortura	44	499	414	913
Cursos	39	607	490	1097
Participación en medios de comunicación	4995	195	447	642
Charlas	303	4504	4979	9483
Conversatorio	133	2143	2261	4404
Asambleas comunitarias	22	776	514	1290
Jornadas Sociales articular con otras instituciones	67	3971	3880	7851

Actividades de promoción y divulgación	Nº de Actividades de promoción	Nº de Participantes Masc.	Nº de participantes Fem.	Total de participantes
Jornadas Sociales articular con otras instituciones	67	3971	3880	7851
Visitas a comunidades	58	1819	1962	3781
Reuniones interinstitucionales	213	424	470	894
Programas	9	201	342	543
Clases académicas	198	4256	7963	12219
Asesorías académicas	52	150	268	418
Articulación con los Movimientos Sociales	33	1127	1205	2332
Diseño de material Divulgativo	74			
Diseño de presentaciones de talleres	3			
Encuentros Institucionales	158	3828	4136	7964
Total	6948	33983	37838	71821

Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación, Defensorías Delegadas Estadales y Dirección de Materias de Especial Atención.

De forma general estas son las cifras totales del área de promoción, incluye a la Escuela de Derechos Humanos (ver cuadro 1. Resumen general de actividades de la ENADDHH 2020).

Total general de los cuadros anteriores	Actividades	Participantes masculinos	Participantes femeninos	Total de participantes
	7.238	40.430	56.587	97.017

Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación, Defensorías Delegadas Estadales, Dirección de Materia de Especial Atención y Escuela Nacional de Derechos Humanos.

En este orden de ideas las actividades y acciones realizadas por la Dirección General de Promoción y Divulgación, Defensorías Delegadas Estadales y la Dirección de Materia de Especial Atención y en el área de promoción y divulgación durante el 2020, se describen a continuación:

Cursos



Durante el año 2020, se realizaron actividades de promoción y divulgación en distintos espacios, enfocadas al fortalecimiento y desarrollo de los Derechos Humanos en Venezuela, y en apoyo irrestricto a las instituciones, entes gubernamentales, las comunidades y distintos movimientos sociales las cuales se detallan a continuación:

Ciertamente, se ha priorizado la formación en derechos humanos como eje fundamental activador de conciencia de defensa y para el reconocimiento de acciones vulneradoras de los mismos, es por ello que el *Curso Básico de Derechos Humanos I y II* tiene como objetivo sensibilizar y exponer una nueva perspectiva de visibilización de espacios de vulneración. La formación está diseñada para ser impartida en talleres con temas específicos, a través de los siguientes contenidos:

Cursos y contenidos temáticos

Nombre del curso	Contenidos
Curso Básico de derechos humanos (30 horas académicas)	<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos desde una perspectiva crítica.• Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.• Derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y violencia basada en género.• Actuación policial y Derechos Humanos.• Mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
Curso medio de Derechos Humanos (30 horas académicas)	<ul style="list-style-type: none">• Derecho a la igualdad y no discriminación como fundamento del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia

	<ul style="list-style-type: none"> • El derecho a un ambiente sano • Ética y Derechos Humanos • Los derechos comunicacionales y la Ley Resorte
Curso de Resolución de conflictos (12 horas académicas)	<ul style="list-style-type: none"> • Valor del auto-reconocimiento y autoestima • Comunicación efectiva • Bases legales de los diferentes mecanismos contemplados en la ley
Prevención de la Tortura, Trato Cruel, Degradante e Inhumano	Desarrollo de la Ley Especial para Prevenir y sancionar tratos crueles, inhumanos y degradantes

Fuente: Dirección General de Promoción y Divulgación (2020)

Los treinta y nueve (39) cursos facilitados en el año 2020 sobre derechos humanos en el ámbito nacional, estuvieron destinados a la formación vía online, utilizando la herramienta Learning, el cual es un procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo a través de la telefonía (WhatsApp), formando y sensibilizando a líderes y lideresas comunitarios, servidores públicos y servidoras públicas de las instituciones y entes del Estado venezolano.

Con el propósito de contribuir al reforzamiento del conocimiento para un mejor desempeño de la Institución, se organizaron jornadas específicas para los servidores y servidoras de la Defensoría del Pueblo.

Los treinta y nueve (39) cursos desarrollados en el territorio nacional durante el año 2020 permitieron formar a 1.097 personas, correspondientes a 607 hombres y 490 mujeres.

Talleres

Además de ello, se realizaron talleres para sensibilizar a hombres y mujeres, destacándose los temas: Perspectivas Críticas de Derechos Humanos; Derechos de las Mujeres; Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes; Resolución de Conflictos; Seguridad Integral, Prevención de la Tortura; Tratos Inhumanos, Crueles y Degradantes; así como Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el área de Parto y Nacimiento Humanizado; entre otras áreas que han sido los temas básicos para la sensibilización de los derechos humanos en distintos escenarios nacionales.

Se facilitaron cuarenta y cuatro (44) talleres para promover la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes* concientizando a 499 hombres y 414 mujeres, para un de total 913 personas en el territorio nacional.

Se desarrollaron en total cuatrocientos nueve (409) talleres durante el año 2020, en el marco de la labor de promoción y divulgación, abarcando un universo de 15.301 personas formadas; correspondientes a 8.512 hombres y 6.789 mujeres.

Charlas

Se desarrollaron en el país trescientas tres (303) charlas durante el año 2020, conforme a los lineamientos de promoción y divulgación; participaron 9.483 personas de las cuales 4.504 corresponden a hombres y 4.979 mujeres.

Foros

Se realizaron 138 foros, promovidos inicialmente por la Cátedra Libre Sobre Visiones Críticas De Derechos Humanos Acacio Belandria, estos foros se desarrollaron en todo el territorio nacional, los cuales contaron con la participación de 2.689 personas, correspondientes a 971 hombres y 1.718 a mujeres. Los temas más resaltantes fueron: 200 años del Tratado de Armisticio de Regularización de la Guerra; Avances y Desafíos de los Derechos Humanos en los últimos 20 años; Derechos humanos y el Legado del Comandante Hugo Chávez y Derechos Políticos de los Pueblos Indígenas.

Participación en medios de comunicación

Se realizaron 4.995 interacciones online y presenciales, a través de los diferentes medios de comunicación, con la participación activa del Defensor del Pueblo Lic. Alfredo Ruiz y los Defensores Delegados Estadales. Acudieron a los distintos medios de comunicación públicos y privados abordando temas del fortalecimiento de los derechos humanos: derecho a la salud, derechos a la educación, derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de las mujeres, derecho a la vivienda, derechos de la sexodiversidad entre otros temas cruciales para el país.

En este sentido se hizo seguimiento para el cumplimiento debido de las normas de bioseguridad y protocolos de distanciamiento social, para prevenir el Covid-19 y mitigar la pandemia, para ello se utilizaron medios y redes alternativos de la comunicación como: Twitter, facebook, whatsApp, zoom y pagina web, a fin de realizar los diferentes contactos y campañas.

El total nacional de interacciones online y presenciales en los diferentes medios de comunicación y redes sociales, fue de 4.995 actividades durante el año 2020.

Conversatorios

El total nacional de conversatorios organizados y realizados dentro de la labor de promoción fueron de 133 durante el 2020; se contó con la participación de 4.404 personas, 2.143 correspondientes a hombres y 2.261 mujeres. Destacando los temas: Oración Ecueménica por la Paz en el marco del aniversario del nacimiento del líder social por los derechos humanos y apóstol universal Martín Luther King; convocatoria del Consejo Mundial de Oración por la Paz que busca la unidad de todos los credos a favor de la paz; Derechos de la Sexodiversidad; Fortalecimiento a los Consejos Comunales; De Sur a Sur: Intercambio de Saberes; Conversatorio sobre Violencia Basada en Género; Derechos Humanos y la Salud y entrega de material divulgativos sobre diversidad sexual.

Entre los temas relacionados a los derechos ambientales, se abordaron los siguientes:

- Ambiente, contaminación.
- Introducción en el ecosistema de las Criptomonedas.
- La educación ambiental un Derecho Humano.
- Día mundial de la bendición de animales, de los proteccionistas de animales y de San Antonio Abad, patrono de los ganaderos y los animales domésticos.
- Prevención de incendios forestales, la educación ambiental y la criminología.
- ABC del decenio de Naciones Unidas para la agricultura familiar.
- Noción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Campesinos y Campesinas y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.

Asambleas comunitarias

Se realizaron un total de 22 asambleas comunitarias y se contó con la participación de 1.290 personas (776 hombres y 514 mujeres) en todo el territorio nacional durante el 2020.

Estas actividades se realizaron cumpliendo todos los protocolos de distanciamiento social, motivado al Estado de Alarma por el Covid-19, se brindó el abordaje comunitario, mediante procesos de formación herramientas para la promoción, defensa, vigilancia y protección de los Derechos Humanos.

Jornadas sociales y articulación con otras instituciones

El total nacional de jornadas sociales realizadas por las diferentes direcciones en materia de promoción fueron de sesenta y siete jornadas sociales durante el 2020. Se contó con la participación de 7.851 personas (3.971 hombres y 3.880 mujeres).

Estas jornadas se realizaron cumpliendo todas las normas de bioseguridad para mitigar la pandemia por el Covid-19, se ha usado el abordaje institucional como una plataforma para establecer lazos con el pueblo y las distintas instituciones; aportando cada una de las Instituciones, desde sus competencias, todo cuanto fuere posible para la realización de estas actividades, fortaleciendo, de esta manera, el conocimiento de los Derechos Humanos en todas sus áreas.

Visitas a comunidades

Se realizaron cincuenta y ocho (58) visitas a comunidades en todo el territorio nacional, se contó con la atención de 3.781 personas (1.819 hombres y 1.962 mujeres) durante el 2020, en materia de promoción y divulgación.

Las visitas fueron ejecutadas por funcionarios y funcionarias de la Defensoría del Pueblo, cumpliendo todos los protocolos de distanciamiento social y bioseguridad motivada a la pandemia por el Covid-19, atendiendo a comunidades con necesidades en materia de salud y servicios públicos, estrechando vínculos y fortaleciendo el crecimiento y desarrollo de estas entre las comunidades.

Reuniones interinstitucionales

El total nacional de jornadas sociales realizadas por las diferentes dependencias en materia de promoción, es de doscientas trece reuniones, durante el año 2020. Contando con la participación de 894 personas (424 hombres y 470 mujeres).

Cumpliendo todos los protocolos de distanciamiento social, motivado al Estado de Alarma por la pandemia por Covid-19, las reuniones estaban dirigidas a desarrollar la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de formación, destacando el seguimiento al Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo a Temprana Edad y en la Adolescencia, donde fueron discutidas las políticas de abordaje a la problemática de embarazo temprano, asimismo, las reuniones con la Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas (CONARE) a fin de garantizar la protección internacional aquellas personas que la necesiten, de igual manera se elaboró una agenda de trabajo conjunta con otras instituciones, es preciso significar que se sostuvo reuniones interinstitucionales con Organizaciones Sociales de diversa naturaleza como Escuela Nacional de Fiscales, Ministerio para el Poder Popular para las Relaciones Exteriores, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), Ministerio para el Poder Popular para la Cultura, Cuerpo Nacional contra la Corrupción (CNCC), Ministerio para el Poder Popular para la Alimentación (Funda Proal), Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Instituto Nacional de la Mujer, Concurso de Buenas Prácticas Policiales, entre otras.

Programas

Se cumplió con el desarrollo de los programas: Buen Trato; Derechos Sexuales y Reproductivos; Defensores Escolares y una Sexualidad saludable, placentera y responsable el cual contempla entre sus objetivos la capacitación de los funcionarios y funcionarias de las instituciones del Estado en materia de derechos de la niñez y la adolescencia entre otros.

Se realizaron nueve actividades de los diferentes programas en todo el territorio nacional. Dichos programas contaron con la participación de 543 personas (201 hombres y 342 mujeres), durante el 2020, realizadas por las Defensorías Delegadas Estadales.

Clases académicas

En relación a los procesos formativos para el logro de la sensibilización y formación a la población en general se realizaron un total de 198 clases académicas durante el 2020 beneficiando a 12.219 personas (4.256 hombres y 7.963 mujeres) de diferentes comunidades organizadas, instituciones públicas y privadas para el fortalecimiento en el área de derechos humanos.

Asesorías académicas

En apoyo y fortalecimiento a la educación formal, afianzando los saberes o tutelaje académico por parte del personal profesional de la Defensoría del Pueblo, en apoyo a estudiantes en la cátedra de Derechos Humanos de distintos lugares del país, se efectuaron 52 asesorías académicas, durante el 2020, las cuales beneficiaron a 418 personas (150 hombres y 268 mujeres).

Encuentros académicos semipresenciales

Se realizaron diferentes encuentros académicos para el desarrollo de saberes y el conocimiento, participando en actividades educativas con representantes de las distintas escuelas que manejan temas de Derechos Humanos, como la Escuela Nacional de Fiscales, la Escuela de la Defensa Pública, Escuela de Formación de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, Ministerio para el Poder Popular para las Relaciones Exteriores, entre otras.

El total nacional de encuentros académicos son de ciento cincuenta y ocho encuentros durante el 2020, contaron con la participación de 7.964 personas (3.828 hombres y 4.136 mujeres)

Diseño de material divulgativo

- Diseño de campaña digital: normativas sanitarias para prevenir el Covid-19
- Diseño de Campaña digital: detengamos la violencia intrafamiliar
- Diseño de campaña digital: protección del adulto mayor contra el Covid-19
- Diseño de campaña digital: violencia contra la mujer.
- Diseño de campaña digital: prevenir el Covid-19 en niños, niñas y adolescentes
- Diseño de campaña digital: Aniversario 20 años Defensoría.
- Rediseño: Ley Prevención VIH.
- Rediseño: Tríptico Defensoría.
- Rediseño: Tríptico Trata de Personas.
- Diseño de 5 flyers informativos sobre entrevistas al Defensor en los medios, para redes sociales.
- Diseño de efemérides enero a marzo 2020 para intranet y redes sociales.
- Diseño de: Tarjeta Navidad digital 2020 Defensor.
- Diseño de para impresión de Banner identificativo sede delegadas: Táchira y Guarenas.
- Diseño para impresión de Banner identificativo sede Escuela Nacional DDHH.
- Diseño de micros audiovisuales realizada en conjunto con Idenna, como parte de la campaña prevenir el Covid- 19 en niños, niñas y adolescentes.
- Encuentro digital para definir y preparar la campaña prevenir el Covid-19 en niños, niñas y adolescentes: Idenna y DdP.
- Diseño de un modelo de certificado para jubilados de la DdP.
- Diseño de 3 flyers invitación intranet oración ecuménica, Caracazo y DDHH y Género y masculinidad.

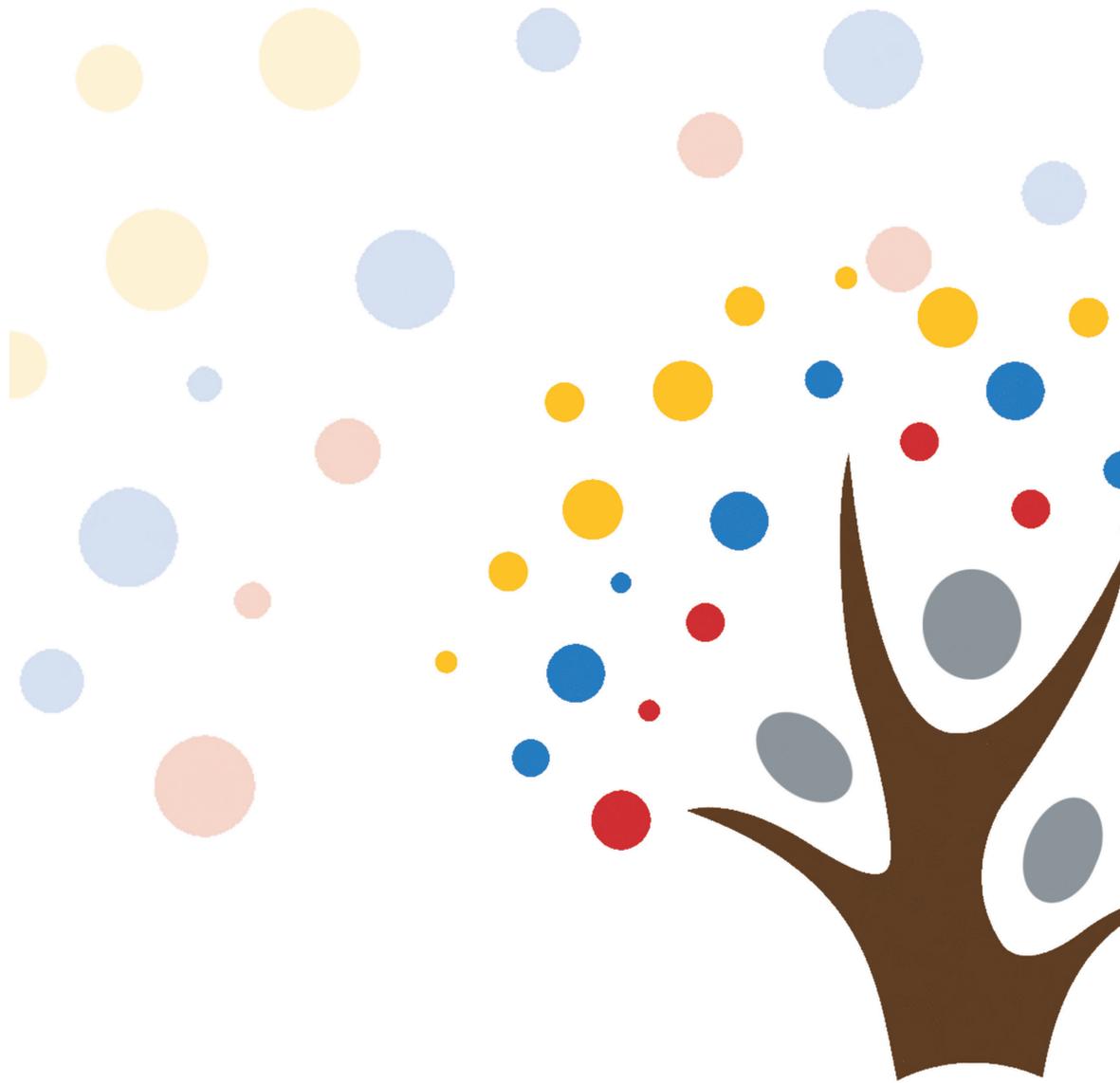
Además de ello, se entregó material divulgativo en todo el país:

Material entregado	Población	Total material entregado
Responsabilidad penal de los y las adolescentes	Adolescentes privados y privadas de libertad reclusos y reclusas en el Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Sepinami).	50 afiches: Derechos y deberes de los y las Adolescentes en conflicto con la Ley Penal.
	Defensores y defensoras educativas y defensoras universitarias.	300 afiches: Adolescentes conoce el sistema de responsabilidad penal
Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes	Personal defensoría	100 Leyes
	Personas que viven con VIH-SIDA, así como al personal médico y administrativo que se encontraban en los espacios del Hospital del Seguro Social de la Guaira.	500 trípticos
		25 afiches
		150 trípticos
Derechos de la población sexo diversa	Integrantes de organizaciones sobre los derechos de la sexodiversidad.	50 afiches

Fuente: Defensorías en Materia de Especial Atención (2020)



Fundación Juan Vives Suriá
Escuela Nacional de Derechos Humanos



Fundación Juan Vives Suriá

Escuela Nacional de Derechos Humanos

Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

Los derechos humanos son exigencias relativas al acceso a bienes y servicios para la existencia humana, en condiciones de dignidad, los cuales se alcanzan mediante prácticas individuales y colectivas de apropiación de poder por parte de los sectores sociales subordinados, dirigidas a transformar la sociedad en términos de alcanzar la realización del bienestar social necesario para la satisfacción de las necesidades.

Desde una perspectiva crítica de los derechos humanos, éstos son producto de las luchas políticas y populares, que responden a una época, lugar y contexto determinado; son diversos (para cada cultura y sector social heterogéneo); son productos socio-históricos de conflictos estructurales, procesos revolucionarios y demandas reivindicativas; son políticos (denuncian las asimetrías en el ejercicio del poder); sus titulares son todos los seres vivos del planeta (personas, plantas, animales, etc.); se garantizan y ejercen en forma colectiva, y además del Estado también son responsables de su cumplimiento los entes privados (individuales o corporativos).

El artículo 274 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela dispone que los órganos que ejercen el Poder Ciudadano, entre los que se encuentra la Defensoría del Pueblo, tiene a su cargo la responsabilidad de “promover la educación como proceso creador de la ciudadanía, así como la solidaridad, la libertad, la democracia, la responsabilidad social y el trabajo...”.

Asimismo, entre las atribuciones contempladas en el artículo 281 *ejusdem*, se establece la siguiente:

“Artículo 281. Son atribuciones del Defensor o Defensora del Pueblo: (...omissis...)

11. Promover y ejecutar políticas para la difusión y efectiva protección de los derechos humanos”.¹

Las políticas públicas son las acciones de gobierno con objetivos de interés público, y en este informe se exponen las acciones promovidas y ejecutadas a través de la Escuela

¹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Venezuela, 1999.

Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) de la Fundación Juan Vives Suriá, adscrita a la Defensoría del Pueblo y presidida por el Defensor del Pueblo, en el período enero-diciembre de 2020, como parte de las políticas tendentes a garantizar los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

En el ámbito educativo, la Fundación Juan Vives Suriá a través la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), permanentemente se encuentran desarrollando estrategias de formación, investigación y divulgación en materia de derechos humanos partiendo desde una perspectiva crítica. Sus actividades formativas están dirigidas a las comunidades, organizaciones, movimientos sociales, instituciones del Estado y público general, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas, con la transformación social fundamentada en los valores de justicia social, equidad, libertad, cooperación, solidaridad, honestidad y corresponsabilidad, buscando la reducción de las asimetrías de poder y acompañando las luchas sociales, entendiendo que los derechos humanos son el resultado de las mismas.

Cabe resaltar que la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) viene funcionando de hecho desde el año 2008; no obstante, mediante Resolución N° DdP 2018-007 del 27 de febrero de 2018, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 41.356, de fecha 8 de marzo de 2018, se formalizó oficialmente su creación como una instancia permanente de estudios avanzados para la formación, capacitación, investigación y divulgación en temas de derechos humanos y ciudadanía desde una perspectiva crítica.

Asimismo, mediante Acuerdo N° 0100 del 13 de diciembre de 2018, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 41.563, de fecha 14 de enero de 2019, el Consejo Nacional de Universidades (CNU) autorizó la creación y funcionamiento de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado, cuyos contenidos actualmente se encuentran en proceso de revisión y aprobación por parte de dicho órgano.

Actuaciones de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH)

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla sus actividades bajo tres (03) líneas de acción fundamentales, que son:

1. Formación: mediante la cual se plantea el posicionamiento de la institución como centro para la capacitación, instrucción, enseñanza y reflexión, en materia de derechos humanos desde un enfoque crítico.
2. Investigación: línea de trabajo que propone desarrollar la producción intelectual y recreación de saberes que tengan incidencia en las dinámicas de construcción del pensamiento crítico en derechos humanos en el ámbito nacional e internacional.
3. Publicaciones: a través del cual se impulsa la línea editorial en materia de derechos humanos, desde una perspectiva crítica, contrahegemónica y descolonizadora.

Formación

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desarrolla actividades formativas que responden a la necesidad de combatir y romper paradigmas sociales, para que las personas tengan las herramientas necesarias para defenderse contra cualquier tipo

de discriminación y/o de violación de sus derechos humanos, sobre todo en los sectores de población que han estado marginados históricamente, abriendo la Escuela para su formación y también para la capacitación permanente de las servidoras y los servidores públicos, funcionarias y funcionarios, así como de personal docente y estudiantes de instituciones educativas, a través de su inclusión en las actividades académicas ejecutadas dentro y fuera de la ENADDHH, abordadas desde una perspectiva crítica.

En el ámbito formativo, en el año 2020, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), continuó desarrollando sus líneas de formación a través de diplomados, cursos largos y cortos, talleres, foros y otras actividades académicas en las áreas de: Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica; Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes; Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género; Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado; Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; Derechos Humanos para el Poder Popular; Derechos Humanos Laborales; Derechos Humanos Ambientales; Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; Derechos Humanos y Salud Colectiva; y Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados; entre otros.

Debido al Estado de alarma decretado por el Gobierno venezolano desde el mes de marzo de 2020, con el consecuente cumplimiento de la cuarentena nacional, que implicó el distanciamiento social voluntario y con éste la suspensión de las actividades académicas presenciales, en aras de fomentar y cumplir el compromiso humanitario de “quedarse en casa” como el más efectivo mecanismo de lucha contra la pandemia de la Covid-19 que azota al planeta desde finales del año 2019, la Escuela Nacional de Derechos Humanos, consciente de la importancia de continuar con su labor de sensibilización y orientación en materia de derechos humanos, activó nuevas estrategias formativas a través de las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, que viabilizaron no solo continuar con los programas de formación pautados, sino que se generaron nuevas alternativas que permitieron llevar los mismos a un mayor número de personas en todo el territorio nacional, e incluso permitieron la incorporación de participantes de otros países, tales como Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Italia, México, Panamá, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

Por otra parte, vista la autorización del Consejo Nacional de Universidades (CNU), para el desarrollo y ejecución de programas de postgrado, desde el año 2019 se presentaron ante dicho órgano las propuestas iniciales y contenidos programáticos que actualmente están en proceso de revisión y aprobación por parte del mismo, correspondientes a las Especializaciones referidas al área de Derechos Humanos, Justicia y Paz, y al área de Derechos Humanos, Ciudadanía y Educación. Asimismo, se encuentran en etapa de diseño las propuestas de especializaciones en materia de Derechos Humanos para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género, las cuales se tiene previsto presentar a consideración y aprobación del CNU a inicios del año 2021.

Investigación y publicación

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el área de investigación, considerando que la construcción de un pensamiento crítico en el área de los Derechos

Humanos de las Mujeres y Equidad de Género tiene significativa relevancia y debe ser abordado permanentemente para producir un verdadero cambio en el paradigma patriarcal aún vigente no solo en el ámbito nacional sino también internacional, que permita construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres; ha venido trabajando diferentes aspectos relacionados con el tema cuyos resultados quedaron plasmados en dos proyectos específicos denominados *Herramientas para la Planificación con Enfoque de Género y Derechos Políticos de las Mujeres*, producidos bajo la autoría de la investigadora de la institución, la psicóloga Luisana Gómez Rosado, especialista en el área con amplia trayectoria como docente universitaria y facilitadora e investigadora de la ENADDHH, y están pendiente por publicación en la Coordinación de Publicaciones de la Defensoría del Pueblo.

Resumen de actividades

En el período enero-diciembre 2020, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó doscientas noventa (290) actividades académicas, entre las cuales se impartieron veinticinco (25) diplomados, treinta y cinco (35) cursos, cincuenta y dos (52) talleres, ciento cincuenta y cuatro (154) foros y cine foros, veintiún (21) conversatorios, una (1) conferencia y dos (2) charlas.

Con la realización de las indicadas actividades académicas la Escuela Nacional de Derechos Humanos formó en el período enero-diciembre 2020, un total de veinticinco mil ciento noventa y seis (25.196) participantes, correspondientes a dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve (18.749) mujeres y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete (6.447) hombres, entre los cuales había ochocientas treinta y cinco (835) personas con discapacidad. Asimismo, con la implementación de las formaciones vía online se pudo atender a ciento ochenta y siete (187) participantes residenciados fuera del territorio nacional, específicamente en veinte (20) países.

En cuanto al promedio de edades de las personas que participaron en las diferentes actividades formativas impartidas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos en el año 2020, se observa que en todas ellas las edades de las y los participantes oscilaron entre 8 y más de 60 años de edad.

Los diplomados impartidos fueron realizados bajo la coordinación de la ENADDHH con la colaboración de las Defensorías Delegadas de nueve (09) entidades estatales, específicamente de los estados Sucre, La Guaira, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Táchira, Yaracuy y Zulia. No obstante, las personas formadas en las otras actividades académicas ejecutadas durante el 2020, se encontraban en todo el territorio nacional y fuera de las fronteras patrias.

Cuadro 1

Resumen general de actividades de la ENADDHH 2020

Actividad	Número de actividades ejecutadas	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Edades de las y los participantes
			Mujeres	Hombres		
Diplomados	25	1.396	1.086	310	32	8-Más de 60
Cursos	35	1.848	1.374	474	36	8-Más de 60
Talleres	52	3.017	1.885	1.132	59	8-Más de 60
Foros y cine-foros	154	16.815	12.851	3.964	625	8-Más de 60
Otras actividades (Conversatorios, conferencias, charlas)	24	2.120	1.553	567	83	8-Más de 60
Total	290	25.196	18.749	6.447	835	

Gráfico N° 1. TOTAL ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ENADDHH 2020

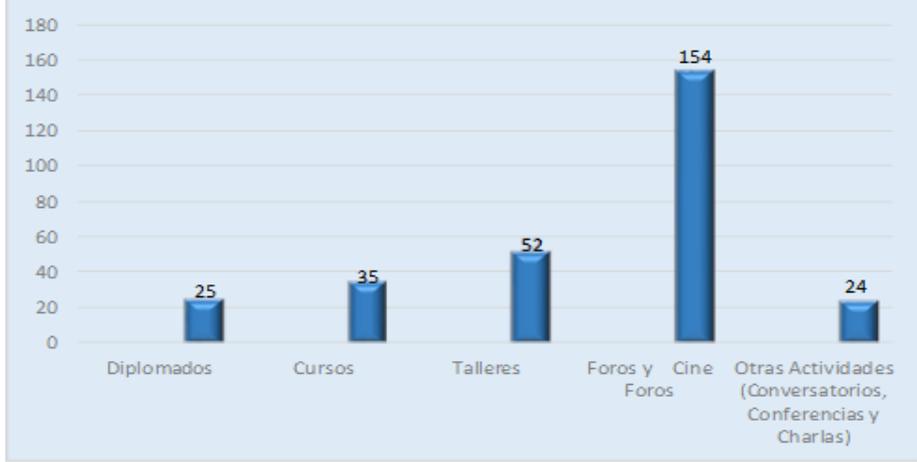
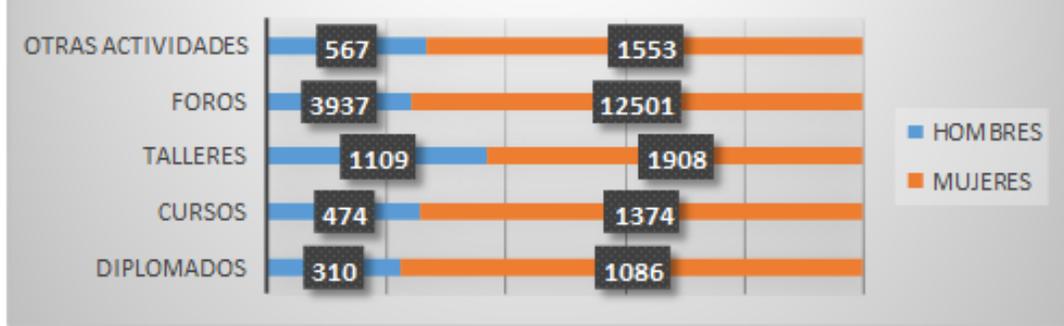


Gráfico N° 2. NÚMERO DE PARTICIPANTES POR SEXO 2020



Cuadro 2

Resumen general de participantes residiados fuera del territorio de Venezuela 2020

País	Número de actividades en que participaron	Número de participantes	Participantes por sexo	
			Mujeres	Hombres
Argentina	15	17	15	2
Aruba	2	2	2	0
Bolivia	8	17	14	3
Brasil	1	2	1	1
Chile	6	11	7	4
Colombia	20	31	19	12
Costa Rica	2	3	3	0
Ecuador	7	7	3	4
El Salvador	2	2	1	1
España	12	12	9	3
Estados Unidos	4	4	3	1
Guatemala	11	12	9	3
Honduras	3	3	3	0
Italia	3	3	3	0
México	11	13	10	3
Panamá	4	4	4	0
Perú	21	29	18	11
Portugal	2	2	0	2
República Dominicana	10	10	7	3
Uruguay	2	3	2	1
Total		187	133	54

Del Cuadro 2 antes presentado se evidencia que los países con mayor número de participantes en las actividades formativas impartidas por la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el 2020, fueron Colombia, Perú, Argentina y Bolivia. Asimismo, es pertinente referir que las áreas en las que se observó su participación fueron Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Mujeres y Equidad de Género, Niños, Niñas y Adolescentes, Laboral, Ciudadanía y Oratoria y Liderazgo.

A continuación se detallan las actividades académicas ejecutadas por la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), de enero a diciembre de 2020, discriminadas por área de abordaje:

Área de Derechos Humanos



El reto para la Fundación Juan Vives Suriá y, por ende, para la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), es poner al descubierto la intencionalidad ideológica de la propuesta liberal hegemónica de derechos humanos, mediante un ejercicio de pensamiento crítico, que pretenda en un primer momento develar y denunciar los conflictos de intereses que se hayan detrás de ella y, en un segundo momento, identificar y promover una visión crítica que permita afinar estrategias para un cambio de paradigma.

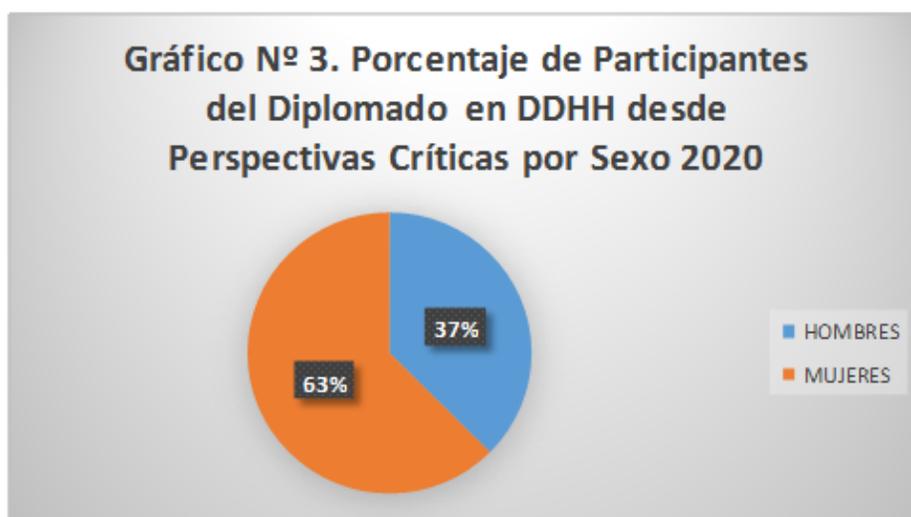
En este sentido, la Escuela continúa impartiendo el Diplomado en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, con una duración de 160 horas académicas, el mismo tiene como finalidad formar personas profesionales altamente capacitadas, desde el punto de vista teórico y práctico en el área de derechos humanos, intelectualmente creativas, éticamente íntegras, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento de la realidad nacional e internacional, contribuyendo de esa manera con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos humanos como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por la República Bolivariana de Venezuela y por el resto de los pueblos de América Latina y el Caribe, así como, la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justas, a favor de la paz y la democracia participativa y protagónica. El programa de formación académico al cual se hace alusión se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) El Estado Democrático y Social de

Derecho y de Justicia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; b) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas; c) Sistemas Internacionales de Derechos Humanos; y d) Derecho Procesal Constitucional.

Cuadro 3

Diplomados en el área de Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica	Defensoría Delegada del estado Sucre	1	32	20	12	2	160
Total		1	32	20	12	2	160



Asimismo, la Fundación Juan Vives Suriá, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), en el año 2020 continuó con la incorporación de actividades académicas tales como talleres, foros y otras formaciones dirigidas a la sensibilización en materia de derechos humanos desde una perspectiva crítica, que se reseñan en el Cuadro 4.

Cuadro 4

Talleres, foros y otras actividades formativas en el área de Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica 2020

Entidad	Actividades	Número de	Número de	Participantes por sexo	Número de
---------	-------------	-----------	-----------	------------------------	-----------

		actividades	participantes	Mujeres	Hombres	personas con discapacidad
ENADDHH Caracas	Talleres	1	61	44	17	4
	Foros	1	36	34	2	1
	Otras actividades	1	5	2	3	0
ENADDHH Lara	Talleres	4	318	136	182	3
	Foros	1	48	26	22	0
Total		8	468	242	226	8



En resumen, se puede decir que el año 2020, en el área de Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica se ejecutó 1 diplomado en el que fueron formados 32 participantes, correspondientes a 20 mujeres y 12 hombres, atendidos en 160 horas académicas, entre los que estaban 2 personas con discapacidad. Además se realizaron 8 actividades formativas adicionales en el área, atendiendo a un total de 468 participantes, correspondientes a 242 mujeres y 226 hombres, de los cuales había 8 personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) busca visibilizar desde una perspectiva crítica, los derechos de los niños, niñas y adolescentes que están contemplados en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, en la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes* (LOPNNA) y en diferentes convenciones internacionales, de la mano con la Doctrina de Protección Integral, siendo necesario para garantizarlos la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos, comunidades y familias, para que éstos asuman corresponsablemente la protección integral de este sector de la población.

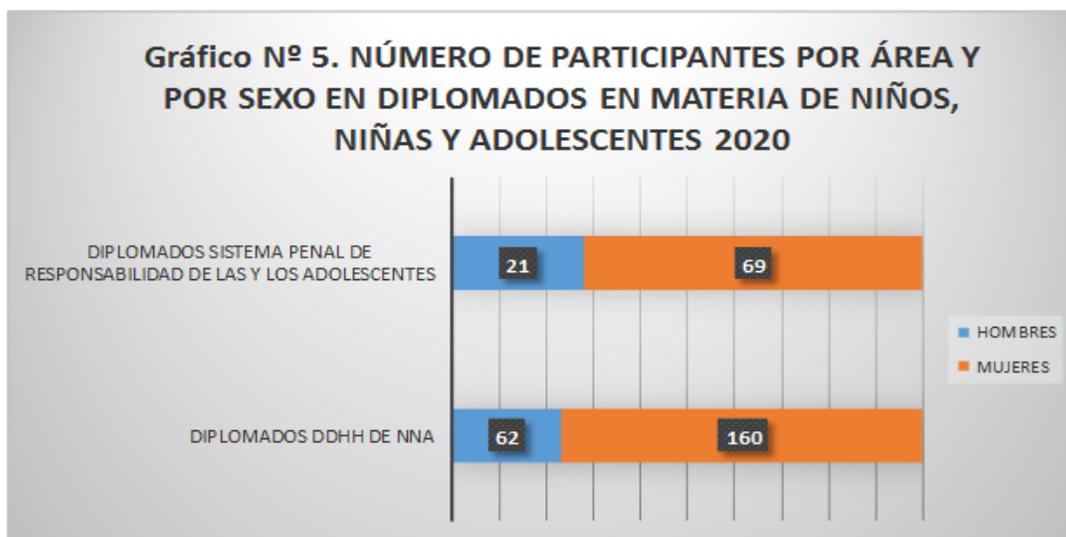
En este sentido, la institución en el 2020 continuó impartiendo 2 Diplomados en el área, con una duración de 160 horas académicas cada uno, que fueron **Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes**, constituido por las unidades curriculares: a) Derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Doctrina de la Protección Integral; b) Sistema Rector Nacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes; c) Instituciones Familiares; y, d) Nuevo Proceso Oral en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes. Y, el **Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes**, integrado por las siguientes unidades curriculares: a) Doctrina de la Protección Integral y Responsabilidad Penal del Adolescente; b) Programas Socio-Educativos; y, c) Derecho Procesal del Adolescente.



Cuadro 5

Diplomados en el área de Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH Sede Caracas	1	50	35	15	1	160
	Defensoría Delegada estado La Guaira	1	40	34	6	1	160
Diplomados en Sistema Penal de Responsabilidad de las y los Adolescentes	ENADDHH Sede Caracas	1	54	42	12	1	160
	ENADDHH Sede Lara	1	48	31	17	2	160
	Defensoría Delegada Nueva Esparta	1	65	51	14	0	160
	Defensoría Delegada Sucre	1	55	36	19	2	160
Total		6	312	229	83	7	960



Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha incorporado otras actividades formativas en la materia que se impartieron a través de sus sedes en Caracas y

Lara, que incluyen temas como instituciones familiares, responsabilidad de crianza y custodia, obligación de manutención y convivencia familiar, acoso escolar, el sexting en las instituciones educativas, cuidado de niñas, niños y adolescentes en las redes sociales, la LOPNNA, prevención de la violencia y abuso sexual infantil, inteligencia emocional de las niñas y los niños durante la pandemia, derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes, prevención de la trata de niños, niñas y adolescentes, formación de defensores escolares, lucha contra el trabajo infantil, corresponsabilidad en tiempo de pandemia, la migración y sus consecuencias para los niños, niñas y adolescentes, derecho al buen trato, entre otros. Y, con el apoyo y colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), en el marco del Plan PRETA 2017-2021, para la prevención del embarazo a temprana edad, se impartieron cinco (5) foros para la promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de los Niños, Niñas y Adolescentes en espacios comunitarios dirigidos a líderes y lideresas de la comunidades y a la población en general, y dos (2) talleres sobre dicha materia dirigidos a docentes promotores y promotoras de educación integral de la sexualidad (EIS).

Cuadro 6

Cursos, talleres, foros y otras actividades académicas en el área de Niños, Niñas y Adolescentes, 2020

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
					Mujeres	Hombres	
Ddhh de Niños, Niñas y Adolescentes	ENADDHH CARACAS	Cursos	6	349	284	65	12
		Talleres	9	275	196	79	7
		Foros	24	2.394	1.892	502	88
		Otras formaciones	7	603	480	123	31
	ENADDHH LARA	Cursos	4	222	168	54	8
		Talleres	13	675	531	144	17
		Foros	5	728	588	140	21
		Otras Formaciones	1	128	106	22	3
Responsabilidad Penal de las y los Adolescentes	ENADDHH CARACAS	Talleres	2	113	65	48	0
		Foros	4	293	212	81	39
	ENADDHH LARA	Talleres	3	132	89	43	0
Total			78	5.912	4.611	1.301	226



En resumen, se puede decir que en el año 2020, en el área de Niños, Niñas y Adolescentes se ejecutaron 6 diplomados, siendo formados 312 participantes, correspondientes a 229 mujeres y 83 hombres, atendidos en 960 horas académicas, entre los que estaban 7 personas con discapacidad. Además se realizaron 78 actividades formativas en la materia con otras modalidades académicas, atendiendo a un total de 5.912 participantes, correspondientes a 4.611 mujeres y 1.301 hombres, que están especificados por área en el gráfico N° 6, dentro de los cuales había 226 personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos de las Mujeres

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) reconoce que el problema para la erradicación de la desigualdad y la proliferación de la violencia en el tema de género, es de tipo cultural y que es necesario que los avances legales en esta materia estén acompañados con políticas de prevención y atención, para producir un cambio en el paradigma patriarcal. Siendo precisas la sensibilización, formación y capacitación de funcionarias, funcionarios, servidoras, servidores y de las comunidades en general en dicho tema.

Por ello, se han concretado varios programas de formación orientados a ayudar con el quiebre del paradigma patriarcal de la sociedad venezolana, promoviendo los derechos humanos de las mujeres, sustentados en la fundamentación del Estado venezolano, el cual es Democrático, Social, de Derecho y de Justicia, que busca construir una sociedad justa, libre de toda forma de discriminación y explotación contra las mujeres, lo cual quedó plasmado en la *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, que dispone en su artículo 1:

“La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica”.²

En la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para el año 2020, se continuó impartiendo el diplomado en **Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género**, con una duración de 120 horas académicas, el cual contribuye a fomentar la igualdad de los géneros masculino y femenino en los ámbitos político, económico, social, cultural, en los espacios públicos y privados. El mencionado programa de estudios no conducente a grado académico se encuentra constituido por las unidades curriculares: a) Derechos Humanos y Teoría de Género, b) Derechos de las Humanas, c) Violencia Basada en Género, y d) Derechos Humanos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además, se ofrecen otros diplomas en el área como lo es, el diplomado en **Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado**, con una duración de 160 horas académicas, constituido por las unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales Reproductivos, b) Parto y

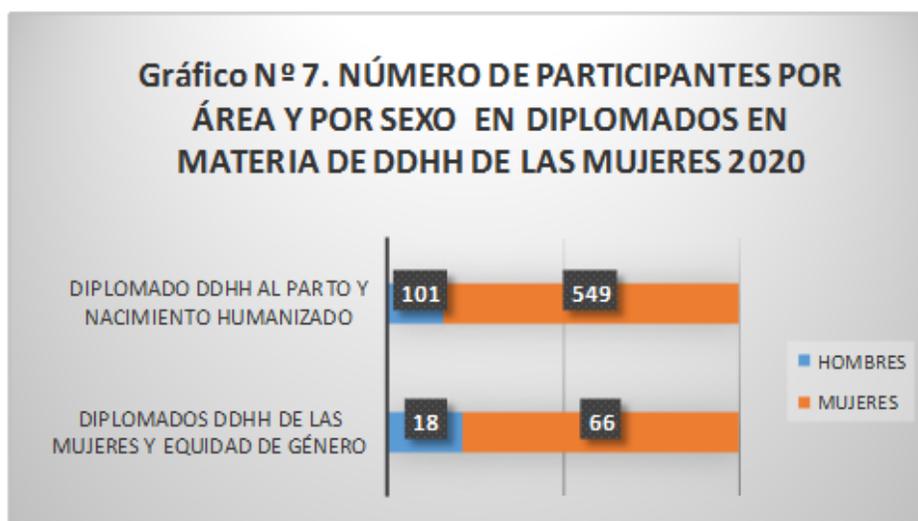
² Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Venezuela, 2007. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/wp/wp-content/uploads/11.-Ley-Org%C3%A1nica-sobre-el-Derecho-de-las-Mujeres-a-una-Vida-Libre-de-Violencia.pdf>

Nacimiento Humanizado como Derechos Humano, c) Aspectos Normativos de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva, y d) Aspectos Jurídicos de la Atención del Parto y Nacimiento Humanizado.

Cuadro 7

Diplomados en el área de Derechos Humanos de las Mujeres 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Derechos Humanos de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDHH Sede Caracas	1	33	26	7	0	120
	ENADDHH Sede Lara	1	51	40	11	2	120
Diplomado en Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado	Defensoría Delegada Táchira	1	57	34	23	0	160
	Defensoría Delegada Miranda	6	514	464	50	13	960
	Defensoría Delegada Zulia	1	79	51	28	0	160
Total		10	734	615	119	15	1.520



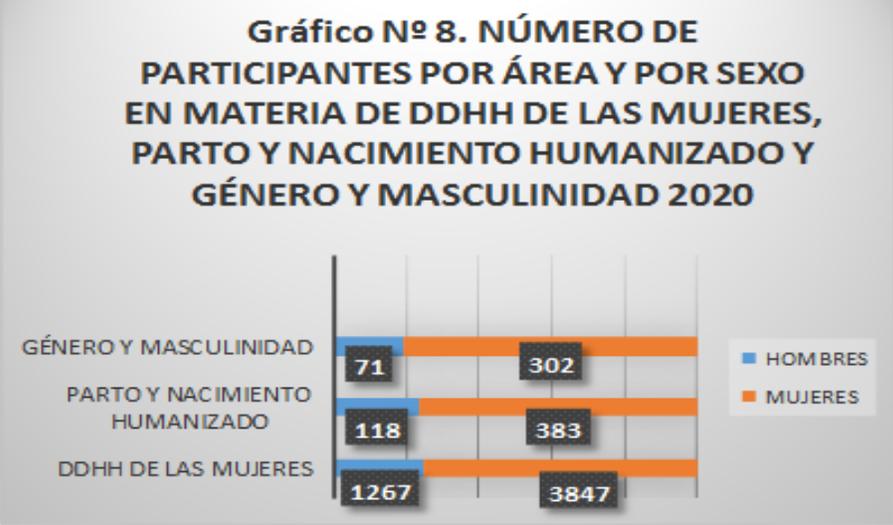
Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) continuó impartiendo una serie de talleres, foros y otras actividades formativas relacionadas con el área de derechos de las mujeres y equidad de género, incluyendo las funciones de los entes que

intervienen para la protección de la mujer y los protocolos para la atención de las víctimas de los delitos de violencia de género, entre otros, que se realizaron permanentemente durante la cuarentena social voluntaria decretada en 2020 con motivo de la pandemia, debido al incremento del número de feminicidios y de casos de violencia contra la mujer registrados tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, se realizaron actividades formativas en el área del derecho al parto y nacimiento humanizado, tales como experiencias de apoyo a la lactancia materna, rol de las doulas como facilitadoras de nacimiento, prevención de la violencia obstétrica, entre otros. Y se continuó con las formaciones en materia de Género y Masculinidad para la comprensión de las bases que sustentan las masculinidades y contribuir a la erradicación del machismo y micromachismo en la cultura patriarcal que están íntimamente relacionados con la violencia de género, para así coadyuvar a alcanzar una sociedad más justa y ampliar la promoción del respeto por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Cuadro 8

Cursos, talleres, foros, conversatorios y otras actividades académicas en el área de Derechos Humanos de las Mujeres 2020

Área	Entidad	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
					Mujeres	Hombres	
Ddhh de las Mujeres y Equidad de Género	ENADDH H Caracas	Talleres	3	203	168	35	5
		Foros	22	3.451	2.612	839	116
		Otras formaciones	4	562	407	155	28
	ENADDH H Lara	Talleres	4	336	212	124	2
		Foros	4	562	448	114	26
Parto y Nacimiento Humanizado	ENADDH H Caracas	Foros	4	383	285	98	8
	ENADDH H Lara	Foros	1	118	98	20	3
Género y Masculinidad	ENADDH H Caracas	Foros	1	66	57	9	2
		Otras formaciones	2	245	200	45	5
	ENADDH H Lara	Foros	1	62	45	17	1
Total			46	5.988	4.532	1.456	196



En resumen, se puede decir que en el 2020 en el área de Derechos Humanos de las Mujeres y Derechos Humanos al Parto y Nacimiento Humanizado, se ejecutaron 10 diplomados, en los que fueron formados 734 participantes, correspondientes a 615 mujeres y 119 hombres, atendidos en 1.520 horas académicas, dentro de los cuales había 15 personas con discapacidad. Además se realizaron 46 actividades formativas bajo otras modalidades académicas, en materia de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, parto y nacimiento humanizado, y género y masculinidad, atendiendo un total de 5.988 participantes, correspondientes a 4.532 mujeres y 1.456 hombres, dentro de los cuales había 196 personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos para el Poder Popular

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha tenido el reto de generar propuestas que promuevan el fortalecimiento social para la defensa y promoción de los derechos humanos, apoyando la construcción y el fortalecimiento del Poder Popular. Al efecto, la *Ley Orgánica del Poder Popular* contempla en su artículo 23:

“Los órganos, entes e instancias del Poder Público promoverán, apoyarán y acompañarán las iniciativas populares para la constitución, desarrollo y consolidación de las diversas formas organizativas y de autogobierno del pueblo”.³

Buscando con la efectiva organización del Poder Popular la erradicación de las relaciones de exclusión, subordinación y explotación a las que han sido sometidos durante décadas las y los excluidos y excluidas, tendentes a promover la inclusión de la mayor cantidad de población posible, especialmente la perteneciente a los sectores altamente vulnerables, para la formación y capacitación en el área, brindándoles las herramientas necesarias para cumplir con los rigores legales. La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) siguiendo las líneas antes descritas, en 2020 impartió diversas actividades formativas

³ Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley Orgánica del Poder Popular*. Venezuela, 2010. Disponible en: <http://www.minmujer.gob.ve/?q=descargas/leyes/ley-org%C3%A1nica-del-poder-popular>

dirigidas al fortalecimiento del poder popular, ciudadanía, derechos humanos y educación que se reflejan en el Cuadro 9.

Cuadro 9

Actividades académicas en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular 2020

Área	Entidad	Actividad	Número de Actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de Personas con Discapacidad
					Mujeres	Hombres	
Poder Popular	ENADDHH Caracas	Foros	2	182	81	101	3
Ciudadanía, Derechos Humanos y Educación	ENADDHH Caracas	Foros	12	1.021	836	185	33
		Otras Actividades	2	145	98	47	2
	ENADDHH Lara	Foros	6	404	337	67	16
Total			22	1.752	1.352	400	54



En resumen, se puede decir que en el año 2020 en el área de Derechos Humanos para el Poder Popular se realizaron 22 actividades académicas, formando un total de 1.752 participantes, correspondientes a 1.352 mujeres y 400 hombres, entre los cuales había 54 personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos Laborales

La *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de 1999, introdujo profundos cambios en materia de derecho laboral que fueron recogidos posteriormente en la *Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras*, publicada en la *Gaceta Oficial* Nº 6.076 Extraordinario del 7 de mayo de 2012; por lo que en aras de capacitar,

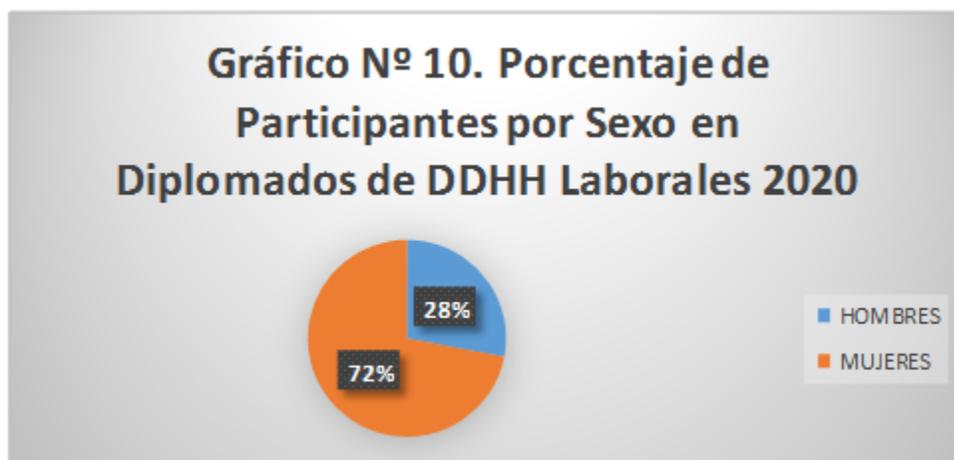
formar y educar a las funcionarias y a los funcionarios públicos, a las y los trabajadores y a la comunidad en general, sobre tales transformaciones, con la finalidad de difundir y promocionar los derechos humanos laborales y los instrumentos jurídicos aplicables en dicha materia.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades académicas en la materia, entre las que destaca el diplomado en **Derechos Humanos Laborales**, con una duración de 160 horas académicas, el cual se encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, b) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Individual, c) Derechos Humanos Laborales de Naturaleza Colectiva, y d) Órganos y Procedimientos Administrativos para la Defensa de los Derechos Humanos Laborales.

Cuadro 10

Diplomados en el área de Derechos Humanos Laborales 2020

	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas	
				Mujeres	Hombres			
Diplomados en Derechos Humanos Laborales	ENADDHH Caracas	1	36	18	18	1	160	
	Defensoría Delegada Sucre	1	54	44	10	3	160	
	Defensoría Delegada La Guaira	1	35	28	7	1	160	
Total		3	125	90	35	5	480	



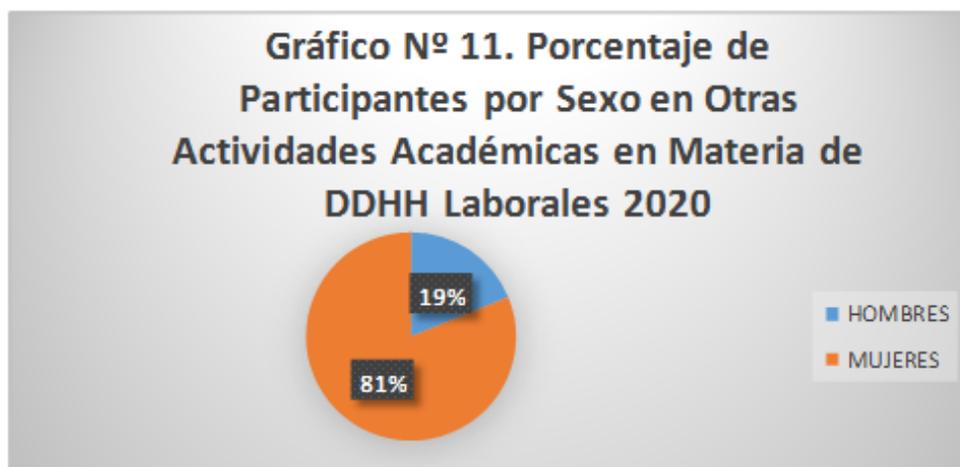
Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desde el año 2017 incorporó una serie de cursos en esta materia, entre los que están los Cursos de Cálculo de

Prestaciones Laborales y los Cursos de la Ley Orgánica de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo que se imparten en varios niveles, así como los Cursos sobre el Ejercicio de la Profesión Docente y de la Ley del Estatuto de la Función Pública, que se continuaron impartiendo en el año 2020; además de diversos Foros sobre el Mobbing o Acoso Laboral, las obligaciones laborales en pandemia, entre otros.

Cuadro 11

Cursos y otras actividades académicas en el área de Derechos Humanos Laborales 2020

Entidad	Actividades	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Cursos	8	251	183	68	2
	Foros	3	402	347	55	10
	Total	11	653	530	123	12



En resumen, en el área de Derechos Humanos Laborales en el año 2020, se ejecutaron 3 diplomados, en los que fueron formados 125 participantes, correspondientes a 90 mujeres y 35 hombres, atendidos en 480 horas académicas, entre los cuales había 5 personas con discapacidad. Además se realizaron 11 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 653 participantes, correspondientes a 530 mujeres y 123 hombres, entre los que había 12 personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

En cumplimiento de la Ley para las Personas con Discapacidad, promulgada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 38.598 del 5 de enero de 2007, que contempla que las políticas públicas, deben ser elaboradas para la acción conjunta y coordinada de todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal competentes en la materia, y las personas naturales y jurídicas de derecho privado, cuyo objeto sea la atención de las personas con discapacidad, para coadyuvar a su integración e inclusión, garantizándoles una mejor calidad de vida, mediante el pleno ejercicio de sus derechos, equiparación de oportunidades, respeto a su dignidad y la satisfacción de sus necesidades en los aspectos sociales, económicos, culturales y políticos, con la finalidad de incorporar a las personas con discapacidad a la dinámica del desarrollo de la Nación; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), desde el año 2019 incorporó a su oferta académica el diplomado en **Lengua de Señas Venezolana**, el cual fue diseñado en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá y de la ENADDHH, con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y con la Fundación Misión José Gregorio Hernández, con el objetivo de brindar una experiencia de formación teórica práctica, que permita desarrollar competencias comunicativas básicas en lengua de señas venezolana (LSV), el cual es impartido en 120 horas académicas y está constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Introducción a los Derechos Humanos desde Perspectivas Críticas, b) Lengua de Señas Venezolana Nivel Básico, c) Lengua de Señas Venezolana Nivel Medio, y d) Lengua de Señas Venezolana Nivel Conversacional.

Es propicio señalar que en el marco del referido Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y con la Fundación Misión José Gregorio Hernández, también fue diseñado el diplomado en **Conocimiento Integral del Sistema Braille y Técnicas de Orientación y Movilidad**, para brindar una experiencia teórica práctica, que permita desarrollar habilidades en cuanto a la enseñanza de la escritura y la lectura del Sistema Braille, y las técnicas de orientación y movilidad usadas por las personas con discapacidad visual y sordoceguera, aplicando estrategias de enseñanza que redundarán en beneficio de este sector de la población, el cual se incorporó a la oferta académica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) e inició en el mes de febrero del año 2020, pero debido a la cuarentena social voluntaria decretada por la pandemia, se suspendió ya que su formación es indispensablemente presencial.

Cuadro 12

Diplomados en Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Lengua de Señas Venezolana	Defensoría Delegada Yaracuy	1	22	18	4	0	120
Total		1	22	18	4	0	120

47

Gráfico Nº 12. Porcentaje de Participantes por Sexo en Diplomados en Materia de DDHH de las Personas con Discapacidad 2020



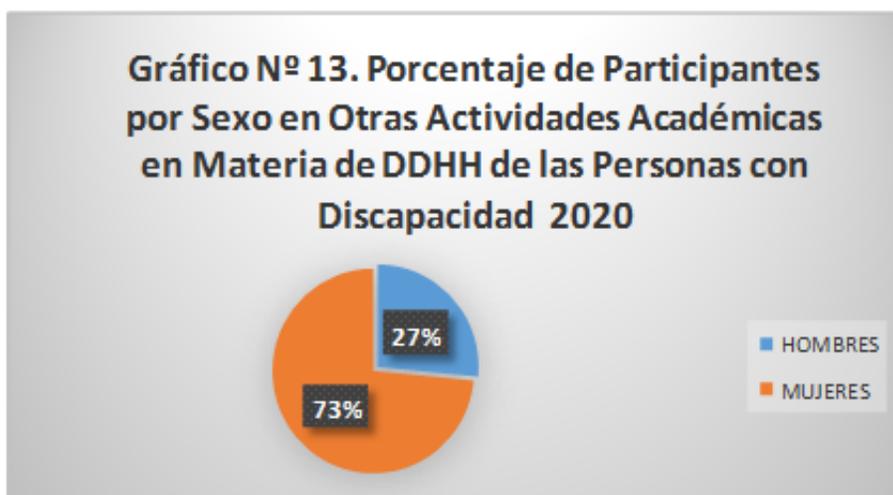
Asimismo, a la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2020, incorporó a su oferta académica el Cursos Lengua de Señas Nivel Conversacional, además de otras modalidades formativas tales como talleres, foros y cine foros.

Cuadro 13

Otras actividades académicas sobre Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Cursos	ENADDHH Caracas	1	42	37	5	2
Talleres	ENADDHH Caracas	2	90	77	13	5

	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Particip. Mujeres	Particip. hombres	Número de personas con discapacidad
	ENADDHH Lara	1	21	15	6	2
Foros y cine foros	ENADDHH Caracas	14	2.001	1.455	546	129
	ENADDHH Lara	2	157	114	43	11
Total		20	2.311	1.698	613	149



En resumen, en el área de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en el año 2020 se ejecutó 1 diplomado en Lengua de Señas Venezolana, en el que fueron formados 22 participantes, correspondientes a 18 mujeres y 4 hombres, atendidos en 120 horas académicas. Además, se realizaron 20 actividades formativas en el área con otras modalidades académicas, atendiendo un total de 2.311 participantes, correspondientes a 1.698 mujeres y 613 hombres, entre los que había 149 personas con discapacidad.

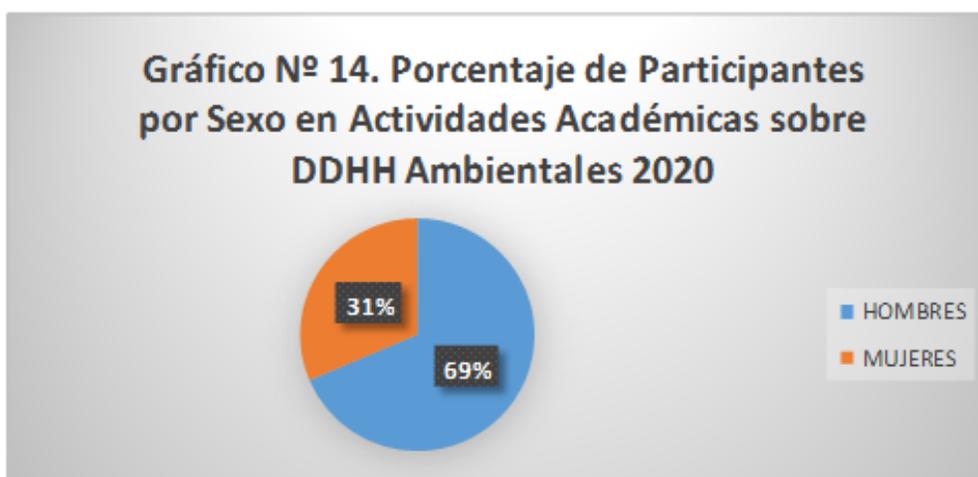
Área de Derechos Humanos Ambientales

En atención a los derechos humanos de tercera generación, entre los que están el desarrollo sostenible, la paz, la autodeterminación de los pueblos y el **derecho a un medio ambiente sano**, entre otros, que están motivados por la preocupación generada a nivel mundial a finales del siglo XX y principios del XXI, principalmente por el deterioro del medio ambiente y sus efectos negativos en la calidad de vida de las personas; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) desde el año 2018, ha venido incorporando a su oferta académica diversas actividades formativas en el área del Derecho Ambiental, que se continuaron impartiendo en 2020 y se detallan a continuación:

Cuadro 14

Actividades académicas sobre Derechos Humanos Ambientales 2020

Entidad	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Talleres	3	101	51	50	8
	Foros	3	456	109	347	4
	Otras actividades	3	162	63	99	1
Total		9	719	223	496	13



En resumen, en el año 2020 en el área de Derechos Humanos Ambientales se realizaron 9 actividades formativas atendiendo a un total de 719 personas, correspondientes a 223 mujeres y 496 hombres, entre los cuales había 13 personas con discapacidad.

Área de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En aras de promover y coadyuvar a garantizar el ejercicio de los derechos colectivos e individuales de los pueblos y comunidades indígenas, consagrados en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* y en la *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*, en reconocimiento de su carácter de pueblos originarios, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2020, incorporó entre sus distintas actividades formativas foros en el área.

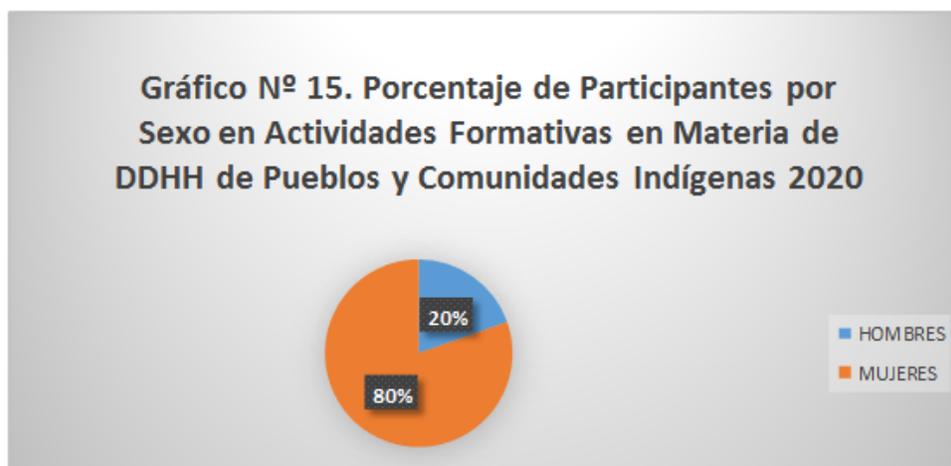
Cabe destacar que en 2020 se impartió una formación sobre el Derecho al Voto de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y se diseñó un Curso sobre los derechos políticos electorales de dichas comunidades, como aporte de la Escuela Nacional de Derechos

Humanos (ENADDHH) en cuanto a los avances y logros alcanzados en la materia en la legislación patria e implementados en los procesos electorales de nuestro país, dirigidos a la inclusión de todos los sectores de la población venezolana, cuyo contenido fue sometido a consideración del Consejo Nacional Electoral (CNE), estando a la espera de su pronunciamiento.

Cuadro 15

Actividades académicas sobre Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Foros	ENADDHH Caracas	7	598	488	110	16
	ENADDHH Lara	1	60	41	19	1
Total		8	658	529	129	17



En resumen, en el área de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el año 2020, se ejecutaron 8 actividades formativas, atendiendo un total de 658 participantes, correspondientes a 529 mujeres y 129 hombres, entre los que había 17 personas con discapacidad.

Área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Derecho a la Diversidad Sexual y Derechos de las Personas con VIH/Sida

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son derechos humanos relativos a la vida sexual y reproductiva que deben ser ejercidos por todas y todos con responsabilidad, los cuales fueron reconocidos como tales en el seno de la Organización de las Naciones Unidas desde la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo realizada en el Cairo, Egipto, en 1994, y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, China, en 1995.

Los derechos sexuales y derechos reproductivos son determinantes de los procesos para mantener y mejorar la salud, porque a través de éstos se garantiza una sexualidad e intimidad libres de interferencias, de acuerdo a las expresiones y necesidades individuales, por lo que son reconocidos en todas las etapas de la vida: infancia, pubertad, adolescencia, adultez y madurez. Es así que los referidos derechos abarcan dos principios fundamentales: 1. El derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, la toma de decisiones libres, responsables e informadas sobre la sexualidad y la reproducción, dentro del cual se puede enmarcar el respeto al derecho a la diversidad sexual. Y, 2. El derecho a la atención en salud sexual y salud reproductiva, dentro del cual se enmarcan los derechos de las personas con VIH/Sida.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) a los fines de coadyuvar a la promoción y difusión de los derechos humanos en la materia, en 2020 continuó impartiendo el diplomado en **Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos**, cuyo objetivo general es la formación de personas profesionales altamente capacitadas teórica y técnicamente en el área de la salud sexual y salud reproductiva y sus respectivos derechos humanos; intelectualmente creativas, éticamente íntegras, con sentido de pertinencia social y con un profundo conocimiento del marco jurídico y la realidad nacional e internacional, a los fines de contribuir con la construcción de una cultura crítica y liberadora de los derechos sexuales y reproductivos de hombres, mujeres y grupos de diversidad sexo-género, como derechos humanos básicos, como medio para fortalecer los procesos de cambio social protagonizados por los pueblos de la República Bolivariana de Venezuela, América Latina y el Caribe; dirigidos a la transformación de los valores, las relaciones y los modos de vida, tanto en el ámbito público como el privado, para el logro de sociedades justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa. La duración del Diplomado es de 120 horas académicas y contiene las siguientes unidades curriculares: a) Teoría de Género y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos; b) Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva; c) Sexualidades; y, d) Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA.

Cuadro 16

Diplomados en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	ENADDHH Caracas	1	30	26	4	1	120
	Defensoría Delegada Monagas	1	40	28	12	0	120
Total		2	70	54	16	1	240

Gráfico Nº 16. Porcentaje de Participantes por Sexo en Diplomados en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos 2020



Asimismo, a la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2020, incorporó a su oferta académica otras modalidades formativas en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, así como relacionadas con el tema de la Diversidad Sexual y con los derechos de las personas con VIH/Sida, tales como talleres, foros y charlas, para coadyuvar al logro de una sociedad justa, inclusiva, con igualdad y equidad de género, en pro de la paz.

Cuadro 17

Otras actividades académicas sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Derecho a la Diversidad Sexual y Derechos de las Personas con VIH/Sida 2020

Área	Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
					Mujeres	Hombres	
Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos	Talleres	ENADDHH Caracas	1	57	45	12	6
	Foros	ENADDHH Caracas	8	486	396	90	14
		ENADDHH Lara	5	373	292	81	12
	Charlas	ENADDHH Caracas	1	38	27	11	2
Derecho a la Diversidad Sexual	Talleres	ENADDHH Lara	1	107	42	65	0
	Foros	ENADDHH Caracas	1	101	88	13	1
		ENADDHH Lara	1	42	27	15	6
Derechos de las Personas con VIH/Sida	Foros	ENADDHH Caracas	1	74	63	11	2
		ENADDHH Lara	1	111	88	23	2
Total			20	1.389	1.068	321	45

Gráfico N° 17. Porcentaje de Participantes por Sexo en Otras Actividades Formativas en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Diversidad Sexual y Derechos de las Personas con VIH/Sida 2020



En resumen, en el área de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en el año 2020 se ejecutaron 2 diplomados, en los que fueron formados 70 participantes, correspondientes a 54 mujeres y 16 hombres, atendidos en 240 horas académicas, entre los cuales había 1 persona con discapacidad. Además, se realizaron 20 actividades formativas en el área, así como en materia de Diversidad Sexual y Derechos de las Personas con VIH/Sida a través de otras modalidades académicas, atendiendo un total de 1.389 participantes, correspondientes a 1.068 mujeres y 321 hombres, entre los que había 45 personas con discapacidad.

Cabe señalar que las actividades realizadas en relación a los derechos sexuales y derechos reproductivos de los niños, niñas y adolescentes, fueron relacionadas en esa área específica.

Actividades académicas en otras áreas temáticas relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los Derechos Humanos

Adicionalmente, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha incorporado en su oferta académica otras temáticas a su línea de trabajo, relacionadas o de fundamental interés para la promoción de los derechos humanos, siendo importante resaltar las siguientes:

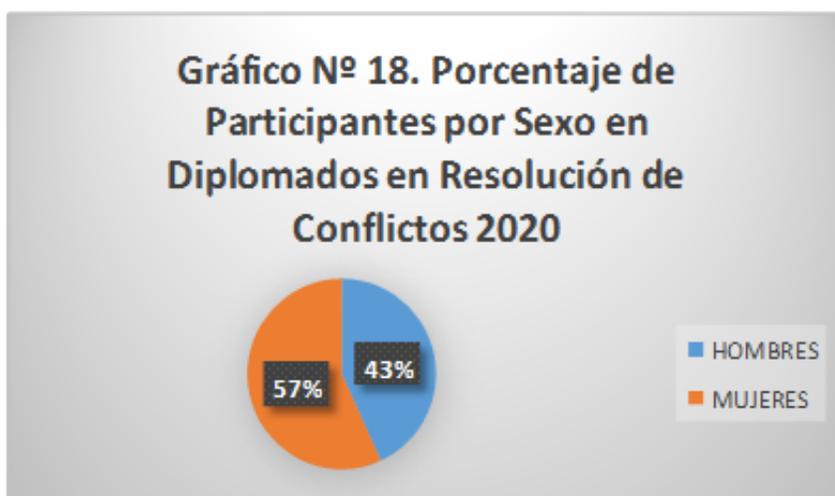
Resolución de Conflictos

Con el fin de brindar herramientas a la población en general para el conocimiento, manejo y resolución de conflictos y de coadyuvar al desarrollo de habilidades y potencialidades para la negociación, mediación y comunicación efectiva, para el logro de una sociedad justa a favor de la paz y la democracia protagónica y participativa, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) durante el 2020 mantuvo en su oferta académica el diplomado en **Resolución de Conflictos**, con una duración de 120 horas académicas, constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Derechos Humanos desde una Perspectiva Crítica, b) Estrategias de Autoevaluación y Autorregulación, c) Aspectos Conceptuales de los Conflictos, y d) Estrategias de Resolución de Conflictos.

Cuadro 18

Diplomados en el área de Resolución de Conflictos 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomados en Resolución de Conflictos	ENADDHH Caracas	1	44	25	19	0	120
Total		1	44	25	19	0	120

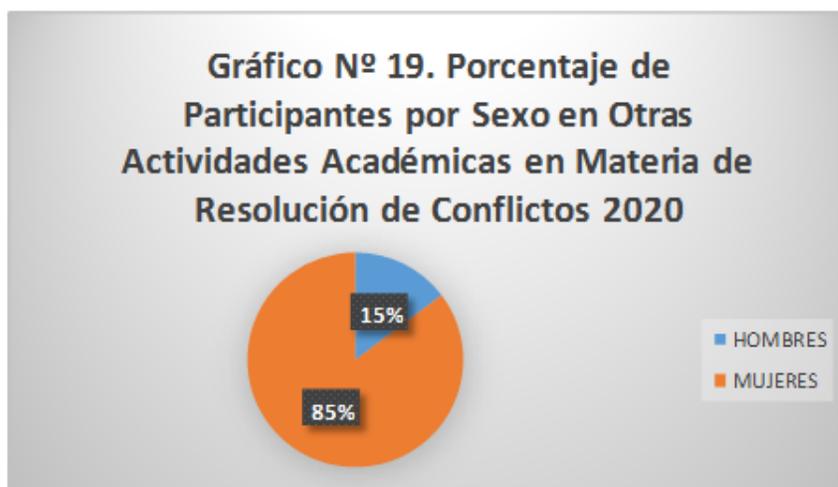


Además, para fortalecer a las comunidades y coadyuvar a la capacitación de los funcionarios de los entes públicos e instituciones policiales y del público en general, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) impartió en sus sedes de Caracas y Lara, otras actividades formativas en la materia de resolución de conflictos.

Cuadro 19

Otras actividades académicas sobre Resolución de Conflictos 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Cursos	ENADDHH Caracas	2	109	82	27	0
Foros	ENADDHH Caracas	3	441	390	51	9
	ENADDHH Lara	1	163	136	27	3
Total		6	713	608	105	12



En resumen, en el área de Resolución de Conflictos en el año 2020, se ejecutó 1 diplomado, en el que fueron formados 44 participantes, correspondientes a 25 mujeres y 19 hombres, atendidos en 120 horas académicas. Además, se realizaron 6 actividades formativas en el área con otras modalidades, atendiendo un total de 713 participantes, correspondientes a 608 mujeres y 105 hombres, de los cuales había 12 personas con discapacidad.

Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes

El artículo 5 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos* y el artículo 7 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, proclaman que nadie será sometido a tortura ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se entiende por "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un

funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. Los “tratos crueles, inhumanos o degradantes” son actos que agreden o maltratan intencionalmente a una persona, que provocan miedo, ansia y sentimientos de inferioridad con el fin de humillarla, degradarla y romper su resistencia física y moral.

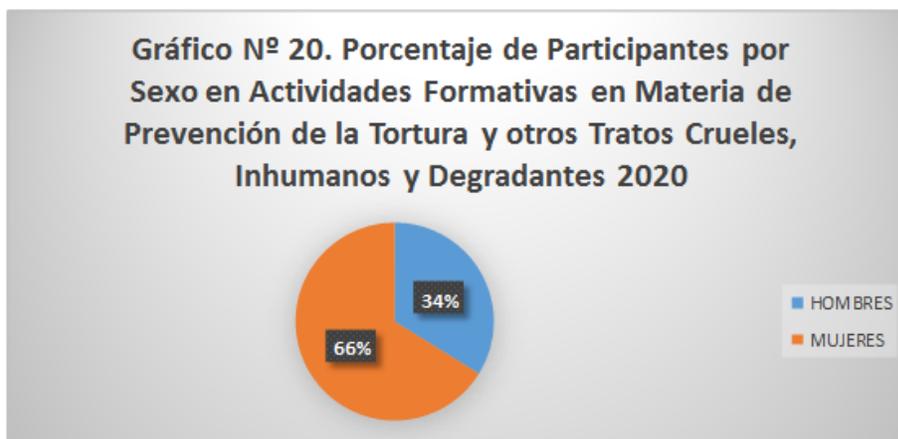
Conforme al artículo 10 de dicha *Declaración*, en concatenación con el artículo 7 numeral 2 de la *Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes*, publicada en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 40.212, el 22 de julio de 2013, el Estado venezolano debe garantizar que se incluyan una educación y una información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación profesional del personal encargado de la aplicación de la ley, sea éste civil o militar, del personal médico, de los funcionarios públicos y otras personas que puedan participar en la custodia, el interrogatorio o el tratamiento de cualquier persona sometida a cualquier forma de arresto, detención o prisión.

Por lo tanto, en aras de hacer más eficaz la lucha contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes en nuestro país, y de cumplir con los mandatos establecidos al efecto en las referidas disposiciones normativas, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en el año 2020 continuó incluyendo en su oferta académica un conjunto de actividades formativas en la materia, tales como talleres y foros.

Cuadro 20

Actividades Académicas sobre Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Talleres	ENADDHH Lara	3	244	88	156	0
Foros	ENADDHH Caracas	2	302	260	42	5
	ENADDHH Lara	1	44	39	5	3
Total		6	590	387	203	8



En resumen, en el área de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, en el año 2020 se ejecutaron 6 actividades formativas, atendiendo un total de 590 participantes, correspondientes a 387 mujeres y 203 hombres, entre los que había 8 personas con discapacidad.

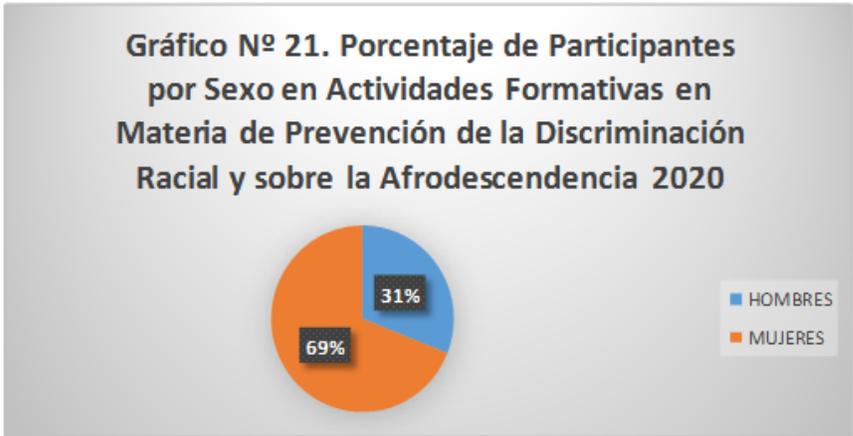
Prevención de la Discriminación Racial y Afrodescendencia

Considerando que en todos los subsistemas, niveles y modalidades del Sistema Educativo se deben incluir contenidos relativos a las culturas, historias y tradiciones constitutivas de la venezolanidad, destinados a prevenir y erradicar toda forma de discriminación racial, racismo, endorracismo y la xenofobia de conformidad con lo estipulado en la *Ley Orgánica contra la Discriminación Racial*; la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en 2020 continuó incorporando en su oferta académica diversas actividades formativas para la prevención de la discriminación racial y sobre afrodescendencia, con el apoyo y en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR).

Cuadro 21

Actividades académicas sobre Prevención de la Discriminación Racial y Afrodescendencia 2020

Entidad	Actividad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
ENADDHH Caracas	Foros	5	512	347	165	17
	Conversatorios	1	136	100	36	1
Total		6	648	447	201	18



En resumen, en el área de Prevención de la Discriminación Racial y sobre Afrodescendencia, en el año 2020 con el apoyo y participación del Instituto Contra la Discriminación Racial (INCODIR) se realizaron 6 actividades formativas, atendiendo un total de 648 participantes, correspondientes a 447 mujeres y 201 hombres, entre los que había 18 personas con discapacidad.

Protección a la familia

Los derechos humanos en el ámbito familiar son reconocidos no solo en la legislación internacional sino en la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, que contempla en el artículo 75 que el “...Estado protegerá a las familias como asociación natural de la sociedad y como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas...”. Es por ello que la igualdad y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos y cada uno de los miembros de la familia son indispensables para alcanzar el bienestar del grupo familiar, independientemente del tipo de familia del cual se trate, así como para contribuir al bienestar de la sociedad. Es por ello que la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en 2020 continuó incorporando dentro de su oferta académica diversas actividades formativas en el área.

Cuadro 22

Actividades académicas sobre Protección a la Familia 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Talleres	ENADDHH Lara	1	45	40	5	0
Foros	ENADDHH Caracas	5	515	420	95	20
Conversatorios	ENADDHH Caracas	2	96	70	26	10
Total		8	656	530	126	30

Gráfico Nº 22. Porcentaje de Participantes por Sexo en Actividades Formativas en Materia de Protección a la Familia 2020



En resumen, en el área de Protección a la Familia, en el año 2020 se realizaron 8 actividades formativas atendiendo un total de 656 participantes, correspondientes a 530 mujeres y 126 hombres, entre los que había 30 personas con discapacidad.

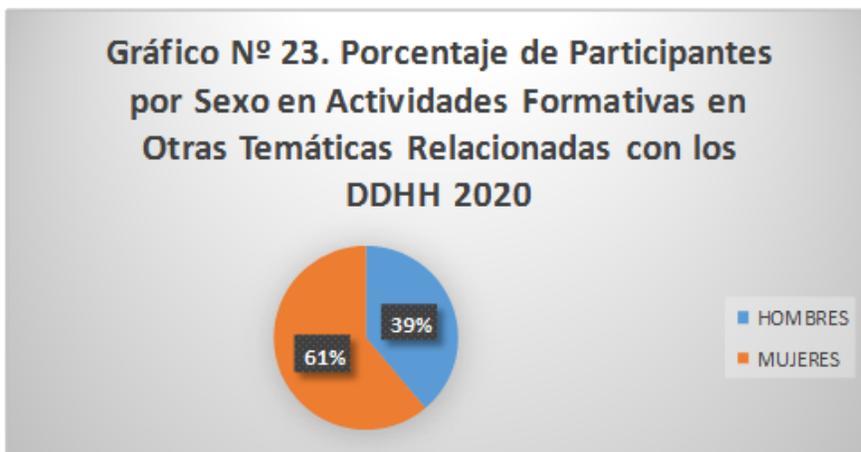
Otras temáticas relacionadas con los Derechos Humanos

Una de las herramientas más efectivas para la atención de las comunidades y para contribuir al intercambio de saberes, además de los diplomados y cursos incorporados permanentemente en la oferta académica de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), es a través de la apertura de sus espacios por medio de la implementación de actividades formativas bajo las modalidades de talleres, foros, cine-foros, conversatorios, conferencias y charlas, entre otros, donde convergen diferentes sectores de la comunidad para disertar sobre diferentes temas en otras áreas distintas a las ya relacionadas previamente, pero que tienen una gran relevancia para la difusión y promoción de los derechos humanos. En ese sentido, se detallan las actividades ejecutadas en 2020:

Cuadro 23

Otras actividades formativas en varias temáticas relacionadas con los derechos humanos 2020

ACTIVIDAD	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Curso Análisis Crítico del Discurso	ENADDHH Caracas	2	45	29	16	0
Foro Corresponsabilidad en Pandemia	ENADDHH Caracas	1	120	107	13	2
Foro Límites del Ius Ponendi. Definición y Principios	ENADDHH Caracas	1	109	93	16	1
Taller Funciones y Atribuciones de la Defensoría del Pueblo	ENADDHH Lara	1	239	86	153	0
TOTAL		5	513	315	198	3



Como se puede observar en el cuadro anterior, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ejecutó en el año 2020 un total de 5 actividades formativas en otras áreas temáticas distintas a las discriminadas en los apartes precedentes pero relacionadas directamente con la protección y promoción de los Derechos Humanos, atendiendo a un total de 513 personas, correspondientes a 315 mujeres y 198 hombres, entre los cuales había 3 personas con discapacidad.

Actividades formativas adicionales complementarias

Considerando que es indispensable la formación integral de las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y de la comunidad en general, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), ha venido incorporando a su oferta académica cursos complementarios tendentes a reforzar la formación básica de los mismos, tales como los Cursos de Redacción y Ortografía y los Cursos de Oratoria y Liderazgo, los cuales se continuaron impartiendo en 2020.

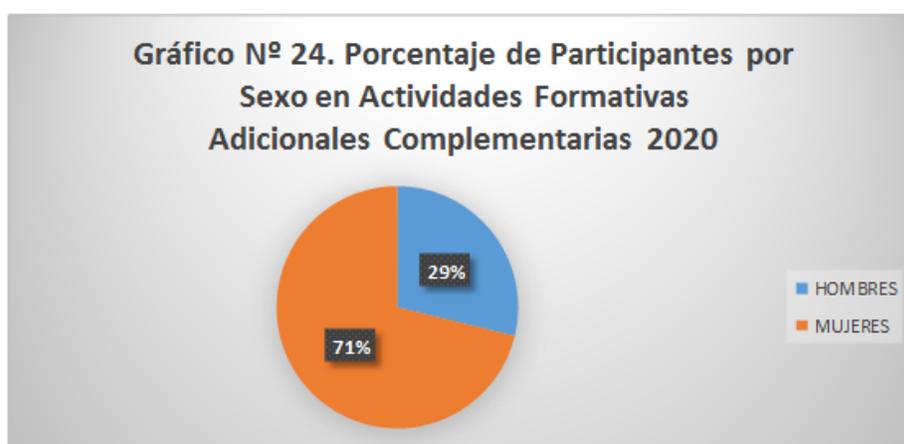
Asimismo, se diseñó e incorporó el Curso denominado Talleres y Cursos a Distancia, con el objeto de brindar orientación a educadoras y educadores, facilitadoras y facilitadores, y a la comunidad en general, indispensable para la implementación de las diferentes herramientas y aplicaciones disponibles vía online, que han permitido y coadyuvado a la continuidad de las actividades académicas en todos los niveles educativos durante la cuarentena decretada con motivo de la pandemia de la Covid-19, que generó la suspensión de las clases presenciales. En ese sentido, se detallan las referidas actividades:

Cuadro 24

Actividades formativas adicionales complementarias 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad
				Mujeres	Hombres	
Redacción y Ortografía	ENADDHH Caracas	3	117	92	25	1
Oratoria y Liderazgo	ENADDHH Caracas	7	439	345	94	6
Talleres y Cursos a Distancia	ENADDHH Caracas	2	274	154	120	5
TOTAL		12	830	591	239	12

61



Se puede observar que en el año 2020, a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), se ejecutaron 12 actividades de formación complementaria, atendiendo a un total de 830 personas, correspondientes a 591 mujeres y 239 hombres, entre los que había 12 personas con discapacidad.

Relaciones Interinstitucionales

Es importante resaltar el esfuerzo que se ha venido realizando a través de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), para atender las necesidades de diferentes instituciones y comunidades, llevando sus actividades académicas más allá de los espacios físicos de la Escuela y de los espacios habilitados al efecto en el interior del país, conscientes de la importancia en la formación y capacitación desde una perspectiva crítica y contrahegemónica en el área, tales como instituciones educativas y hospitalarias, entre otros, cumpliendo así con el *Plan Nacional de los Derechos Humanos*, que contempla:

“Desde visiones críticas (...omissis...) asume un discurso de los derechos humanos que permita aumentar sus posibilidades transformadoras en beneficio de los sectores

históricamente excluidos y explotados; que visibilice y controle los poderes fácticos que vulneran la dignidad humana; y que potencie los procesos de lucha de nuestros pueblos”.

La Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) ha respondido a las necesidades de diferentes instituciones de carácter público y organizaciones en general, como la Gobernación del estado Lara, el Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Palavecino del estado Lara, la Alcaldía y la Comandancia de Policía del municipio Iribarren en el estado Lara, el CEMAMEC, el Consejo Nacional Interreligioso y la Confederación Nacional de Capellanías de Venezuela, entre otros, facilitando cursos, talleres, foros y demás actividades académicas dirigidas al personal de dichas organizaciones, promoviendo continuamente los derechos humanos y formando a las funcionarias y funcionarios, servidoras y servidores públicos y a la comunidad en general, en el marco del referido Plan Nacional de Derechos Humanos, que prevé:

“Establecer mecanismos que permitan la formación continua en materia de derechos humanos de los servidores públicos y servidoras públicas”.

“Generar mecanismos de promoción y difusión de los derechos humanos en las distintas formas de organización del Poder Popular”.

Además, la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) continuamente busca a través de diferentes instituciones unir esfuerzos para la cooperación, la cual se materializan a través de acuerdos o convenios firmados por la Defensoría del Pueblo, por órgano de la Fundación Juan Vives Suriá, para el diseño y la realización de diplomados, cursos, talleres, asesorías entre otras, en las diferentes áreas de los derechos humanos. Ejemplo de ello tenemos el convenio firmado con la Universidad Bolivariana de Venezuela en el año 2009, el cual se mantiene vigente, al igual que los Convenios suscritos en 2019 con el Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial (INCODIR), con la Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (UNEFA), con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y la Fundación Misión José Gregorio Hernández, con el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y con la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES).

Asimismo, cabe destacar el apoyo que prestó la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH) en la organización y realización de la IV Conferencia Nacional de la Red de Centros del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) Venezuela: “Crisis por y post pandemia: las transformaciones en nuestras sociedades y las desigualdades preexistentes”, efectuada del 11 al 13 de noviembre 2020, en la cual además dentro del Foro Especial dedicado a profundizar las discusiones del eje Biopolítica, biotecnología y control social de los poderes globales y sus praxis en Venezuela, se presentó una ponencia titulada “Biopolítica y control social en tiempos de pandemia. Notas iniciales”, que estuvo a cargo del investigador de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), doctor Gregorio Valera-Villegas, especialista en el área con amplia trayectoria como docente universitario e investigador en materia de ética, política y ciudadanía.

Se puede igualmente mencionar el trabajo permanentemente que se ha venido realizando con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), para la formación de púberes y adolescentes en sexualidad saludable, placentera y responsable, para la prevención del embarazo a temprana edad; así como con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en Materia de Trata de Personas, especialmente la de Mujeres, Niñas, Niños y

Adolescentes, y en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente; y con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otras instituciones. Esta búsqueda de articulación también está sustentada en el Plan Nacional de Derechos Humanos.

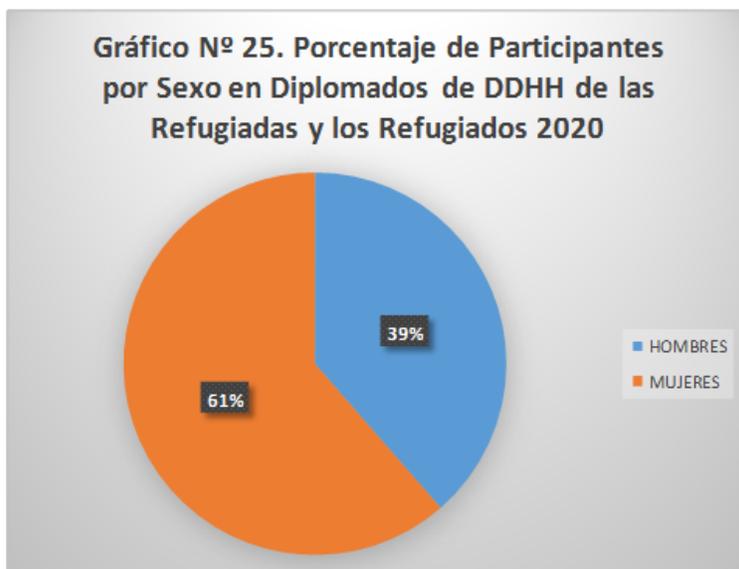
“Generar un mecanismo de articulación de todas las iniciativas formativas en derechos humanos desarrolladas por el Estado venezolano para los servidores públicos y servidoras públicas”.

En ese sentido, especial mención se puede hacer al diplomado en **Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados** realizado con la colaboración de ACNUR, que en el año 2020 se impartió bajo plataforma digital abarcando participantes del Área Metropolitana de Caracas y de los estados Bolívar, Falcón, Táchira, Zulia, Sucre y Apure, el cual se imparte en 120 horas académicas y encuentra constituido por las siguientes unidades curriculares: a) Movilidad Humana y los Desplazamientos de Población; b) Introducción a los derechos humanos desde perspectivas críticas; c) Marco Jurídico Nacional e Internacional en Materia de Refugiados y Refugiadas; y, d) Derechos Humanos de grupos vulnerables durante el desplazamiento. Desafíos contemporáneos de la protección internacional.

Cuadro 25

Diplomados de Derechos Humanos de las Refugiadas y los Refugiados 2020

Actividad	Entidad	Número de actividades	Número de participantes	Participantes por sexo		Número de personas con discapacidad	Número de horas académicas
				Mujeres	Hombres		
Diplomado en DDHH de las Refugiadas y los Refugiados	ENADDHH -Caracas	1	57	35	22	2	120
Total		1	57	35	22	2	120



En resumen, se puede decir que en el área de Derechos Humanos de las Refugiadas y Refugiados, se ejecutó 1 diplomado en el que participaron 57 personas, correspondientes a 35 mujeres y 22 hombres, atendidos en 120 horas académicas, entre los cuales había 2 personas con discapacidad.

Actividades Administrativas

Normativa Interna

La Fundación Juan Vives Suriá ha venido elaborando un conjunto de manuales de normas y procedimientos internos, para organizar y regular el funcionamiento de las distintas áreas que conforman tanto la Fundación como la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), así como para estandarizar los diferentes procesos administrativos que en ellas se realizan.

En tal sentido, actualmente se encuentran listos para su envío a los fines de su revisión y opinión por parte de la Dirección General de Administración y/o la Consultoría Jurídica de la Defensoría del Pueblo, según corresponda, como instancias competentes del órgano de adscripción de la Fundación, los siguientes instrumentos:

- ✓ Manual de Normas y Procedimientos del Área de Administración.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos que Regula el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos del Área de Presupuesto.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos para las Donaciones.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación Académica.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos del Área de Control de Estudios.

Además, se encuentra en etapa de revisión preliminar, los proyectos de los siguientes instrumentos:

- ✓ Manual de Normas y Procedimientos del Área de Recursos Humanos.
- ✓ Manual de Normas y Procedimientos sobre la Incorporación, Desincorporación e Inventario de los Bienes Nacionales.

De los últimos instrumentos referidos se estima tener el proyecto final en el primer semestre de 2021, para su posterior envío a las instancias correspondientes para su revisión y validación y luego someterlos a su respectiva aprobación.

Trámites de registro logos institucionales

Desde el año 2019, la Fundación Juan Vives Suriá ha venido realizando los trámites pertinentes ante el Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual (SAPI), para la formalización del registro legal de los logotipos de la Fundación y de la Escuela Nacional de Derechos Humanos (ENADDHH), cumpliendo para ello con los requisitos y procedimientos establecidos al efecto, estando actualmente a la espera de la resolución respectiva por parte del ente competente antes indicado.



Recepción de denuncias y atención a peticionarias y peticionarios



Recepcion de denuncias y atención a peticionarias y peticionarios



Recepción de denuncias

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de sus objetivos y funciones, bajo los principios de oralidad, inmediatez, gratuidad, accesibilidad, celeridad, informalidad e impulso de oficio, recibe y registra todas las denuncias, quejas y peticiones que versan sobre la presunta vulneración de los Derechos Humanos e irregularidades en la prestación de servicios públicos, así como las orientaciones que requieran las personas, sin distinción alguna, por lo que, cualquier persona puede tener acceso ante la Defensoría del Pueblo, para formular denuncias, quejas o peticiones, con la garantía de recibir atención inmediata y adecuada, ante sus planteamientos.

La recepción de denuncias se efectúa por distintos mecanismos:

- Personalmente. Para ello la Defensoría del Pueblo dispone de 53 sedes defensoriales: 24 sedes estatales, 9 sub sedes y 20 Defensorías Municipales.
- También recibe escritos de denuncias, quejas o propuestas, a través del correo electrónico o directamente de las redes sociales.
- Defensoría en línea: a través de la página web: www.defensoria.gob.ve, por correo electrónico ddp08000pueblo@gmail.com o por el twitter [@defensoria_vzla](https://twitter.com/defensoria_vzla).

- Atención telefónica a través 08000-Pueblo (08000783256): que es el centro de atención de llamadas telefónicas que opera de forma gratuita, así como también a través del número telefónico (0212) 507.70.71.
- Llamadas telefónicas directamente a cada una de las sedes defensoriales.
- Denuncias de Oficio.

El instrumento principal de registro de la Denuncia, es la Planilla de Audiencia que incluye todos los campos para describir la Petición: datos del Peticionario, de la Víctima, el denunciado y el Derecho vulnerado, la cual se registra en el **Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo**.

Atención telefónica - 08000-PUEBLO (783256)

A objeto de continuar con la estrategia orientada a la ampliación territorial de las labores de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos, la Defensoría del Pueblo dispone del servicio para la colectividad, en el ámbito nacional, de su línea 08000-PUEBLO (08000-783256), orientada a promover y divulgar una cultura de Derechos Humanos, mediante la participación protagónica y la organización de las comunidades, para avanzar hacia un Estado de Justicia Social.

Este servicio de atención telefónica tiene por finalidad, facilitar la recepción de denuncias desde cualquier lugar del país, para su canalización a través de las distintas Defensorías Delegadas, suministrando un mecanismo de acceso para las personas, y a su vez, proporcionar a la población un mayor alcance y acceso a la Institución, para la interposición de denuncias. Dando cumplimiento al mandato constitucional de brindar oportuna y adecuada respuesta a los ciudadanos y ciudadanas, así como al deber de orientación, establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (LODP).

Sin embargo, conforme a la cuarentena decretada por el Ejecutivo Nacional, debido a la pandemia del Covid-19 y frente a las dificultades presentadas por el bloqueo económico, se suscitaron distintas fallas con el servicio del 08000 Pueblo. Además, por fallas del servicio eléctrico y de la telefonía fija e internet; la Institución continuó prestando el servicio de atención telefónica con el número (0212)507.70.71, y el correo electrónico: ddp08000pueblo@gmail.com.

En este sentido, durante el año 2020, se obtuvieron los siguientes resultados:

0-8000-PUEBLO		
Período		Enero – diciembre 2020
Categorías		Resultados por categorías
Denuncias recibidas		63
Clasificación de las solicitudes	Expedientes	25
	Orientaciones	38

0-8000-PUEBLO		
Total de solicitudes por mes	Enero	13
	Febrero	10
	Marzo	5
	Abril	5
	Mayo	5
	Junio	2
	Julio	2
	Agosto	9
	Septiembre	5
	Octubre	1
	Noviembre	0
	Diciembre	6
Total		63

Atención en localidades de mayor complejidad

En el marco de las estrategias orientadas a establecer una correspondencia directa entre la Institución y las personas para la protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos, y la correcta prestación de los servicios públicos y administrativos, la Defensoría del Pueblo participó en distintas actividades interinstitucionales, a fin de proporcionar un servicio de asistencia integral en materia de Derechos Humanos, a los ciudadanos y ciudadanas asentados en municipios y parroquias del interior del país, de difícil acceso o carentes de recursos, para trasladarse a las diferentes sedes regionales de la Defensoría del Pueblo.

De esta manera, la Defensoría del Pueblo dispone de 20 Defensorías Delegadas Municipales en los estados Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Falcón, Guárico, Mérida, Miranda, Portuguesa, Lara, Sucre, Táchira, Zulia, de las cuales seis fueron creadas durante el año 2020

Por su parte, las Defensorías Delegadas de los estados Apure, Miranda, Monagas, Portuguesa, Sucre, Táchira y Zulia, efectuaron la movilización y acercamiento de los defensores y defensoras, hacia sus diferentes municipios. Estableciendo de esta manera, la proximidad de la Defensoría del Pueblo, hacia aquellas localidades que por razones de

distancia geográfica, presentan mayor complejidad para el acceso a las Defensorías Delegadas Estadales. Todo ello con miras a:

1. Diagnosticar con los movimientos sociales, las condiciones que puedan constituir vulneración de los derechos humanos. Así como, levantar información de las distintas instituciones con sedes en la localidad.
2. Diseñar y ejecutar jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, para que los ciudadanos y ciudadanas conozcan los mecanismos disponibles para defender sus derechos.
3. Recibir denuncias de los ciudadanos y las ciudadanas, pudiendo ser resueltas de manera inmediata, cuando exista o se presuma la conculcación de derechos humanos.
4. Mediar, conciliar y servir de facilitador(a) en la resolución de conflictos, en aras de que las instituciones municipales y parroquiales adecuen sus funciones, al respeto de los derechos humanos.

Por consiguiente, en el año 2020, las Defensorías Municipales desplegaron jornadas de promoción y divulgación en derechos humanos, recepción de denuncias e intervención en la resolución de conflictos. Así como, la sistematización de las denuncias registradas, con la finalidad de conocer desde las realidades locales, aquellas situaciones que puedan constituir vulneración de sus derechos humanos. Igualmente, se presentaron a las autoridades regionales los resultados verificados, a objeto de impulsar la celebración de acuerdos orientados a solventar las situaciones detectadas.

Conforme a ello, las Defensorías Delegadas realizaron distintas actividades, vinculadas al establecimiento de articulaciones interinstitucionales regionales, en atención a la emergencia de la pandemia del Covid-19, como se detalla en los cuadros que se describen en el desarrollo del presente documento.

Labor de vigilancia





Labor de vigilancia

La Defensoría del Pueblo dentro del marco de las labores de vigilancia que le son atribuidas por nuestra Carta Magna, para salvaguardar los Derechos Humanos de la población, en especial de los sectores más vulnerables, emprendió distintas acciones orientadas a cumplir con esta labor, a través de inspecciones a instituciones o servicios administrativos y públicos, con la finalidad de constatar el efectivo respeto a los derechos humanos y el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

En este sentido, durante el año 2020 enfatizó sus acciones para constatar el cumplimiento de las medidas preventivas implementadas por el Ejecutivo Nacional para contener la expansión del Covid-19, en atención de que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, declaró Estado de Alarma en todo el territorio nacional, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de la pandemia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 338 de la CRBDV, que lo faculta para tomar medidas extraordinarias que permitan enfrentar la pandemia y proteger la salud del pueblo.

En razón de ello, la Defensoría del Pueblo desde el día 16 de marzo de 2020 creó e instaló una sala situacional, mediante la cual realizó un seguimiento diario, del cumplimiento de las medidas de prevención decretadas por el Ejecutivo Nacional. De igual manera, a través de sus sedes, con un personal mínimo de guardia y grupos de contingencia, brindó la atención a las distintas solicitudes y situaciones donde se presumía vulneración de DDHH, adoptando las medidas correspondientes para el personal defensorial.

Las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales brindaron atención a la población, asimismo efectuaron inspecciones, comisiones, reuniones y acompañamientos al Poder Popular, y en diversas ocasiones utilizaron nuestra principal herramienta: La persuasión y la mediación, métodos de Resolución de Conflictos, entre otras acciones, como se refiere a continuación:

Actuación de las Defensorías Delegadas en diversos ámbitos

La Defensoría del Pueblo, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, realizó labor de defensa y vigilancia sobre las medidas preventivas implementadas por el Ejecutivo Nacional para contener la expansión del Covid-19, mediante sus sedes, con un personal mínimo de guardia, grupos de contingencia para la atención de las distintas solicitudes y situaciones donde se presume la vulneración de los DDHH, adoptando las medidas correspondiente para el personal defensorial.

En virtud de que el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, declaró el *Estado de Alarma* en todo el territorio nacional, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de la pandemia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 338 de la CRBDV, que lo faculta para tomar medidas extraordinarias que permitan enfrentar la pandemia y proteger la salud del pueblo. Desde el día 16 de marzo de 2020, la Defensoría del Pueblo creó e instaló una sala situacional, a través de la cual realizó un seguimiento diario, del cumplimiento de las medidas de prevención decretadas por el Ejecutivo Nacional.

Las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales brindaron atención a la población. Así como también realizaron inspecciones, comisiones, reuniones, acompañamiento al Poder Popular, y en diversas ocasiones utilizaron nuestra principal herramienta: la persuasión a través de la mediación, dentro de los métodos de Resolución de Conflictos, entre otras acciones, como se evidencia en el siguiente cuadro:

Inspecciones	Comisiones	Reuniones	Enlaces telefónicos	Mediaciones	Mesas de trabajo	Acompañamiento con el Poder Popular	Oficios	Total de acciones
5.012	4.425	1.469	22.550	1.473	17	600	217	35.763

Las acciones defensoriales más resaltantes se desarrollaron en comunidades, centros de salud, salas situacionales, alcaldías, gobernaciones, Puntos de Atención Social Integral (PASI) en las fronteras, unidades de hemodiálisis, estaciones de servicio de gasolina, centros de llenado de gas, centros geriátricos, establecimientos comerciales públicos y privados, Entidades de Atención de NNA, Centros de Régimen Penitenciario, Centros detención preventiva, entre otras dependencias. De igual forma realizaron acompañamiento en las jornadas de desinfección y en las jornadas de DAPE, visitando casa por casa, en las distintas áreas de las entidades estadales.

Algunas acciones defensoriales se discriminan de la siguiente forma:

- Se mantuvo de forma permanente la coordinación entre los Defensores del Pueblo de Venezuela y Colombia promoviendo la unión de ambos pueblos hermanos, para enfrentar en conjunto los desafíos del Covid-19, estableciendo las debidas coordinaciones sanitarias epidemiológicas entre ambos países, en beneficio de las poblaciones fronterizas.

- Articulación permanente con las autoridades que conforman el Estado Mayor de Salud, como son el Ministerio del Poder Popular para la Salud, REDI y ZODI de la FANB, Cuadrantes de Paz, alcaldías y gobernaciones, entre otras autoridades.
- Se observó que la población tomó conciencia de la cuarentena social y colectiva, con total entereza, organización y muy consciente del momento que vive la población, ante la amenaza del Covid-19, al quedarse en casa. Así como también, el uso de tapabocas con disciplina y mayor conciencia, a medida que pasan los días, respetando el sistema de prevención diseñado por el Ejecutivo Nacional.
- También se pudo constatar que la FANB y los demás organismos de Seguridad del Estado, mantuvieron estricto control y a su vez, tendieron la mano al pueblo. De igual forma, prestaron servicios el Cuerpo de Bomberos y Protección Civil para el resguardo y protección de la nación.
- Se constató la activación de la línea VEN 911, en los estados Nueva Esparta, Lara, Aragua, Barinas, Bolívar, Falcón, Trujillo, Portuguesa, Miranda y Zulia, para unificar estrategias de atención directa a la población.
- Las Defensorías Delegadas Estadales participaron de forma permanente en las Salas Situacionales, en especial Nueva Esparta, Falcón, Trujillo, Barinas, Carabobo, Portuguesa y Sucre. Así mismo, las delegaciones articularon con autoridades a cargo del Estado Mayor de Salud, en todo el territorio nacional, para la debida atención de los casos.
- Es importante manifestar que la Defensoría del Pueblo estuvo atenta ante situaciones relacionadas con la presunta vulneración de violencia de género; ante la contingencia. Así como también de la protección de los derechos de NNA y de las personas de tercera edad.

A través de su Sala Situacional la Defensoría del Pueblo realizó monitoreo y seguimiento a las siguientes áreas:

- 1.- Sociales / a la salud
- 2.- Sociales / Seguridad alimentaria
- 3.- Sociales / Educación / Alimentación (PAE)
- 4.- Sociales / Protección a la infancia / Entidades de Atención y Consejo de Protección de NNA
- 5.- Protección a la tercera edad / Personas de edad
- 6.- Protección del Estado / Personas en situación de calle
- 7.- Servicios públicos / Entidades bancarias / Seguridad social
- 8.- Servicios públicos / Adquisición de Productos Básicos
- 9.- Servicios públicos / Suministro del gas
- 10.- Servicios públicos / Suministro de agua potable.

- 11.- Servicios públicos / Suministro de energía eléctrica.
- 12.- Servicios públicos / Suministro de gasolina.
- 13.- Servicios públicos / Transporte.
- 14.- Protección por parte del Estado / Seguridad ciudadana.
- 15.- Protección por parte del Estado / Atención de migrantes retornados a Venezuela.
- 16.- Protección por parte del Estado / Manifestaciones (protestas), disturbios y saqueos en el territorio nacional.
- 17.- Sociales /a la vivienda.
- 18.- Otros acompañamientos / Poder Popular.

1. Sociales / a la Salud

Inspecciones

- Se realizaron inspecciones a los centros de salud, a los fines de constatar las condiciones generales, destacándose las Delegaciones de los estados Amazonas, Anzoátegui, Bolívar, Carabobo, Falcón, Delta Amacuro, Guárico, Miranda, Monagas, Trujillo, Táchira, Nueva Esparta y Zulia.

Principales establecimientos visitados: Amazonas, CDI Dr. Gilberto Rodríguez Ochoa; Anzoátegui, CDI El Paraíso, Módulo Oropeza Castillo del sector Las Mercedes; Bolívar, Ambulatorio Negro Primero, Hospital Ruiz y Páez, Hospital Omaira Rodríguez; Carabobo, Ambulatorio Dr. Miguel Franco; Falcón, Hospital Universitario Dr. Alfredo Van Grieken de Coro. CDI Ernesto “Che” Guevara de Coro; Guárico, CDI Tulio Pineda de San Juan de los Morros, Hospital Israel Ranuarez Balza; Mérida, CDI Cinco Águilas Blancas; Miranda, Hospital Victorino Santaella; Monagas; Hospital Manuel Núñez Tovar; Trujillo. Hospital Dr. José Gregorio Hernández del municipio Trujillo; Táchira; Hospital Central de San Cristóbal; Nueva Esparta, ASIC del municipio Antolin del Campo, CDI Santa Ana del municipio Gómez, ASIC del municipio Díaz, Ambulatorio de Guamache, municipio Tubores; Zulia; Hospital Centinela SAHUM.

Posterior a la labor de vigilancia, se constató las condiciones para la atención de casos de Covid-19. Se verificó que en el área Sintomático Respiratorio disponen de los insumos médicos necesarios para la atención a los y las pacientes. Igualmente, en el área de Medicina General, se verificó que los pacientes atendidos son remitidos con su respectivo récipe hasta las Farmacias Comunitarias que funcionan en los mismos hospitales o CDI, para que les suministren los medicamentos, de acuerdo a la disponibilidad.

En algunos estados como Falcón, Miranda, Mérida, Táchira, Trujillo, Bolívar y Distrito Capital disponen de módulos Sanitizantes Biovital, disponibles en espacios concurridos por el pueblo, como plazas, mercados populares, supermercados, centros de salud e instituciones.

Por otra parte, la delegación del estado Bolívar, realizó visitas al Banco de Sangre del hospital Ruiz y Páez a los fines de acompañar a las autoridades sanitarias regionales, en la jornada de donación de sangre.

También la Defensoría Delegada del estado Miranda realizó monitoreo, y a su vez, inspeccionó algunos hoteles dispuestos para el aislamiento de las personas que resulten positivas de Covid-19 en esa entidad estatal.

Disponibilidad

- Operativos más de 58 Centros de Salud Centinelas y 398 Centros de Diagnóstico Integral (CDI) que disponen de inventario de suministros, recursos técnicos, operativos, humanos y materiales para atender a personas asintomáticas y también aquellas que sean positivas al virus.
- Recepción de kits de bioseguridad e instalación de carpas en las afueras de algunos de los centros. Contaban con insumos médicos y material de limpieza para atender esta contingencia. Uno de ellos fue el Hospital Clínico Universitario, ubicado en la ciudad de Caracas. También se desarrollaron campañas de difusión e información del protocolo de atención médica.
- Resulta importante manifestar, que en distintas entidades estatales se suministraron, directamente, medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas como la hipertensión arterial, diabetes. Así como otros fármacos del tipo antihistamínicos, antipiréticos, vitaminas, distribuidos mediante las farmacias comunitarias. En el estado Zulia, por ejemplo, disponen de 20 farmacias comunitarias; Miranda cuenta con unidades móviles. También las autoridades regionales en algunos municipios entregaron artículos de bioseguridad a las comunidades, como guantes, tapabocas quirúrgicos y con filtro de carbón, lentes de protección y alcohol 75% a la población.

Atención de pacientes renales, oncológicos y de VIH/SIDA

- Se brindó la debida atención a las personas que presentaron sospechosas del virus y también a los casos confirmados con el Covid-19. Especial atención a los pacientes con VIH y tuberculosis. Se constató la distribución de alimentos en los centros de salud, resaltando las delegaciones de los estados Barinas, Portuguesa, Falcón, Yaracuy y Zulia que han hecho seguimiento a este grupo de personas vulnerables.
- El IVSS habilitó rutas de transporte gratuitos para el traslado de pacientes renales a las unidades de Hemodiálisis, como se evidenció en los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Guárico, Lara, Miranda, Carabobo, Portuguesa, Sucre, Yaracuy, Aragua, Monagas, Cojedes, Falcón, Trujillo y Zulia; con el propósito de garantizar sus tratamientos y condición humana. Estas acciones se coordinaron con el personal responsable de cada unidad de Hemodiálisis, el Estado Mayor de Salud correspondiente y el personal de seguridad ciudadana. Por lo cual, las delegaciones estuvieron atentas y haciendo seguimiento.

Las Defensorías Delegadas de los estados Anzoátegui, Bolívar, Guárico, Lara, Miranda, Carabobo, Portuguesa, Sucre, Yaracuy, Aragua, Monagas, Guárico, Cojedes, Falcón, Trujillo, Yaracuy y Zulia, constataron las condiciones generales para la atención de

pacientes renales y oncológicos: movilidad hacia los centros de salud, suministro de combustible en las estaciones de servicios para surtir sus vehículos. Para ello se sostuvieron entrevistas con los pacientes y/o sus familiares y, en varias ocasiones, se realizó el debido acompañamiento a las estaciones de servicio para facilitar el acceso a este servicio.

Es importante destacar, que las Delegaciones de los estados Táchira, Trujillo y Portuguesa, participaron en reuniones convocadas por las directivas de los hospitales centrales, para alertar la ausencia de personal médico y asistencial, por la falta de gasolina. Estas situaciones fueron atendidas de inmediato con las ZODI.

En Portuguesa se abordó una situación donde participó la Delegación en una reunión convocada por la dirección del Hospital Dr. Jesús María Casal, a fin de plantear la problemática por las ausencias de parte del personal médico y asistencial. Al respecto, la Defensoría Delegada del estado, realizó la mediación con los trabajadores y trabajadoras quienes manifestaban no poder asistir a la jornada laboral, debido a que no se les permitía surtir de gasolina a sus vehículos, para trasladarse. En razón de ello, se articuló con el jefe de la ZODI de la entidad, quien facilitó el suministro de gasolina a este personal, bajo el control de la Defensoría Delegada. Lográndose resolver la problemática.

Durante el 22 y 23 de abril de 2020, se realizaron distintas actividades ante la Sala Situacional del estado Portuguesa, debido a que en la unidad de Hemodiálisis de esa entidad, únicamente se encontraban 03 máquinas operativas, de un total de 21 instaladas. La Delegación articuló con distintas autoridades sanitarias del IVSS y logró la reparación de 14 máquinas, debidamente habilitadas una vez que se efectuó el traslado de los técnicos de la ciudad de Barquisimeto, estado Lara, a la ciudad de Acarigua. También se recibió el apoyo de la ZODI para surtir combustible a este equipo de trabajo.

Jornadas de vacunación

- Se realizó la articulación, de forma permanente, con las autoridades sanitarias regionales competentes, y a su vez, el acompañamiento a las comunidades, evidenciándose el desarrollo de las jornadas de vacunación en los estados Amazonas, Apure, Barinas, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Delta Amacuro, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Aragua, Portuguesa, Sucre, Nueva Esparta, Táchira, Trujillo y Zulia, entre otros, aplicándose las respectivas dosis en los Centros de Diagnóstico Integral (CDI) de la Misión Barrio Adentro, Clínicas Populares. Igualmente en otros ambulatorios del territorio nacional, en caseríos y zonas de difícil acceso, resaltando los estados Apure, Miranda, Cojedes y Zulia.

Entrega de mascarillas e insumos

- Se constató la entrega de mascarillas, por parte de las instituciones del Estado, en distintas entidades estatales, entre ellas Aragua, Portuguesa, Nueva Esparta, Monagas, Falcón, Lara, Territorio Insular (Los Roques), Distrito Capital, Carabobo y Miranda.

Jornadas de DAPE

- En el marco del plan de vigilancia y control epidemiológico para la prevención y contención del Covid-19, las Delegaciones de los estados Amazonas, Apure,

Aragua, Anzoátegui, Barinas, Carabobo, Cojedes, Guárico, Delta Amacuro, Falcón, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Trujillo, Táchira y Zulia, realizaron acompañamiento a las autoridades competentes, en las distintas comunidades donde se realizaron las jornadas de (Despistaje Ampliado y Personalizado DAPE).

También es importante resaltar que en la región fronteriza con Brasil, se realizó la jornada con líderes de las distintas comunidades indígenas, Poder Popular y FANB, debido a que habitan comunidades Yanomami, aplicándose pruebas rápidas e inmunización a 580 hermanos y hermanas Yanomami, con 8 tipos de vacunas.

Durante este acompañamiento, se desplegó la labor de promoción de los DDHH, representantes de las Delegaciones de los estados Monagas, Mérida, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Sucre, Trujillo, Nueva Esparta, Miranda, Táchira, Anzoátegui y Zulia, acompañaron y participaron en las jornadas, para brindar información a la población sobre las normas de prevención, y las medidas adoptadas en cada entidad estatal para combatir el Covid-19.

También en el estado Miranda, se visitaron las academias de béisbol y fútbol que funcionan en la entidad, aplicándose los test rápidos, y coordinando el traslado progresivo de los jóvenes hasta sus hogares.

Jornadas de desinfección

- Las Defensorías Delegadas Estadales constataron en todo el territorio nacional, la ejecución del Plan Nacional de Desinfección con hipoclorito de sodio (cloro) como parte de las medidas sanitarias, en las áreas de alto riesgo de infección, para combatir el Covid-19. Así como también, la limpieza y embellecimiento de las calles, avenidas, mercados y casas, para asegurar, con la desinfección y limpieza de espacios, la salud de todos los venezolanos(as) para prevenir y contener este virus letal.

Las Jornadas se realizaron a través del Sistema Integral de Gestión de Riesgo de Infección con la FANB, Seguridad Ciudadana y Salud Ambiental del MPPS, en las áreas internas, externas de instituciones públicas y privadas como: hospitales del país, ambulatorios, CDI, Clínicas Populares, Entidades de Atención de NNA, Casas de Abrigo, Centros de la Misión Negra Hipólita, así mismo en los centros geriátricos, plazas, transporte público como el sistema del Metro de Caracas, Metro de Los Teques, Ferrocarril de los Valles del Tuy, redomas, terminales de transporte terrestre, mercados municipales, calles y avenidas principales. También al Puente Internacional Simón Bolívar (el paso fronterizo que une a Venezuela con Colombia), centros de detención preventiva, régimen penitenciario y comunidades.

Algunas Delegaciones realizaron acompañamiento durante esta jornada de desinfección en Amazonas, Aragua, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Delta Amacuro, Trujillo, Guárico, Lara, Portuguesa, Nueva Esparta, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Táchira (Municipal García de Hevia - La Fría), Trujillo, Sucre (municipio Bermúdez), Yaracuy y Zulia (Maracaibo, Municipal Guajira y Sur del Lago).

De acuerdo a lo constatado por las Defensorías Delegadas estadales sobre estas jornadas de desinfección, se refiere que efectivamente se realizaron en todo el territorio nacional en

áreas concurridas del país, como parte del plan de contención del Covid-19, lográndose desinfectar hospitales y ambulatorios y lugares donde funciona el transporte público de los distintos municipios del país.

2.- Sociales /Seguridad alimentaria

- Las Defensorías Delegadas estatales desplegaron una labor de vigilancia en los distintos centros, a fin de constatar el procedimiento para el pleno abastecimiento de alimentos al pueblo venezolano, a través de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), del módulo alimenticio, plan proteico, Ferias del Campo Soberano y el Mercado de Alimentos S.A (Mercal), que garantizan el acceso de proteína en sectores de difícil acceso y comunidades del país, durante la cuarentena social y colectiva. Todo ello a cargo de la organización del Poder Popular, gobernaciones y alcaldías.
- Las Defensoría Delegadas estatales constataron la distribución de alimentos, así como el plan “Yo compro en casa”. en los estados Amazonas (municipio Autana, Alto Orinoco, Maroa), Anzoátegui, Aragua (municipio Girardot), Falcón, Barinas, Bolívar, Delta Amacuro, Carabobo, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Lara, Sucre, Anzoátegui, Apure, Cojedes, Falcón, Delta Amacuro, Miranda, Mérida, Monagas, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo y Zulia.
- De igual forma, se evidenció en las comunidades de los estados Falcón, Nueva Esparta y Aragua (en el municipio Sucre, con el apoyo del Instituto Socialista de la Pesca y la Acuicultura INSOPESCA), la realización de la Feria del Pescado y la distribución de combos de proteínas, destinados a cubrir necesidades proteicas de sus habitantes.
- También se efectuó acompañamiento defensorial, durante la entrega del CLAP a domicilio, en distintos estados como Lara, Carabobo, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Monagas, Mérida, Portuguesa, Miranda, Barinas y Trujillo.
- Por otra parte, las Delegaciones de Anzoátegui, Barinas, Carabobo, Lara, Guárico, Trujillo, Sucre y Zulia, participaron en reuniones con autoridades competentes como alcaldías, gobernaciones, a los fines de diseñar estrategias y reforzar acciones para la protección del pueblo, con respecto al aumento de precios de los alimentos de primera necesidad, y sincerar los precios en los establecimientos comerciales.
- También se constató, que a través del Mercado de Alimentos S.A. (MERCAL), se cubren los programas de alimentación de los centros de salud en todo el territorio nacional, específicamente en: los Centros de Diagnóstico Integral (CDI), hospitales, centros del IDENNA y centros residenciales del INASS y del IVSS.
- Además se reforzó la labor de vigilancia, a partir del día 24 de abril de 2020, en los establecimientos comerciales tanto públicos como privados, en compañía de las autoridades competentes, para verificar el cumplimiento del acuerdo

asumido en la mesa de trabajo por parte de la Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios (ANSA) con el Ejecutivo Nacional, sobre los precios de 27 rubros esenciales, para la protección del pueblo.

- Durante los meses de junio y Julio, las Delegaciones de los estados Guárico, Miranda, Carabobo y Portuguesa, constataron, que bajo la coordinación de las alcaldías, se establecieron puntos alternativos, (tipo abastos comunitarios), donde pueden adquirirse productos alimenticios a precios regulados, Además existen unidades móviles para la compra de productos alimenticios.
- También se evidenció en algunos estados, el plan de distribución de proteína animal (pescado, sardinas) por comunidad, en los estados Miranda, Nueva Esparta, Sucre, Monagas, Anzoátegui y otros.

3.- Sociales / Educación / Alimentación (PAE) / Matrícula escolar

- Las delegaciones estadales de todo el territorio nacional realizaron el efectivo seguimiento del Sistema de Clases a Distancia, conforme al programa Cada Familia una Escuela, para dar continuidad al año escolar 2019-2020, desde el hogar y garantizar el derecho a la educación. Igualmente la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para garantizar la alimentación a los y las estudiantes aunque no asistan a la escuela. Al respecto mantienen articulación permanente con los representantes de las zonas educativas del Ministerio del Poder Popular para la Educación, en cada entidad estatal.

Educación

- Todas las Defensorías Delegadas estadales realizaron seguimiento de la ejecución del Plan a distancia Cada Familia una Escuela, para garantizar la educación de niños, niñas y adolescentes durante la cuarentena social, para la prevención del Covid-19. Trabajan en conjunto con los padres y responsables, para recibir evaluaciones correspondientes al proceso educativo, obteniendo experiencias extraordinarias y propuestas de representantes, para continuar educando a los niños y niñas, a través de glosarios, guías pedagógicas y estrategias innovadoras, que respalden las actividades académicas, y en el caso de los estudiantes de nivel medio, técnico y universitario, continuar creando proyectos socio-productivos, en beneficio de las comunidades, presentados a través de técnicas de proyectos, mapas mentales y conceptuales, exposición en videos, como parte del proceso de evaluación, entre otras actividades. De acuerdo con lo establecido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación, a través de los programas televisivos, en el canal VIVE TV.

Del referido seguimiento resaltan las Delegaciones estadales de Amazonas, Aragua, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Falcón, Lara, Portuguesa, Sucre, Monagas, Yaracuy, Zulia- Maracaibo y la municipal de la Guajira.

Por otra parte, las delegaciones de Cojedes, Guárico, Falcón, Lara, Sucre y Zulia participaron en las reuniones con las zonas educativas de las referidas entidades estadales, las cuales presentaban video conferencias con el Ministro del Poder Popular para la Educación, y presentaron estrategias de actuación para garantizar la educación, protección y alimentación de los niños, niñas y adolescentes del estado.

Matrícula Escolar

- En el mes de Julio de 2020, las Delegaciones de los estados Carabobo, Guárico, Miranda, Mérida, Monagas y Aragua sostuvieron reuniones con las autoridades regionales de la SUNDDE, para efectuar acompañamiento a distintos colegios privados, debido a que, presuntamente, en algunos centros educativos había un incremento considerable en las matriculas, alcanzando acuerdos importantes para el beneficio de la población estudiantil.

PAE

- Las Delegaciones estatales efectuaron seguimiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), realizados de forma conjunta con las autoridades de las zonas educativas, quienes desplegaron el Programa con la organización de la comunidad, jefes y jefas de calle, personal de cada escuela, tanto docentes como madres procesadoras. Al respecto, se presentaron algunas debilidades, debido a la falta de gasolina para el transporte que trasladaba los alimentos, situación que fue debidamente subsanada con la articulación de la ZODI.

Se resalta que las Delegaciones de los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Distrito Capital, Carabobo, Cojedes, Delta Amacuro, Guárico, Lara, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Sucre, Portuguesa, Trujillo, Yaracuy, Táchira (municipio García de Hevia - La Fría) y Zulia (municipio indígena La Guajira), las cuales realizaron acompañamiento a las comunidades, y a su vez evidenciaron el efectivo cumplimiento del PAE.

4.- Sociales / Protección a la infancia / Entidades de atención y Consejo de Protección de NNA

- Las Delegaciones de los estados Bolívar, Miranda, Monagas y Yaracuy realizaron articulación con representantes del IDENNA estatal, a su vez visitaron las Entidades de Atención y Consejos de Protección de NNA, a fin de constatar la atención brindada en las entidades, y con ello se brindó apoyo en la entrega de las bolsas de alimentos, medicinas, alcohol y tapabocas, a la población de las distintas localidades.

5.- Protección a la tercera edad / Personas de edad

- Las Defensorías Delegadas estatales desplegaron una labor de vigilancia en los Centros Geriátricos adscritos al Instituto Nacional de los Servicios Sociales (INASS), clínicas suscritas del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) y gobernaciones de todo el territorio nacional, para verificar las condiciones sanitarias y el funcionamiento de los referidos establecimientos, sobre las medidas de prevención para combatir el Covid-19.

Al respecto, podemos resaltar que las Delegaciones de los estados Bolívar, Falcón, Mérida, Aragua, Miranda, Nueva Esparta, Monagas, Carabobo, Falcón, Táchira, Portuguesa, Trujillo, Yaracuy, La Guaira y Distrito Capital constataron que las autoridades del INASS, IVSS y el Gobierno del Distrito Capital, brindaron la debida atención y protección a los adultos y adultas mayores que se encontraban en los distintos centros geriátricos.

También se constató en todo el territorio nacional, la ejecución del Plan Nacional de Desinfección con hipoclorito de sodio (cloro) en las áreas de los centros geriátricos, debido a que son establecimientos de alto riesgo de infección por el Covid-19, para la protección de este sector tan vulnerable, como son los adultos mayores o personas de edad.

Además de ello, se evidenció que durante la cuarentena social y colectiva no se permitían visitas, por la prevención del Covid-19. También se garantizó el suministro de insumos médicos, alimentos, tapabocas, jabón antibacterial, kit de higiene personal. Aunado a esto, recibieron atención por parte del equipo médico de la Misión Barrio Adentro. Los trabajadores cumplieron con las medidas preventivas (uso del tapabocas) y desarrollaron sus actividades con las previsiones que la situación amerita.

Debemos destacar que las autoridades del INASS, en articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), gobernaciones, Gobierno del Distrito Capital y alcaldías, mantuvieron permanente monitoreo y supervisión al desarrollo de las medidas de prevención, en todos los centros adscritos al INASS. Igualmente las clínicas suscritas al IVSS y los centros privados, para velar por la protección de los adultos y adultas mayores o personas de edad de todo el territorio nacional.

Aunado a ello, en los diversos centros se recibieron donaciones de insumos médicos y alimentación, contaron con el apoyo de Mercal, quienes realizaron el trabajo permanente con los adultos y adultas mayores.

De igual forma, la Defensoría del Pueblo mantuvo articulación permanente con las autoridades del INASS, como ente rector de la protección a la tercera edad, que se mantuvo activo durante las veinticuatro horas del día, supervisando y atendiendo los centros residenciales del país para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y el bienestar de esta población tan vulnerable que allí residen.

En otro contexto, la Delegación del estado Falcón participó en reiteradas oportunidades en acción comunitaria para apoyar a los adultos y adultas mayores y familias vulnerables, realizando un sancocho familiar en el sector del Centro de Coro y se entregaron las respectivas tazas de sopa, con las previsiones necesarias para evitar la aglomeración de personas.

6.- Protección del Estado / Personas en situación de calle

- La Delegación del estado Miranda, evidenció la aplicación de las medidas de protección, para captar y resguardar a la población que se encuentra en situación de calle, por parte de la Misión Negra Hipólita, para atender a esta población en riesgo y vulnerabilidad, tomándose todas las medidas de prevención del Covid-19. La actividad de captación se realizó con la Guardia Nacional Bolivariana, PNB, equipos médicos de la Misión y ambulancias. Al momento de realizar la captación, se les entregó un kit de protección, que consta de un tapabocas, guantes y luego se ingresó al Centro de Atención Inicial.

7.- Servicios Públicos / Entidades bancarias / Seguridad Social

- También las Defensorías Delegadas estatales realizaron seguimiento a lo emitido por la SUDEBAN de garantizar la continuidad de los servicios bancarios en línea, para la población en general, y a su vez, enfatizó las acciones de vigilancia, en las

fechas en las cuales se hizo efectivo el pago de la pensión por parte del IVSS, Aun cuando se invitó a pensionados y pensionadas hacer uso de los canales electrónicos: pago móvil, pago clave, transferencias bancarias, para movilizar su dinero.

- Por otra parte, se dio continuidad a la labor de vigilancia, debido a que se acordó la prestación del servicio bancario durante los días de flexibilización de la cuarentena, como una de las medidas para la protección del pueblo. Resaltando las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Barinas, Bolívar, Mérida, Carabobo, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Portuguesa, Lara, Miranda, Monagas, Sucre, Cojedes, Trujillo, Yaracuy y Zulia, efectuando recorridos por las entidades bancarias públicas y privadas. Constatando que brindaron la debida atención y protección a los usuarios y usuarias, el cumplimiento del horario de protocolo sanitario, conforme al esquema respectivo.

Además de ello, se evidenció que se cumplió con el protocolo de salud y de seguridad, por parte de los trabajadores de las entidades bancarias y también, que los usuarios(as) realizaron sus operaciones, el retiro de sus tarjetas de débito, efectivo, y utilizaron de forma ordenada el tapabocas, con el distanciamiento social de más de metro y medio entre una persona y otra, con una atención muy especializada y considerada, en especial con los adultos mayores, pensionados y jubilados.

- De igual forma la Defensoría del Pueblo. de forma permanente. estuvo atenta ante cualquier denuncia por parte de la población en general, y en especial de los adultos y adultas mayores o personas de edad.

8.- Servicios Públicos / Adquisición de productos básicos

- Las Defensorías Delegadas de los estados Apure, Anzoátegui, Aragua, Barinas, Bolívar, Mérida, Falcón, Carabobo, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Portuguesa, Lara, Miranda, Monagas, Sucre, Nueva Esparta, Cojedes, Sucre, Trujillo y Zulia, a partir del día 24-04-2020 realizaron acompañamiento a las autoridades competentes: SUNDDE, Poder popular, Seniat, Contraloría estatal, SUNAGRO, Sencamer, FANB, alcaldías, gobernaciones y Ministerio del Poder Popular para el Comercio, y se reforzó la labor , en los centros de abastecimiento públicos y privados, con la finalidad de velar por garantizar los precios justos en los insumos básicos para contener la expansión del Covid-19, así como tapabocas, alcohol y medicinas (a fin de evitar la usura, acaparamiento y especulación) y de productos alimenticios de la cesta básica, en supermercados, mercados municipales, panaderías y las cadenas farmacéuticas: Farmatodo, Farmacia SAAS, Locatel, Mercados Municipales, carnicerías, supermercados como Ibo Marker, Auto mercado Express, Auto mercado San Diego, Auto mercado Feesco Market Carrizal, Auto mercado Fresco Market San Antonio, Matadero Cacique Guaicaipuro, Panadería Modelo, La Tienda del Pollo Cabotaje, La Tienda del Pollo La Hoyada, Express San Antonio, Panadería Beirut La Hoyada, Feria agrícola Altos Verde, Unicasa Charallave, Panadería Doble 2, Inversiones DrianDaniel, Farmapatria Los Teques, Farmacia Jocary, Farmatodo Guarenas, Distribuidora Pinlaka, feria agrícola Guaicaipuro, farmacia CLEBM, Farmapatria Guaicaipuro, Central Madeirense San Antonio, Central Madeirense La Hoyada, Unicasa Charallave, Frutería Guaicara, La

Tienda del Pollo El Cabotaje, La Tienda del Pollo La Hoyada, Panadería Modelo, Automercado Pimenta y Supermercado Hiper Lider, entre otros.

9.- Servicios Públicos / Suministro del gas

- Las delegaciones de los estados Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Portuguesa, Aragua, Lara, Trujillo, Táchira, Monagas y Miranda efectuaron recorridos por las plantas de llenado de gas doméstico, en cuanto a la bio-protección, el trato a los usuarios y las usuarias, con la compañía de Defensa Pública y la Guardia Nacional Bolivariana, donde se evidenció la distribución efectiva del gas.
- De igual forma, las delegaciones constataron la distribución y venta del gas doméstico en las comunidades, resaltándose las Delegaciones de los estados Amazonas, Anzoátegui, Aragua, Bolívar, Carabobo, Falcón, Guárico, Miranda, Nueva Esparta, Trujillo, Zulia (municipio indígena La Guajira).
- Además de ello, se realizaron comisiones a los depósitos de las empresas que suministran el gas doméstico, para constatar la dotación del referido recurso, donde se pudo evidenciar el efectivo proceso para la entrega de los cilindros de gas de 10 y 18 kgs. a las distintas comunidades, y cuyos cilindros son distribuidos por los coordinadores de los CLAP. En dicha actividad pudimos resaltar, la visita realizada por la Delegación del estado Guárico a la empresa DIGAS – GUÁRICO.

Por otra parte la Delegación del estado Sucre, realizó labor de mediación, cuando los vecinos de la Av. Panamericana de la ciudad de Cumaná cerraron la vía principal, a los fines de manifestar por la falta del suministro del gas doméstico, por lo cual, se articuló con la empresa de gas Provee Sucre y con representantes del Clap del sector, procediendo a levantar un censo, y a su vez recoger los cilindros para planificar el suministro, y en la medida que ingresaron las gandolas a Cumaná, la situación fue debidamente solventada.

- También, a través de las alcaldías y gobernaciones se realizaron distintos operativos de distribución de bombonas de gas en las comunidades de los estados Miranda, Monagas, Aragua y Zulia.

10.- Servicios Públicos / Suministro del agua potable

- Las Delegaciones Estadales realizaron un constante monitoreo sobre el servicio de agua potable, constatando algunas falencias sobre la Distribución del vital liquido en algunas comunidades, articulando con representantes de las hidrológicas, para atender las distintas situaciones, que fueron canalizadas con el apoyo de las alcaldías y gobernaciones. Resaltando el monitoreo y articulación de las Delegaciones de los estados Amazonas, Aragua, Guárico, Miranda, Trujillo, Nueva Esparta y Zulia.
- También se articuló y se realizaron visitas a las plantas potabilizadoras de agua, donde se evidenció que las autoridades de las Hidrológicas, que estaban bajo la rectoría del MPP para la Atención de las Aguas, ejecutaron diversas actividades para fortalecer las debilidades detectadas, debido a los bajones del servicio eléctrico, lográndose, con mucho esfuerzo, el restablecimiento del suministro, en los estados Aragua, Miranda, Guárico y Zulia.

- Finalmente, se constató la ejecución del Plan Complementario de Cisternas adquiridas por el Ejecutivo Nacional, en convenio con la República Popular China, equipando a cada entidad estatal con cisternas, bajo control de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Guardia Bolivariana del Pueblo, trabajadores de las Hidrológicas, gobernaciones y protectores de las mismas. Donde se distribuyen 660.000 litros de agua por viaje, lo cual mejorará el servicio en todo el territorio nacional

11.- Servicios Públicos / Suministro de energía eléctrica

- Las Delegaciones Estadales realizaron monitoreo constante, sobre el servicio eléctrico, constatando algunas falencias por distintas situaciones, articulando de forma permanente, con representantes del Sistema Eléctrico, a fin de atender las distintas situaciones, acompañando la canalización de las mismas. Donde resaltan las Delegaciones de los estados Amazonas, Aragua, Carabobo, Guárico, Nueva Esparta y Zulia.

También debemos referir fallas de servicio eléctrico en el estado Amazonas, en Puerto Ayacucho, producto de las fuertes lluvias de fecha 30-03-2020, que hicieron explotar dos Para Rayos en los Pijiguaos, afectando una de las ternas de 115 kv, motivando la aplicación de un Plan de Administración de Carga (PAC) durante las horas de mayor consumo eléctrico (horas pico). Esto, siempre y cuando, el sistema lo ameritó, evidenciando mejoras en el servicio eléctrico de Puerto Ayacucho.

En el estado Aragua en el municipio Bolívar, Corpoelec instaló el transformador, para beneficiar a los habitantes del sector La Cruz de San Matero.

En Carabobo, el 29-03-2020, por solicitud de la comunidad Hugo Chávez, parroquia Rafael Urdaneta, el equipo defensorial se trasladó al lugar donde ocurrió el desmantelamiento de algunos equipos, tableros y transformadores. Y de inmediato se realizaron las acciones pertinentes, ante las autoridades competentes, logrando que esta población dispusiera del servicio eléctrico.

Así mismo, en el estado Zulia se ejecutaron trabajos para estabilizar el sistema eléctrico, instalando el circuito La Rosita - Las Cabimas- Isla de Toas, y dos interruptores de protección en la sub estación Mara, para atender las parroquias Las Parcelas, Luis de Vicente, La Sierrita y Sinamaica.

También la Delegación del municipio indígena Guajira, participó con la alcaldesa Indira Fernández, en el proceso de Recuperación del circuito eléctrico de Paraguaipoa, caído desde el 17-03-2020, esta operación estuvo a cargo de los representantes de Corpoelec, Batallón 131 Guajira, bajo el mando del comandante Manuel Felipe Gutiérrez Camacho, consejo comunal Los Cacaos, voceras y voceros de la comunidad El Tigre, La Morrocona y concejales, y un especial reconocimiento a la comuna Tamaral a sus voceras Norva Montiel y Ana Castillo, por el préstamo de unos de los postes.

También se pudo constatar la instalación de 4 transformadores para recuperar el servicio eléctrico en La Guajira, a través del trabajo de Corpoelec. Cuya instalación benefició a 43 familias de la comunidad La Esperanza, parroquia Elías Sánchez Rubio, donde se instaló un transformador de 37.5 Kva. De igual manera, en la Unidad de Producción Social El Tastú, se instaló un transformador de 37,5 Kva, para activar la zona de bombeo de agua en este

centro de producción agrícola, beneficiando a los pequeños y medianos productores de la zona.

Asimismo, en la parroquia Sinamaica se instaló un transformador de 167,5 Kva, para el sector salud, que restituirá el sistema eléctrico del Hospital I de Sinamaica, como prioridad del Plan de Atención a la Cuarentena Colectiva y Social contra el Covid-19.

Además se restableció el servicio eléctrico de la aldea universitaria Las Guardias, de la parroquia Guajira, con la instalación de un transformador de 37, 5 Kva., que beneficiará a más de mil estudiantes.

En labor de vigilancia conjunta, el 09-04-2020 se reportó que la ODDIN GUAJIRA, concejales y equipo técnico de electricidad de CORPOELEC, con otros colaboradores comunitarios, desplegaron un operativo de recuperación del servicio eléctrico, atendiendo los siguientes casos: reactivación del Circuito Mara Páez, que fuera víctima del hampa al ser cortados los tres puentes del Cero. Sustitución de fusibles en el casco central de Sinamaica. Transformador del profesor Ricardo Reverol. Sustitución de fusibles Ramal vía la playa, Ramón Reinoso, Las Tinajitas, Libertador, Mariche 1, San Rafael de Paraguachón, residencias de la 13 Brigada y reparación de puente primario Iglesia San José.

Por otra parte, en distintas entidades estatales como en los estados Aragua, Miranda y Zulia, colocaron transformadores y luminarias en diversos sectores, a objeto de mejorar la prestación del servicio eléctrico.

12.- Servicios Públicos / Suministro de gasolina

- Las Defensorías Delegadas de los estados Amazonas, Aragua, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Delta Amacuro, Falcón, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de La Pascua), Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Trujillo, Sucre, Táchira, Yaracuy y Zulia realizaron labor de vigilancia en las estaciones de servicio de gasolina, designadas para el suministro del combustible, conforme a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Nacional para combatir el Covid-19, a cargo de la FANB, a fin de resguardar la seguridad ciudadana y velar por el cumplimiento de las referidas medidas.
- Además de ello, en algunas estaciones de servicio en los estados Aragua, Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Carabobo, Portuguesa, Sucre y Zulia, se ha evidenciado que al personal de salud, no se les permitía colocar gasolina en sus vehículos, debido a que no se les consideraba personal de prioridad para atender esta contingencia. Asimismo, se constató que no se les suministraba la gasolina a personas que debían trasladarse a los centros de salud para aplicarse los tratamientos médicos (oncológicos, diálisis, entre otros). En razón de esto, Defensores(as) Delegados(as) Estadales articularon con los representantes de las ZODI de los referidos estados, a fin de presentarles la situación, y fueron debidamente atendidas, con la premura que ameritaba la situación.
- De igual forma, en fecha 02-05-2020 la Delegación del estado Falcón, participó en una asamblea de pescadores, quienes manifestaron su descontento por la presunta falta de coordinación en el suministro de combustible en Villa Marina, municipio Los Taques. Seguidamente la Delegación atendió el reclamo, no sin antes impartirles las respectivas orientaciones sobre medidas de prevención para combatir

el Covid-19, principalmente la obligación del uso del tapabocas y el aseo permanente de las manos, sin llevárselas a los ojos, nariz y boca.

También la Delegación del estado Mérida sostuvo reunión con productores del campo, quienes solicitaron el apoyo a la Institución, para el suministro de gasolina y poder trasladar sus productos. Situación que fue debidamente canalizada y atendida.

Es importante destacar que se habilitaron estaciones de servicio para surtir gasoil a los vehículos de carga pesada, y otras que surtirían gas a vehículos y autobuses, según cronograma de distribución elaborado por las autoridades competentes.

- Conforme al nuevo sistema de protección de la gasolina, en fecha 01-06-2020 las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Anzoátegui, Apure, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Portuguesa, Delta Amacuro, Falcón, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Mérida, Miranda, Monagas, Lara, Nueva Esparta, Trujillo, Sucre, Táchira, Yaracuy y Zulia efectuaron labor de vigilancia en las estaciones de servicio de gasolina, designadas para el suministro de combustible, conforme a las medidas adoptadas por el Ejecutivo Nacional para combatir el Covid-19, a cargo de la FANB, para resguardar la seguridad ciudadana y velar por el cumplimiento de las referidas medidas.

Diariamente se supervisaron las estaciones de servicios para constatar la correcta prestación del servicio. Sin embargo durante los recorridos efectuados por algunas estaciones de combustible, se observaron extensas colas para obtener el suministro; aunque se obtuvo el respectivo equipamiento del combustible.

13.- Servicios públicos /Transporte

- Las Delegaciones Defensoriales de los estados Amazonas, Aragua, Apure, Bolívar, Falcón, Delta Amacuro, Guárico (San Juan de Los Morros y Valle de la Pascua), Miranda, Nueva Esparta, Portuguesa, Trujillo, Táchira y Zulia realizaron un seguimiento de la situación, relativa a las medidas del uso del transporte público, realizándose visitas a los terminales de pasajeros(as), a fin de constatar su funcionamiento. Observado el cumplimiento a la normativa de protección contra el Covid-19, en las pocas unidades de transporte ubicadas en los andenes con escasa afluencia de usuarios(as). También se constató, que tanto conductores como usuarios(as) utilizaban el tapabocas. El personal directivo y administrativo de los terminales no laboraron en la sede, solo estaban presentes el personal de guardia en patios y andenes.
- De igual forma, las referidas Delegaciones evidenciaron en las calles y avenidas de sus entidades estatales, el funcionamiento del transporte público y privado, constatando que cumplían el protocolo de seguridad y salud correspondiente para combatir el Covid-19, en el horario establecido. Con las restricciones decretadas de no llevar pasajeros parados. A su vez, las autoridades municipales aplicaron las sanciones de ley, a los transportistas que incumplían las normas.
- Es necesario destacar que la Delegación del estado Miranda realizó de forma permanente, inspecciones al Sistema Ferroviario Caracas - Tuy, estaciones Cua y Charallave Sur, evidenciando que se adoptaron las medidas correspondientes para

combatir el Covid-19, con la presencia de efectivos del componente GNB y servidores del IFE.

- En fecha 01-06-2020, las Defensorías Delegadas de los estados Trujillo, Guárico, Portuguesa, Miranda y Carabobo participaron en reuniones para la articulación con los integrantes del Órgano Superior de Transporte, a fin de coordinar el inicio de actividades del transporte público, cumpliendo los protocolos y medidas preventivas establecidas, para evitar el contagio del Covid-19, durante la nueva flexibilización de la cuarentena anunciada por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
- Es importante referir que durante el mes de julio 2020, la Defensoría Delegada del municipio Autana del estado Amazonas, realizó recorridos y visitas a los distintos puertos y puestos de control fluvial de la Marina de la capital del municipio, a los fines de constatar la correcta prestación del servicio.
- Cabe destacar que las Delegaciones constataron las condiciones generales, a nivel nacional, para garantizar y velar por la efectiva prestación del servicio público en materia de transporte y tránsito terrestre, aéreo y marítimo, durante las jornadas de alta movilidad de usuarios (as) conforme a los días de flexibilización establecidos por el Ejecutivo Nacional durante carnaval, Semana Santa y navidades durante el año 2020.

14.- Protección por parte del Estado / Seguridad ciudadana

- Las Defensorías Delegadas estatales realizaron monitoreo permanente, recorridos por calles y visitas a los Puntos de Control de todo el territorio nacional, a los fines de evidenciar el trato dirigido a la población, por parte de los organismos de seguridad del Estado, destacando las delegaciones del Amazonas, Aragua, Carabobo, Cojedes, Sucre, Mérida, Miranda y Zulia. Donde se constató la orientación brindada sobre el uso obligatorio del tapabocas, Así como también, alertaron que se debe respetar el Estado de emergencia decretado por el Ejecutivo Nacional. También se evidenció el constante patrullaje y campaña de concienciación para minimizar los focos de contagio.
- Al respecto las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Cojedes, Miranda y Zulia, participaron en el despliegue policial permanente realizados por los cuerpos de seguridad del Estado, en los distintos municipios. Asimismo en la ejecución del “Plan Escudo III 2020-Salud Segura (Caimán), en jornadas recreativas y culturales en sectores vulnerables, donde se ha detectado mayor incumplimiento de las normas preventivas del Covid-19.

15.- Protección por parte del Estado / Atención de migrantes retornados a Venezuela

- Las Delegaciones de los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Carabobo, Delta Amacuro, Lara, Nueva Esparta, Sucre, Monagas, Táchira, La Guaira y Zulia, participaron en reuniones convocadas por las autoridades de la FANB y demás autoridades competentes, para coordinar la atención de los venezolanos y venezolanas proveniente de otros países, a través de los PASI en puntos fronterizos de Colombia, Ecuador, Chile, Brasil y Perú.

Además de las referidas delegaciones estatales, las Defensorías Delegadas de los estados Aragua, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Trujillo y Yaracuy, realizaron acompañamiento a las autoridades competentes, para constatar la aplicación del correspondiente protocolo contra el Covid-19, a venezolanas y venezolanos provenientes de los distintos países como Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, entre otros.

16.- Protección por parte del Estado / Manifestaciones (protestas), disturbios y saqueos en el territorio nacional:

La Defensoría del Pueblo observó un alza desmedida en el costo de los alimentos, bebidas, medicamentos, artículos de higiene y limpieza, entre otros, producto de la guerra económica y las sanciones criminales, impuestas por Estados Unidos y numerosos países europeos, a pesar de que el presidente de la República, Nicolás Maduro, ordenó la aplicación de medidas para beneficiar al pueblo. Sin embargo, esto no impidió que durante los meses de marzo, abril y mayo de 2020, surgieran protestas y disturbios, que generaron saqueos a comercios especuladores.

El motivo de estas acciones, de acuerdo a información publicada en los medios de comunicación del país, fue por la presunta imposibilidad de acceder a los alimentos debido a su alto costo y de su incorrecta distribución al sector comercio. De manera especial en las ciudades del interior, donde se registró la mayor cantidad de incidencias, así como también la escasez de gasolina.

En tal sentido, se monitorean, de forma permanente, los portales digitales, a fin de reseñar algunos eventos generadores de protestas, disturbios y saqueos.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo a través de las Delegaciones de nueve estados: Amazonas, Aragua, Bolívar, Carabobo, Lara, Monagas, Nueva Esparta, Sucre y Zulia emprendió acciones para dar respuesta a las distintas situaciones, y a su vez, mantuvo un monitoreo permanente mediante los medios de comunicación del país. En razón de ello, se presenta a continuación las acciones y resultados para atender esta temática.

1.- Delegación del estado Amazonas:

- 29-03-2020. Intento de saqueos en algunos negocios de la avenida Orinoco, oportunamente atendido por los cuerpos policiales. Los manifestantes declararon a los medios, que realizaron esta acción porque, desde tempranas horas esperaban para comprar los productos y no disponían de dinero efectivo, y el punto de venta dejó de funcionar. (Situación debidamente atendida).
- 31-03-2020. Protesta en la parada del Baquiano, debido a la falta de transporte público para trasladarse a comprar productos básicos. En razón de ello se trasladó una comisión defensorial y evidenció que las autoridades del Estado y la GNB habilitaron camiones y autobuses privados. A su vez, el cuerpo policial del Estado brindó apoyo para abordar, de forma organizada, a los pasajeros y pasajeras. (Situación solventada).
- 04-04-2020. Saqueo en la avenida Orinoco, a la altura del antiguo Mecatradona. Sin embargo los organismos de seguridad del estado atendieron, de forma expedita, la situación.

- 28-04-2020. En horas de la tarde habitantes de la comunidad Mirabal obstaculizaron la circulación de vehículos desde Puerto Ayacucho hacia el municipio Autana. Una comisión integrada por las alcaldías de los municipios Atures y Autana conversaron con nuestra Delegación para brindarles respuesta oportuna sobre esta situación la circulación se reaperturó el 29-04-2020.

2.-Delegación del estado Aragua

- **24-04-2020**, a través de los medios de comunicación se evidenció que, desde tempranas horas de la mañana, los usuarios que requerían el suministro de gasolina en la estación de servicios La Gruta, municipio Santiago Mariño, realizaron una protesta pública. utilizando escombros para cerrar la autopista, vía Palo Negro en ambas direcciones. Cabe resaltar que esta estación de servicio esta designada al suministro de combustible a funcionarios públicos y emergencias de particulares. En razón de ello, una comisión defensorial se trasladó al sitio, evidenciando la disolución de la protesta, por parte de los organismos de seguridad del estado, al dar inicio al suministro de combustible.

3.-Delegación del estado Bolívar

- 23-04-2020. Saqueos en el municipio Piar, parroquia Upata, en el Casco Histórico. Resultando 02 personas fallecidas por armas de fuego y 07 heridas con objetos contundentes, ingresaron al Hospital Dr. Gervasio Vera Custodio de Upata. En articulación con las autoridades competentes se les brindó la debida atención médica.

De los referidos hechos, la Policía Nacional Bolivariana - Estación Policial Upata logró la detención de 08 personas de sexo masculino del Comando 625 La Romana, 3era compañía: 19 de sexo Masculino y por el Comando Rural: 12 de sexo Masculino.

- 24-04-2020. Focos de disturbios y saqueos, presentados en distintas zonas de los municipios Caroní, Angostura del Orinoco y Piar del estado. Fueron Controlados, logrando absoluta normalidad. Abrieron el comercio y los mercados. Los cuerpos de seguridad realizaron continuos recorridos. De igual forma, la Delegación reseñó lo siguiente:
- 23-04-2020. Disturbios y saqueos en el municipio Piar, parroquia Upata en el Casco Histórico, lo cual provoco la alteración del orden público, debido a los altos precios de los productos. En los referidos hechos estuvieron involucradas 500 personas aproximadamente.
- 24-04-2020. Saqueos de comercios del Municipio Piar en la parroquia Upata, donde se constataron daños materiales a las estructuras comerciales, resultando afectados tres locales, con algunos ciudadanos heridos y fallecidos. 33 personas fueron privadas de libertad en el Destacamento 625 de la GNB - La Romana Nro 3. Por otra parte, refirió la Delegación, que en esa madrugada en Puerto Ordaz, específicamente en el Core 8, hubo disturbios y saqueos, quedando privados de libertad 6 personas de las cuales 1 es femenina y 5 masculinos.
- Se realizó comisión al Hospital Dr. Gervacio Custodio de Upata, donde se sostuvo entrevista con la directora del hospital, Dra. Zurimar Arbeláez, quien manifestó y se constató, que se les está garantizando el derecho a la salud a todos los involucrados,

donde se reportan 22 lesionados de los cuales 1 resultó fallecido y 3 se encuentran hospitalizados.

- 26-04-2020. Se sostuvo enlace telefónico con el oficial encargado del Centro Preventivo Masculino Agua Salada, de la Policía Nacional Bolivariana de Venezuela, quien señaló que se encuentran privados de libertad 70 personas, de las cuales 15 son femeninas y 55 masculinos, 01 masculino se encuentra enfermo. A su vez indicó que mantiene a 37 masculinos y 07 femeninas, respetando las medidas de seguridad y preventivas ante el Covid-19.
- 26-04-2020, se realizó la audiencia de presentación para las personas involucradas en los disturbios, los cuales fueron privados de libertad por los delitos de “Tentativa de saqueo, agavillamiento, instigación a delinquir y daños a la propiedad”.
- 27-04-2020, se sostuvo reunión con los familiares de los privados de libertad, a fin de suministrarles información de los detenidos, y a su vez se les informó sobre las consecuencias de los actos.

4.-Delegación del estado Carabobo

- 22-04-2020. La Delegación tuvo conocimiento, a través de los medios de comunicación, que desde tempranas horas de la mañana, en la zona de San Blas, en la Autopista Regional del Centro -sentido Valencia-Maracay-, un grupo de motorizados amaneció en la estación de gasolina en la zona industrial, entre los distribuidores de San Blas y San Diego en Valencia, estado Carabobo, exigiendo combustible para sus vehículos. Situación que constató la comisión defensorial y a su vez medió en la disolución de la protesta, iniciado el suministro de combustible, bajo la organización y control de las autoridades competentes.

5.- Delegación del estado Lara

- 28-04-2020. Manifestación en el municipio Jiménez, específicamente en la autopista carretera nacional, redoma de Sanare, sector Caujural de Quibor, donde un grupo de personas obstruyeron el libre tránsito, mientras se encontraban en la cola para surtir combustible, ameritando la presencia de funcionarios de la PNB, policía estatal y Guardia Nacional Bolivariana, quienes dialogaron con las personas, logrando retornar a la normalidad y el despeje de la zona.

6.- Delegación del estado Monagas

- Intento de saqueo en el municipio Ezequiel Zamora, controlado por los órganos de seguridad policial, situación corroborada por la representación defensorial del estado.

7.- Delegación del estado Nueva Esparta

- 04-2020. Evento de orden público en el municipio Marcano, parroquia Francisco Adrián, sector Milanés. El cuerpo de policía del estado Nueva Esparta, a través del sistema de video de una tienda, identificó a uno de los infractores, al que buscan para su captura. Mientras se logró la aprehensión de 09 ciudadanos y ciudadanas y retener 02 vehículos tipo moto.

- 26-4-2020. Evento de orden público en el municipio Antolín del Campo, parroquia Manzanillo, sector Manzanillo. Siendo las 2:00 pm., 80 ciudadanos ingresaron al Hotel Portofino de manera violenta. Al lugar se presentó una comisión policial, integrada por 5 funcionarios y 3 uniformados de la GNB, que controlaron la situación, siendo aprehendidos 13 ciudadanos y trasladados a la sede del Comando de la GNB - Playa El Agua, y posteriormente presentados ante el Tribunal 3ero. de Control, de esa Jurisdicción.

Posteriormente un grupo de aproximadamente 300 personas ingresaron de manera violenta, logrando sustraer equipos electrónicos, colchones, sillas, neveras, aires acondicionados, cuadros, sillas, espejos, televisores, entre otros, logrando la aprehensión de 02 ciudadanas.

Las comisiones de la Guardia Nacional Bolivariana, diferentes secciones de la PNB y la Policía del estado Nueva Esparta, atendieron la situación. Una vez en el lugar se logró recuperar gran parte de los artículos hurtados, tales como colchones, neveras ejecutivas, aires acondicionados, entre otros artículos, que fueron devueltos a las instalaciones del hotel. En el lugar detuvieron a 07 personas: 04 hombres y 03 femeninas, que fueron puestas a la orden del Ministerio Público, por la comisión de la Guardia Nacional Bolivariana.

8.- Delegación del estado Sucre

- 19-03-2020. Protesta de motorizados en la estación de gasolina Venezuela, ubicada en las adyacencias del mercado Municipal, porque al parecer no les surtían gasolina.

El comandante del Destacamento del Sur de la Guardia Nacional Bolivariana, coronel José Castillo y la Delegación defensorial iniciaron un proceso de diálogo y entendimiento de las circunstancias del proceso, para el llenado, conforme a las medidas de la cuarentena que se lleva a cabo en el estado. También se les explicó que solo llegaron 2 de 22 gandolas de gasolina para toda la entidad estatal. Por lo que se requiere priorizar los despachos en esta coyuntura; al personal médico, cuerpos de seguridad del Estado, empresas públicas y privadas que trasladan y suministran la alimentación y medicina, personal del sistema de justicia que se encuentra de guardia.

Se les informó que ellos deberían estar en sus casas acatando el llamado a la cuarentena. Luego de varias intervenciones, aceptaron las razones y se retiraron, sin necesidad de emplear la fuerza. Seguidamente, se instaló el órgano estatal de salud, para evitar estos acontecimientos coyunturales.

- 22-04-2020. Concentración en la plaza Bolívar de Cumanacoa, para manifestar por la falta de alimentos y ante el alza de los precios de la cesta básica, presuntamente contra las medidas tomadas por Tomás Bello, alcalde del municipio Montes, y el abuso en el suministro de gasolina y gas, durante la cuarentena. Dicha concentración se tornó violenta, desatando saqueos en varios locales comerciales, donde hubo algunos heridos.

Al respecto, se sostuvo enlace telefónico con Yadira Henríquez, comisionada jefa, quien manifestó que con el poco personal que tienen, están resguardando las inmediaciones de la sede de la alcaldía y que los negocios con mayor inventario en la localidad esperan por

apoyo policial y militar, que se desplazan desde Cumaná a Cumanacoa para restablecer el orden público.

Es importante destacar que el gobernador del estado Sucre, Edwin Rojas y el alcalde Tomas Bello, se presentaron en la plaza Bolívar para escuchar a los manifestantes y atender la situación, que dejó un saldo de 7 heridos atendidos en el hospital de la localidad.

También se pudo conocer, a través de las redes sociales, que en la población de Cumanacoa se presentó un foco de violencia callejera, degenerando en el saqueo de 04 establecimientos comerciales, lo que obligó la intervención de funcionarios de Guardia Nacional Bolivariana GNB, policía del estado Sucre, y Policía Nacional Bolivariana, con saldo de 02 personas heridas y 39 detenidas, entre ellas 02 adolescentes, puestos en libertad en horas de la noche, después de recibir Charla de orientación, fueron entregados a sus representantes.

Se pudo conocer, vía WhatsApp, que los motivos de la manifestación obedecieron a que los pobladores no recibieron los suplementos de alimentos CLAP, aunque los habían cancelado más de un mes atrás. También fundamentaron su protesta en los altos precios de los rubros alimenticios y de higiene personal y el remarcaje sin control, por parte de los comerciantes locales, la falta de suministro de gasolinas en las estaciones de servicio, mala distribución de los cilindros de gas (GLP); aunado a esto expresaban su descontento por las medidas extremas tomadas por el alcalde, a través de un decreto municipal, que prohibió el acceso a bienes y servicios a personas mayores de 50 años, a quienes se les restringía adquirir alimentos en los establecimientos comerciales. La intervención de esta Defensoría del Pueblo ante el ciudadano gobernador del estado, denunciando esta situación produjo una reconsideración parcial del mencionado decreto, de parte del alcalde, restituyendo el derecho a personas para realizar sus compras los días lunes, miércoles y viernes.

Importante es señalar, que el ciudadano gobernador del estado, Edwin Rojas, se hizo presente en el lugar de los acontecimientos, en horas del mediodía, y sostuvo una asamblea de ciudadanos donde se comprometió a enviar urgentemente un camión cisterna de gas GLP, para atender la demanda del municipio. Dijo además que estaba a la espera de 15 gandolas de alimentos, de las cuales ofreció 8.000 cajas Clap para atender a igual número de familias. El gobernador giró instrucciones al ciudadano alcalde para realizar un censo, a fin de jerarquizar los sectores, en el marco de la coyuntura del Covid-19, para distribuir la gasolina, y regularizar la situación. El mandatario llamó a la calma, al entendimiento y al comportamiento cívico, para encausar las demandas del pueblo, evitando politizar los efectos no deseados del Covid19. Situación que fue debidamente solventada.

9.- Delegación del estado Zulia

- **25-05-2020. Manifestaciones en el Casco Central** de Maracaibo, debido a la medida del Ejecutivo Nacional y Regional, de suspender toda actividad comercial en el **mercado Las Pulgas**, como consecuencia del **foco de contagio del referido mercado** y prevenir el Covid-19,. **Los comerciantes se opusieron a acatar dicha medida**, procediendo a la aprehensión de más de 26 personas por alteración del orden público.

Seguidamente, la Delegación Defensorial realizó un enlace telefónico con el sargento Lara, Coordinador del Área de Investigaciones Penales de la Guardia Nacional Bolivariana del comando de La Ciega, quien informó que los **detenidos fueron trasladados al Destacamento de Seguridad Urbana (DESUR)** del Comando de la GNB.

Asimismo, sostuvo enlace telefónico con el teniente Montoya del Destacamento de Seguridad Urbana (DESUR) del Comando de la GNB, quien informó que las personas fueron presentadas ante el **Tribunal 8vo en funciones de Control**, el cual se trasladó a las instalaciones del Destacamento de Seguridad Urbana (DESUR), para la correspondiente presentación de los 26 detenidos.

17.- Sociales / la vivienda

- 27-03-2020. Primera video conferencia con el Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, Ildemaro Villarroel, y representantes de Defensa Pública y Ministerio Público, donde se fijaron diversos acuerdos: 1. Articular entre las instituciones antes mencionadas con el órgano ministerial, incluido algún organismo de la gobernación relacionado al área de vivienda. 2. Conformar la Sala Situacional presidida por la SUNAVI o el órgano ministerial de la zona, para conocer los casos de desalojo arbitrario, en materia de inquilinato de la vivienda.
- 02-04-2020. Segunda video conferencia con las instituciones competentes, a los fines de atender los distintos casos relacionados, con presuntos desalojos arbitrarios en materia de arrendamiento de vivienda.

18.- Otros acompañamientos de la Defensoría del Pueblo / Poder Popular

- La Defensoría del Pueblo, a través de las Defensorías Delegadas estatales, además de atender las distintas solicitudes, y acompañar al Poder Popular en las jornadas de desinfección y del DAPE. Las Delegaciones de Anzoátegui, Apure, Falcón, Delta Amacuro y Miranda, realizaron recorrido y acompañamiento a las comunidades en:

Anzoátegui-El Tigre, municipio Simón Rodríguez; Apure, municipio Páez; Falcón-Carirubana: Las Margaritas, comunidad Cardón, Las Piedras, Moruy y Jadacaquiva, Los Taques; Judibana, municipio Acosta, sectores: Cedrón, el Cerrito y Bloque II y San Francisco; El Macle, El Cristo y Capunicce; Delta Amacuro, municipio Tucupita, comunidad Alexis Marcano.

También la Delegación del estado Miranda participó en un encuentro, con la estructura de Gobierno Comunitario del Cuadrante 3 de Los Teques: comunidad El Nacional, Pan de Azúcar, Barrio Ayacucho, El Chorrillo, Las Lomitas, Simón Bolívar, El Tambor), municipio Guaicaipuro, valorando la coyuntura, agradeciendo el esfuerzo y constatando la capacidad operativa y elevada moral de los hombres y mujeres. En Barlovento participó, a en la entrega de cloro a todos los hogares para contribuir con la higiene y la distribución de alimentos, a través del CLAP, en jornadas realizadas casa por casa para evitar que las personas salgan a la calle.

- Al mismo tiempo desde la Defensoría del Pueblo se realizaron acompañamientos para facilitar el efectivo traslado de personas que se encontraban en una entidad estatal distinta a la de su origen, dentro del territorio nacional, antes de la cuarentena:

Falcón: Se evidenció la atención y traslado de 11 estudiantes de Yaracuy, desde la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, en la ciudad de Coro, donde se encontraban en situación de vulnerabilidad, logrando ser trasladados a la ciudad de San Felipe, previa articulación con las gobernaciones de Falcón y Yaracuy.

Nueva Esparta: Traslado a las residencias de origen de un grupo de adolescentes, prospectos de las diversas academias deportivas que hacen vida en la isla.

Sucre: Recibimiento de 8 estudiantes de la UCLA Mérida.

- Las Delegaciones de los estados Aragua, Guárico, Yaracuy y Miranda realizaron seguimiento al Plan de prevención de las lluvias donde se evidenciaron las labores de limpieza de ríos y canales, y el trabajo conjunto entre Protección Civil y cuadrillas de las alcaldías y gobernaciones.

Más vigilancia: Materias de especial atención





Más vigilancia: Materias de especial atención

Creación de nuevas Defensorías Delegadas Especiales con competencia nacional, para la protección de personas de especial atención.

En noviembre, el ciudadano Defensor del Pueblo creó tres Defensorías Delegadas Especiales con competencia nacional, para la protección de personas de especial atención: 1. Migrantes, personas refugiadas y víctimas de la trata de personas; 2. Sexodiversas; y 3. Personas que trabajan en el campo y otras zonas rurales, cuyas necesidades y competencias se detallan a continuación:

Defensoría Delegada Especial con competencia a nivel nacional para la protección de las personas migrantes, refugiadas y víctimas de la trata de personas.

Esta nueva unidad adscrita a la Dirección de Materias de Especial Atención, surgió dada la necesidad de contar con una unidad técnica especializada, que garantice la efectiva protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y víctimas de la trata de personas.

Partiendo de que la migración es un derecho humano y que todas las personas migrantes son titulares de los mismos, durante toda su trayectoria migratoria. Incluso si la migración se realiza fuera de los procedimientos regulares, deben seguir asistidos y asistidas por una amplia gama de derechos establecidos en la normativa internacional.

Lamentablemente, las personas migrantes se ven expuestas a múltiples peligros y violaciones a sus derechos humanos, ya que están propensos a ser víctimas de detenciones arbitrarias, privación ilegítima de libertad, repatriación involuntaria, expulsiones, deportaciones, tratos crueles, inhumanos y degradantes, menoscabo de sus derechos civiles, sociales, económicos y culturales; y pueden, incluso, caer en redes de delincuencia organizada del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Así como ser víctimas de discriminación por xenofobia y/o racismo.

Venezuela, atípicamente se ha convertido, producto de la guerra económica y al acoso imperial y de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América, un país con gran movilidad humana hacia países de la región, en donde miles de venezolanos y venezolanas han pasado a ser migrantes económicos o trabajadores migrantes. Pero, han sido víctimas de actos de xenofobia, trata y tráfico de personas.

Por otra parte, esta movilidad humana atípica, ha traído consecuencias negativas en nuestro país, ya que gran parte de este proceso migratorio no se ha efectuado de forma segura, ordenada y responsable, desencadenado algunas rupturas familiares, desbalances emocionales, abandonos de niños, niñas y adolescentes, o de personas de edad o de algún miembro de la constelación familiar, con algún tipo de discapacidad o condición especial; y muchos connacionales han sido víctimas de trata de personas en el exterior.

Los vínculos entre los derechos humanos y la lucha contra la trata están firmemente establecidos. Desde sus primeros días y hasta la actualidad, el derecho de los derechos humanos ha proclamado, de manera inequívoca, que es fundamentalmente inmoral e ilícito que alguien se apropie de la personalidad jurídica, el trabajo o la humanidad de otra persona.

Cabe destacar, que la Corte Penal Internacional y el Estatuto de Roma han catalogado a la trata de personas (TdP) como un delito de lesa humanidad, porque es considerado como uno de los crímenes más graves que se cometen contra la humanidad, al constituirse en una violación grave a los derechos humanos. En este sentido, el rol del *ombudsman* en la lucha contra la trata de personas es de vital importancia, ya que es el ente veedor que enfoca sus acciones para prevenir la revictimización, a la que son objeto las víctimas de la TdP.

En este sentido, el accionar del Defensor o Defensora del Pueblo, está dirigido a evitar posibles arrestos o detenciones, tratos crueles, inhumanos o degradantes, deportaciones, expulsiones y, en definitiva, impedir la conculcación de los derechos humanos de las víctimas.

En otro orden de ideas, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), reconoce y garantiza en su artículo 69, el derecho al asilo y al refugio. Asimismo, el Estado venezolano, al ratificar el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, adoptó todos los parámetros de la protección internacional. Es por ello, que con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica sobre Refugiados y Refugiadas y Asilados y Asiladas (LORRAA) y su Reglamento, se consolidaron las vías legales y administrativas para dar garantía al derecho humano al asilo y refugio.

Siendo el refugio un derecho que se encuentra establecido en la CRRBV, y que es una forma de protección y salvaguarda de la vida, integridad personal y la libertad de las personas que enfrentan persecuciones o amenazas en sus países de origen, la Defensoría del Pueblo, se encuentra plenamente legitimada para actuar en estos procesos, en la promoción, defensa y vigilancia del acceso al derecho al refugio.

Cabe destacar, que partir del año 2003 la Defensoría del Pueblo es parte de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), y desde este espacio se ha venido realizando un esfuerzo consolidado, con los diferentes representantes de las instituciones que forman parte de esta comisión, a favor de las personas que solicitan la condición de refugiado o refugiada.

En este sentido, se hizo imperiosa la necesidad de que la Institución Nacional de Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela, cuente con una instancia técnica especializada, a objeto de apoyar a las distintas dependencias de la DdP, diseñando, programando y coordinando acciones que contribuyan a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagradas en la CRRBV y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas migrantes, así como la observancia

al cumplimiento al derecho al asilo y al refugio; y la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos de las víctimas de la TdP.

Defensoría Delegada Especial con competencia a nivel nacional para la protección de las personas de la sexodiversidad



Las personas de la sexodiversidad, constituidas por las lesbianas, gays, transgéneros-transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTBTBI), constituyen una de las poblaciones más vulnerables y desprotegidas, en materia de derechos humanos, dado que debido a su orientación sexual, identidad o expresión de género, enfrentan un sin número de conculcaciones y/o limitaciones al pleno goce y ejercicio de sus derechos, ya que, primordialmente, son víctimas del prejuicio y estigma social producido por el patriarcado, que no acepta ni tolera la diversidad sexual, lo cual genera muchas formas de violencia física y psicológica, que pueden llegar al ensañamiento y, la mayoría de la veces, a la impunidad.

La homofobia, bifobia y la transfobia llevan, además, a la proliferación de situaciones discriminatorias en diferentes ámbitos, como en los centros de educación, los espacios laborales, establecimientos de salud y en el propio seno familiar. Todo ello, exacerbado con la anuencia de los medios de comunicación, quienes reproducen patrones socioculturales de discriminación, lo cual trae como consecuencia, que la comunidad Lgttbi sea víctimas de violaciones de múltiples derechos, como la integridad personal, la salud, trabajo, identidad, menoscabo de sus derechos civiles, educación, deporte, debido proceso penal, entre otros.

De igual forma, son vulnerables a padecer exclusiones, tratos crueles, inhumanos y degradantes, revictimización y crímenes de odio, por lo que ameritan una protección especial para la promoción, defensa y vigilancia de sus derechos humanos, evitando la discriminación.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) prevé, en sus artículos 20° y 21°, el derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, la igualdad ante la ley y la no discriminación por cualquier causa.

Es importante mencionar, que el Estado venezolano ha firmado y ratificado tratados, pactos y convenios internacionales que protegen a las personas por su orientación sexual, identidad y/o expresión de género, frente a la discriminación. Igualmente, ha aprobado tres resoluciones emanadas de la Organización de Estados Americanos (OEA), sobre la

materia, y una de la ONU. Las mismas, tienen como objeto visibilizar los derechos humanos de la comunidad LGTTBI.

Otro importante reconocimiento de la población LGTTBI se evidencia en la sentencia del 28 de febrero de 2008, del Tribunal Supremo de Justicia, que declaró que: “no es posible, dentro del marco constitucional venezolano, la discriminación individual en razón de la orientación sexual de la persona”.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, revela que, uno de los principales desafíos que asume el Estado venezolano en torno a los derechos de la población LGTTBI, se centra en la necesidad de formación, discusión, articulación, debate, investigación y participación, en torno a los derechos de la comunidad LGTTBI. De igual forma, el Plan establece que hay que desarrollar estrategias de liberación y emancipación cultural, para proteger a grupos sociales especialmente vulnerables, como las personas de la sexodiversidad.

Por otra parte, diversos movimientos sociales sexodiversos y organizaciones sociales, han solicitado a la DdP, en reiteradas oportunidades, la creación de una Defensoría Delegada Especial en materia de sexodiversidad.

En este sentido, se hizo imperiosa la necesidad de que la Defensoría del Pueblo, honrara esta deuda con estos movimientos, y cuente con una instancia técnica especializada para la protección de las personas de la sexodiversidad, a objeto de apoyar a las distintas dependencias de la DdP, diseñando, programando y coordinando acciones que contribuyan a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías, consagradas en la CRBV y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las personas de la sexodiversidad.

Al respecto el Defensor del Pueblo, sostuvo un encuentro en diciembre con los movimientos y organizaciones sociales de la sexodiversidad, a fin de dar a conocer la creación de las Defensoría Delegada Especial, con competencia nacional para la Protección a las Personas de la Sexodiversidad y presentar sus competencias y atribuciones.

Defensoría Delegada Especial con competencia a nivel nacional, para la protección de los derechos de las personas que trabajan en el campo y otras zonas rurales

Esta instancia surge, dada la necesidad de contar con una unidad técnica especializada, que garantice la efectiva protección, defensa y vigilancia de los derechos humanos de la población campesina y rural, a que se refiere el artículo 1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, instrumento internacional emanado de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el cual contó con la aprobación del Estado venezolano.

La República Bolivariana de Venezuela reconoce, que las personas campesinas son sujetos colectivos de derechos humanos, puesto que constituyen un grupo social específico en condición de vulnerabilidad. En consecuencia, la protección de sus derechos humanos requiere de medidas y operadores especializados para asegurar que el Estado mismo, así como los particulares, respeten, protejan, promuevan y garanticen sus derechos.

A nivel mundial y sobre todo en nuestro continente, ha sido atávica que estas personas, como grupo humano, hayan sufrido en su detrimento, un sesgo por asimetrías de poder. Se

dé preferencia a lo urbano y se menoscabe la inversión en el campo, trayendo como consecuencia la disminución de oportunidades de empleo, desarrollo, acceso a servicios básicos, y al pleno goce de sus derechos civiles, económicos, sociales y culturales.

La Declaración de los Derechos de los Campesinos y otros Trabajadores Rurales, representa un avance y una importante escalera para revertir esa marginación histórica y se requiere, que en el caso venezolano, se siga direccionando hacia ese objetivo, complementando y fortaleciendo, los avances en el derecho interno, establecidos en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, la Ley de Créditos para el Sector Agrario, la Ley de Salud Agrícola Integral, la Ley de Pesca y Acuicultura, la proscripción del salario rural por debajo del salario urbano. Así como de la pesca industrial de arrastre, privilegiando la pesca artesanal, y la prohibición de la propiedad intelectual sobre las semillas y de la introducción de las transgénicas.

Fue necesario entonces, apuntalar este reconocimiento desde la Institución Nacional de los Derechos Humanos por antonomasia, con que cuenta ese mismo Estado que suscribió la Declaración, y ha realizado los avances antes referidos, porque sistemáticamente, aún en el presente, no se han dado las condiciones culturales ni materiales plenas y concretas, para que las y los campesinos lo ejerzan en sus derechos, sin encasillarlos a la función de la producción de alimentos, desconociendo la diversidad de la multiactividad y multipropósitos de labores que se realizan en el campo venezolano. Sobre todo lo concerniente al mantenimiento de la agrobiodiversidad y de la identidad cultural campesina, familiar y transgeneracional, que modestamente sostienen en el territorio a la nacionalidad, la integridad y la soberanía de la Patria.

Atendiendo a todo lo supra expresado, se hizo necesario contar con una Defensoría Delegada Especial con competencia a nivel nacional para la protección de los derechos de las personas que trabajan en el campo y otras zonas rurales, a objeto de apoyar técnicamente y ofrecer asesoría especializada, a las distintas dependencias de la DdP, diseñando, programando y coordinando acciones que contribuyan a la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías consagradas en la CRVB, la legislación agrarista y en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos.

Aportes de la Defensoría del Pueblo para las construcción del informe del Estado Venezolano hacer presentado al Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y las observaciones finales de los informes periódicos.

En septiembre, la Institución aportó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Derechos Humanos, al Agente del Estado ante el Sistema Internacional de Derechos Humanos y al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, las observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados, de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco de la consulta pública sobre las recomendaciones del Comité de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En este sentido, se remitieron las principales acciones desplegadas por la Institución Nacional de Derechos Humanos, en el periodo 2014–2019, para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de las mujeres y de las niñas, en especial las referidas a la prevención y erradicación de la violencia de género, la atención a las migrantes, refugiadas, víctimas de la trata de personas, las que ejercen el trabajo sexual, y las privadas de libertad.

Jornada integral para la promoción y prevención en la lucha contra el VIH- SIDA

En diciembre, la Defensoría del Pueblo, en conjunto con el Programa Nacional de VIH-SIDA del Ministerio del Poder Popular Para la Salud y ONUSIDA–Venezuela, establecieron una alianza de trabajo para llevar a cabo una jornada integral para la promoción y prevención del VIH en el marco del Día Internacional de la lucha contra el SIDA.

En este sentido, en los espacios de la plaza Morelos ubicada en la Av. México de la parroquia La Candelaria, municipio Libertador del Distrito Capital, se brindó una actividad para la promoción y divulgación de la Ley para la Promoción y Protección del Derecho a la Igualdad de las Personas con VIH– SIDA y sus Familiares, así como la entrega de más de 2.000 preservativos masculinos y la realización de 149 pruebas diagnósticas para el despistaje del VIH, para funcionarios y funcionarias de la DdP, estudiantes universitarios de las casas de estudios adyacentes y demás miembros de la comunidad de la parroquia La Candelaria.

Cabe destacar, que la actividad de promoción y divulgación de la Ley, se replicó a través de las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales a nivel nacional, en conjunto con las secretarías de salud de las gobernaciones y alcaldías.

Participación en la Mesa Nacional para la Protección Migratoria de las Niñas, Niños y Adolescentes Venezolanos

Desde febrero, la Institución participó en la Mesa Nacional para la Protección Migratoria de las Niñas, Niños y Adolescentes Venezolanos en el Exterior, espacio interinstitucional, convocado por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, en el cual se abordaron diferentes casos en relación con los niños, niñas y adolescentes connacionales, que se encontraban en otros países, los cuales habían sido víctimas de abandono por sus padres o madres, violencia, trata de personas o tráfico ilícito de migrantes, a objeto de lograr su repatriación y protección.

Foro Derechos Humanos de las personas con Discapacidad. Avances y Desafíos

En marzo la DdP, efectuó el foro “Derechos Humanos de las personas con Discapacidad - Avances y Desafíos”, en los espacios formativos del Banco de la Mujer, el cual contó con ponentes de diferentes movimientos sociales de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales expusieron sus principales limitaciones y conculcaciones a sus derechos. Así como los avances y desafíos que el Estado venezolano ha emprendido para el efectivo goce de sus derechos. Esta actividad, fue presidida por la máxima autoridad de este órgano defensorial, quien estuvo acompañado por los y las Constituyentistas de la Comisión de las personas con discapacidad, así como de la presidenta del CONAPDIS, los cuales escucharon las peticiones de los y las ponentes, y del público en general, destacándose, las referidas al derecho al trabajo, libre tránsito y movilidad, servicios públicos y derecho a la salud.

Derecho a la Vivienda

Durante el periodo en estudio, la Defensoría del Pueblo en coordinación con la Superintendencia Nacional de Arrendamiento de Vivienda, adscrita al Ministerio del Poder Popular de Vivienda y Hábitat, atendió 155 casos de desalojos arbitrarios de vivienda en todo el país. Igualmente, se atendieron diversos asuntos dentro de los Urbanismos de la

Gran Misión Vivienda Venezuela, donde se realizaron mediaciones con las Juntas de Condominio de las residencias de propiedad horizontal, a los fines de evitar los desalojos arbitrarios de los trabajadores y trabajadoras residenciales.

Cabe destacar, que el derecho a la vivienda, en diversos países del mundo, fue severamente impactado por la pandemia del Covid-19. Sin embargo, el Ejecutivo Nacional tomó una serie de medidas para la protección del derecho a la vivienda, entre ellas destacan: la paralización del pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal, por seis 6 meses. La Defensoría del Pueblo, valoró positivamente esta iniciativa que protegió el derecho, no solo a la vivienda, sino al desarrollo de la actividad económica de las personas arrendatarias, durante este año, donde la aplicación de las medidas de bioseguridad para la contención de la pandemia, así como el bloqueo económico que sufrió el país, afectaron de manera directa los ingresos a estas personas.

En abril, el Ministerio del Poder Popular para Vivienda y Hábitat, convocó a través de una videoconferencia, al Sistema Nacional para la Defensa en Materia Civil Administrativa Especial Inquilinaria y del Derecho a la Vivienda, a objeto de conformar una Sala Situacional para monitorear y evitar los desalojos arbitrarios, lográndose paralizar 155 desalojos en todo el territorio nacional. Igualmente, se atendieron 200 casos por perturbación del propietario hacia el inquilino, a través de la mediación entre las partes con la finalidad de alcanzar acuerdos.

En este contexto, también se atendieron peticionarios y peticionarias que se encontraban arrendados en locales comerciales y por el decreto de emergencia, no pudieron continuar con sus labores, por cuanto su patente comercial no era de alimentos o de necesidad primaria. En tal sentido, se logró, a través de comisiones y mediaciones entre los arrendatarios y propietarios, la restitución dentro del inmueble desalojado.

Si bien es cierto que el Estado venezolano, realiza un gran esfuerzo en la atención de los arrendadores y arrendatarios, se ve con preocupación el vacío de la norma jurídica para la protección de los propietarios y propietarias, al momento de recuperar sus inmuebles. En este sentido, se hace necesario que se avance en la construcción de una norma que regule este eje temático de gran impacto social.

Actuaciones defensoriales para atender los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas

En el marco de la pandemia mundial por Covid-19, la Defensoría del Pueblo continuó con la atención de los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas. En este contexto, en Venezuela se realizaron las elecciones parlamentarias indígenas, para el periodo 2021-2026, para la cual la DdP desplegó varias acciones para la promoción del derecho a la participación de los pueblos indígenas, así como para la veeduría del proceso electoral. También se atendieron varios casos relacionados con la situación de los pueblos indígenas transfronterizos, conflictos de tierras y privados de libertad indígenas.

Entre las principales acciones destinadas a la atención de los derechos de los pueblos indígenas podemos señalar:

Situación de las familias Yukpa en la República de Colombia

En la República de Colombia, Norte de Santander, Departamento de Cúcuta, Barrio El Escobal, se encontraban un grupo de familias Yukpa que requerían ingresar a Venezuela. (El pueblo Yukpa, es uno de los pueblos indígenas transfronterizo con la República de Colombia. Estas familias estaban conformadas por 114 Yukpa, distribuidos en 50 niñas, niños y adolescentes, 39 mujeres y 25 hombres. El inconveniente que alegaban las autoridades migratorias venezolana para autorizar el ingreso de todas estas personas, era que 17 de ellos no poseían ningún tipo de documento de identidad.

Estas familias se encontraban en condiciones de vulnerabilidad, con pocos alimentos, viviendo en campamentos improvisados y sin la debida atención médica. Además, se reportaron dos casos de personas con cáncer con urgencia de acceso a sus tratamientos.

La DdP a los fines de atender a estas familias, realizó diversas coordinaciones institucionales con la Defensoría del Pueblo de la República de Colombia. Con la autoridades venezolanas de migración, Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas(MPPPI), autoridades militares y policiales, Gobernación del estado Táchira, alcaldía del municipio Pedro María Ureña, Asamblea Nacional Constituyente y autoridades tradicionales del pueblo Yukpa de la Sierra de Perijá, estado Zulia. A través de estas actuaciones defensoriales, se pudo dar respuestas a estas familias.

Para la adecuada comprensión de este caso, es necesario tener presente, que en el estado Táchira existen dos puentes internacionales: Simón Bolívar, ubicado en San Antonio y Francisco de Paula Santander, ubicado en el municipio Pedro María Ureña. El Gobierno Nacional, sólo autorizó el ingreso de los venezolanos al país por el Puente Internacional Simón Bolívar, tres veces a la semana y un máximo de 300 personas por día, a los fines de cumplir a las medidas de bioseguridad recomendadas para la contención de la pandemia por Covid-19.

En virtud, que las familias Yukpa, se encontraban en El Escobal, colindante con el Puente Internacional Francisco de Paula Santander, la DdP solicitó a las autoridades de migración el considerar una excepción para que los Yukpa ingresarán a territorio venezolano por este Puente y fueran atendidos en un solo Programa de Asistencia Social Integral (PASI) en Venezuela para cumplir con el protocolo de cuarentena y posteriormente ser trasladado a la Sierra de Perijá, estado Zulia. (PASI Programa diseñado para atender en la frontera a las personas donde se le hacen la prueba rápida de determinar si está infectado con COVI-19. Allí las personas permanecen cerca de 15 días, donde recibe alimentos y atención médica. Luego son trasladado a su lugar de residencia). Esta solicitud no fue atendida alegándose razones por medidas de bioseguridad.

En junio, varias de estas familias Yukpa ingresaron a territorio venezolano, de manera irregular por el Río Táchira, horas después fueron devueltos a territorio colombiano presuntamente por la Guardia Nacional Bolivariana, por no cumplir las medidas de bioseguridad implementadas para la contención del COVID-19.

En esa misma fecha, 26 Yukpa se trasladaron del Barrio El Escobal a La Parada, lugar del lado colombiano para ingresar a Venezuela por el Puente Internacional Simón Bolívar. La Defensoría del Pueblo de Colombia, tramitó el alojamiento de estas familias en un hotel en La Parada. Finalmente, en julio ingresaron al territorio venezolano.

Recomendaciones para atender la situación de los pueblos indígenas transfronterizos con la República de Colombia

La Defensoría del Pueblo, elevó a la consideración de las autoridades del Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, así como a la Vicepresidencia Ejecutiva y al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, la necesidad de desarrollar políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas transfronterizos establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), la Ley Orgánica de los Pueblos y Comunidades Indígenas (Lopci), Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio N. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y Tribales en Países Independientes, suscrito por la República.

Sobre el particular, poco se ha logrado avanzar en la comprensión de los derechos de esta población, así como los de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario. En conversaciones con funcionarios técnicos de las Defensorías de la República de Colombia y Brasil manifestaron tener esta misma dificultad de desconocimiento de los derechos de los pueblos transfronterizos. A los fines de atender los requerimientos de esta población la DdP elaboró una serie de recomendaciones a corto, mediano y largo, plazo, dirigida a los organismos competentes.

Conflicto surgido entre comunidades Bari y familias Wayúu en la Sierra de Perijá municipio Machiques, estado Zulia

La Defensoría del Pueblo, continuó con el seguimiento del expediente P-19-00444, referido al conflicto surgido entre comunidades Bari y familias Wayúu por la tenencia de la tierra, ubicadas en el fundo agropecuaria Los Bohíos, sector Los Toronjos, parroquia Río Negro, municipio Machiques de Perijá.

Durante, este periodo la DdP en su labor de vigilancia ha mantenido contacto con el Instituto Nacional de Tierras (INTI), a los fines, de verificar la revocatoria de los títulos de adjudicación que se acordó en la última Mesa de Trabajo realizada en el 2019, quien informó que por instrucciones del Gobernador del estado Zulia se realizó en el mes de septiembre una comisión interinstitucional presidida por la Secretaría de Asuntos Indígenas de la Gobernación y por el MPPPI, a las tierras Bakugbari, para notificar a una de las partes Wayúu de la revocatoria de su título de adjudicación por parte de INTI Central.

El INTI sede central, procedió ordenar la coordinación para la reubicación de esta familia en otras tierras similares a la que ocupan, posiblemente en el sector COPEI, ubicadas en el mismo municipio. Sin embargo, se espera que INTI Zulia proceda a ejecutar esta reubicación por lo que la DdP ha recomendado agilizar la misma, debido a que persisten provocaciones por parte de las familia Wayúu, lo que podrían devenir en nuevos conflictos.

Temática del sector campesino





Temática del sector campesino

La Defensoría del Pueblo continuó la investigación orientada a defender y vigilar los Derechos Humanos de los campesinos y campesinas, ejerciendo actuaciones dirigidas a establecer una cultura de respeto, en favor de ese sector vulnerable, así como, para velar la correcta protección del Estado en materia de seguridad ciudadana, instando a los órganos competentes a garantizar ese derecho.

Además de ello, participó en la Mesa de Trabajo Interinstitucional que coordina la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela con el objeto de unir esfuerzos para brindar atención con celeridad en beneficio de este sector.

También, mantuvo contacto permanente con la Fundación de Familiares Víctimas de Sicariato Campesino, Político y Social; con representantes del Frente Campesino de la Corriente Revolucionaria Bolívar y Zamora, El Frente Amplio Unido de Resistencia de Campesinos(as) Bolívar y Zamora entre otros movimientos campesinos y con representantes de los distintos organismos del Estado.

De igual forma, se realizaron inspecciones a los predios para conocer su realidad, así como también acompañamiento a las víctimas de estos hechos ante las instituciones competentes en aras de prevenir el sicariato campesino y la violencia en el campo.

En este sentido, resulta importante referir que durante el año 2020, se destacó la atención de los casos relativos a esta temática, en los estados Anzoátegui, Aragua, Barinas, Carabobo, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Portuguesa, Trujillo, Yaracuy y Zulia, los cuales fueron presentados en la mesa interinstitucional a nivel central, como también en la mesa a nivel regional, donde participan las autoridades del INTI, Gerencia de Protección Integral al Campesino y Campesina, Fundación de Familiares de Víctimas del Sicariato Campesino, Ministerio Público, Defensa Pública, y otras Instituciones del Estado, a los fines de efectuar el seguimiento de las denuncias sobre presunta violación de derechos humanos a campesinos y campesinas por parte de dueños de fundos; además del tema de la

adjudicación de tierras por parte de las oficinas regionales pertenecientes al INTI y de las investigaciones sobre la violencia en el campo, para prevenir el sicariato y la violencia en el campo.

Otro aspecto relevante a destacar es que en el mes de noviembre del 2020, se creó la **Defensoría Delegada Especial** con competencia a nivel nacional para la protección de los Derechos de las Personas que trabajan en el campo y otras zonas rurales.

Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes





Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes

Balance General

Atendiendo a los compromisos adquiridos internacionalmente, con relación a la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, el Estado venezolano ha asumido la adopción de instrumentos de carácter específico, que consagran el deber de los Estados de combatir aquellas acciones que atenten contra la integridad y dignidad de las personas, en toda su extensión, resguardando su aspecto físico, psíquico y moral.

El Estado venezolano, consciente de la importancia de garantizar las normas contempladas dentro del ordenamiento jurídico, incluyó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, de manera taxativa en su artículo 46, como parte del derecho a la integridad física, psíquica y moral, la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En consecuencia, todas las leyes que en desarrollo de la CRBV se dicten, deben estar efectivamente orientadas a la refundación de la República, para “establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado, que consolide los valores de la libertad, la independencia, la paz, la solidaridad, el bien común, la integridad territorial, la convivencia y el imperio de la ley, para que esta y las futuras generaciones; aseguren el derecho a la vida, al trabajo, a la cultura, a la educación, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación.

En consecuencia nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece en la disposición transitoria Cuarta “Dentro del primer año, contado a partir de su instalación, la Asamblea Nacional aprobará: 1. La legislación sobre la sanción a la tortura, ya sea mediante ley especial o reforma del Código Penal”. Estableciéndose un compromiso del Estado venezolano, que debía legislar y aprobar una ley para prevenir y sancionar la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Dando cumplimiento a este compromiso, en el año 2011, nació el primer instrumento de esta naturaleza, cuando el presidente de la República, Hugo Rafael Chávez Frías, promulgó en el mes de noviembre, la “Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por razones políticas, en el periodo 1958-1998”, que sería luego complementado en el año 2013, con la “Ley Especial para Prevenir la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes” .

La mencionada Ley establece como parte de su mandato, la creación de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual fue creada por mandato de la Ley Especial, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.212, integrada a la estructura administrativa de la Defensoría del Pueblo, funcionando como espacio de coordinación, promoción, supervisión y control nacional de las políticas y planes nacionales de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

En la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes se define cada uno de estos delitos como:

Tortura: Son actos por los cuales se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos, ya sea físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos sufrimientos sean infligidos por un funcionario público o funcionaria pública u otra persona en ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento. Asimismo, se entenderá como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental; aunque no acusen dolor físico o angustia psíquica.

Trato Cruel: son actos bajo los cuales se agrede o maltrata intencionalmente a una persona, sometida o no a privación de libertad, con la finalidad de castigar o quebrantar la resistencia física o moral de esta, generando sufrimiento o daño físico.

Trato Inhumano o Degradante: son actos bajo los cuales se agrede psicológicamente a otra persona, sometida o no a privación de libertad, ocasionándole temor, angustia, humillación: o un grave ataque contra su dignidad, con la finalidad de castigar o quebrantar su voluntad o resistencia moral.

Vemos entonces que dichas prácticas van dirigidas directamente a vulnerar la integridad física, psíquica o moral de la persona agredida o sus familiares, que se encuentren privadas de libertad o no, o dentro de las instituciones psiquiátricas, centros de detención de adolescentes, centros de detención de inmigrantes y las zonas de tránsito, puertos y aeropuertos nacionales e internacionales, manifestaciones públicas, operativos de seguridad y control, e independientemente de la intensidad del daño ocasionado, el método utilizado y los fines perseguidos.

La Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, en ejercicio de las funciones y facultades conferidas en el artículo 12 numeral 19 de la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes en concordancia con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución de la Defensoría del Pueblo Nro. Ddp- 2013-067. El 31 de octubre del 2013 dicta Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, donde se establece la estructura organizativa y su régimen de funcionamiento conformada su estructura en la plenaria, presidencia y secretaria técnica, constituyendo la plenaria el órgano superior de la Comisión Nacional e integrada por dos voceros o voceras de la Defensoría del Pueblo, quien la presidirá, y un vocero o vocera de los Organismos e Instituciones que a continuación se mencionan: Tribunal Supremo de Justicia, Defensa Pública, Ministerio Público, Asamblea Nacional y

de los ministerios del Poder Popular, con competencia en materia de Servicio Penitenciario, Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Comunas y Protección Social, Defensa, Salud, Pueblos Indígenas, y un vocero o vocera del Poder Popular designado del seno del Consejo Federal de Gobierno. Los voceros y voceras, objeto del presente artículo, serán nombrados dentro del marco de las normas y procedimientos de la institución correspondiente, y tienen derecho a voz y voto en las decisiones que se adopten.

La plenaria tendrá como atribuciones, entre otras: Aprobar el Reglamento Interno, Aprobar el Plan Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes, Considerar y aprobar las necesidades presupuestarias de la Comisión.

La Presidencia de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, será ejercida por la Defensora o el Defensor del Pueblo, teniendo entre otras atribuciones: ejercer la vocería de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, dar instrucciones a la Secretaria Técnica, Representar a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes ante los organismos y entes nacionales e internacionales.

La Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes actuará como instancia ejecutiva de la comisión y tendrá dentro de sus funciones, organizar, coordinar y dirigir el funcionamiento de los distintos equipos adscritos a la Secretaria Técnica, hacer cumplir el mandato emanado del seno de la Comisión y las instrucciones dadas por la presidencia, notificar al Ministerio Público previa autorización de la presidencia de la Comisión, de las denuncias recibidas relativas a la Comisión de los delitos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes para que inicie el procedimiento pertinente y solicite las medidas necesarias para proteger a las víctimas.

Para el desarrollo de sus actividades, esta Secretaría Técnica cuenta con cuatro Divisiones: División de Educación y Promoción, División de Defensa Integral, División de Vigilancia y División de Participación Ciudadana.

De igual forma, las Defensorías Delegadas cumplen con el apoyo, a nivel de formación, en materia de prevención de la tortura y tratos crueles dictando talleres a las policías regionales, municipales y funcionarios militares destacados en cada región.

En tal sentido, los ejes estratégicos de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, trabajados desde la Secretaría Técnica, a través de la Divisiones de Defensa Integral, Educación y Promoción, Vigilancia y Seguimiento y Participación Popular son los siguientes.

- Cultura de respeto al derecho a la integridad personal.
- Espacios libres de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes.
- Defensa y atención integral a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Movimiento nacional para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

División de Educación, promoción y participación ciudadana

I Formación

Las actividades de sensibilización y formación, desarrolladas a través de la Secretaría Técnica por la División de Educación y Promoción, y la División de Participación Ciudadana, de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, tienen la intención de generar una cultura de respeto a los derechos humanos, especialmente del derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, en los funcionarios y funcionarias al servicio del Estado venezolano y los trabajadores y trabajadoras de centros privados, susceptibles a realizar este tipo de prácticas; como también centros educativos públicos y privados, universidades, institutos militares y policiales, centros de salud públicos y privados, promoviendo la inclusión en todos los niveles educativos, así como también realizar actividades en las comunidades a través de la organización del poder popular.

Ahora bien, durante el año 2020 la División de Educación y Promoción, y la División de Participación Ciudadana, ha realizado actividades formativas con contenidos vinculados a la prevención y atención de víctimas y el reconocimiento especial a la legislación que regula la materia, por tal motivo se han facilitado talleres y/o conversatorios diversos sobre la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes; Atención a Víctimas: Impacto Psicosocial de la Violencia, Duelo y Reparación Social; Manual Único de Cadena de Custodia de Evidencias Físicas; Ética del Funcionario y la Funcionaria encargada de hacer cumplir la Ley; Masculinidades; Autocuidado.

En estas formaciones el objetivo principal es dar a conocer los aspectos teóricos y legales de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes y sus implicaciones en el ejercicio de la función pública y la administración de justicia.

Resumen de Actividades de sensibilización y formación ejecutadas durante el año 2020.

La División de Educación y Promoción de la Secretaría Técnica de la Comisión de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, adscrita a la Defensoría del Pueblo, ejecutó 56 actividades de formación y sensibilización en el territorio nacional, con un total de 1.166 personas, a las que se les divulgó la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Resumen de actividades de sensibilización y formación ejecutadas durante el 2020				
Actividades	Nro. de Actividades Ejecutadas	Nro. De participantes	Participantes por sexo	
			M	H
Defensorías Delegadas	44	913	414	499

División de Educación y Promoción de la Comisión para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes	12	253	33	220
Total:	56	1.166	447	719
Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas en la División de Educación y Promoción y las remitidas por las Defensorías Delegadas Enero - diciembre 2020.				

II. Delegadas de la Defensoría del Pueblo

A través de las Defensorías del Pueblo Delegadas en el territorio nacional, la Secretaría Técnica ejecuta las jornadas de sensibilización y formación que tienen por propósito prevenir que ocurra la tortura, reduciendo los factores de riesgo y eliminando las posibles causas. Con la finalidad de abordar las raíces que pueden dar lugar a estos delitos; dichas actividades se caracterizan por la formación, educación y prevención, con la finalidad de crear un entorno en el que sea improbable que ocurra la tortura.

Como podrá observarse en el período que comprende el presente informe se ejecutó a través de las Defensorías delegadas 44 actividades, siendo 414 mujeres y 499 hombres. Para un total de 913 personas sensibilizadas.

Es importante destacar que dichos cursos fueron dirigidos a las y los funcionarios públicos que forman parte de los cuerpos de seguridad.

Formación en la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes.					
Actividades	Entidad Federal	Nro. de actividades ejecutadas	Nro. de participantes	Participantes por sexo	
				M	H
	Anzoátegui	3	154	55	99
	Cojedes	2	83	5	78
	Lara	4	61	58	3
	Mérida	2	56	46	10
	Miranda	10	114	50	64
	Táchira	9	88	M	H

	Entidad Federal	Nro. de actividades ejecutadas	Nro. de participantes	Participantes por sexo M	H
	Guárico	1	23	4	19
	Monagas	3	64	37	27
	Zulia	2	63	26	37
	Área Metropolitana	8	207	96	111
Total		44	913	414	499

Información obtenida a través de las actividades de sensibilización realizadas en la División de Educación y Promoción y las remitidas por las Defensorías Delegadas Enero - Diciembre 2020.

Es importante destacar que, durante el año en revisión, Para la Secretaria Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes y la división de promoción y educación es muy importante el vínculo con los órganos y entes del Poder Público competentes, en la protección y defensa en favor de los derechos humanos, así como también, las instancias y organizaciones del Poder Popular y víctimas de los delitos previstos en la Ley Especial. En tal sentido, durante el año 2020, debido a la pandemia del Covid-19 las actividades de sensibilización fueron realizadas en su mayoría de manera virtual, pero hubo algunas excepciones en las formaciones a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Se realizaron una serie de reuniones con el Centro Nacional de Procesados Militares de Ramo Verde (CEPROMIL), con el propósito de estrechar lazos y ejecutar actividades de formación en conjunto, así como también algunos logros tempranos. Entre las instituciones con las que se cuenta: Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz; Dirección de Derechos Humanos; Secretaría Ejecutiva del Consejo General de Policía, Ministerio del Poder Popular para la Defensa; Inspectoría General de la Fuerza Armada Nacional; Dirección General de Servicio Penitenciario Militar; Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Igualmente, a través de la comisión instalada en Venezuela en representación de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, se efectuaron reuniones y se recibió formación en materia de prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.

División de Defensa y Vigilancia

Del mismo modo, la Ley otorga como competencia a la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, la recepción, procesamiento y seguimiento a las denuncias en materia de tortura, y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Por ende, a través de las Divisiones de Defensa y Vigilancia como mecanismos de prevención, que tienen por finalidad vigilar el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad y velar por el cumplimiento de la ley, la garantía del derecho a la

integridad física, psíquica y moral de las personas, se realizaron inspecciones a través de las defensorías delegadas en diferentes centros de detención preventivos y centros penitenciarios. Así mismo se revisaron las denuncias que reportaron las Defensorías Delegadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional adscrita a la Defensoría del Pueblo.

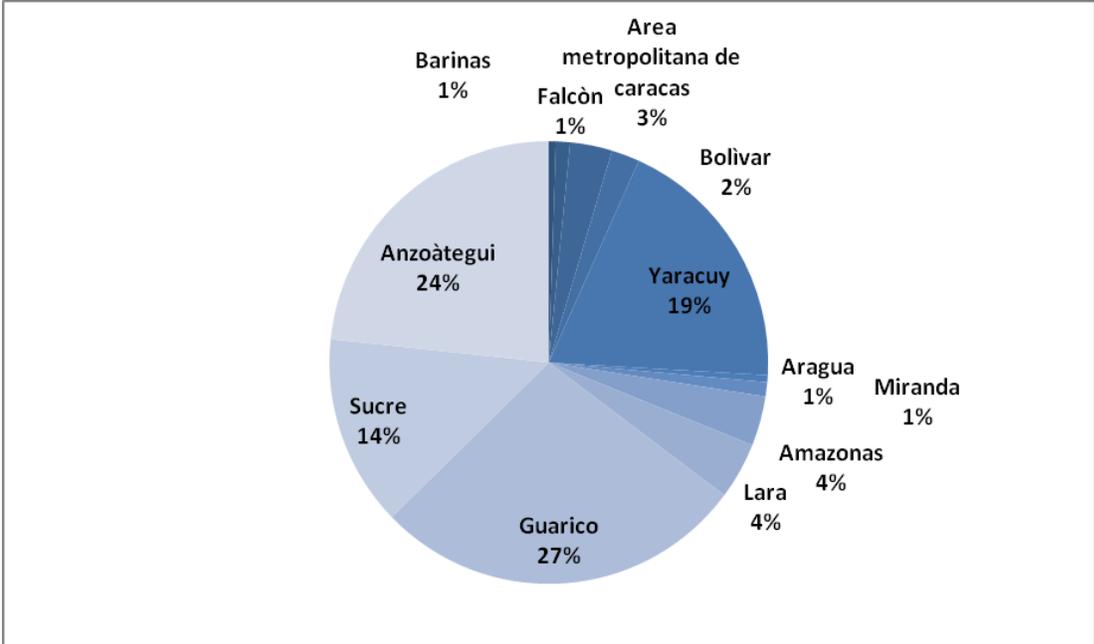
La defensa y atención integral a las víctimas de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes, es uno de los ejes estratégicos de la Secretaría Técnica. Por ende, para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente, la Defensoría del Pueblo en su carácter de responsable de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes, realizó: Revisión general de las denuncias recibidas y tramitadas a nivel nacional por las Defensorías Delegadas del Pueblo desde enero hasta diciembre del año 2020, a fin de evidenciar los casos de presuntas tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes que hubiesen presuntamente sido cometidos por funcionarios o funcionarias del Estado venezolano, los cuales fueron revisados sistematizadamente, obteniendo un total de 193 casos, luego de verificar todos los Estados, siendo las Defensorías Delegadas que presentaron casos las siguientes:

CUADRO N°03. Total de casos remitidos por las Defensorías Delegadas Estadales

n°	Delegada Estatal	Total de casos reportados
1	Área Metropolitana	6
2	Amazonas	7
3	Anzoátegui	45
4	Aragua	1
5	Barinas	1
6	Bolívar	4
7	Falcón	2
8	Guárico	53
9	Lara	8
10	Miranda	2
11	Sucre	27
12	Yaracuy	37
	Totales:	193

Información obtenida a través de las Bases de Datos remitidas por las Defensorías Delegadas Estadales y la Oficina de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo. Enero-diciembre 2020.

Cuadro N° 04. Del total de expedientes remitidos por las Defensorías Delegadas Estadales expresados en porcentajes %



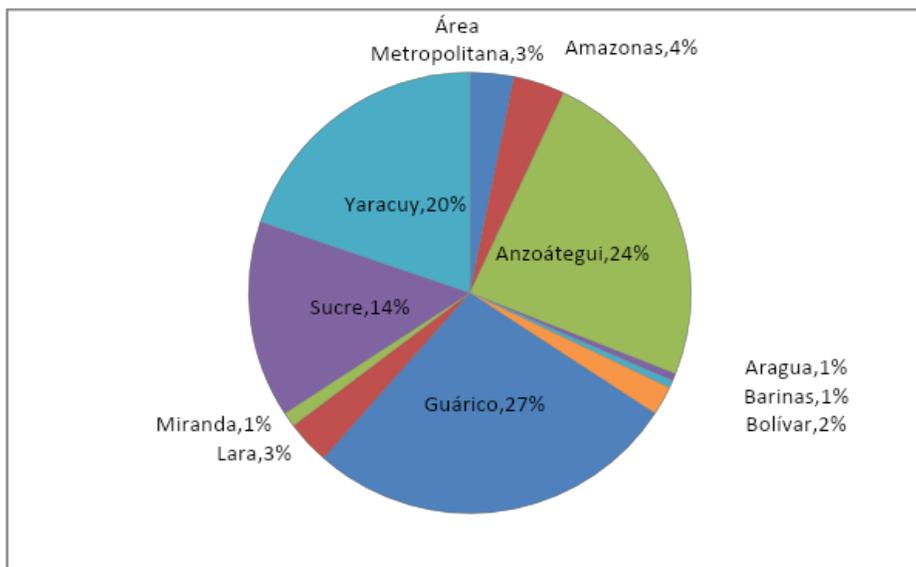
En los casos reportados por las Defensorías Delegadas estadales, existe un mayor índice de denuncias en la Delegada del estado Guárico con 27%, siguiendo con Anzoátegui que reportó 24%, Yaracuy con 19%, Sucre 14%, Amazonas y Lara con 4%, Área metropolitana de Caracas 3%, y la delegada de Lara con un 4% de los casos reportados y los estados Barinas, falcón, Miranda, Aragua con un 1% de los casos reportados.

Una vez recibidas las denuncias, la Secretaria Técnica notifica al Ministerio Público para que inicie el procedimiento pertinente y solicitar las medidas necesarias para proteger a las víctimas. Conforme al Art. 32 de la Ley especial para Prevenir y Sancionar la Tortura, corresponde al Ministerio Público la investigación para la determinación del hecho punible y la identificación del autor o autores y/o partícipe, de acuerdo a los procedimientos especiales previstos para tales efectos.

CUADRO N°05. Total de casos remitidos por las Defensorías Delegadas estatales, en relación a casos de tortura o tratos crueles, inhumano o degradantes.

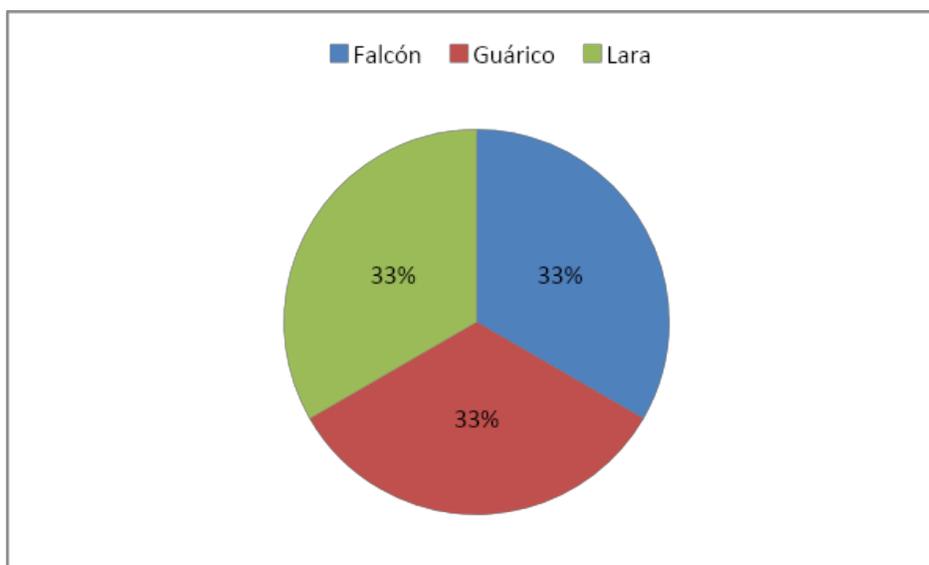
N° de casos reportados	DELEGADA ESTADAL	Tortura	Trato cruel, inhumano y degradante
6	Área Metropolitana	0	6
7	Amazonas	0	7
45	Anzoátegui	0	45
1	Aragua	0	1
1	Barinas	0	1
4	Bolívar	0	4
2	Falcón	2	0
53	Guárico	2	51
8	Lara	2	6
2	Miranda	0	2
27	Sucre	0	27
37	Yaracuy	0	37
Total		6	187
Total de casos:		193	
Información obtenida a través de las Bases de Datos remitidas por las Defensorías Delegadas Estadales y la Oficina de Atención al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo. Enero-diciembre 2020.			

CUADRO N°06. Porcentaje de casos de tratos crueles, inhumanos y degradantes por estados.



En los casos reportados por las Defensorías Delegadas estatales, en relación a los casos de trato cruel, se evidenció que el estado Guárico reportó un mayor índice de denuncias en cuanto a Trato cruel inhumano y degradante, con un 27%, mientras que Anzoátegui presento un 24% de las denuncias; Yaracuy con un 20%; Sucre con 14%; Amazonas con un 4%; área Metropolitana; Lara 3%; Bolívar 2%; Aragua; Barinas y Miranda con 1% de los casos.

CUADRO N°07. Porcentaje de casos de tortura remitidos por estados



En los casos reportados por las Defensorías Delegadas Estadales, en relación a los casos de tortura se observa que el estado Falcón representó un tercio de las denuncias y los estados Lara y Guárico presentaron también un 33% cada uno.

Conclusiones, propuestas y desafíos

La Secretaría Técnica presenta como uno de sus retos, fortalecer el equipo de funcionarios y funcionarias que laboran en ella, debido a que, en los últimos años ha existido una migración y cambio constante de personal, lo cual ha retrasado la ejecución de las actividades asignadas. Por lo que se requiere el fortalecimiento humano y tecnológico de la Secretaría Técnica, a fin de cumplir sus objetivos de manera constante, así como mantener la información en un sistema informático que permita obtener una data clasificada y expedita.

Una de las fortalezas de la Secretaría Técnica consiste en que las Defensorías Delegadas de la Defensoría del Pueblo, prestan apoyo operativo a las actividades de la Secretaría Técnica, lo que permite conocer los casos que ocurren en el territorio nacional, hacer seguimiento y remitir la información.

De igual forma, las Defensorías Delegadas prestan el apoyo a nivel de formación en materia de prevención de la tortura y tratos crueles facilitando diferentes actividades formativas a las policías regionales, municipales y funcionarios militares destacados en cada región.

En tal sentido, la Secretaría Técnica, a través de la diferentes Divisiones, y con el apoyo de las Defensorías Delegadas, cumple con sus objetivos propuestos tales como:

- Promover una cultura de respeto al derecho a la integridad personal.
- Fomentar espacios libres de tortura y otros tratos crueles inhumanos o degradantes.
- Defender y atender integralmente a las víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Crear un movimiento de participación popular para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes, luego de las actividades desarrolladas, observa la necesidad de:

- Formación continua y sistemática a funcionarios y funcionarias de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado y del Sistema Nacional de Salud, en materia de Derechos Humanos y la Ley Especial para Prevención de la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes.
- Formación para funcionarios y funcionarias, que realizan la investigación, a fin de que puedan adquirir los conocimientos correspondientes con el objeto de realizar una investigación adecuada.
- Información a los ciudadanos y ciudadanas para que conozcan la Ley Especial de Prevención de la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes, el Uso Progresivo y Proporcional de la Fuerza, empoderándose de sus derechos y denunciar violaciones de derechos humanos.
- Promoción, a través de los medios de comunicación y redes sociales, de la Ley Especial de Prevención de la Tortura y otros Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes.

- Profundización en el proceso de reclutamiento y selección de los funcionarios y funcionarias policiales.
- Actualización de los protocolos de actuación y procedimientos de visitas a centros de detención preventiva y centros penitenciarios.
- Aplicación con severidad de las respectivas sanciones.
- Evaluación periódica de la actuación policial, con respecto a los casos donde se presenten violaciones de Derechos Humanos.
- Fomento del aumento de acciones coordinadas con la Institución y organismos de otros poderes públicos a nivel nacional, estatal y municipal, para favorecer la erradicación de cualquier hecho de tortura o malos tratos.

Defensa de los derechos humanos

Servicios jurídicos





Defensa de los derechos humanos / Servicios jurídicos

Durante el año 2020 se realizaron 37.452 acciones de defensa referidas a escritos, participación en audiencias, diligencias, mesas técnicas, observaciones a proyectos de ley, entre otras.

Escritos de opinión

Escrito de Opinión presentado ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, relacionado con la acción de amparo constitucional, incoada por los ciudadanos Israel Reinaldo Marín Martínez Y William Arturo Fuentes Ulloa, actuando como miembros y voceros del denominado “Frente de Usuarios y Usuarías para la Defensa de los Derechos Comunicacionales”, quienes en fecha 20 de mayo de 2020, actuando en nombre propio y en nombre y representación de los derechos e intereses constitucionales colectivos y difusos, interpusieron contra las vías de hecho ejecutada por la operadora de televisión por suscripción Galaxy Entertainment de Venezuela, S.C.A, también conocida como Direc Tv Venezuela, que violentó los derechos constitucionales a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura, a la protección de la niñez y adolescencia, a la educación y a la recreación previstos en los artículos 58, 78, 103 y 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en virtud de la suspensión, abrupta, arbitraria y unilateral del servicio de televisión por suscripción.

Participación en audiencias

Durante el año 2020, la Defensoría del Pueblo participó en una audiencia en Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Se participó en la Audiencia Informativa ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, relacionada con la acción de amparo constitucional incoada por los voceros del denominado Frente de Usuarios y Usuarías para la Defensa de los Derechos Comunicacionales, quienes en fecha 20 de mayo del presente año, actuando en nombre propio y en nombre y representación de los derechos e intereses constitucionales colectivos y difusos, interpusieron acción de amparo contra las vías de hecho ejecutada por la operadora de televisión por suscripción Galaxy Entertainment de Venezuela, S.C.A, también conocida como Direc Tv Venezuela, que violentó los derechos constitucionales a la información oportuna, veraz, imparcial y sin censura, a la protección de la niñez y adolescencia, a la educación y a la recreación previstos en los artículos 58, 78, 103 y 111 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en virtud de la suspensión, abrupta, arbitraria y unilateral del servicio de televisión por suscripción.

Ahora bien, es menester resaltar que la Empresa Galaxy Entertainment conocida como Directv, vendió sus acciones a la empresa Scale Capital Holding LLC, SIMPLE TV, la cual se encuentra asumiendo la responsabilidad actualmente, de la prestación del servicio de televisión por suscripción, en este sentido, en la referida audiencia estuvieron presentes: los representantes del Frente de Usuarios y Usuarías para la Defensa de los Derechos Comunicacionales; de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, de la Empresa Scale Capital Holding LLC, SIMPLE TV, del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo.

El objeto de la audiencia fue, que tanto el presidente de la Sala Constitucional como los demás Magistrados y Magistradas, disiparan ciertas dudas sobre el fondo y de esta manera poder continuar con el proceso hasta dictar sentencia, por lo que cada una de las partes y posteriormente el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo hicieron sus respectivas exposiciones y posteriormente cada uno de los magistrados y las magistradas aclararon dudas.

En esta oportunidad la intervención de la Defensoría del Pueblo fue orientada a la protección de los derechos de los usuarios y usuarias que suscribieron contratos con la empresa prestadora de televisión por suscripción a quienes efectivamente le fueron vulnerados sus derechos a una información oportuna, veraz e imparcial, sin censura, del derecho a la protección de la niñez y adolescencia, del derecho a la educación, del derecho a la recreación y hasta del derecho a la salud por parte de la Empresa prestadora del servicio, debido a la interrupción unilateral y abrupta del mismo. De igual forma, se expuso ante la Sala que los contratos suscritos entre los usuarios y usuarias con la Empresa Galaxy Entertainment S.A, deben ser cumplidos como fueron acordados, por la empresa adquirente Scale Capital Holding LLC, y en caso de alguna alteración en los precios de los diferentes planes, debe llegarse a algún acuerdo que compense la resolución unilateral del contrato por parte de la Empresa prestadora del servicio y en definitiva se solicitó que sean reconocidos, protegidos y garantizados los derechos de los usuarios y las usuarias de la empresa Galaxy Entertainment S.A., hoy Scale Capital Holding Llc.

Finalmente el Magistrado Ponente en el presente caso, Magistrado Juan José Mendoza Jover, recomendó a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL, sostener una reunión con la representación del Frente de Usuarios y la Empresa, así como contar con la presencia del Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo a fin de tratar el caso mientras se emite decisión definitiva.

Audiencias en Tribunales de instancia

Durante el 2020 se asistió a audiencias, en los tribunales de protección en materia de Niños, Niñas y Adolescentes y en tribunales con competencia penal del Área Metropolitana de Caracas. Entre ellas:

Demanda de revocatoria de medida de Colocación familiar : En fecha 17 de diciembre de 2020, a solicitud del Circuito de Protección de Niños Niñas y Adolescentes de la ciudad de Caracas, se asistió a la audiencia por la **Demanda de revocatoria de medida de Colocación familiar** de la niña E.L.L.G; de cinco (5) años de edad, dado que una las partes fue desasistida por su defensa privada, causa que se sigue ante el **Tribunal Segundo 2º de Primera Instancia de Juicio de Protección de Niño, Niña y Adolescente de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas**, en donde la parte actora

es el ciudadano OJL y la parte demandada BCGJ, tía materna de la niña. De allí que, asistiera a la audiencia la Defensora de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Vigésima y por representación de la Defensoría del Pueblo.

El fin de la audiencia era decidir acerca de la solicitud de revocatoria de medida de colocación familiar interpuesta por el ciudadano OJL, padre de la niña E.L.L.G contra la ciudadana BCGJ, tía materna de la niña, quien ha cumplido con la responsabilidad de crianza, hasta la presente fecha, bajo la medida de colocación familiar dictada por el precitado tribunal en fecha 12/12/2017, en razón que el padre reside en Miami Florida desde el 2016, por lo que la relación del ciudadano OJL con su hija, se ha venido desarrollando a través de los medios electrónicos, como llamadas telefónicas, video llamadas y mensajes a través de whatsApp

En esta oportunidad el padre de la niña, asistiendo a la audiencia a través de video llamada, alegó que la tía interfiere negativamente, al no atender sus llamadas y limitar el tiempo de comunicación con la niña, restringiéndole el derecho a tener comunicación con él, por lo que, a través de su actual esposa y apoderada, interpone la solicitud de Revocatoria de la medida de colocación familiar, señalando que actualmente se encuentra en tramitación la solicitud de visa americana de la niña, puesto que su intención es hacer un cambio de residencia de la niña a Estados Unidos, y la tramitación en el exterior, de un proceso de adopción por parte de su esposa.

La ciudadana GJ, parte demandada, alegó que en todo momento ha contribuido con la buena comunicación entre su sobrina y su padre; sin embargo, no ha podido cumplir con las exigencias de éste, en cuanto a la atención de las llamadas en ciertos y determinados horarios, donde la niña se encuentra en otras actividades, puesto que forma parte de la Orquesta Sinfónica de Venezuela, asiste a clases de Ballet y desarrollo escolar. Adicionalmente expuso que el precitado ciudadano no ha cumplido a cabalidad con la manutención de la niña, puesto a que la frecuencia y cuantía de las transferencias bancarias que realiza para el sustento de su hija, no está acorde con la realidad economía actual y que el mismo se comunica de forma agresiva e irrespetuosa. Solicitó al Juez que se sirva hacer video llamada a la niña E.L.LG a los fines que la misma pueda ser escuchada en cuanto a su relación con esta y el reconocimiento de su padre, así como de la esposa actual del mismo en su calidad de apoderada siendo la persona a la cual le será entregada la niña de darse el fallo a favor del padre, a los fines de priorizar en la estabilidad emocional e la niña, y señala que estas dos personas son completamente extraños para la misma. Adicionalmente indicó que no se ha dado cumplimiento en el proceso de la evaluación psicológica del padre, puesto que el mismo reside fuera de Venezuela.

La Defensa Pública, planteó que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, efectivamente la niña tiene derecho al contacto directo con su padre; sin embargo, no se debe olvidar, que para que esta situación se cumpla, debe darse paulatinamente en el tiempo, anteponiendo el interés superior del niño por encima de los intereses del padre, puesto que dadas las circunstancias de residencia, padre e hija no han tenido ningún tipo de contacto personal, estimando que la niña tiene un arraigo familiar con su tía y demás familiares con quienes han permanecido durante su desarrollo y que la separación de forma drástica del entorno familiar propia causarle un impacto psicológico negativo. Agrega que se observa que la ciudadana BCGJ, ha cumplido cabalmente con la responsabilidad de crianza de la niña.

Por su parte, la representación de la Defensoría del Pueblo, expuso que la pretensión de la parte demandante, no está en equilibrio con el interés superior del niño, niña y adolescente. De acuerdo con lo establecido en el Art. Nro. 8 de la Ley Orgánica para la protección del niño, niña y adolescente, en su condición como persona en desarrollo, en función del equilibrio emocional y psicológico. Considerando que el ciudadano OJL, padre de la niña, no está considerando el impacto emocional que podría generarse en su hija al retirarla totalmente del entorno familiar donde se ha desarrollado, durante su corta edad y trasladarla a un entorno social y familiar totalmente ajeno y distinto al que conoce. En consecuencia, se sostuvo que el cambio familiar debe plantearse y ejecutarse paulatinamente.

Resultado: En fecha 17 de diciembre de 2020, después de evaluar todas las pruebas presentadas, escuchar a los testigos de las partes, exposición de alegatos y conclusiones de la fiscal y defensores (as). El ciudadano Juez Segundo 2° de primera Instancia de Juicio de Protección de Niño, Niña y Adolescente, procedió a dictar fallo a favor del ciudadano OJL, padre de la niña. Estableciendo un periodo de 45, días a partir de la fecha del fallo, para la entrega de la niña a la esposa y apoderada ciudadana JNG del precitado padre.

JOEL BOLÍVAR: En fecha 03 de diciembre de 2020, se asistió a la audiencia de juicio ante el Juzgado Vigésimo Quinto (25°), en funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en la causa por presunto Homicidio Intencional, que se sigue en contra del ciudadano Joel Bolívar. En esta oportunidad se incorporó prueba documental. En fecha 10 de diciembre de 2020, se asistió a la continuación de la audiencia de juicio ante el Juzgado Vigésimo Quinto (25°), en funciones de Juicio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. En esta oportunidad se incorporó prueba documental.

Seguimientos a causas judiciales

Durante el 2020, se realizaron seguimientos ante los diversos tribunales de la República Bolivariana de Venezuela, relacionadas con las denuncias planteadas en esta Institución Nacional de Derechos Humanos, donde las denuncias se concentraron en vulneración al debido proceso, retardo procesal, tutela judicial efectiva y salud.

En el Tribunal Supremo de Justicia se levantaron actas de seguimiento: en la Sala Constitucional: dos (2). De igual forma, se realizaron actas de seguimiento ante los Tribunales del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas en sus diferentes Instancias: siete (7). Por otra parte, se realizaron traslados y seguimientos ante las distintas Fiscalías del Ministerio Público del Área Metropolitana de Caracas (14).

Fiscalías

Se realizaron 14 visitas a las diversas Fiscalías del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de recabar información de expedientes llevados por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Defensoría del Pueblo.

Coordinaciones con las Defensorías Delegadas

Se realizaron 24 coordinaciones con las Defensorías Delegadas Estadales, en los siguientes casos:

1. Delegada estado Miranda caso del ciudadano Ángel Ramírez, detenido en el Centro de Detención Preventiva de la Policía del municipio Urdaneta, ubicado en la

parroquia Nueva Cúa, Valles del Tuy, estado Bolivariano de Miranda, presuntamente con tuberculosis y derrame pleural, a fin de ser trasladado a un centro de salud y realizar medicatura forense. Se estableció enlace telefónico con el secretario de seguridad ciudadana del municipio Urdaneta a quien se le expuso el caso, así como también, se realizó enlace telefónico con el director de la policía municipal, indicando que al privado de libertad se le ha garantizado la debida atención de salud, al ser un paciente con tuberculosis. Finalmente, en el mes de abril, el Tribunal correspondiente le otorgó medida de “arresto domiciliario” por la patología de salud (TBC), según información suministrada por el funcionario de la policía municipal.

2. Delegada del estado Miranda. Se solicitó información sobre una presunta situación en el Centro penitenciario de CENAPROMIL, Ramo Verde, por requisa de la DGCIM. Se nos informó que efectivamente se llevó a cabo una requisa en horas de la mañana, por aproximadamente 200 funcionarios. **Integridad física.**
3. Se coordinó con la Delegada del estado Miranda Caso del ciudadano Elvis Yohan Suarez Piñate, privado de libertad en el Centro de Detención Preventiva de la Policía del municipio Cristóbal Rojas, Charallave, estado Miranda, sus familiares solicitan una medida humanitaria. En fecha 02 de junio de 2020, se estableció enlace telefónico con el director de la Policía del municipio Cristóbal Rojas. A quien se le planteó el caso, este se puso en contacto con la funcionaria Wendy Guzmán (PoliCristóbalRojas) manifestando que el detenido, presuntamente se encuentra bien de salud, por cuando el día 28 de mayo de 2020 se realizó en las instalaciones de policía una jornada médica, donde fue evaluado por los médicos del CDI Mamá Pancha, encontrándolo estable de su dolencia. Así mismo, los médicos ratificaron efectuar nuevos exámenes de laboratorio (hematología completa), prueba de Espudo, así como una placa RX de pulmón. **Salud.**
4. Delegada del estado Yaracuy. Caso José Domingo Carrillo Lugo, manifestó que la esposa solicitó poder comunicarse con el ciudadano detenido, en la Dirección General de Contrainteligencia Militar DGCIM de Boleíta. Se coordinó con la Delegada del Área Metropolitana de Caracas, a los fines de solicitar al DGCIM, permitiese que el privado se comuniquen con su cónyuge. Resultado: Se le permitió al privado la comunicación con su esposa. **Derecho a la comunicación**
5. 30-04-2020. Se coordinó con la Delegada del estado Yaracuy, en relación con la situación presentada por el ciudadano Jim Alexander Padilla López, detenido en el CONAS, donde el cuerpo de seguridad se negaba a firmar el documento de revocatoria de la defensa pública, requerido por el tribunal para procesar el cambio de defensa.
6. Se coordinó con la Defensoría Especial de NNA y la Defensoría del estado Yaracuy, en relación a unos NNA que se mantenían jugando en las calles entre las 11 y 12 de la noche, a pesar de las medidas dictadas por el ejecutivo Nacional de aislamiento social para prevenir el Covid-19. **Protección del estado.**
7. Se realizó seguimiento y coordinación con la Delegada del estado Portuguesa en relación con los hechos ocurridos el 01 de mayo en el Cepella Centro Penitenciario de Los Llanos, estado Portuguesa. Para ello se estableció comunicación con la Delegada de dicha entidad. A través de enlace telefónico la Delegada del estado Portuguesa, informó que la Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, se encontraba otorgando medidas de Régimen de confianza Tutelado

en el Centro Penitenciario Los Llanos, conocido como Cepella y a su vez que realizaría entrevistas a los privados de libertad hospitalizados, a los fines de determinar si les pueden otorgar medidas sustitutivas de privación a la libertad o libertad plena, a aquellos que hayan cumplido la pena. Finalmente, se otorgaron 200 medidas de régimen de confianza y se trasladaron 700 privados a otros centros.

Integridad personal.

8. Delegada del estado Zulia. Se coordinó a los fines de garantizar los derechos de la ciudadana Génesis Godoy, detenida por el CONAS, en Mene Grande, estado Zulia.

Debido proceso.

9. Delegada del estado Zulia. Se coordinó con la Dirección General de Contrainteligencia Militar DGCIM, la comunicación entre el ciudadano Juan Carlos Celedón y su cónyuge. **Derecho a la comunicación.**

10. Delegada del estado Zulia. Caso de Leonardo José Barbera García, la ciudadana Elizabeth García, mediante mensaje de texto expuso el caso de su hijo Leonardo José Barbera García, quien se encontraba detenido en Paraguaipoa del estado Zulia, esperando traslado a Puerto Ordaz, estado Bolívar. En fecha 08 de junio de 2020, la señora Elizabeth García, informa que a su hijo se le dio libertad a través de la gestión de la Defensoría Delegada del estado Zulia, informándole a la precitada ciudadana que su hijo debía realizar los trámites ante el SIPOL para retirar su solicitud del sistema. **Tutela judicial efectiva-libertad.**

11. Delegada del estado Lara. Caso del ciudadano Luis Pérez Luna, detenido por protestas en El Tocuyo, con presunta discapacidad intelectual cognitiva. De igual forma, se planteó el caso al Tribunal Supremo de Justicia a los fines de realizar una evaluación médico forense, para determinar la discapacidad y otorgar medida sustitutiva. Finalmente, el 28-05-2020, se le otorgó medida cautelar sustitutiva de privativa de libertad. **Tutela judicial efectiva.**

12. Delegada del estado Lara. Se coordinó el caso planteado por la ciudadana Karen León, hospitalizada en esa entidad y quien requería salvoconducto para trasladarse debido a la cuarentena a los Valles del Tuy, donde reside. **Libre tránsito**

13. 23-06-2020. Se coordinó con la Delegada del estado Lara las actuaciones a realizar en el caso de la abogada Eva Leal, detenida en una alcabala ubicada en el puente Macuto en la ciudad de Barquisimeto, por transitar fuera del horario permitido durante el Estado de Excepción y supuestamente agredida por una funcionaria de la GNB. **Libre tránsito, libertad, debido proceso, protección del Estado.**

14. Delegada del estado Lara. Participación en la reunión estatal con el IDENNA, a objeto de crear el órgano superior de Niños, Niñas y Adolescentes. En este sentido, se le indicó participar toda vez que la Defensoría del Pueblo es parte integrante del Sistema de Protección de NNA.

15. Delegada del estado Sucre. Se coordinó caso de presunta violación a la integridad física por funcionarios del CICPC de Caracas, quienes detuvieron a una familia Karla Díaz, 41 años; Víctor Díaz, 21 años, Gustavo Marval, 20 años, detenidos desde las 2:00 a.m, en el CICPC de Güiría, estado Sucre. Presuntamente los golpearon. De acuerdo a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio Público, el fiscal superior del estado Sucre está en conocimiento. Según el Delegado del estado Sucre, los dejaron en libertad a todos el día siguiente.

16. Delegada del estado Aragua. Se coordinó la intervención en el caso del ciudadano Luis David Palacios Araujo, detenido en el Destacamento 422 del Comando de

Zona para el Orden Interno 42 Aragua, con sede en La Victoria, estado Aragua. Por presentar antecedentes penales aun cuando el tribunal de la causa había oficiado al CICPC, la exclusión del sistema SIPOL en noviembre de 2019. **Tutela judicial efectiva.**

17. 11-10-2020. Se orientó y coordinó con la Delegada del estado Aragua la reunión a realizarse con representantes del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derecho del Niño, Niña y Adolescente (IDENNA) y el Síndico Procurador del Municipio Girardot en relación con presuntas irregularidades cometidas por Consejeros adscritos al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes del municipio Girardot, avaladas por el Consejo Municipal de Derechos NNA, en el municipio Girardot del estado Aragua. **Responsabilidad pública.**
18. Delegada del estado Cojedes. Se orientó en relación al caso del niño RA, y se coordinó con la dirección de familia del MP. **Debido proceso administrativo.**
19. Delegada del estado Mérida. Se coordinó para atender el caso de la ciudadana YCI, madre de la adolescente K de 13 años, por procurarle un aborto, alegan que no les permiten las visitas de familiares ni de los abogados. Se solicitó a la delegada del estado Mérida comisión al centro de detención y corroborar la situación de las detenidas. **Debido proceso.**
20. Delegada del estado Barinas se orientó en relación al caso de la entidad socioeducativa de Barinas para la realización de los exámenes médicos forenses a dos adolescentes, supuestamente maltratados. **Integridad física-salud.**
21. Delegada del estado Carabobo informó que el caso del ciudadano CMR, detenido en Puerto Cabello, la audiencia preliminar estaba prevista para el día 28-10-2020, se había suspendido en varias oportunidades. La audiencia se dio y ya está en libertad **Salud y debido proceso.**
22. 28-08-2020. Se coordinó con la Delegada del Área Metropolitana de Caracas para hacerle seguimiento al caso de los ciudadanos detenidos en el CICPC de la Av. Urdaneta, por el robo del banco del centro comercial San Ignacio. De acuerdo a la información suministrada por la delegada por la delegada los detenidos y los familiares dijeron que no había maltrato físico. **Integridad física**
23. En enero 2020, se coordinó con la Defensoría Delegada del estado Anzoátegui realizar el acompañamiento a la ciudadana GC, al Tribunal de la causa y la fiscalía, por la denuncia realizada ante el Ministerio Público, contra el ciudadano JJM, por el presunto delito de abuso sexual a niño, en contra de su hijo. La ciudadana denunció violación al debido proceso y la tutela judicial efectiva, por lo que solicitó nuestra intervención, señalando los siguientes hechos, que la denuncia fue interpuesta el 20 de septiembre de 2018 y la acusación fue consignada por el fiscal un año después el 23 de octubre de 2019, luego de acudir a la Fiscalía Superior, que se le repitió a su hijo la prueba anticipada por falta de defensa.
Se coordinó con la funcionaria de la Defensoría Delegada del estado Anzoátegui en relación al caso de la ciudadana GC, en este sentido, se solicitó información del traslado que se hizo al tribunal, debido a que se instruyó verificar en qué fecha fue consignada la denuncia y la presentación de la acusación, si están en el expediente las dos (02) pruebas anticipadas y la fecha que tienen y que otras pruebas fueron consignadas al expediente.
24. Se coordinó con la Comisión Permanente de los Derechos de la Mujer, Equidad e Igualdad de Género de la Asamblea Nacional Constituyente para trabajar la

reforma de la Ley Orgánica Sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

De las anteriores acciones se desprende que los derechos más afectados fueron el derecho a la salud 4, la integridad personal 4, el debido proceso 5, tutela judicial efectiva 5, a la defensa 1, a la comunicación con sus familiares 2 y al libre tránsito 2.

Coordinación con otras instituciones

Durante el año 2020 se realizaron 10 coordinaciones con distintas instituciones del Estado, especialmente del Poder Judicial relacionadas al debido proceso, tutela judicial efectiva, libertad y a la salud.

1. Coordinación con el Tribunal Supremo de Justicia “TSJ”, a los fines de conocer cómo quedarían las medidas de presentación a tribunales de los procesados con medidas cautelares de presentación, en jurisdicción penal ordinaria durante el aislamiento social decretado por el Ejecutivo Nacional por la pandemia del Covid-19, siendo informada que las medidas de presentación se encontraban suspendidas, hasta que el Tribunal Supremo tomará otra decisión.
2. Se estableció enlace con el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, a los fines de corroborar la condición de salud del ciudadano Argenis Rafael Bolívar Salazar, privado de libertad en el Centro Penitenciario Rodeo II. (exp. AP-01-P-2013-014412 Tribunal 2do de juicio del AMC. **Derecho a la Salud**)
3. Se coordinó con el director de Derechos Humanos de la Defensa Pública, en relación con el caso del ciudadano Eysenk Manuel Moran Burgillos, detenido en el CICPC del Paraíso, quien presuntamente presenta parálisis de los miembros inferiores, por supuesto ACV isquémico. Tribunal 15 de Control del AMC. **Derecho a la Salud**
4. Coordinación con la Jurisdicción Penal Militar, por la detención del ciudadano JGP detenido por pago a un funcionario militar para la obtención de gasolina. Recluido en CENAPROMIL y presuntamente presentado ante la jurisdicción militar, siendo un delito de corrupción, correspondiendo la jurisdicción penal ordinaria. Se obtuvo respuesta de la jurisdicción militar, informando que al ciudadano le fue otorgada libertad por no encontrar pruebas en su contra. **Debido proceso y tutela judicial efectiva.**
5. A solicitud de la Delegada del estado Zulia, se coordinó con la Defensoría del Área Metropolitana de Caracas y la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (DGCIM), la comunicación entre el ciudadano Juan Carlos Celedón y su cónyuge.
6. Se solicitó información al Ministerio Público sobre la detención de 02 vehículos de la organización Hias de Venezuela en el estado Amazonas. Finalmente, los vehículos fueron entregados a la organización.
7. Se coordinó con la dirección de Familia del Ministerio Público, en relación con el caso expuesto por la delegada del estado Cojedes, donde el Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescentes de Guasualito, estado Apure, solicitaron acompañamiento a la Defensoría Delegada del estado Cojedes hasta la sede del CICPC-Cojedes, donde iban a pedir apoyo para ejecutar medida de protección, a

favor del niño A.A.R.M, quien se encontraba con su madre en la ciudad de Guasdalito del estado Apure, desde el 08/09/2020 y fue sustraído por el padre el 25/09/2020, y llevado a la ciudad de San Carlos, sin conocimiento de la madre.

8. Se tramitaron los siguientes casos con el Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería, SAIME, donde se realizó traslado hasta la sede del organismo, siendo atendidos por el adjunto al director de Asesoría Legal de dicha institución, presentado mediante oficios los casos de GKUR, (niña de seis años) quien solicitó el pasaporte, realizó el pago correspondiente y no aparece en el sistema, de manera tal que no ha obtenido dicho documento, la necesidad del viaje es por razones médicas. MAAR, el ciudadano no logra obtener su documento de identificación (cédula de identidad), por presentar una objeción y además no puede ejercer el derecho al voto entre otras actividades. CABP, ciudadano transexual, quien manifestó que se le negó tramitar su documento de identidad con su apariencia de mujer. RAG, reside actualmente en España y se le extravió el pasaporte, realizó la solicitud ante el consulado y no ha obtenido respuesta, cabe acotar que la cita de renovación de residencia estaba pautada para el mes de noviembre del año 2020.
9. La Delegada del Área Metropolitana de Caracas planteó el caso de unos ciudadanos (18 adultos y 10 adolescentes), detenidos por las *corona fiestas*, donde el tribunal les solicito a la referida población de adultos y adolescentes, como medida sustitutiva a la privativa de libertad, insumos tales como: tapabocas, guantes, mascarillas, bragas de bioseguridad. Tribunal 26 (adultos) y 31 de Control (adolescentes). Fecha de la detención domingo 09-08-2020 en Catia. Se estableció enlace telefónico con la Defensa Pública, a los fines de presentar escrito en el caso de los adolescentes por causa de imposible cumplimiento con parte de la medida.
10. Se coordinó vía telefónica con el general Pinto Gutiérrez, Director General del Ven-911, la participación de la Defensoría del Pueblo en las sedes del VEN 911 en el marco de las elecciones parlamentarias del 6 de diciembre.

Observaciones a proyectos de leyes, ordenanzas y resoluciones

1. Observaciones a la Propuesta de Ley para la Prevención, Investigación y Sanción del Delito de Trata de Personas y Asistencia Integral a la Víctima.
2. Revisión de Propuesta de Resolución del Consejo Nacional Electoral CNE sobre Disposiciones Especiales para la Inscripción en el Registro Civil y la Declaración Extemporánea de Nacimientos de Niñas y Niños ocurridos durante el Estado de Excepción para la lucha contra la pandemia del Covid-19.

Participación en Comité de Coordinación y Seguimiento entre el Estado y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos “OACNUDH”

El Comité realiza seguimiento a las acciones y actividades correspondientes al Plan de Trabajo entre el Gobierno venezolano y OACNUDH, con base a lo acordado en la Carta de Entendimiento de fecha 20 de septiembre de 2019 y la nueva Carta de Entendimiento de fecha 13 de septiembre de 2020, tomando en consideración la coyuntura por el Covid-19.

El Comité de Coordinación está presidido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos y Agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos

Humanos; participan la Coordinadora y las Oficiales de la Oficina de la Alta Comisionada de los Derechos Humanos de Naciones Unidas; el Coordinador de la Oficina del Agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos, un Magistrado del Circuito Judicial Penal Militar y Corte Marcial; la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio del Poder Popular para la Defensa; Dirección General de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo; Dirección General de Servicios Jurídicos de la Defensoría del Pueblo; Dirección de Derechos Humanos de la Defensa Pública; la Dirección de Asuntos Internacionales de la Defensa Pública; Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interior, Justicia y Paz, Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz; Dirección de Protección de Derechos Humanos del Ministerio Público; Coordinación del Tribunal Supremo de Justicia; Coordinación de la Inspectoría General de Tribunales del Tribunal Supremo de Justicia; Dirección General de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario.

Durante la coyuntura de la pandemia Covid-19 se realizaron diez (10) reuniones por videoconferencia, de seguimiento del Comité de Coordinación sobre el Plan de Trabajo entre el Estado de la República Bolivariana de Venezuela y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

En el marco de cooperación interinstitucional con la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), se recibió de manera virtual talleres formativos dictados por representantes de la OACNUDH, en los siguientes temas:

- Taller dictado por la OACNUDH, sobre Procedimientos Especiales, Consejo de DDHH.
- Taller formativo vía online sobre Desapariciones Forzadas y Detenciones arbitrarias con el secretario y expertos del grupo de trabajo de la ONU.
- Conversatorio sobre Tortura dictado por la OACNUDH.
- Conversatorio sobre Detenciones Arbitrarias OACNUDH
- Seminario sobre los Principios de Paris dictado por la OACNUDH.
- Taller sobre Sistema de Información de Datos dictado por la OACNUDH.
- Seminario Base de Datos, Mecanismo Nacional para la Presentación de Informes y Seguimiento Recomendaciones de los organismos de DDHHONU.

En este mismo contexto de trabajo, entre la OACNDH y las instituciones del Estado que integran el Comité de Seguimiento al Plan de Trabajo, entre el Estado venezolano y OACNUDH, el Defensor del Pueblo se reunió con la representante de la OACNUDH y José María Aranaz, jefe de la División de las Américas de la Oficina. Con la participación del Coordinador de la Oficina del Agente del Estado ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos, para conversar en relación a la asistencia técnica y la renovación de la carta de entendimiento.

El Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz también se reunió con el Dr. Reinaldo Hidalgo, Consultor encargado de realizar un estudio diagnóstico sobre los factores que inciden en la situación de los Centros de Detención Preventiva y el Coordinador de la Oficina del Agente del Estado, ante el Sistema Internacional de los Derechos Humanos, quienes presentaron

los resultados de las reuniones sostenidas con representantes regionales de las instituciones que conforman el Poder Judicial, Ciudadano y Penitenciario, incluyendo a defensores delegados y defensoras delegadas de la Defensoría del Pueblo durante su investigación.

Algunos casos y situaciones





Algunos casos y situaciones

Caso en el ámbito de los derechos de los pueblos indígenas

Estado Bolívar:

Repatriación de la piedra Abuela Kueka, de la comunidad Pemón de Mapauri, Gran Sabana, Parque Nacional Canaima, sector oriental del estado Bolívar.

El 30 de julio de 1998, el presidente encargado del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Héctor Hernández Mujica, previa aprobación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, donó de manera pura y simple, al ciudadano alemán Wolfgang Schwarzenfeld, una piedra arenisca roja del Grupo Roraima, con un volumen aproximado de 9 a 12 metros cúbicos y un peso cercano a 30 toneladas, procedente del Parque Nacional Canaima, estado Bolívar, a la entrada de KakoParu o quebrada de Jaspe, con el objeto de ser trasladada a Alemania, como parte de un proyecto llamado “Piedras del Mundo”. La piedra en cuestión tenía una significación mítica para la comunidad Pemón de Santa Cruz de Mapauri, reconocida desde tiempos ancestrales como “Abuela Kueka”.

La citada donación se efectuó con la finalidad de que dicho material geológico fuera colocado en la ciudad de Berlín, a propósito del proyecto escultórico “Piedras del Mundo” (Global Stone Project), de índole cultural.

Sentencia del Tribunal Superior Agrario:

El 27 de noviembre de 2015 el Tribunal Superior Agrario de la Circunscripción Judicial de los estados Monagas y Delta Amacuro, con competencia transitoria en los estados Nueva Esparta, Sucre, Anzoátegui y Bolívar, a cargo del abogado Leonardo Jiménez Maldonado, dictó sentencia (Causa N° 0360-2015), declarando procedente LA REPATRIACIÓN de la “ABUELA KUEKA”, por haber sido ilegalmente sustraída de su hábitat ancestral, sin autorización ni consulta de la referida comunidad, conculcando en el año 1998, los derechos humanos de la comunidad indígena Pemón, debiendo retornar a su lugar ancestral.

Correspondió al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, a través del viceministerio de Relaciones Exteriores para Europa, adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, efectuar los trámites correspondientes para hacer efectiva la repatriación ordenada.

Destacamos el relato ofrecido a la representación defensorial, a través de una entrevista realizada a la señora Elena Silva, de 66 años de edad, sobre el particular, la cual es una síntesis de lo expresado por el consejo de ancianos de Mapauri y refiere lo siguiente:

“La abuela Kueka era una persona que vivió hace mucho tiempo en los predios de lo que hoy es la comunidad de Mapauri, específicamente en el sector de KakoParú, junto con el abuelo llamado Töpuda. Cuando eran jóvenes, la abuela Kueka y el entonces joven llamado Töpuda, se enamoraron durante una visita realizada por éste a la tierra Macuxi, ubicada en el hoy territorio brasileño. La abuela, quien era una mujer muy hermosa, oficiosa y trabajadora, era de origen Macuxi, a quien Töpuda se trajo como esposa a su tierra, aquí en KakoParu, donde planearon vivir junto a su familia. Töpuda estaba consciente de que la unión marital sería inviable e inaceptada en su pueblo, ya que las normas internas prohibían el casamiento de los pemón, hombre y mujer, con personas pertenecientes a otras culturas, la familia también lo sabía; la ley era estricta y era acatada por todos. No obstante, los dos jóvenes, enamorados y dispuestos a vivir juntos pese a la restricción existente, se unieron y se establecieron en KakoParu, bajo el riesgo de ser sancionados con la separación forzada. Para ese entonces vivía Makunaima, un chamán muy poderoso, quien se encargaba de la vigilancia de las normas y su aplicación, al enterarse de la unión de Töpuda con la mujer macuxi, pidió la separación de la pareja por cuanto, que la unión transgredía la ley. Los dos jóvenes, quienes se mantenían firmes en su amor y felicidad, ante la presión ejercida por Makunaima para disolver la unión de los jóvenes, optaron por abandonar KakoParu y huir de las acechanzas del chamán. Makunaima, enterado de la huida de la pareja los siguió por el camino por donde iba marchando la pareja, mientras gritaba fuerte: ¡Se convertirán en piedras! ¡Se convertirán en piedras, para que así queden unidos por siempre sin poder separarse”. Fue así como los dos amantes quedaron unidos para siempre convertidos en piedra a consecuencia del maleficio hecho por Makunaima.

Desde entonces hemos vivido por generaciones bajo la protección y bondades de ellos, sabemos que han estado allí pendientes de proporcionarnos todo el bienestar que requerimos. Pero como todos sabemos, en el mundo siempre hay gente muy mala y perversa, ladrona e irrespetuosa, como esa gente que llegó escondida a KakoParu, sin que lo supiéramos, y actuando como verdaderos ladrones (Amaiye ton), en la oscuridad (Warpötau) separaron y secuestraron a la abuela, para regalarla a un extraño personaje y llevarla lejos de su tierra, en un país llamado Alemania.

El robo fue perpetrado mientras la comunidad se encontraba sola con algunos abuelos, abuelas y niños, pues la mayoría de los miembros de la comunidad se encontraba en ese momento en Kuyuni, San José Km 14, en actividades de protesta contra la construcción de la línea eléctrica que pasaba por nuestras tierras. Quiero contar con mucho dolor y lamento que en el momento del robo la abuela luchó hasta el último instante para no dejarse separar del abuelo, se negó a ser colocada sobre el camión, ante el asombro de los que la estaban llevando, se tiró al suelo más de tres veces del vehículo, solo amarrándola fue como pudieron llevársela. Para nosotros fue un hecho muy doloroso y triste,

mirábamos impotentes el robo de nuestra abuela, nos habían quitado a nuestra abuela. Hasta ahora la abuela sigue estando robada.

Ese día comenzaron las calamidades para todos nosotros, para la misma tierra, el aire, los ríos, quebradas, las montañas, animales, todas las cosas sufrieron un inevitable desequilibrio, que hasta ahora persiste, sin que podamos hacer nada. La siembra de los productos en el conuco, como la yuca, cambures, ñame y otros no se da igual que antes, la yuca se pudre antes de la cosecha, así mismo ocurre con los ríos que se quedaron sin pescado como antes abundaba, los hombres no consiguen pescar y por tanto llevar sustento a sus hijos, los peces que logran conseguir los hombres tienen la carne dura. La tierra quedó árida ya que no llueve como regularmente suele caer en esta zona. Nos cayó el mal de la hambruna.

La abuela Kueka nos cuidaba en todo, contra el hambre, las enfermedades y otros males, al contrario, ella nos proporcionaba bienestar y abundancia, siempre teníamos carne de pescado, de aves y mamíferos, bachacos, termitas, gusanos de moriche en nuestras ollas, ahora no tenemos nada que ofrecer a nuestros hijos y nietos, ni a los visitantes.

Desde que la abuela fue sacada de aquí la tristeza está en mi vida. La he visto en mis sueños, desolada y triste, me ha dicho que quiere regresar junto a su amado, que vayamos por ella a buscarla y colocarla donde quiere estar, con el abuelo, ha dicho que quiere estar con nosotros. También me ha dicho que no dejemos de cantar y no desfallezcamos en la petición, de que vuelva a su tierra.

Me produce dolor verla como ha sido maltratada, la he visto en fotos, como le han desgarrado la piel, se le ve sufriendo allá en esa tierra ajena. Nadie puede soportar el dolor de ver a su abuela sometida a tratos crueles. Ella tiene que ser devuelta a KakoParu junto al abuelo, así como está, necesitamos que regrese, es lo que le pedimos al Gobierno, que nos apoye y nos ayude a traerla de vuelta.”

En fecha 22 de abril de 2020, el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Cultura, entregó la Abuela Kueka a la comunidad de Santa Cruz de Mapuri del estado Bolívar.

Casos en el ámbito de los derechos sociales

VIVIENDA

Estado Anzoátegui:

Materia de Inquilinato.

- En fecha 27 de noviembre de 2020, la Defensoría del Pueblo, a través de su representantes estatales, realizó acompañamiento al ciudadano Jesús Noguera de los movimientos inquilinos del estado Anzoátegui, aproximadamente a las 6:00 pm, al sector el Paraíso casa Nro.- 6 del municipio Sotillo, a los fines de atender el llamado del director del Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda, coronel Tarazona quien solicitó el apoyo para suspender el desalojo arbitrario cometido contra los misioneros cubanos. En el referido lugar fueron recibidos por la Dra. Llemaira Villasmil, en su carácter de coordinadora estatal de la Misión Barrio Adentro, quien manifestó que la amenaza de desalojo por parte del propietario, obedecía a la falta de pago de los cánones de arrendamiento. No obstante a ello, se les brindo la orientación correspondiente, dentro del marco legal previsto por el Ejecutivo Nacional y con ello cesó el referido desalojo.

Caso en el ámbito de los derechos civiles

Subsede Costa Oriental del Lago:

Civiles / A la vida / Privación arbitraria de la vida / Ejecuciones.

Ejecuciones arbitrarias de dos comunicadores sociales de La Guacamaya TV en Cabimas,

- Planilla P-20-00065:

Nombres y Apellidos: Nieves Zacarías, Andrés Eloy.

Fecha de los hechos: 21-08-2020

Derecho Vulnerado:

- Planilla P-20-00066:

Nombres y Apellidos: Torres Guerra, Víctor Manuel

Fecha de los hechos: 21-08-2020

- 24 de agosto del 2020. Se pudo conocer que los fiscales comisionados para el caso fueron el Dr. Yortman Villasmil, Fiscalía 45 Derechos Humanos del Ministerio Público y Fiscalía 15 Dr. Joaquín Reyes, quienes solicitaron orden de aprehensión en la investigación: K-20- 0381-01070.
- 25 de agosto del año 2020, el Fiscal General de la República Tarek William Saab, informó en rueda de prensa los resultados de la investigación en el caso de ejecuciones extrajudiciales en Cabimas.
- 26 de agosto del año 2020. Enlace telefónico con la asistente al Defensor Nacional, para dar información requerida por la Dirección Ejecutiva, sobre el ajusticiamiento por funcionarios de las Fuerzas Armadas Especiales (FAES) de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), contra los comunicadores de la Guacamaya Tv de Cabimas. Se

pudo obtener el número telefónico de un familiar de los occisos, de nombre Kuaimare quien, presuntamente es primo del fallecido Víctor Torres

- 26 de Agosto de 2020. Se realiza enlace telefónico al ciudadano Kuaimare, para ser atendido y orientado, el cual informo que acudiría a la sede de la Defensoría de Cabimas, porque no sabía si su teléfono celular estaría intervenido, motivo por el cual esperamos a que se comuniquen con la Defensoría del Pueblo nuevamente.
- En 15 de diciembre del año 2020, se celebró la audiencia preliminar de los funcionarios implicados en el caso de los comunicadores sociales. Por otra parte, se realizó enlace telefónico con el fiscal 15 Dr. Joaquín Reyes, quien facilitó el número del fiscal N.º 45 DDHH del Ministerio Público, sin recibir respuesta sobre los resultados en la audiencia preliminar.

Estado Aragua:

- En el año 2020, ocurrió el incendio en cañaverales de la hacienda perteneciente a la empresa Central El Palmar, ubicada en localidad de la Carpiera de Cagua municipio Sucre, donde perdieron la vida 11 personas, entre adolescentes y niños. Así como 02 adultos y más de 10 personas lesionadas con quemaduras leves y graves. Todas ellas en caza de conejos, y fueron sorprendidos por las llamas.

Intervención de autoridades locales y regionales, Protección Civil, Bomberos y los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado. La DdP realizó 7 comisiones Defensoriales al sitio del hecho, diferentes entes involucrados y entrevistas a familiares de las víctimas.

Resultas: La gobernación y la alcaldía del municipio Sucre, asumieron los gastos fúnebres y el sepelio de todas las personas fallecidas, así como apoyo en materia de servicios públicos, alimentación y económicos a las familias de las víctimas.

Niños, niñas y adolescentes

Estado Anzoátegui:

Los logros y avances de los instrumentos jurídicos que demanda especial atención en materia de Niños, Niñas y Adolescentes, fue la incidencia en materia de educación, ya que unidades educativas privadas, vulneraron los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (retención de documentos, la no aceptación de inscripción para la prosecución escolar en la misma unidad educativa, siendo esto uno de los casos con más reincidencia, en el año 2020. Cabe destacar sobre la situación del confinamiento elevó el caso de violencia intrafamiliar, siendo las principales víctimas de esta situación, los Niños, Niñas y Adolescentes y las mujeres, tanto víctimas física y emocionalmente, las cuales se vienen dando, principalmente, por padre y madre y cuidadores. Teniendo que activar el sistema de protección de Niños, Niñas y Adolescentes, para velar por sus derechos y los derechos de las mujeres.

En reuniones con el sistema de protección de sistema en pleno se realizaron propuestas para que cumplieran los consejeros de protección el rol de guardia para fortalecer y frenar estos delitos que se habían incrementado a raíz de la pandemia.

- Esta defensoría recibió el caso de un presunto infanticidio donde los mismos familiares acuden a esta sede Defensorial, a los fines de que se haga el

acompañamiento y se realice una investigación exhaustiva, con el fin de aclarar este caso. De manera coordinada se activaron todas las instancias: Tribunales, CICPC, Senamecf, Ministerio Público, realizando reconstrucción de hechos y exhumación del cadáver del niño, determinando que las causas del fallecimiento no fueron las que habían calificado el cuerpo de investigación Científicas Penales y Criminalística. Arrojando como resultados, que la causa de la muerte fue Ontogénesis imperfecta (enfermedad de los huesos de cristal), según el diagnóstico patológico, quedando en libertad el padre y la abuela.

Estado Barinas:

Derecho Vulnerado: Niños, Niñas y Adolescentes/Derecho a la protección/ A la integridad personal/ Maltrato por parte de particulares.

Lugar de los hechos: Unidad Educativa Colegio San Bautista de la Salle

- 05-02-2020, Se abre de oficio una denuncia para realizar labor de vigilancia, por parte de esta Institución garante de los Derechos Humanos, cumpliendo las atribuciones otorgadas en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sobre casos relacionados con maltratos entre compañeros de clases, dentro de las instituciones educativas, por videos que circulan en las redes sociales (mediante teléfonos inteligentes). Para ello, se realizan diversas actuaciones vinculadas al tema, orientadas a la efectiva sustanciación de los casos.

Actuación Defensorial

- 05-02-2020 siendo aproximadamente las 09:45 a.m. se realizó enlace telefónico con la Prof. Ivón Roa, promotora de la Zona Educativa del estado Barinas, a quien se le solicitó información sobre el caso, indicando que estaban realizando una reunión con los organismos competentes, sobre el caso. Se le indicó que debía enviar las actuaciones a este despacho, a los fines de sustanciar el expediente.
- 05-02-2020 siendo aproximadamente las 12:20 p.m. Se realizó Enlace Telefónico a través del numeral 0414-5072572 con la Lic. Marly Hidalgo Directora del CMDNNA- Barinas, a quien se le explico el motivo de la llamada, la cual informó que se han conocido dos casos relacionados con maltrato entre compañeros de clases, entre ellos el caso relacionado con la U.E Colegio La Salle, al respecto indicó que realizó una reunión con órganos competentes a la materia como son Zona Educativa del estado Barinas, CMDNNA, Defensorías del NNA donde se tomaron decisiones en aras de garantizar el derecho a la educación a los tres (03) jóvenes involucrados donde se discutió un plan de educación especial y trabajo preventivo. Señaló que como CMDNNA se va a emitir un comunicado por la prensa de mayor circulación, así como por las redes sociales, con el fin de concientizar a las personas y advertir estas prácticas dentro de las escuelas y liceos, así como el uso responsable de las redes sociales, al solicitarle informe de las actuaciones realizadas hasta la presente y de los resultados de dichas actuaciones, indicó que la Defensoría Educativa “ Derechos Sin Fronteras” se encuentra realizando minuta informativa para remitirla a esta Defensoría del pueblo Delegada del Estado Barinas.
- 06-02-2020. Se libró oficio DdP/DDEBA N°2020-030 dirigido a la Directora de la Zona Educativa del estado Barinas, mediante el cual se informó que La Defensoría

del Pueblo tiene a su cargo la promoción, defensa y vigilancia de los derechos y garantías constitucionales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos; en aras de garantizar el derecho de protección, a la integridad personal, derecho al desarrollo y derecho a la educación de NNA, que hacen vida en las distintas instituciones educativas del estado Barinas. Sirva la presente para hacer de su conocimiento la situación y se tomen las previsiones necesarias, a fin de prevenir y sancionar los casos que a su conocimiento tenga. Asimismo se solicitó informar a este órgano Defensorial de las resultas de dichas actuaciones.

- 07-02-2020. La Defensoría del Pueblo, Delegada Barinas dictó charla sobre Competencia y Atribuciones de la Defensoría del Pueblo a miembros de los organismos que integran el Sistema de Protección de NNA, siendo atendidos 03 Masculinos y 13 femeninas, para un total de 16 participantes.
- 07/02/2020 siendo aproximadamente las 09:20 a.m., La Defensoría del Pueblo Delegada Barinas se trasladó a la sede de la Unidad Educativa Colegio “San Juan Bautista de la Salle”; estando en reunión interinstitucional con representación CICPC Delegación Municipal Barinas, CMDNNA área de Defensa y área de Educación, Idenna, Zona Educativa, Defensoría Zonal, Defensoría Educativa de Niños, Niñas y Adolescentes “Derechos Sin Fronteras”, Consejo Directivo del Colegio La Salle, con el fin de cooperar y coordinar estrategias, en pro de prevenir practicas que atenten contra la integridad personal de estudiantes dentro de la institución. Se llegó a los siguientes acuerdos:
 - 1 -Aplicación de charlas y talleres de temáticas en materia de responsabilidad penal del adolescente, Bullying, prevención de violencia escolar, responsabilidad de los padres y representantes en materia educativa, que serán incorporados dentro del plan de evaluación escolar del colegio La Salle.
 - 2- Para el 11 de febrero a las 9:00 a.m. Charla con funcionarios del CICPC y Defensoría del Pueblo, a la sección donde cursan estudios los involucrados, con el reto viral.
 - 3- Realización de jornadas interinstitucionales a fin de concientizar a la colectividad en el uso responsable de internet proponiéndose el mes de marzo, como fecha clave por celebrarse el Día del Internet.
 - 4- Visita y seguimiento a instituciones educativas donde se han denunciado casos por realización de retos virales, así como a las instituciones de mayor vulnerabilidad.
 - 5- Promoción de valores sociales dentro de los espacios educativos y familiares, el buen trato y la paz en todos los espacios.
- 07/02/2020, 10:00 am, Visita a la U.E. Colegio “San Juan Bautista de la Salle” siendo atendida por la Licda. Igdalia Romero. directora, quien manifestó que desde el día del incidente, se han iniciado un conjunto de medidas correctivas y preventivas. Asimismo, de orientación a la sección de estudiantes involucrada con el incidente. También el CICPC Sub- Delegación Barinas ha tenido participación, brindando charla en materia de responsabilidad penal.
- Se iniciaron investigaciones concernientes al caso por Fiscalía Octava del Ministerio Publico.
- 11/02/2020. 9:am. visita a la Unidad Educativa Colegio “San Juan Bautista de la Salle” a fin de solicitar información sobre los hechos suscitados en días anteriores,

relacionados con retos virales en redes sociales, siendo atendida por la directora Licda. Igdalia de Romero y estando presentes la Licda. Mileida Ramírez y Licda. Rolmary Ángel de la Defensoría Educativa “Derechos sin fronteras”, a quienes se le solicitó informe de las actuaciones realizadas por la Defensoría Educativa, hasta el presente, relacionadas con estudiantes de tercer año sección B, por caso de Reto vital, ejecutado en instalaciones de la institución. Al respecto se aportó copia fotostática de actuaciones desplegadas por la Defensoría Educativa.

- 11/02/2020. 9:00 am aproximadamente, en la sede de la Unidad Educativa Colegio “San Juan Bautista de la Salle” se realizó un conversatorio titulado “No te enredes en las redes” con participaciones de funcionarios CICPC Sub- Delegación Barinas, Defensoría Educativa “Derechos sin fronteras” y Defensoría del Pueblo, referente a violencia y acoso escolar, uso responsable de internet, responsabilidad de adolescentes incursos en hechos punibles, a un grupo de 30 estudiantes, de edades comprendidas entre 13 y 15 años.
- 13/02/2020. 11:50 am, La Defensoría del Pueblo Delegada Barinas asistió a Mesa de Trabajo realizada en la Sede del CNE con órganos del Sistema de Protección al Niño Niña y Adolescente del estado Barinas, donde se abordó la Formación de funcionarios pertenecientes a los cuerpos de seguridad en materia de actuación con Niños Niñas y Adolescentes incursos en hechos punibles, responsabilidad penal del adolescente, y formación general en materia de protección de niños, niñas y adolescentes.
- Desplegar el ámbito de actuación en materia de promoción y divulgación a la esfera familiar, contexto educativo, medios de comunicación, redes sociales, comunidad. Se planificó abordaje a escuelas y liceos a fin de promover valores sociales, derechos y deberes, responsabilidad penal del adolescente, competencias y atribuciones de cada institución, buen trato, actuación policial en niños, niñas y adolescentes incursos en hechos punibles.
- **13/02/2020**, 1:00 pm. la Defensoría del Pueblo Delegada Barinas asistió a reunión interinstitucional con representaciones del sistema de protección de niños, niñas y adolescentes, a fin de generar acciones a que hubiere lugar, por presunta vulneración del debido proceso, y de lo señalado en el artículo 65 de la LOPNNA, por funcionarios del CICPC, Sub Delegación Barinas.

Estado Sucre:

Tráfico de personas. Cronología de los hechos ocurridos en la población de Güiría:

En el mes de noviembre del año 2020, se pudo conocer que 27 venezolanos fueron deportados de Trinidad y Tobago y **entre ellos habían 16 niños, incluido un bebé de cuatro meses**, quienes fueron expulsados por las autoridades trinitenses dos días antes, pero tuvieron que ser devueltas por las precarias condiciones de la embarcación en las que se pretendía hacer la travesía marítima internacional; el motor de la lancha pesquera se dañó, y estuvieron navegando durante 48 horas, sin que los familiares conocieran su paradero, hasta que, por orden de un tribunal fueron devueltos a Trinidad y Tobago, donde permanecían detenidos. Por ésta razón el Estado Venezolano, a través de su cancillería, mostrando su preocupación por la situación, realizó un exhorto a las autoridades de Trinidad y Tobago a fin de garantizar el ingreso de los venezolanos, que en tales circunstancias, buscaban protección internacional por razones humanitarias. Así mismo, el

día domingo 13 de diciembre de 2020; al menos 20 personas fueron encontradas sin vida en alta mar; en las cercanías de las costas de la población de Güiria, en el estado Sucre, según informó el gobierno de Venezuela en un comunicado.

Los guardacostas venezolanos encontraron 11 fallecidos el día sábado, a unas siete millas náuticas (unos 13 km) de la costa y tres más en la playa. Se pudo conocer que los cuerpos de los fallecidos fueron recuperados por el trabajo permanente y vigilante de guardacostas de la Armada venezolana, y luego, dichos restos fueron trasladados por comisiones del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas de la entidad, hasta la morgue del Hospital Central de la ciudad de Cumaná, para su respectiva identificación por parte de especialistas de antropología y odontología forense. Ante esta situación, los cuerpos de seguridad del Estado venezolano, iniciaron la investigación de los hechos, logrando constatar que se trataba del naufragio de una embarcación, el día 09 de diciembre, la cual se dirigiría las Islas de Trinidad y Tobago. Como consecuencia, al menos 20 personas habrían fallecido, incluyendo niñas niños y mujeres. Todos los cuerpos de seguridad que se desplegaron en la tarea investigativa de los acontecimientos, vincularon el hecho a la existencia de bandas delictuales que operan en la zona.

La información preliminar arrojó que una embarcación había partido de Güiria, el 06 de diciembre de 2020, con más de 20 personas a bordo, cuyas personas no habían sido vistas ni se tenía conocimientos acerca de ellas, desde ese día. La comunidad de Güiria, capital del municipio Valdez, que cuenta con aproximadamente 40.000 habitantes, se llenó de tristeza por la cantidad de personas que perecieron en el naufragio, con gran impacto en la población. Casi todos los güireños tenían un familiar que había decidido salir, por esos días hacia las islas de Trinidad y Tobago.

En declaraciones realizadas por el fiscal general Tarek William Saab, dijo que el número de víctimas podría llegar a 28 personas. Saab detalló que las investigaciones fueron adelantadas por la Fiscalía 3° con competencia plena, con sede en Güiria, y por la Fiscalía Nacional 66°, con competencia plena, adscrita a la Dirección General de Protección a la Familia y la Mujer, “que investigan los delitos de tráfico y trata de personas”.

El Ministerio Público ha solicitado órdenes de allanamientos para lograr la captura de seis personas, relacionadas con el hecho. Las investigaciones pertinentes han arrojado la responsabilidad de al menos 18 personas, las cuales han sido individualizadas y ya se encuentran privadas de libertad, al ser imputadas por graves delitos contemplados en la ley contra la delincuencia organizada.

De servicios públicos

Estado Aragua:

- Instalación y reparación de pozos de agua potable en diferentes parroquias de los 18 municipios del estado Aragua, restableciendo el servicio y favoreciendo a más de 100 comunidades.

Estado Mérida:

- 1.- Se atendió problemática de gas doméstico en el estado Mérida. Usuarios del Gas Doméstico de la Empresa Mérida Gas C.A, se vieron afectados por la prestación del

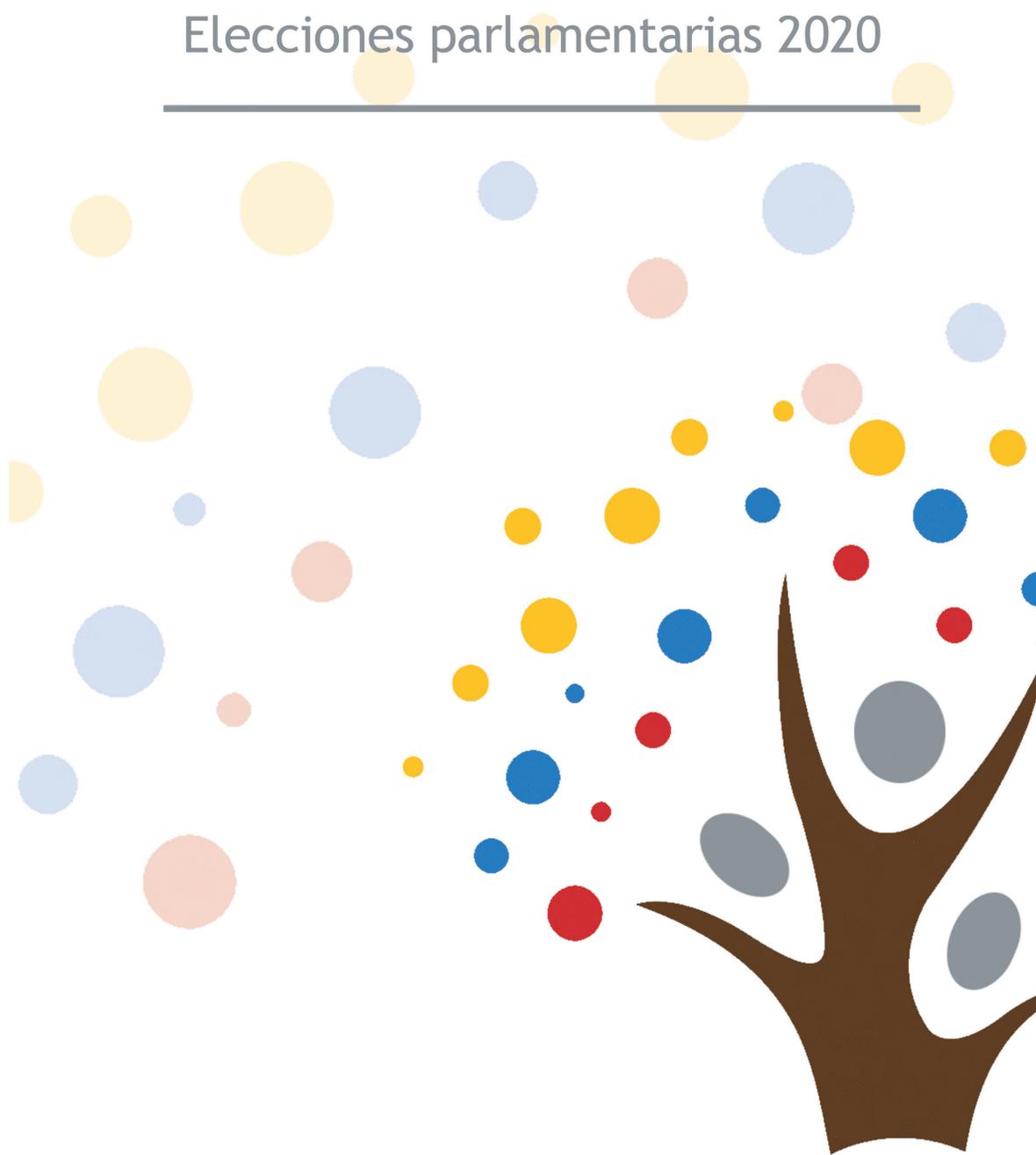
servicio y la entrega de cilindros, acudiendo a la Delegada Mérida para solicitar la restitución del servicio de gas doméstico. Aproximadamente fueron 3000 usuarios afectados.

El Delegado realizó tres mesas de trabajo con representantes de la Empresa Mérida Gas y usuarios, para llegar acuerdos en la prestación de servicio. En vista de los desacuerdos y el incumplimiento de la Empresa Mérida Gas, el caso fue remitido al Ministerio Público del estado Mérida, abriendo Causa Penal, donde se dictó medida de embargo a la empresa. Actualmente el caso se encuentra en Tribunales.

- 2.- Se atendió problemática del ingreso de alimentos a los privados de libertad en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas Mérida CICPC. Familiares de privados de libertad en el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas Mérida CICPC, acuden a la Delegada Mérida para denunciar que no le permiten el ingreso de alimentos a los privados de libertad.

El Delegado realiza reunión con autoridades del CICPC Mérida, para constatar la vulneración del derecho. Se realiza inspección en el CICPC, logrando el ingreso de los alimentos a los privados de libertad. En vista de que algunos privados de libertad no cuentan con familiares, se logró conjuntamente con el Instituto de Caridad Universal llevar alimento a los mismos.

Elecciones parlamentarias 2020



Elecciones parlamentarias 2020



Vista la importancia y trascendencia del derecho al sufragio y considerando la relevancia histórica que sigue teniendo en los actuales momentos la Defensoría del Pueblo desplegó un operativo de vigilancia en todo el territorio nacional, con la finalidad de velar por la garantía del derecho al sufragio durante las elecciones parlamentarias, donde resultaron electos doscientos setenta y siete (277) diputados y diputadas a la Asamblea Nacional, con sus respectivos suplentes.

La Defensoría del Pueblo, para esta jornada electoral **Asamblea Nacional 2020** dispuso de un personal en el territorio nacional de cuatrocientos sesenta y seis (466) servidores y servidoras públicos (entre defensores, defensoras y personal administrativo), distribuidos de la siguiente manera:

En todo el territorio nacional, se mantuvo presencia defensorial en cada una de las fases del proceso, así como también durante el simulacro electoral como parte de los preparativos para los comicios, lo que permitió familiarizar a los electores con el ejercicio del sufragio y conocer paso a paso los procedimientos para votar en el proceso.

Además de ello, durante el proceso electoral del día 06 de diciembre de 2020, se visitaron mil setecientos noventa y tres (1.793) centros durante todo el evento comicial, a saber: Quinientos treinta y seis (536) centros en la fase de instalación, quinientos treinta (530) centros visitados en la fase de constitución, quinientos treinta (530) centros visitados en la fase de votación y ciento noventa y siete (197) centros visitados en la fase de verificación ciudadana.

Aunado a ello, es importante destacar que la Defensoría del Pueblo estuvo desplegada durante los días 9 y 10 de diciembre, a los fines de constatar el proceso de elecciones de diputadas y diputados por la representación indígena en la Asamblea Nacional 2020, en los diez (10) estados: Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Mérida,

Monagas, Sucre, Trujillo y Zulia. En los cuales se realizaron treinta y siete (37) asambleas generales para la elección de los representantes de nuestros pueblos originarios.

Durante todo el evento electoral la Defensoría del Pueblo veló por la garantía de los derechos políticos y, en especial, sobre el derecho al sufragio de las personas con discapacidad, pueblos indígenas, adultos y adultas mayores, mujeres embarazadas, privados y privadas de libertad (procesados y penados, que se encuentran en centros de detención preventiva y de régimen penitenciario), manteniéndose de este mismo modo vigilancia sobre la situación en centros de salud y de los servicios públicos.

Acciones defensoriales

Para desplegar la labor de promoción, defensa y vigilancia, se articuló con el ente rector (CNE) y demás autoridades competentes (Ministerio Público, Ministerio del Poder Popular para la Defensa, Tribunal Supremo de Justicia, Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, así como los distintos organismos de servicios públicos), en aras de constatar las distintas fases del evento comicial, tal y como se desarrolla a continuación:

Labor de promoción

- Previo a la realización de las elecciones, la Defensoría del Pueblo articuló con el CNE, la Escuela Nacional de la Magistratura y la Defensa Pública, entre otras instituciones, para brindar información de manera virtual, con charlas y/o difusión de micros informativos sobre el tema electoral y manejo de las máquinas de votación; actividad dirigida específicamente a los y las jóvenes para ejercer su derecho al voto, población en general, así como también a funcionarios y funcionarias que tendrían participación en dicho proceso. De igual forma, se invitó a la población a revisar la página web del CNE, para conocer el centro de votación en el cual podría ejercer su derecho al sufragio con antelación al proceso.
- Se realizaron talleres y charlas no sólo sobre el derecho al sufragio, sino también al debido respeto de los demás derechos humanos, dirigidos a funcionarios y funcionarias del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, que participarían en el proceso electoral.

Talleres facilitados por las Defensorías Delegadas y la Escuela de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo*				
Talleres	N° de act. de promoc.	N° de partic. masculinos	N° de partic. fem.	Total participantes
Total nacional talleres de Derecho al voto	134	2.945	1.953	4.898

Talleres	N° de act. de promoc.	N° de partic. masculinos	N° de partic. fem.	Total participantes
Total talleres de participación de las comunidades indígenas	6	73	53	126
Total talleres Escuela de Derechos Humanos	6	87	143	230
Total talleres de Regularización de la guerra	85	1.991	806	2.797
Total general	231	5.096	2.955	8.051

*Información suministrada por la Dirección General de Promoción y Divulgación de los DDHH. Fecha: 06 de diciembre de 2020

Por otra parte, las distintas delegaciones en el territorio nacional participaron en reuniones con autoridades del CNE, Ministerio Público y las salas del VEN-911, a los fines de reforzar la articulación durante el proceso electoral.

Salas situacionales

- El personal defensorial, durante el evento comicial del 6 de diciembre pasado, formó parte de las distintas salas situacionales, a fin de efectuar el seguimiento al proceso electoral en el territorio nacional y regional; previa articulación y capacitación por los representantes del ente comicial (CNE) y demás autoridades competentes, que se mencionan a continuación:
 - **Sala de Atención de Contingencia (SAC)** del Consejo Nacional Electoral, para fortalecer la coordinación establecida con el referido ente, y con ello atender situaciones potencialmente conflictivas durante el proceso electoral, así como también servir de apoyo ante las eventualidades en los diferentes centros electorales (labor de mediación).
 - **Centros de Atención Rápida (CAR)** de las Oficinas Regionales del Consejo Nacional Electoral en el territorio nacional, en los cuales los defensores y defensoras fungieron como enlaces inmediatos entre la Defensoría del Pueblo y ese órgano del Poder electoral, elevando al conocimiento de esta instancia las incidencias reportadas por el personal defensorial desplegado en los distintos centros electorales, en cada uno de los estados.
 - **Zonas de Defensa Integrales a nivel nacional (ZODI)**, seleccionadas por el Comando Estratégico Operacional, en las cuales los defensoras y defensores tienen presencia permanente, a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones constitucionales y legales ante situaciones de privación de libertad de ciudadanos o ciudadanas que

podieran cometer delitos de naturaleza electoral o de orden público, velando por el respeto de sus derechos, durante el proceso de detención.

- **Comando Estratégico Operacional del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (Ceofanb).** Durante el proceso electoral, la representación defensorial mantuvo especial vigilancia respecto a situaciones vinculadas con el derecho a la protección por parte del Estado, conociendo de esta manera el despliegue del Plan República y cualquier eventualidad relacionada con el mismo, sirviendo de enlace entre los defensores y defensoras desplegados en el ámbito nacional, en lo atinente a la seguridad ciudadana.
- **Salas situacionales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,** a través de las salas **VEN-911**, en las cuales los defensoras y defensores tuvieron presencia permanente, a objeto de intervenir en el marco de nuestras competencias y atribuciones ante situaciones vinculadas a la seguridad ciudadana, servicios públicos y demás contingencias.
- **La Defensoría del Pueblo,** además, se mantuvo atenta ante cualquier escenario que pudiera amenazar o vulnerar los derechos humanos como consecuencia de posibles hechos y circunstancias que ocurrieran.

Fase posterior al proceso electoral:

- La Institución continuó atenta, una vez se emitieron los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral (CNE), para desarrollar diferentes acciones y realizar el levantamiento de la información correspondiente; entre ellas:
 1. Labor de mediación y persuasión ante grupos de personas y organizaciones políticas que pudieran desarrollar actividades de desconocimiento de los resultados (no ha sido necesario, hasta los momentos de redacción del presente informe).
 2. En casos de manifestaciones públicas, se articuló con las autoridades del Estado vinculadas a la temática de seguridad ciudadana, con la finalidad de conocer los planes de acción que se activarán en resguardo del derecho de los ciudadanos y ciudadanas a la protección por parte del Estado, debiendo emitir las recomendaciones correspondientes (no ha sido necesario, hasta los momentos de redacción del presente informe).
 3. En los contados casos que ocurrieron privaciones de libertad a ciudadanos y ciudadanas (como pudimos observar en el reporte de las salas situacionales), se realizaron comisiones a los centros de detención para obtener información sobre:
 - Identificación del detenido(a) con su número de cédula de identidad.
 - Verificación de su condición física. En caso de que haya presunta vulneración del derecho a la integridad personal deberá articular de manera celeré con el Ministerio Público, a objeto de que se practique la correspondiente experticia médico forense.
 - Causa por la cual se le procesa.

- Velar por el respeto de los derechos fundamentales y garantías constitucionales (debido proceso, comunicación, alimentación, entre otras).
- Hasta los momentos de redactar el presente informe, la institución no se ha visto precisada a activar los anteriores mecanismos.

4. En el marco de estas actuaciones, estuvimos vigilantes de que las autoridades policiales mantuvieran el pleno respeto a los derechos humanos, y que sus actuaciones se enmarcaran en la normativa legal vigente.

Para dicha labor se aplicó el *Formulario especial de entrevista a personas detenidas, para la identificación de víctimas de Torturas, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*, diseñado por la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura.

5.- En caso de materializarse en el desarrollo de las manifestaciones públicas hechos violentos con saldo de heridos y fallecidos, se obtienen los datos de identificación de los fallecidos y heridos. En el caso de los heridos, se realizan entrevistas con los mismos a objeto de conocer directamente la versión sobre los hechos ocurridos, que permitan orientar sobre la necesidad o no del inicio de una investigación defensorial.

En el caso de fallecidos, se indaga la ocurrencia de los hechos, pudiendo entrevistarse con testigos de ser posible, a efectos de conocer si hubo o no participación de funcionarios de seguridad del Estado, en cuyo supuesto se procederá al registro de Planillas de audiencias individuales, notificación y solicitud de inicio de investigación por parte del Ministerio Público (lo anterior no ha sido necesario, hasta los momentos de redacción del presente informe).

6.- Durante el desarrollo de reuniones públicas o manifestaciones, la Defensoría del Pueblo, se mantuvo vigilante durante el desarrollo de las mismas, a objeto de verificar que el accionar de los cuerpos de seguridad actuantes, enmarquen sus actuaciones dentro de los parámetros establecidos en las normas sobre la actuación de los cuerpos de seguridad en sus diversos ámbitos políticos territoriales para garantizar el orden público, la paz social y la convivencia ciudadana en reuniones públicas y manifestaciones. En estos escenarios se mantuvo comunicación permanente con las autoridades a nivel estatal y central, a objeto de precisar estrategias de abordaje de los mismos.

Recomendaciones generales de la Defensoría del Pueblo tras las elecciones legislativas del pasado 6 de diciembre de 2020

La Defensoría del Pueblo reconoce el buen desempeño de todas las instancias y organismos electorales, así como de los partidos políticos, grupos de electores y el talante democrático del pueblo de Venezuela, en especial de las nuevas generaciones a las que aguarda una larga trayectoria en la vida política del país. Sin embargo, presentó recomendaciones al ente rector, así como también de forma coordinada a distintas salas situacionales, para fortalecer aún más los venideros procesos electorales.

En razón de lo anteriormente expuesto y de las observaciones realizadas en el marco del operativo defensorial, se recomienda al órgano rector en materia electoral (CNE), a fin de seguir fortaleciendo el sistema político y democrático del país:

1. Analizar la pertinencia de utilizar los centros de atención geriátrica (y no sólo los centros educativos de educación básica y media) como centros de votación en el territorio nacional.
2. Realizar un estudio sobre los centros de votación existentes en la actualidad, a fin de determinar aquellos realmente aptos para este fin.
3. Reforzar las inspecciones previas a los centros de votación, a fin de verificar la disponibilidad de espacios adecuados que permitan un mejor acceso a las personas con movilidad reducida (personas con discapacidad, adultos y adultas mayores y mujeres embarazadas).
4. Ampliar el alcance de las ferias electorales en los sectores de difícil acceso (escuelas y liceos) antes de cada evento electoral, para que los ciudadanos y ciudadanas se familiaricen con la máquina de votación, ubiquen con antelación la opción de su preferencia y puedan, el día de la elección, llevar a cabo un proceso rápido y confiable, evitando con ello el cuestionado «voto nulo».
5. Continuar con la capacitación y sensibilización del personal de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), a los miembros de mesas, testigos y demás involucrados en el proceso electoral, respecto al buen trato hacia los grupos especialmente vulnerables, recalcando la importancia de darle prioridad durante el ejercicio de su derecho al sufragio.
6. Educar a la ciudadanía sobre los hechos considerados delitos e ilícitos con ocasión de los procesos electorales, a fin de minimizar su ocurrencia por desconocimiento de la normativa, especialmente, referida a la destrucción de la papeleta.
7. Incentivar el compromiso de los miembros de mesa durante la capacitación en materia electoral, a fin de evitar ausencias de los mismos durante todo el proceso comicial.
8. En los estados con presencia indígena, es importante tener personal bilingüe acreditado (castellano-hablante del idioma indígena predominante en la región o localidad), que pueda facilitar la comunicación con los electores y las electoras indígenas.

9. Promover campañas permanentes que permitan incentivar una cultura democrática y participativa en los procesos electorales dentro de los centros educativos, familia, centros deportivos y otros espacios sociocomunitarios.



Política comunicacional





Contexto

El año 2020 se caracterizó por ser un año muy particular motivado a diferentes eventos en el ámbito político, económico y social, que trastocaron la dinámica propia de la nación y del mundo.

El hecho más significativo fue la aparición de un virus del cual no se conocía todavía su letalidad, a principios de enero, en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China. Así lo dio a conocer la Oficina de la Organización Mundial de la Salud de esa nación en una declaración de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan, para los medios de comunicación, publicada en su sitio web en la que se mencionan casos de una «neumonía vírica», de origen desconocido.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa a los asociados de la Red Mundial de Alerta y Respuesta ante Brotes Epidémicos (GOARN) sobre el conglomerado de casos de neumonía en la República Popular China.

El 16 de enero del 2020, la Organización Panamericana de la Salud/Oficina Regional de la OMS para las Américas (OPS/AMRO) publica su primera alerta epidemiológica sobre el nuevo coronavirus. La alerta incluía recomendaciones dirigidas a los viajeros internacionales sobre medidas de prevención y control de infecciones y sobre pruebas de laboratorio.

La OMS confirma a mediados de enero que según datos científicos el nuevo Coronavirus se transmite de persona a persona, con grado de letalidad, y lo denominará Covid-19.

Ante los niveles de contagio, propagación y gravedad por la Covid-19 fuera de China, la OMS consideró que estamos ante un virus de alcance mundial y admitió que se trata de una pandemia que afectará todos los sectores; por ello, hizo un llamamiento a los países a que adoptasen medidas urgentes y agresivas para frenar su propagación, siendo Europa el epicentro de la pandemia que luego se extendió a los otros continentes.

Caso Venezuela

El 18 de febrero, antes de conocerse los primeros casos de la Covid-19 en Venezuela, el Gobierno Nacional informa sobre la creación de una Comisión Presidencial para la Atención, Seguimiento y Control del Coronavirus.

El 11 de marzo, el presidente Nicolás Maduro Moros anuncia la suspensión durante un mes de los vuelos a Venezuela desde Europa y Colombia para hacer frente a la amenaza de la pandemia del Coronavirus.

Ciertamente el día 13 de marzo, el presidente Maduro anuncia al país la confirmación de los dos primeros casos de Covid-19 y decide suspender las clases presenciales, y pide mantener las actividades escolares desde el hogar, mediante el plan Cada Familia una Escuela, que abarcó también al sector técnico y universitario.

Ese mismo día, también se anuncian nuevas medidas correspondientes a la prevención del Coronavirus, como la suspensión de manifestaciones y espectáculos públicos.

Seguidamente, el domingo 15 de marzo el presidente Maduro anuncia que es necesario iniciar la cuarentena colectiva social a partir del día lunes 16 de marzo, por el período de un mes, el cual prorrogó los meses siguientes. Indicó “estamos en un momento excepcional, en un momento extraordinario, estamos enfrentando la pandemia más pavorosa que se haya conocido en más de 100 años, que ha tocado todos los países del mundo, ahorita estamos en cuarentena en 70% de la población mundial”.

Desde entonces, en el transcurso del año, la población se mantuvo en cuarentena, con algunos períodos de flexibilidad controlada adoptados por el Gobierno Nacional con la propuesta del 7 + 7, para apoyar el aparato productivo nacional, la dinámica laboral y la atención a los sectores más vulnerables, ante la situación de pandemia.

Igualmente, se hicieron los respectivos enlaces en materia de salud pública para garantizar las pruebas de diagnóstico de la Covid-19 y el tratamiento a seguir según los protocolos anunciados por la OMS y OPS.

Otro hecho notorio, que también causó preocupación en la población, a mediados de marzo, fue la escasez de combustible en todo el territorio nacional, causando malestar y preocupación en la población, producto de las largas colas para surtir de gasolina, lo que originó protestas en algunas entidades del país, con hechos de violencia, que alteró la paz en varias regiones particularmente en Monagas, Caracas, Zulia, entre otras.

El Gobierno nacional en aras de resolver la falla de combustible en el país, ante el impedimento de obtener los recursos necesarios para subsanar el problema interno en PDVSA, cuyo origen está asociado a las medidas coercitivas unilaterales impuestas desde Estados Unidos con apoyo de sectores opositores y del denominado Grupo de Lima que prohíben todo tipo de negociación y ayuda a Venezuela. Ante esta situación se optó por importar gasolina, a través de países aliados como Irán y México, a los fines de poder abastecer el mercado nacional, logrando en gran medida paliar dicha escasez y estabilizar la distribución del combustible.

Ese mismo año 2020, se ejecutan algunas acciones conspirativas desde Colombia grupo de mercenarios y ex militares venezolanos en contra del país. La cual inició el 03 de mayo

con la incursión marítima de un grupo de hombres armados por las costas venezolanas de la población de Macuto (La Guaira). **Operación Gedeón**, así la calificó el Gobierno nacional.

Este hecho culminó con la captura y la detención de una decena de personas, incluyendo dos de origen estadounidense, y la muerte de nueve personas. Acción que contó con la participación de las Fuerzas de Acciones Especiales y la Policía Nacional Bolivariana, así lo informó el ministro del Poder Popular de Interior, Justicia y Paz, Néstor Reverol en su momento.

Un hecho similar se presentó el 04 de mayo en las costas de Chuao, estado Aragua, cuando un grupo armado intentó ingresar a Venezuela activando la Operación Negro Primero, por parte de civiles, militares y policías logrando la captura de varios hombres vinculados al gobierno de Colombia y Estados Unidos.

En el transcurso del año, ocurrieron similares sucesos que fueron, en su debido momento, denunciados por el gobierno nacional en aras de preservar la paz y la seguridad de la República.

Igualmente, las continuas sanciones contra figuras del gobierno venezolano por parte de los Estados Unidos, aunado a las medidas coercitivas unilaterales, que mermaron los recursos económicos internos de la nación impidiendo o poniendo en riesgo las políticas sociales a favor de la población venezolana, en particular en materia de servicios públicos como salud y acceso a medicamentos, la electricidad, el transporte público, el suministro del agua potable y el gas doméstico, entre otros.

Para el mes de septiembre, la Defensoría del Pueblo conjuntamente con el Ministerio Público y el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores, ante el asedio internacional del Grupo de Lima contra Venezuela y los DDHH, presentaron ante la opinión pública nacional e internacional un informe denominado *La verdad de Venezuela contra la Infamia* en respuesta a las acciones del Grupo de Lima.

En el cual se recogen y sistematizan las violaciones a los derechos humanos cometidas por los que promueven la violencia contra el país y apoyan las medidas coercitivas y unilaterales contra el pueblo venezolano.

Posteriormente, en nombre de Venezuela una comisión conformada por el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz Angulo y el Fiscal General de la República, Tarek William Saab acudió a la Corte Penal Internacional (CPI) para mostrar la verdad de nuestro país.

El Fiscal señaló que “Ante la CPI el Ministerio Público actualizó los expedientes de delitos de lesa humanidad por parte de Estados Unidos, esta institución, no permitirá la impunidad en los delitos de violación a los Derechos Humanos. (...) La CPI reconoció al presidente Nicolás Maduro y sigue la causa sobre delitos de lesa humanidad de Estados Unidos”. También indicó que “Más de 300 medidas coercitivas unilaterales, se han aplicado por Estados Unidos contra Venezuela violentando los derechos internacionales”.

Todos estos eventos tuvieron un impacto significativo en materia de derechos humanos, sin embargo, para la Defensoría del Pueblo los esfuerzos y las metas, a pesar de la cuarentena obligatoria, no se dejaron de cumplir gracias a un equipo comprometido, pese a las difíciles condiciones, se continuó con las labores de promoción, y defensa de los derechos humanos como parte de sus atribuciones legales constitucionales, y en defensa y garantía de todas y

todos, y en cada uno de los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Ante este panorama nacional y en cuarentena obligatoria producto de la pandemia Covid-19, desde la Dirección de Comunicación, se hicieron los esfuerzos necesarios para difundir las acciones de la Defensoría del Pueblo, adaptadas a esta nueva realidad, con un trabajo realizado mayoritariamente vía online, conocido como el teletrabajo, apoyados en las herramientas que ofrece la internet y los dispositivos celulares.

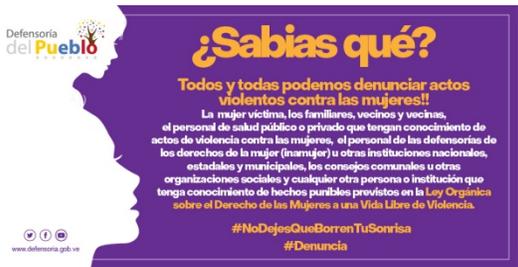
1. Campañas desarrolladas:

Sobre este punto queremos informar que a través de nuestras cuentas en Twitter y Facebook se desarrollaron varias campañas, en su mayoría orientadas a conocer y difundir sobre esta enfermedad respiratoria denominada Covid-19, las medidas de bioseguridad para evitar el contagio y su propagación, como acción de prevención, y la gravedad que representa esta infección letal si no se detecta y atiende a la mayor brevedad.

En ese sentido se desarrollaron diez (10) campañas de las cuales siete (7) fueron sobre información de la Covid-19 y las medidas de bioseguridad para su prevención.

Audiencia objetivo: Adultos mayores, padres, madres y representantes, niños, niñas y adolescentes y mujeres, entre otros.

Campañas:



¿Sabes qué es el Covid-19? medidas para su prevención (10 Post).

Normativas sanitarias en el hogar, laboral y supermercados para prevenir la Covid-19. (3 Post).



¡De pana quédate en casa! Campaña para prevención de la Covid-19 en niños, niñas y adolescentes, que contó con el apoyo del Idenna y la Defensoría Especial de Niños y Niñas del Ministerio Público. (10 vídeos y 7 Post).



La violencia de género, intrafamiliar y contra Niños, Niñas y Adolescentes durante la pandemia Covid-19. (4 Post).



La protección de las y los adultos mayores en la prevención de la Covid-19. (3 Post).



El Derecho al sufragio en pandemia en el marco de las Elecciones parlamentarias del 06 de diciembre. (12 Post).

Otras campañas:

Aniversario 20 años de la Defensoría del Pueblo (1 Post).

Mecanismos de denuncia para evitar la vulneración de los DDHH (1 Post).

El Derecho de la mujer a una vida libre de violencia. (8 Post).

Día Internacional para la tolerancia (9 Post).

Igualmente apoyamos a otras instituciones con la difusión de una campaña sobre la Jornada Nacional de Vacunación prevista por el Ministerio del Poder Popular para la Salud para garantizar el Derecho a la Salud en Niños, Niñas y Adolescentes.

La difusión de una campaña sobre la Consulta Pública del 9° Informe de Venezuela ante el Comité de Expertas de la ONU para la Cenaw, prevista por el Consejo Nacional de los Derechos Humanos y MinMujer. Del 15 de septiembre al 22 de octubre.

Para sumar 12 campañas en total.

Las campañas que tuvieron mayor receptividad en la población de twitter (audiencia objetivo) fueron:

- **¡De pana quédate en casa! / Prevención contra el Covid en Niños, Niñas y Adolescentes** con 6.711 impresiones.
- Por el **Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia** con 2.404 impresiones
- **¿Sabes qué significa el Covid?** con 2.011 impresiones

159



En radio se difundieron dos (2) cuñas, una sobre el **08000PUEBLO** promoviendo en los radioescuchas la importancia de denunciar presuntas violaciones de derechos humanos, la cual se mantuvo los tres primeros meses del año con una periodicidad de difusión dos veces al mes, y otra sobre las atribuciones de la Defensoría del Pueblo en sus 20 años de aniversario, con una periodicidad de difusión dos veces semanales durante un mes.

2. **Programas en TV y radio** en el que se difundió el trabajo de la DdP respecto a la protección de los derechos humanos, donde estuvo presente el Defensor del Pueblo, con una buena recepción de la población.

Como consecuencia de la cuarentena obligatoria por la pandemia Covid-19 anunciada por el Gobierno nacional la emisora Radio Nacional de Venezuela Canal Informativo 91.1FM decidió la interrupción de toda su programación, a excepción de los noticieros, por lo cual el programa quincenal Poder Ciudadano, que desarrolla la Defensoría del Pueblo, transmitido los días martes, en el horario de 8:00am a 9:00am fue suspendido a mediados de marzo hasta la presente fecha.

Por tanto, desde enero hasta mediados de marzo se transmitieron cinco (5) programas, en los cuales participó el Defensor del Pueblo.

En los (5) programas se abordaron los siguientes temas:

- Balance de las acciones defensoriales desarrolladas durante el 2019 y los retos para este año 2020.
- La educación ambiental y la celebración del acto oración ecuménica por la paz.

- Los 20 años de la creación de la Defensoría del Pueblo y las actividades conmemorativas a su 20 aniversario.
- Día Nacional de los Derechos Humanos y los derechos de las personas con alguna discapacidad, particularmente de las enfermedades de baja incidencia.
- Los Derechos de las mujeres en el marco de la celebración del Día Internacional de los Derechos de la Mujer.

Igualmente, el Defensor del Pueblo tuvo participación en otras emisoras radiales privadas: Unión Radio (Programa Al Instante) y Unión Radio Noticias Valencia 105.3 FM (Programa Visión y Opinión). Así como en medios televisivos públicos como Venezolana de Televisión (VTV) (Programa Café por la Mañana) y en la televisora privada Globovisión (Programa Primera Página). Para un total de diecinueve (19) entrevistas en medios nacionales de difusión masiva.

Entre los temas abordados destacan:

La coordinación entre la Defensoría del Pueblo de Colombia y de la República de Venezuela para gestionar la atención de connacionales migrantes que regresan por la frontera durante la pandemia.

Condena a los intentos conspirativos y desestabilizadores contra el Gobierno legítimo del presidente Nicolás Maduro que atentan contra la paz nacional.

Caso sobre el Centro Penitenciario los Llanos debe ser investigado y sancionado los responsables.

Pronunciamiento del Defensor del Pueblo solicitando una investigación por motín en Centro Carcelario del estado Portuguesa, originado por un grupo de privados de libertad con saldo de 45 fallecidos, y más de 70 heridos entre ellos el director del penal.

Declaración de rechazo a las medidas coercitivas y unilaterales contra Venezuela por parte de los Estados Unidos y con el apoyo de otras naciones que vulneran los derechos humanos fundamentales del pueblo venezolano.

Llamamiento a la población a mantener las medidas de bioseguridad ante la presencia del Covid-19.

Acciones de la Defensoría del Pueblo en materia de vigilancia y protección en centros de detención preventiva, recintos carcelarios, así como en las zonas fronterizas ante la pandemia.

Tráfico de migrantes - Caso de los venezolanos que naufragaron en las costas de Güiría cuando se trasladaban a Trinidad y Tobago de forma ilegal.

Los 200 años de la Regularización de la Guerra y el origen del Derecho Internacional Humanitario para proteger a las víctimas durante los enfrentamientos.

Pronunciamientos sobre los Informes de los Derechos Humanos en Venezuela presentados por la Alta Comisionada para los DDHH, Michelle Bachelet.

Declaraciones del Defensor del Pueblo sobre el Informe del Estado venezolano denominado La Verdad de los DDHH en Venezuela.

Balance de la visita de una comisión integrada por el Fiscal General de la República y el Defensor del Pueblo a la oficina de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, el pasado 04 de noviembre, para exponer las consecuencias de las medidas coercitivas unilaterales en materia de derechos humanos en el país.

Creación de una Defensoría Especial para la Protección de Personas Sexodiversas.

Jornada Integral de promoción y prevención en la lucha contra el VIH en el marco del Día Mundial en la Lucha contra el VIH-SIDA.

Operativo de la Defensoría del Pueblo durante las Elecciones Parlamentarias 06 de diciembre de 2020.

En medio impreso ofreció una entrevista exclusiva al diario *Notitarde* sobre las atribuciones de la Defensoría del Pueblo y una semblanza del ciudadano Defensor del Pueblo.

En cuanto a las convocatorias a medios de comunicación por parte de la Dirección de Comunicación, en las cuales participó el Defensor del Pueblo como máximo representante de la Institución Nacional de Derechos Humanos, sumaron nueve (9), los primeros tres meses del año.

Los meses siguientes con motivo de la cuarentena radical y obligatoria se suspendieron todas las actividades programadas por la institución afectando las convocatorias a medios de comunicación, como consecuencia del Estado de Alerta y las medidas de bioseguridad promocionadas por el Ejecutivo nacional en resguardo de la salud de la población.



Resumen

Boletines de prensa: **16**

Convocatorias a medios de comunicación: **9**

Declaraciones y entrevistas a medios de comunicación: **24**

Campañas de difusión sobre DDHH: **12**

Tuits - Retuits: **1990**

Nuevos seguidores en Twitter: **7.135** para un total de **68.199**

Relaciones Internacionales





Relaciones internacionales



El pasado 13 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional promulga el Decreto 4.160 mediante el cual se establece el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, mismo que fue publicado en la *Gaceta Oficial* número Ext. 6.519, motivado a la propagación del coronavirus Covid-19 que para la fecha ya tenía categoría de pandemia.

Dicha medida paralizó casi en su totalidad las actividades públicas y privadas pero la misma se hacía necesaria en virtud de las implicaciones sociales y de salubridad que representa el Covid-19 y que hasta el presente ha cobrado la vida de millones de personas alrededor del mundo.

En ese sentido, siendo la Defensoría del Pueblo una institución pública no escapó de las afectaciones administrativas y operacionales que implican medidas como las que representan los Estados de Excepción, sin embargo, dada la naturaleza de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, se han venido desarrollando mecanismos y buscando las vías para darle continuidad al mandato constitucional de defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, y en esa medida, buscando también mantener los canales de comunicación e intercambio con nuestros interlocutores internacionales.

Hay que señalar que además de los efectos causados por la propagación del Covid-19, también se suma el impacto de las medidas impuestas por potencias extranjeras sobre diferentes sectores del país, principalmente el sector económico, todo lo cual ha venido en detrimento de los servicios públicos básicos como la electricidad, el suministro de agua y las telecomunicaciones. Como consecuencia de ello, las relaciones con los interlocutores internacionales de esta Institución Nacional de Derechos Humanos, fundamentadas en la comunicación virtual, se han visto severamente afectadas.

Remisión de respuestas a cuestionarios a Organizaciones Internacionales

Como es costumbre, la recepción de cuestionarios, solicitudes de contribuciones a temas específicos de derechos humanos, informes u otros aportes voluntarios, forman parte esencial de la actividad difusora sobre los derechos humanos, tanto en Venezuela como fuera de sus fronteras. La Defensoría del Pueblo da a conocer de esta manera los resultados de su gestión; de la constante vigilancia de los derechos humanos en el país haciendo hincapié en aquellos casos donde se requiere mayor atención, o donde es necesario hacer recomendaciones para fortalecer o en aquellos donde sencillamente es necesario compartir experiencias para conocer mejores prácticas, todo lo cual genera una dinámica de intercambio con instituciones homólogas u organismos internacionales que trabajan para fortalecer los derechos humanos.

A lo largo del año, la Defensoría del Pueblo es receptora de solicitudes de aportes sobre temáticas puntuales, así como también de solicitudes de informes y respuestas a cuestionarios en asuntos de interés para diferentes áreas de los Derechos Humanos, las cuales son abordadas desde las diferentes instancias de las Naciones Unidas, y en particular, de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Dicho esto, la Dirección de Asuntos Internacionales, como parte del staff del Despacho del Defensor del Pueblo, canaliza y coordina la elaboración de las respuestas o informes que son entregados a las partes interesadas.

Durante el año 2020 fueron remitidas dos respuestas a cuestionarios; una de ella fue la respuesta a la encuesta en línea realizada por la Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), en cuanto al papel de las INDH en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la segunda, encuesta aborda los derechos de las personas con discapacidad solicitada por el Relator Especial sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Participación de la Defensoría del Pueblo en el clúster de protección del Plan de Respuesta Humanitaria desarrollado por el Sistema de Naciones Unidas para Venezuela.

El martes 3 de marzo de 2020, en el salón Simón Bolívar de la Torre del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, se llevó a cabo una reunión donde participaron representantes de la Vicepresidencia Social, del Tribunal Supremo de Justicia, del Ministerio Público, de la Oficina de Relaciones Consulares de Cancillería, del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS), del Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derecho del Niño, Niña y Adolescente (Idenna), y de los Ministerios del Poder Popular para la Educación, para la Mujer, de Interior, Justicia y Paz, para Pueblos Indígenas, y para Juventud y Deporte.

En dicho encuentro donde también participó esta Institución Nacional de Derechos Humanos se evaluó el Plan de Respuesta Humanitaria que el sistema de Naciones Unidas había desarrollado para Venezuela. Luego de una intensa jornada se realizaron las observaciones pertinentes que en materia de derechos humanos habían de hacerse para garantizar la mayor y más efectiva cobertura en la mejora de las condiciones de los aspectos abordados por el referido Plan que implica el abordaje de sectores priorizados, como el acceso al agua, seguridad alimentaria, salud, nutrición, educación y protección, esta última donde se encuentra involucrada la Defensoría del Pueblo.

El clúster de Protección está definido como aquel que está destinado a “Promover y reforzar la protección y dignidad de los grupo más vulnerables por medio de una respuesta humanitaria que incluye el reforzamiento de los mecanismos institucionales y comunitarios, de acuerdo a los principios humanitarios y al respeto de los derechos humanos” (Plan de Respuesta Humanitaria Venezuela, Ciclo de Programa Humanitario 2019, julio-diciembre 2019, Equipo Humanitario de País –EHP-, www.unocha.org).

En tal sentido, la Defensoría del Pueblo insistió en la idea de dar prioridad a las Niñas, Niños y Adolescentes, así como también a las personas de edad y a las mujeres, como sectores vulnerables.

Reunión con representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

El 23 de octubre de 2020, en la sede de la Defensoría del Pueblo se realizó un encuentro de trabajo con el equipo del Comité Internacional de la Cruz Roja, cuya finalidad fue establecer los puntos focales de atención en materia penitenciaria con respecto a las condiciones de los privados de libertad. En dicho encuentro se abordó la problemática de hacinamiento en los centros penitenciarios y las consecuencias que ello trae en materia de salubridad, alimentación y seguridad.

Segundo encuentro con representantes del CICR

Este segundo encuentro también se llevó a cabo en la sede de la Defensoría del Pueblo el 19 de noviembre de 2020 y permitió afinar detalles sobre la relación de trabajo entre ambas instituciones. También se recalcó la necesidad de retomar áreas de interés común, como salud, alimentación y condiciones de los privados de libertad.

Reunión del Ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, con el Embajador de la República de Cuba

El 5 de febrero de 2020, el Excelentísimo Señor Embajador de la República de Cuba, Dagoberto Rodríguez Barrera, realizó una visita de cortesía a la sede de esta Defensoría del Pueblo, ubicada en el Centro Financiero Latino, avenida Urdaneta, Caracas.

Durante el encuentro el Embajador mostró su complacencia en la visita y extendió un gran saludo para todo el personal defensorial. El encuentro con el Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz, permitió conversar sobre tópicos de interés para esta INDH como por ejemplo, retomar el Convenio de cooperación con el Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba (CENESEX), la participación de Cuba como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y la situación general de los venezolanos que habitan en Cuba.

Visita del Excelentísimo Señor Embajador del Estado de Qatar Rashid Mohsin A. Fetais

El 4 de diciembre de 2020 la Defensoría del Pueblo recibió la visita de cortesía de S. E. el Embajador del Estado de Qatar Rashid Mohsin A. Fetais, quien gentilmente presentó sus saludos al ciudadano Defensor del Pueblo, Alfredo Ruiz. La reunión permitió que nuestro distinguido invitado compartiera los avances logrados por el Estado de Qatar en materia de derechos de trabajadores migrantes, los cuales estriban en acceso a mecanismos de denuncias sobre atropellos, mejoras reivindicativas, tanto en condiciones laborales como en condiciones salariales.

Asimismo, el Embajador qatari habló sobre la situación de su país a partir de las diferencias diplomáticas con sus países vecinos y que trajo como consecuencia un bloqueo que afectó áreas de inversiones y económicas del país árabe. En materia política, el diplomático informó que para el mes de octubre de 2021 se harán las elecciones del Consejo de Gobierno o Consejo Shura, lo cual permitirá fortalecer el sistema político del Estado de Qatar.

En el marco de las buenas relaciones que el Estado de Qatar ha venido desarrollando con la República Bolivariana de Venezuela, el Embajador también manifestó su buena impresión en cuanto a las políticas gubernamentales que el Ejecutivo nacional ha implementado para la protección de la población venezolana, aun cuando reconoció que ha habido un impacto negativo sobre esas políticas como consecuencia directa de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por terceros a Venezuela.

Como muestra de comprensión y solidaridad con el pueblo venezolano, el embajador Rashid Mohsin A. Fetais, también hizo referencia de los planes de ayuda que el Estado de Qatar tiene previsto en el país, todo lo cual fue agradecido por el ciudadano Defensor del Pueblo.

Dicha reunión fue coordinada por la Dirección de Asuntos Internacionales de esta Institución de Derechos Humanos, con el apoyo del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Informe Anual de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) sobre Estados de Excepción

El informe anual de la FIO de 2020 versó sobre la puesta en práctica de los Estados de Excepción en el marco de las situaciones adversas que afectan el buen curso de la vida cotidiana, la seguridad y la vida de los ciudadanos de un país, como en el caso actual de la pandemia que agobia al mundo entero y que afecta la seguridad de millones de vida alrededor del mundo.

En dicho informe se abordó el marco jurídico que le da legalidad a los Estados de Excepción y a las razones que pueden justificar jurídicamente dichas medidas en un país como Venezuela. Igualmente se dejó reflejado en el informe las diferentes instituciones que intervienen en la aplicación de las medidas que comprenden los Estados de Excepción, dentro de las cuales se encuentran la Defensoría del Pueblo como veedora del respeto a los derechos humanos en el marco de la aplicación de los diferentes Estados de Excepción en la Constitución Nacional, es decir, Estado de Alarma, Estado de Emergencia Económica y el Estado de Conmoción interior o exterior.

Asimismo, el informe recogió un semblante de los sectores más afectados por la aplicación de los Estados de Excepción, en el marco de la coyuntura mundial actual, signada por la pandemia del Covid-19. En ese sentido y como contribución fundamental, esta INDH elevó algunas recomendaciones que también fueron acogidas en el marco de dicho informe.

Participación de la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela en las reuniones anuales de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) y la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO)

Debido a la coyuntura mundial determinada por la propagación del Covid-19, las organizaciones internacionales donde la Defensoría del Pueblo comparte experiencias y

trabaja para coadyuvar al desarrollo de los derechos humanos con otras instituciones homólogas, pautaron mecanismos de comunicación virtual para llevar a cabo de forma práctica y segura los encuentros anuales que tradicionalmente se realizan de forma presencial. Lamentablemente la comunicación por vía internet, a través de los servicios disponibles en diferentes plataformas para la realización de videoconferencias no fueron tan eficientes como se esperaba y en consecuencia fue muy atropellada la realización de las presentaciones y poco aprovechamiento se obtuvo.



Gestión administrativa y de Recursos Humanos





Gestión administrativa y de Recursos Humanos

Gestión administrativa

A los fines de asegurar las operaciones y uso eficiente de los recursos durante el año 2020, en cumplimiento con las atribuciones dictadas en resolución de las competencias de la Dirección General de Administración y sus unidades subalternas conexas, vinculadas con el proceso administrativo, se logró dirigir, coordinar y controlar los diferentes procesos vinculados a los flujos presupuestarios y financieros en sus tres etapas.

Igualmente se cumplió con las adquisiciones de bienes, las contrataciones de los servicios no personales, los registros de incorporación y desincorporación de bienes, los procesos de soporte tecnológicos y las actividades de planificación y presupuesto, a pesar del efecto pandemia ocasionado por el Covid-19, que obligó a las unidades administrativas a partir del 15 de marzo a acatar la cuarentena radical, emanada de la presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, para detener el avance vertiginoso del virus, que estaba propagándose velozmente por las regiones fronterizas de Venezuela.

Para no detener el proceso administrativo la Dirección General de Administración, seleccionó el personal mínimo e indispensable para acometer las tareas vinculadas a la asignación y desembolsos de recursos financieros de las nóminas de personal, el mantenimiento de las sedes defensoriales y las actividades de logísticas sustantivas para que los funcionarios a cargo de estas funciones, puedan defender y vigilar los derechos humanos en pandemia, que no podían detenerse.

Planificó con las unidades adscritas a su dependencia, la logística y asignación de recursos para los eventos de las jornadas de alimentos y proteínas del personal defensorial.

Política presupuestaria

La Defensoría del Pueblo, con el propósito de cumplir con las metas trazadas para el Ejercicio Económico Financiero 2020, unió sus esfuerzos destinados a la protección, promoción y educación de personas, grupos y comunidades en materia de derechos humanos, para ello fortaleció los mecanismos de promoción, vigilancia y defensa de los derechos humanos bajo criterios de participación, justicia, equidad y corresponsabilidad para la construcción de una cultura de paz y convivencia.

Con la ejecución de las metas, y de solidificar las bases que permitan seguir en su proceso de expansión por todo el territorio nacional hasta lograr posicionarse a nivel municipal y de

esta manera contribuir a que las personas y grupos se reconozcan como titulares de derechos humanos y acompañarles en la exigibilidad del reconocimiento y protección de los mismos ante los órganos, entes y/o autoridades competentes, otorgándoles a su vez las herramientas que le permitan conocer sus derechos humanos.

Por otra parte, siguiendo los criterios de austeridad económica y racionalización del gasto, espera mejorar la dotación de materiales, suministros, consumibles, servicios y equipos realmente necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de todas sus Oficinas Delegadas a nivel nacional, ello sin menoscabar la calidad y buena atención a las peticionarias y peticionarios.

Dentro del marco del ejercicio económico 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, ejecutó con equipos seleccionados para el trabajo financiero durante la cuarentena del Covid-19, el cumplimiento de los lineamientos generales en materia de finanzas, realizando los registros de la segunda y tercera etapa del gasto de las operaciones financieras, así como de las adquisiciones y distribución de los bienes y servicios necesarios para el adecuado funcionamiento institucional.

Además de ello, supervisó y tomó las decisiones en materia de planificación financiera de registros de las programaciones y ejecuciones de las cuotas de desembolsos por cada mes del año, la apertura de anticipos, manejo de los fondos en sueldos, salarios y compensaciones, así como también para los anticipos, pensionados y jubilados.

Estableció durante la pandemia las regulaciones de los egresos de los fondos, como también coordinó con las Divisiones de las áreas de Ordenación de Pagos, Tesorería, Contabilidad, Servicio y Compras, que sirvieron de sustento para cumplir con las necesidades de las Sedes Centrales, Defensorías Delegadas y Municipales, con la finalidad de obtener como producto, una mayor exactitud y veracidad de la información financiera y administrativa que fue útil para la toma de decisiones. Del mismo modo supervisó la salvaguarda de los bienes que integran el patrimonio de la institución.

Para establecer el manejo de la segunda etapa de gasto, en la cual se hace exigible el cumplimiento de la obligación de pago válidamente adquirida y que afectó los créditos presupuestarios, con los registros con cargo al presupuesto, que implicó la existencia documental que avaló la obligación, la División de Ordenación de Pago, ejecutó un total de nueve programaciones mensuales de las cuotas de desembolsos solicitadas para el ejercicio económico financiero del año 2020 la cantidad de Bs.329.503.048.219,07 siendo autorizada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), la cantidad en Bs. 329.352.790.458,18. Representando un 99.95%, correspondiente a la fuente de financiamiento ingresos ordinarios. (Ver cuadro n° 1).

Realizó por la fuente de financiamiento ingresos ordinarios en el Ejercicio económico Financiero 2020, un total de 6 reprogramaciones de desembolsos por un monto de Bs. 351.129.421.493,02 aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT) (Ver cuadro n° 1).

Recibió un total de desembolsos por Bs.680.482.211.951,20 de cuota global asignada y reprogramada durante el ejercicio económico financiero 2020, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento ingresos ordinario, por un monto de Bs.439.736.016.691,05 ejecutándose un porcentaje del 64.62%. (Ver cuadro n° 1).

La cuota de desembolso asignada en la programación, más la reprogramada en el ejercicio económico financiero 2020, correspondiente a nómina (Sin imputación presupuestaria), representó la mayor cantidad de cuota por un monto de Bs.325.061.057.298,52 lo que se traduce en una efectividad del monto causado de Bs. 309.162.404.702,19 para un porcentaje de 95,11%. Todo correspondiente a la fuente de financiamiento ingresos ordinarios. (Ver cuadro n° 1).

Ejecutó las cuatro programaciones mensuales de las cuotas de desembolsos asignadas por la fuente de financiamiento otros ingresos, durante el ciclo del ejercicio económico financiero 2020, por la cantidad de Bs.S.39.629.477.199,36 siendo autorizada todas las solicitudes por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT), por el 100,00% (Ver cuadro n° 2).

Elaboró por la fuente de financiamiento otros ingresos en el ejercicio económico financiero 2020, un total de diez reprogramaciones de desembolsos solicitadas por una cantidad de Bs.1.952.262.517.773,16 aprobadas por la Oficina Nacional del Tesoro la cantidad de Bs. 1.913.093.837.146,42 lo que equivale a 97,99% (ONT) (Ver cuadro n° 2).

Recibió un total de desembolsos por Bs.1.952.723.314.345,78 de cuota global asignada y reprogramada en el ejercicio económico financiero 2020, siendo causados estos recursos financieros por la fuente de financiamiento otros ingresos, por la cantidad de Bs.S.1.125.685.602.501,63 (Ver cuadro n° 2).

La cuota de desembolso asignada en la programación, más la reprogramada en el ejercicio económico financiero 2020, correspondiente a nómina (Sin imputación presupuestaria), representó la mayor cantidad de cuota por un monto de Bs.325.061.057.298,52 lo que se traduce en una efectividad del monto causado de Bs. 309.162.404.702,19 para un porcentaje de 95,11%. Todo correspondiente a la fuente de financiamiento ingresos ordinarios.

La cuota de desembolso asignada en la programación, más la reprogramada en el ejercicio económica financiero 2020, correspondió a los gastos por concepto de nómina (Sin imputación presupuestaria), por la cantidad de Bs.825.844.580.427,22 vale decir una efectividad del monto causado de Bs. 710.215.136.930,44 para un porcentaje de 86,00%. Todos causados por la fuente del financiamiento otros ingresos. (Ver cuadro n° 2).

En relación a las órdenes de pago, se emitió la cantidad de 757 segregados de la siguiente manera (Ver cuadro n° 3):

- 1- Fondo de Personal Activo: 126 órdenes por Bs.690.762.690.289,12
- 2- Fondos en Anticipo: 1 orden por Bs.50.000.000,00
- 3- Fondos al Personal Jubilados y Pensionados: 35 órdenes por Bs.326.837.907.229,01
- 4- Orden de Pago a la Tesorería Nacional: 561 órdenes por Bs.494.735.925.612,19
- 5- Anuladas: 34 ordenes Bs. 84.666.005.399,06

En relación a las órdenes de pago internas, se realización un total de 989 segregadas de la siguiente manera (Ver cuadro n° 4):

- 1- Beneficiarios: 826 para un total en Bs.132.145.172.336,04
- 2- Proveedores: 163 para un total en Bs.143.575.114.436,90

Al finalizar el ejercicio económico financiero 2020 se lograron cancelar por cuota de desembolso los contratos de arrendamientos, el cumplimiento de rendiciones de adelantos financieros otorgados por la Tesorería Nacional de la República para cubrir el gasto de personal de la Defensoría del Pueblo y el ente adscrito Fundación Juan Vives Suriá.

Del mismo modo, se logró ejecutar por cuota de desembolso el pago de póliza de HCM de los Trabajadores y Trabajadoras de la Defensoría del Pueblo correspondientes al ejercicio económico, se realizó pago de liquidaciones de prestaciones sociales de los Servidores Públicos Jubilados por parte de la máxima autoridad.

Además de ello, los pagos a proveedores, para el cumplimiento eficaz de obligaciones con terceros, los cuales representan a las empresas de servicios básicos para el buen funcionamiento de esta casa defensorial.

Por otra parte, a fin de extinguir las obligaciones adquiridas por la Defensoría del Pueblo en el ejercicio económico-financiero de 2020, la División de Tesorería ejecutó el cumplimiento de la tercera y última etapa de gasto, donde los compromisos se consideran pagados, por concepto de trámites correspondiente a operaciones de adquisición de bienes y servicios entre otros, los cuales requieren del respectivo desembolso ejecutado.

Se realizaron los trámites concernientes a la apertura de las cuentas corrientes por concepto de Sueldos y sus compensaciones, Fondos en anticipos, Pensiones y Jubilaciones a comienzo del año 2020; asimismo se efectuó el registro de firmas ante la Tesorería Nacional y el Banco de Venezuela de las ciudadanas y ciudadanos que fueron delegados por el Defensor del Pueblo para contraer compromisos. Durante el período del año 2020, esta dependencia emitió 269 transferencias de las diferentes cuentas de la Institución, distribuidas en 6 de anticipos, 197 de sueldos y compensaciones y 66 de pensiones y jubilaciones. (Ver cuadro n° 5).

Recibieron en el ejercicio fiscal 2020, ingresos con cargo al presupuesto del organismo por Bs. 879.585.250.349,37 para hacer frente a las obligaciones contraídas por concepto de la nómina con los sueldos y compensaciones, fondos en anticipos, pensiones y jubilaciones, que elevó el egreso por estos conceptos a Bs. 877.172.721.258,36 lo que se traduce en un porcentaje de egresos del 99,73 % del total de los ingresos, quedando un saldo disponible de Bs. 2.396.529.091,01 (Ver cuadro n° 6).

Se planificó y ejecutó la constitución del Fondo en Anticipo, para solicitar al inicio del ejercicio presupuestario 2020, la base de los créditos asignados en su distribución y el porcentaje de asignación autorizado por la Tesorería Nacional, de los recursos financieros que afectaran presupuestariamente la disponibilidad de las imputaciones que contiene el registro del compromiso, a objeto de cumplir con las obligaciones adquiridas de la cuentas. La apertura del fondo, se realizó por la fuente de financiamiento de ingresos ordinarios por un monto de Bs.50.000.000,00 sin reposición del fondo. (Ver cuadro n° 7).

Dentro de la programación para el año 2020, se diseñó un compromiso internacional correspondiente a los Derechos Humanos, donde Venezuela ejerce representación a través del Defensor del Pueblo. Alfredo Ruíz. El evento tuvo lugar en la Haya- Holanda, para ello se realizaron las gestiones ante el Banco Central de Venezuela, para viáticos internacionales a fin de cumplir con el evento y actividad defensorial programada para el 4to trimestre. (Ver cuadro n° 8).

La División de Tesorería logró elaborar y cumplir con las obligaciones de impuestos de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, correspondientes a las retenciones a proveedores por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Sobre la Renta (ISLR) e impuesto Municipal 1x1000 de la Alcaldía Libertador, sin embargo como no se procesó ningún pago por este concepto, fueron declaradas en cero. (Ver cuadro n° 9).

Logró materializarse durante el ejercicio económico financiero 2020, las obligaciones correspondientes a las retenciones a empleados, pagos, cumplimiento con el ISLR de empleados, Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), Régimen Prestacional de Empleo, Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, durante los meses de enero y febrero.

Del mismo modo se ejecutaron las retenciones de Caja de Ahorros (CADEP), los cuales forman parte de los beneficios de las servidoras y servidores públicos que laboran en la Defensoría del Pueblo, como también de las retenciones por concepto de HCM padres de los funcionarios y las funcionarias que laboran en esta Institución de carácter voluntario, para un mayor alcance de cobertura ofrecido por estas instituciones de seguro. (Ver cuadro n° 10).

Tramitó durante el ejercicio económico financiero de 2020, los pagos por vía transferencias ante el Banco de Venezuela, a fin de cumplir con los compromisos por concepto de pago en reintegros, guarderías, proveedores y cumplimiento de las normas técnicas emitida en providencia conjunta que regula el proceso de liquidación y cierre del ejercicio económico financiero 2019, de la República y sus entes descentralizados funcionalmente, siguiendo el cronograma establecido por los órganos rectores en la materia. (Ver cuadro n° 11).

Realizó las conciliaciones de los libros auxiliares pertenecientes a las cuentas corrientes de Fondos en Anticipos, Sueldos y sus Compensaciones.

Con la finalidad de abastecer a la Defensoría del Pueblo en artículos considerados perdurables en el tiempo, alto costo y considerados activos, como de la misma manera adquirir insumos de corta duración, que pierden sus características de identidad al ser usados, lo que ocasiona que se vayan transformando por su uso hasta consumirse en su totalidad o parte de ella, la División de Compras y suministros, distribuyó en toda la estructura departamental de la Defensoría del Pueblo, los materiales, suministros y mercancías adquiridos debidamente, ajustado a las leyes y normativas internas que regulan este proceso administrativo, a fin de lograr la ejecución de las metas del proyecto y el buen funcionamiento de la Institución para el ejercicio fiscal del año 2020.

Coordinó tanto en las sedes centrales del Área Metropolitana de Caracas, como a nivel regional, la adquisición de materiales, suministros y mercancías donde se emitieron 42 órdenes de compra a diversos proveedores por la cantidad de Bs. 231.090.556.396,65 de las cuales fueron procesadas y comprometidas un total de 37. (Ver cuadro n° 12).

Fueron anuladas 5 Órdenes de Compras, por distintas causas entre las cuales están, la expiración, falta de entrega del material por escases, cambios en el precio de los productos por la hiperinflación, entre otros. (Ver cuadro n° 12).

En el mismo orden de ideas, se tramitaron los requerimientos de las distintas solicitudes de materiales y bienes, emitidas por las distintas dependencias de la Defensoría con un total de 56 realizadas. (Ver cuadro n° 13).

Con respecto a los análisis de cotizaciones, fueron realizadas un total de 28 especificando la competitividad de sus precios, garantía, tiempo de entrega, calidad y crédito del mismo, los cuales fueron estudiados en beneficio de la Institución. (Ver cuadro n° 13).

Se realizaron un total de 54 notas de entregas, distribuidas por Direcciones, Divisiones y Defensorías Delegadas Estadales. En el inventario fueron registrados un total de 17 controles perceptivos de materiales y bienes adquiridos al cierre del 30 de diciembre 2020.

Con las metas a cumplir para el ejercicio económico financiero 2020, estableciendo el mantenimiento de los servicios generales, aunado a la supervisión, inspección, monitoreo y la gestión oportuna, de todas las actividades de sostenimientos de los servicios institucionales a su cargo, la División de Servicios y Mantenimiento, gestionó a través de las órdenes de servicios, contrataciones de proveedores para que ejecutaran los servicios no personales, remodelación y adecuación de algunos espacios físicos de la Institución.

Brindó apoyo a las diferentes dependencias en el desarrollo de sus actividades como instalaciones alquiladas donde operan algunas Defensorías Delegadas Estadales, mantenimientos de todos los servicios básicos, pago por gastos de los servicios de estacionamientos, servicios de relaciones públicas, servicios profesionales, técnicos y demás oficios, conservación, reparaciones menores de vehículos y equipos de oficina, entre otros.

En tal sentido, se emitieron 90 órdenes de servicios por un monto de Bs 107.332.811.143,88 para dar cumplimiento a los diferentes compromisos de la Institución. (Ver cuadro n° 14).

Cabe señalar que los gastos de mayor cuantía se centraron en la cancelación de los servicios básicos de las sedes de la Defensoría del Pueblo, seguidamente por los pagos de condominios por la cantidad de Bs. 3.852.182.240,21.

Asimismo, se encuentra el gasto de servicio de telefonía pública por la cantidad de Bs. 1.396.264.057,53 reparación de vehículos automotores y ascensores, por la cantidad de Bs. 41.630.051.955,62, atendiendo las diferentes solicitudes de las Defensorías Delegadas Estadales y Direcciones de la Sede Central. (Ver cuadro n° 14).

Se realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la flota vehicular de la Defensoría del Pueblo, sin embargo se debe acotar que los vehículos tienen una depreciación histórica de más de 10 años por lo que los gastos en reparación en general es de tren delantero, motor, lavado y engrase, cambio de aceite y filtros.

El gasto en datos y comunicación por la cantidad de Bs. 906.147.950,26 agrupa el servicio de Telefonía fija y móvil, Internet (Metro Ethernet) Hosting, entre otros. En este mismo orden, se encuentra el gasto del servicio que corresponde a la reparación y conservación de equipos de impresión, fotocopiadoras, fax, ups, scanner, atendiendo las solicitudes de a nivel central, regional y nacional de la Defensoría del Pueblo. (Ver cuadro n°14).

Por otra parte, el personal de la División realizó la supervisión y seguimiento de los contratos de mantenimiento de servicios y arrendamiento de oficinas. En este sentido, se canceló el condominio de algunas sedes defensoriales y la sede del Centro Financiero

Latino; se renovaron los contratos de arrendamiento de los locales para el funcionamiento de las defensorías delegadas estatales.

Durante el efecto de la pandemia Covid-19, la División de Contabilidad, logró a través de la Coordinación de Bienes como unidad adscrita, asignar nuevas placas de identificación a 60 Bienes correspondientes a la Defensoría del Pueblo y así mismo, se realizaron 10 placas nuevas a equipos identificados que serán usados como repuestos. Con respecto a los inventarios de las sedes centrales ubicadas en el Centro Financiero Latino y Sabana Grande, se logró verificar y evaluar 6 tomas físicas de los Bienes Nacionales adscritos a esas respectivas dependencias, basadas en su exactitud y estado de las mismas.

La Dirección de Planificación y Presupuesto, estableció en su equipo de trabajo durante el Covid-19, un personal reducido durante la cuarentena para el cumplimiento del aseguramiento óptimo de desempeño de los procesos de formulación físico-financiero, ejecución y control del ejercicio fiscal 2020 de la Defensoría del Pueblo.

Para ello, fijó sus voluntades en rediseñar durante la emergencia nacional por el virus, los objetivos y metas del plan operativo anual, estableciendo tiempos de entrega de las ejecuciones físicas con mayores holguras por efectos de los colapsos tanto del intranet como los correos institucionales de la Defensoría del Pueblo.

De la misma manera, coordinó las gestiones para obtener de manera oportuna, los recursos financieros de la Institución, en el marco del presupuesto ley 2020 y la solicitud de recursos, a través de los créditos adicionales por las distintas fuentes de financiamientos para cubrir las insuficiencias presupuestarias y los ajustes en sueldos y salarios decretados por el Ejecutivo Nacional, manteniendo el control en sus fases de formulación y ejecución conforme al marco normativo que rige la materia.

En este orden, la División de Planificación antes y durante el proceso de cuarentena, por las repercusiones de la pandemia del Covid-19, y a pesar de las dificultades, motivado a las deficiencias tecnológicas presentadas por las conexiones a internet con señales débiles y algunas veces sin señal por cortes de energía eléctrica, que afectan notablemente a los servidores y equipos de la institución, se pudo recabar y analizar las distintas ejecuciones físicas de las Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y sedes centrales, que llegaron, como también información recibida del informe de gestión mensual de las unidades sustantivas de la Defensoría del Pueblo que fueron objeto del mismo proceso de revisión y análisis.

Con respecto al interior del país, las Defensorías Delegadas Estadales y Municipales, presentaron complicaciones con el transporte, la gasolina, las fallas de conexión eléctrica e internet, en suma a las fallas presentadas de los equipos de computación por descargas eléctricas, lo que ocasionó que laboraran bajo la modalidad del teletrabajo, que es una herramienta colaborativa a distancia que aparte de abaratar costos institucionales, permite como medida de emergencia, lograr que no se detengan los objetivos y metas propuestas del plan, que en este aspecto, corresponde a los reportes de las ejecuciones físicas e informe de gestión mensual controlados por la División de Planificación.

En el mes de enero de 2020, una vez aplicados los controles de revisión y pruebas de las fórmulas en formato Excel, se remitió a las diferentes unidades organizacionales de la Defensoría del Pueblo, los 71 formatos correspondientes a las futuras gestiones

institucionales de las diferentes programaciones del plan 2020, el cual deberá solicitarse como información vaciada de ejecuciones realizadas, mes a mes durante todo el año.

Se elaboró en el mes de enero del primer trimestre de 2020, la clasificación y redacción del informe de gestión anual 2019 y definitivo de la Dirección General de Administración, configurado con la documentación soporte de las dependencias subalternas de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación y Presupuesto, Dirección de Informática, División de Planificación, División de Presupuesto, División de Ordenación de Pagos, División de Tesorería, División de Servicio y mantenimiento, División de Compras y Suministros, División de Contabilidad y Coordinación de Bienes Nacionales. Ello permitió valorar los resultados en cada ámbito de la gestión, como unidades de apoyo a las áreas sustantivas de la Defensoría del Pueblo

Entre la última quincena del mes de marzo y todo el segundo trimestre del año 2020, se dio cumplimiento a la cuarentena radical, decretada por el Ejecutivo Nacional para salvaguardar la salud del pueblo venezolano ante la pandemia mundial ocasionada por el virus del Covid-19, el cual frenó parcialmente las actividades planificadas hasta ese momento.

En el mes de enero del tercer trimestre hasta el resto del año 2020, se realizaron actividades de teletrabajo y presenciales con el método 7+7 propuesto por la Presidencia de la República, lo que ocasionó la recepción de algunos reportes correspondiente a los informes de gestión mensual y las ejecuciones de las metas físicas procesadas por las Defensorías Delegadas Estadales, Municipales y las Sedes Centrales, que fueron presentados con mucho retrasos, por los efectos de pandemia y la movilidad en el territorio nacional. Dichas tareas de planificación fueron procesadas, analizadas, aprobadas y enviadas electrónicamente a las distintas dependencias regionales que emitieron su información.

Para el mes de octubre 2020, se logró ejecutar la realización del Plan operativo anual (POA-2021), el cual por efecto de los tiempos de procesos para su culminación estaban cerca de la finalización del año y aunado a las dificultades de la pandemia, al bloqueo económico, fallas del servicio eléctrico en algunas regiones del país y deficiencias graves con las tecnologías de la información en conexiones a internet y equipos, se sugirió a los niveles jerárquicos superiores, la reconducción de los objetivos, metas y distribución de las actividades sustantivas y de apoyo de las 71 dependencias de la Defensoría del Pueblo, para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2021, la cual fue aceptada.

Se redactó parcialmente durante el inicio del año 2020 hasta el mes de noviembre, la transcripción correspondiente al informe de gestión anual 2020, de las Direcciones y Divisiones adscritas a la Dirección General de Administración, quedando pendiente el informe definitivo para el mes de enero del año 2021.

En el último mes del Cuarto trimestre, fueron ejecutados en el periodo reglamentario, los formatos correspondientes al ejercicio del plan 2021, a los efectos de poder vaciar la información de la ejecución de las metas para el nuevo ciclo de planificación mencionado.

Se realizó la actualización, corrección, activación e inactivación de usuarios (as) del sistema integrado de gestión y control de las Finanzas Públicas (SIGECOF), para depurar la data durante el año 2020.

Se elaboró la propuesta preliminar para la actualización del manual de normas y procedimientos de viáticos, pasajes y otros gastos dentro del país basado en el Petro como unidad de cuenta de la República.

Se realizó la propuesta preliminar para la creación del manual de normas y procedimientos correspondientes a los Bienes Nacionales de la Defensoría del Pueblo que continua en desarrollo.

Se ejecutaron seis soluciones de aplicativos distintos, correspondientes a solicitudes de los diferentes usuarios (as) de los distintos roles del Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (Sigecof), dentro del marco de la mesa de ayuda, direccionada por los consultores de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública. Estas dificultades solucionadas dentro del Sigecof incluyen los problemas en el punto de decisión para el pago financiero, inactivación y creación de usuarios, actualización del túnel VPN de conexión entre otros.

Se aprobó a través de resolución identificada con el alfanumérico DdP-2020-070, de fecha 30 de noviembre de 2020, la propuesta para la creación de la unidad organizacional denominada Coordinación de Almacén, la cual estará adscrita a la Dirección General de Administración.

La mencionada unidad le corresponderá programar, coordinar, almacenar, inventariar, recibir y controlar, todos los bienes materiales y suministros, adquiridos por solicitud de las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo.

Dentro del aspecto económico y financiero correspondiente a la primera etapa de gastos, que se define como una acción administrativa o disposición dada por una autoridad sujeta a una norma jurídica, que decide formalmente la realización de un gasto para la adquisición de bienes, servicios, acuerdos contractuales y transferencias, que por su registro afectan preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, la División de Presupuesto, resalta los aspectos más importantes de todos los elementos en cifras, que permitieron la operatividad del gasto de personal, gasto de funcionamiento, programación inicial y la ejecución financiera por órgano, proyecto, acción centralizada y partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.

Del mismo modo, la División de Presupuesto en cumplimiento de sus funciones y para asegurar el buen funcionamiento de sus procesos de formulación, control y ejecución del presupuesto de la Defensoría del Pueblo, al cierre del Ejercicio Económico Financiero 2020, programó la Ejecución Financiera del Gasto por Órgano, acción centralizada, partidas y sus diferentes categorías presupuestarias, trabajando todos los elementos que en recursos presupuestarios, permitan la operatividad de la institución, por la etapa de gasto (compromisos), afectando preventivamente los créditos presupuestarios con la disminución de la disponibilidad presupuestaria.

Se debe destacar que dicho año 2020, tomó inadvertido al personal debido a la situación mundial de la pandemia del Covid-19, que confinó a todos por largos meses, haciendo que la rutina laboral y vida cotidiana fuese totalmente distinta, es por ello, que se hizo el esfuerzo posible en cada funcionario que labora en esta división, para así cumplir las metas propuestas para dicho año, ante todo manteniendo el estricto cumplimiento de la bioseguridad necesaria para todas y todos los trabajadores y su salud.

Además de cumplir con las tareas inherentes a la División de Presupuesto, el personal brindo la colaboración en distintos operativos realizados en el año para la entrega de beneficios como combos de alimentación y proteínas.

Con respecto, a la cuota de compromiso, se realizaron (15) reprogramaciones, por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, solicitándose la cantidad de Bs. 481.038.139.232,99, siendo aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), la cantidad de Bs. 478,427,844,300.42, lo cual representa el 94.48% del monto estimado para el año 2020. (Ver cuadro n° 15).

Es importante señalar, que estos recursos reprogramados por la fuente de financiamiento Ingresos Ordinarios, fueron asignados en su mayoría por las partidas 4.01 y 4.07 Gastos de Personal y Transferencias y donaciones, ambas representando una cantidad de (Bs. 380.811.248.166,13) correspondiente a los gastos de personal del año 2020, tanto del Órgano (personal activo y pasivo) como del Ente. (Ver cuadro n° 15).

Por otra parte, se realizaron (23) reprogramaciones de compromiso, por la fuente de financiamiento otros ingresos, de las cuales se solicitó Bs. 1.303.832.475.049,42 siendo aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), la cantidad de Bs. 1.275.589.660.154,47 lo cual representa el 95.36% del monto estimado para el año 2020. (Ver el cuadro n° 16).

En el caso de las cuotas de compromiso de Otros Ingresos, la mayoría de los recursos se centralizaron en las partidas 4.01 y 4.07 Gastos de Personal y Transferencias y donaciones, ambas representando una cantidad de (Bs. 923.610.201.030,94) correspondiente a los gastos de personal del año 2020, tanto del Órgano (personal activo y pasivo) como del Ente. (Ver el cuadro n° 16).

De igual manera, fueron aprobados créditos adicionales, percibidos durante el Ejercicio económico financiero 2020 detallados a continuación:

- 1- Gaceta Oficial, Extraordinario 6.513. Decreto 4.140 de fecha 28 de febrero de 2020 Fuente 7 (Bs. 223.578.458.245,99).
- 2- Gaceta Oficial, Extraordinario 6.553. Decreto 4.245 de fecha 09 de julio de 2020 Fuente 1 (Bs. 322.243.580.267,01).
- 3- Gaceta Oficial, Extraordinario 6.580. Decreto 4.338 de fecha 05 octubre de 2020 Fuente 1 (Bs. 129.095.510.009,00).
- 4- Gaceta Oficial, Extraordinario 6.591. Decreto 4.364 de fecha 03 noviembre de 2020 Fuente 7 (Bs. 496.432.048.824,00).
- 5- Gaceta Oficial, Extraordinario 6.603. Decreto 4.384 de fecha 08 de diciembre de 2020 Fuente 7 (Bs. 482.626.955.035,00).

En este sentido, es importante resaltar que en el año 2020, se realizaron (3) aumentos salariales decretados por el Ejecutivo Nacional, los cuales se reflejan en el incremento de la partida 4.01 Gastos de Personal y 407 Transferencias y Donaciones.

Se procesaron (675) compromisos en total, por concepto de nóminas en el año, aportes patronales: Prestaciones Sociales, Reintegros, Seguro de Hospitalización Cirugía y

Maternidad (HCM), órdenes de servicios, órdenes de compras, contratos de arrendamiento y transferencias a la Fundación Juan Vives Suriá.

Se procesó hasta el presente año, un total de (92) traspasos, de los cuales (68) fueron traspasos internos (siendo anulados 5), de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento N° 1 de la *Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, referidas a las Modificaciones Presupuestarias reservadas a las Máximas Autoridades de los Organismos Ordenadores de Compromisos y Pagos en concordancia con el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, artículo 7, aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante oficio N° 000084 de fecha 04 de febrero de 2020.

Estos traspasos internos fueron realizados para cubrir gastos de funcionamientos que presentaron insuficiencias presupuestarias en las partidas 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías, 4.03 Servicios no personales, 4.04 Activos Reales y 4.07 Transferencias y Donaciones.

En el mismo orden de ideas, se realizaron (24) siendo anulados (3) traspasos externos en conformidad con el artículo 87 del Reglamento N° 1 de la *Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público*, sobre los traspasos reservados al jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto, en concordancia con el artículo 8 del Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) mediante oficio N° 000084 de fecha 04 de Febrero de 2020.

Estos traspasos externos obedecieron a las insuficiencias presupuestarias de las partidas 4.01 de los gastos de personal, debido a los ajustes diferenciales de sueldos, salarios, aportes patronales, ticket de alimentación, primas, otros complementos y liquidaciones de prestaciones sociales, 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías y 4.03 por servicios no personales, que superaban el 20%.

La ejecución presupuestaria por partidas hasta el 31 de diciembre de 2020, generó recursos que se detallan a continuación:

En la partida 4.01 Gastos de Personal, se ejecutó gastos por concepto de nómina, obligaciones de aportes patronales, bono compensatorio de alimentación, liquidaciones de prestaciones sociales entre otros, su ejecución fue la más alta de todas las partidas presupuestaria de la Defensoría del Pueblo, El compromiso acumulado de esta partida representó la cantidad de Bs. 705.961.261.701,16 lo que representa un porcentaje aproximado del 98% del monto total asignado para esta partida en el año 2020. (Ver cuadro n° 17).

Por la partida 4.02 Materiales, Suministros y Mercancías, se ejecutaron gastos para adquisición de toallines (pulpa de madera y papel), cauchos (cauchos para vehículos), adquisición de agendas, adquisición de guantes, tapabocas y gel antibacterial, camisas y chemises para el personal, lámparas led (otros materiales y suministro), alimentos y bebidas para personas a fin de cubrir jornadas de trabajo institucionales y reintegros, entre otros. El compromiso acumulado de esta partida representó la cantidad de Bs. 146.807.146.490,40 lo que representa un porcentaje aproximado del 91 % del monto total asignado para esta partida en el año 2020. (Ver cuadro n° 17).

Con respecto a la partida 4.03 Servicios no personales, se ejecutaron gastos por concepto de pago de viáticos internacionales, condominio, estacionamiento y servicio de página web, servicios básicos, mantenimiento y reparación de vehículos, ascensores, impresoras y bombas de agua, entre otros. El compromiso acumulado de esta partida representó la cantidad de Bs. 178.903.126.964,83 lo que representa un porcentaje del 89% del monto total asignado para esta partida en el año 2020. (Ver cuadro n° 17).

Con respecto a la partida 4.04 Activos Reales, se ejecutaron gastos por concepto de adquisición de equipos de computación, teléfonos, aires acondicionados, microondas, laptops y bam, sillas presidenciales y sillas ejecutivas entre otros, impresora multifuncional de escritorio. El compromiso acumulado de esta partida representó la cantidad de Bs. 56.084.950.904,15 lo que representa un porcentaje del 83% del monto total asignado para esta partida en el año 2020. (Ver cuadro n° 17).

Por la partida 4.07, Transferencias y Donaciones su ejecución se efectuó por concepto de pago a la nómina de pensionados y jubilados, donaciones a personas y la transferencia mensual al ente adscrito Fundación Juan Vives Suriá, El compromiso acumulado de esta partida representó la cantidad de Bs. 580.634.368.820,94, lo que se traduce en un porcentaje del 99% del monto total asignado para esta partida en el año 2020. (Ver cuadro n° 17).

Con las dificultades por el efecto de la pandemia del Covid-19 y la cuarentena iniciada en el mes de marzo del primer trimestre de 2020, y aunado a las restricciones en el campo de la importación de los componentes y servicios del área de la tecnología de la información, motivado al bloqueo económico, al ataque a la moneda y la inflación inducida por agentes extranjero, la Dirección de informática unió esfuerzos para cumplir con los lineamientos de la políticas institucionales de mantener, administrar, analizar, diseñar y monitorear constantemente las necesidades de los requerimientos detectados de las distintas dependencias de la Defensoría del Pueblo en el área de la plataforma tecnológica, durante el año 2020 y para ello laboró permanentemente en toda la cuarentena como área esencial en el soporte de equipos y redes.

Coordinó, supervisó y ejecutó, las diferentes actividades en el área de mantenimiento y soporte a usuarios (as) de los procesos de prestación de servicios, a fin de satisfacer las necesidades de la institución. En este sentido, durante la gestión del año 2020, se atendieron las siguientes actividades de Soporte Técnico y Atención a usuarios(as) finales, distribuidas en las siguientes áreas:

A nivel de los proveedores de servicios de telecomunicaciones:

- Se realizó reportes a CANTV por fallas o intermitencia de telefonía y ABA en algunas líneas de las Defensorías Delegadas Estadales y sedes centrales.

A nivel de la Intranet y Portal web de la Defensoría del Pueblo:

- Se realizó la publicación de noticias internas en el Portal interno de la Defensoría del Pueblo.
- Se realizó la publicación de noticias en la Página web de la Defensoría del Pueblo.

A nivel de sistemas y aplicativos:

- Se realizó la apertura del Sistema SIDDP 2021.

- Se entregaron reportes en excel a la Dirección General de Atención al Ciudadano de las denuncias del Sistema SIDDP 2020.
- Se ejecutó la actualización de claves, creación de usuarios y permisologías de usuarios en los sistemas:
 1. Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo (SIDDP).
 2. Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP).
 3. Sistema de elecciones para la Asamblea Nacional 2020.
- Se solventaron errores de registro en el sistema SIGESP.
- Se realizaron reportes, respaldo de los sistemas de información, página Web y de las bases de datos, equipos de telecomunicaciones y servidores.
- Se realizó monitoreo del Sistema de la Defensoría del Pueblo (SIDDP).
- Se realizó monitoreo de la Página web e Intranet de la DdP.
- Se realizaron modificaciones al Sistema Elecciones de acuerdo a las solicitudes presentadas por la Dirección General de Atención al Ciudadano
- Se realizó la carga de datos en el Sistema de Elecciones de los centros de votación que se utilizaron en las elecciones de la Asamblea Nacional 2020.
- Se prestó el apoyo a la Dirección de General de Atención al Ciudadano el día de las elecciones 06 de diciembre de 2020.

A nivel de redes y telecomunicaciones

- Se monitoreó de forma permanente los enlaces de datos de las sedes centrales y las Defensorías Delegadas Estadales.
- Se escalaron fallas a CANTV por servicios de telecomunicaciones de los enlaces FRAME RELAY, METRO ETHERNET, METRO DATOS y ABA a nivel nacional.
- Se escalaron fallas a CANTV por el servicio de telefonía de la Sede CPA del Centro Financiero Latino, Sabana Grande y Plaza Morelos.
- Se realizó la creación y asignación de claves telefónicas a los usuarios y las usuarias de la Institución.
- Se dio acceso a carpetas compartidas a los funcionarios de las Sedes Centrales y Defensorías Delegadas Estadales.
- Se realizó la instalación de puntos de red y voz.

A nivel de Soporte técnico:

- Instalación de sistemas operativos y aplicativos de escritorio en los equipos de computación.

- Se realizó respaldo de información de equipos de computación solicitados por los usuarios.
- Se realizó el cambio de lugar de estaciones de trabajo.
- Se configuraron y formatearon estaciones de trabajo y laptop.
- Se resolvieron fallas en los equipos de impresión y equipos de computación.
- Creación de usuarios y actualización de permisologías en las centrales telefónicas.
- Creación de usuario en la red local por sede, además, gestionó los accesos de los mismos a las carpetas de red.
- Se realizó el traslado de líneas telefónicas internas y se resolvieron fallas en las mismas.
- Instalación de impresoras y configuración de scanner.
- Se trasladaron equipos de impresión a otras ubicaciones.
- Monitoreo de los servicios en la sede de Sabana Grande, Plaza Morelos y Centro Financiero Latino.

Cuadro n° 1
Cuotas de desembolso: Recursos ordinarios
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Partida Presupuestaria	Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
Totales.....	329.352.790.458,18	351.129.421.493,02	439.736.016.691,05	65	240.746.195.260,15
400 Sin imputación	124.422.173.675,81	200.638.883.622,71	309.162.404.702,19	95	15.898.652.596,33
401 Gastos de personal.....	91.093.704.783,20	90.538.134.333,84	9.996.339.693,80	6	171.635.499.423,24
402 Materiales, Suministros y Mercancías.....	34.818.993.113,52	12.407.647.513,04	13.945.169.358,00	30	33.281.471.268,56
403 Servicios No personales.....	30.715.025.047,68	26.793.600.812,48	40.403.352.203,47	70	17.105.273.656,69
404 Activos reales.....	17.409.496.556,76	0,00	16.549.842.889,80	95	859.653.666,96
407 Transferencias y donaciones...	30.893.397.281,21	20.751.155.210,95	49.678.907.843,79	96	1.965.644.648,37
411 Disminución de Pasivos.....	0,00	0,00	0,00	0	0,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Notas:

- (1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)
- (2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)
- (3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago
- (4) Cuota no utilizada.

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Cuadro n° 2
Cuotas de desembolso: Otros Ingresos
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Partida Presupuestaria	Cuota asignada (1)	Reprogramación (2)	Ejecutado (3)	%	Cuota disponible (4)
Totales.....	39.629.477.199,36	1.913.093.837.146,42	1.125.685.602.501,63	58	827.037.711.844,15
400 Sin imputación	200.000.000,00	825.644.580.427,22	710.215.136.930,44	86	115.629.443.496,78
401 Gastos de personal.....	3.800.000.000,00	437.523.501.944,54	8.287.069.736,57	2	433.036.432.207,97
402 Materiales, Suministros y Mercancías.....	7.382.149.139,99	122.306.522.614,88	127.710.867.133,40	98	1.977.804.621,47
403 Servicios No personales.....	18.225.606.684,45	149.686.430.308,08	35.854.108.014,35	21	132.057.928.978,18
404 Activos reales.....	9.127.406.700,92	46.618.166.418,70	35.854.108.014,35	64	19.891.465.105,27
407 Transferencias y donaciones...	894.314.674,00	331.314.635.433,00	207.764.312.672,52	63	124.444.637.434,48
411 Disminución de pasivos.....	0,00	0,00	0,00		0,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Notas:

- (1) Programación anual aprobada por la Oficina Nacional del Tesoro (ONT)
- (2) Complemento a la cuota asignada (Aumentos)
- (3) Causados registrados. Constituyen la exigibilidad de la orden de pago
- (4) Cuota no utilizada.

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Cuadro n° 3
Órdenes de Pago
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en unidades-bolívares)

Descripción	Número de Órdenes	Montos
	757	1.597.052.528.529,38
Fondos en Avance	126	690.762.690.289,12
Fondos en Anticipos	1	50.000.000,00
Fondos de Pensionados y Jubilados	35	326.837.907.229,01
Orden de Pago a la Tesorería Nacional	561	494.735.925.612,19
Anuladas	34	84.666.005.399,06

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Cuadro n° 4
Órdenes de Pago interna
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Descripción	Número de Órdenes	Montos
	989	275.720.286.772,94
Beneficiarios	826	132.145.172.336,04
Proveedores	163	143.575.114.436,90
Anuladas	0	0,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Ordenación de Pagos

Cuadro n° 5
Transferencias realizadas al personal que cobra por cheque y pago de
retenciones
del 01/01/2020 al 31/12/2020

Descripción	Transferencias Realizadas
Total.....	269
Cta Global Fondos de Anticipos B.D.V. (0102-0762-27-00-000-55628).....	6
Cta Global Sueldos y Compensaciones B.D.V. (0102-0762-27-00-000-55631).....	197
Cta Global Pensiones y Jubilaciones B.D.V. (0102-0762-21-00-000-55657).....	66

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería

Cuadro n° 6
Ingresos y egresos
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Descripción	Ingresos Monetarios	Egresos Monetarios	% Egresos	Saldo Disponible
Total.....	879.585.250.349,37	877.188.721.258,36	99,73	2.396.529.091,01
Cta Global Fondos en Anticipos B.D.V. (0102-0762-27-00-000-55628).....	50.000.000,00	19.556.423,54	39,11	30.443.576,46
Cta Global Sueldos y Compensaciones B.D.V. (0102-0762-27-00-000-55631).....	573.682.066.880,36	571.506.842.896,25	99,62	2.175.223.984,11
Cta Global Pensiones y Jubilaciones B.D.V. (0102-0762-21-00-000-55657)	305.853.183.469,01	305.662.321.938,57	99,94	190.861.530,44

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Tesorería.

Cuadro n° 7
Fondo en anticipo
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Meses	Fecha	Reposición	Monto (Bs.)
Total			50.000.000,00
Febrero	05/02/2020		50.000.000,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Tesorería.

Cuadro n° 8
Relación de viáticos internacionales
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en dólares americanos/ bolívares)

Destino	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
						Tasa	
						Bolívares	

Destino	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
La Haya - Holanda				\$ 6.770,00			6.770,00
						Tasa	471.188.804,70
						Bolívares	3.189.948.207,82

Fuente: Dirección de Admón y Finanzas/ División de Tesorería.

Cuadro n° 9
Retenciones a proveedores
del 01/01/2020 al 31/12/2020

Impuestos Retenidos	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	1ra Quincena	2da Quincena										
IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ISLR Proveedor	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1x1000	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
Impuestos Retenidos	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	1ra Quincena	2da Quincena										
IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ISLR Proveedor	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
1x1000	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	

Fuente: Dirección de Admón y Finanzas/ División de Tesorería.

Cuadro n° 10
Retenciones a empleados
del 01/01/2020 al 31/12/2020

1er Semestre 2020	ISLR Empleados	IVSS	RPE	Banavih FAOV	CADEP	Seguros la Previsora
Enero	1.246.642,29	17.052.331,09	3.577.937,76	12.038.809,66	78.440.179,87	1.377,70
Febrero	1.375.014,79	16.780.010,29	3.502.507,53	10.776.582,23	79.537.410,30	1.444,67
Marzo	1.644.117,63	20.971.553,89	4.366.931,33	10.892.197,76	79.206.807,46	1.416,61
Abril	1.234.454,85	16.731.182,24	3.485.819,55	11.555.611,75	78.893.431,58	1.403,42
Mayo	1.629.119,74	40.020.504,53	6.604.791,59	20.655.335,54	126.141.812,72	1.397,72
Junio	1.415.648,02	50.296.978,69	8.289.465,95	18.440.847,91	125.193.990,40	1.383,68
Total	8.544.997,32	161.852.560,73	29.827.453,71	84.359.384,85	567.413.632,33	8.423,80
2do semestre 2020	ISLR Empleados	IVSS	RPE	Banavih FAOV	CADEP	Seguros la Previsora
Julio	1.469.430,35	40.708.170,20	6.700.939,45	17.160.075,02	125.388.067,52	1.389,56
Agosto	1.975.833,65	51.014.039,59	8.390.534,34	17.573.370,86	124.635.565,76	1.371,28
Septiembre	1.415.648,02	40.947.069,25	6.724.156,41	18.192.372,07	125.324.655,32	1.454,60
Octubre	1.953.307,77	42.037.580,97	6.885.730,97	52.445.197,64	45.319.050,56	1.466,86
Noviembre	5.822.860,15	61.650.078,81	14.874.695,86	230.815.138,79	372.450.323,52	1.482,27
Diciembre		49.526.832,28	11.954.434,64	149.028.581,33	368.676.367,40	1.468,68
Total	12.637.079,94	285.883.771,10	55.530.491,67	485.214.735,71	1.161.794.030,08	8.633,25

Fuente: Dirección de Admón y Finanzas- División de Tesorería

Nota: Los impuestos de IVSS, RPE, BANAVIH FAOV, sólo se pagó hasta el mes de febrero los otros meses se pagaron por orden directa

Cuadro n° 11
Planillas de liquidación
del 01/01/2020 al 31/12/2020

Año 2020	Liquidación	
	Planillas	Monto (Bs.)
Enero-diciembre	4	20.700.660,47

Fuente: Dirección de Admón y Finanzas- División de Tesorería

Cuadro n° 12
Órdenes de Compras
Del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en unidades y/o Bs.)

Año 2020	Emitidas	Procesadas	Anuladas	Monto
Enero-diciembre	42	37	5	231.090.556.396,65
Total	42	37	5	231.090.556.396,65

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Compras y Suministros

Cuadro n° 13
Tramitaciones y Registros
Del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en unidades y/o Bs.)

Año 2020	Tramitación solicitud de materiales y bienes	Solicitud Análisis de cotizaciones	Notas de entregas realizadas	Registro de materiales y bienes en el inventario
Enero-diciembre	56	28	54	17
Total	56	28	54	17

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas/ División de Compras y Suministros

Cuadro n° 14
Órdenes de servicios
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Descripción	Número de orden	Monto
Total de órdenes de servicios.....	90	107.332.811.143,00
Total de órdenes emitidas	90	107.332.811.143,00
Servicios básicos (Agua, aseo y electricidad)	8	1.908.471.023,18
Avisos	0	
Boletos aéreos	0	
Condominio	12	1.943.711.217,03
Conservación y reparación menores de equipos de transporte y elevación	23	41.630.051.955,62
Conservación y reparación menores de obras de dominio privado	0	
Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos	11	34.808.144.733,52
Conservación y reparaciones menores de otras máquinas y equipos	0	
Estacionamiento	11	2.677.978.816,07
Imprenta y reproducción	0	
Otros servicios no personales	0	
Otros servicios profesionales y técnicos	0	
Relaciones sociales	14	19.501.390.411,86
Servicio de protección y traslado de encomiendas	1	297.581,76
Alquileres de edificios y locales	0	

Servicio de datos y comunicación	4	906.147.950,26
Telefonía pública	2	1.655.553.397,05
Telefonía privada	3	1.396.264.057,53
Servicio de lavandería y tintorería	0	
Viáticos por hospedaje	0	
Anuladas	1	904.800.000,00
TOTAL		107.332.811.143,00

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas - División de Servicios y Mantenimiento

Cuadro n° 15
Cuota de Compromiso: Ingresos
Ordinarios
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Partidas	Denominación	(1) Cuota Asignada	(2) Reprogramación (Aumento)	(3) Ejecutado	%	(4) Cuota Disponible
Totales		478.427.844.300,42	481.038.139.232,99	452.030.222.372,20	94,48	26.397.621.928,22
401	Personal	241.442.812.819,02	243.475.983.332,28	234.840.459.709,67	97,27	6.602.353.109,35
402	Materiales	34.818.993.113,52	34.818.993.113,52	19.085.169.357,00	54,81	15.733.823.756,52
403	Servicios No personales	42.465.559.159,01	42.465.559.159,01	41.957.956.163,31	98,80	507.602.995,70
404	Activos reales	20.332.043.861,76	20.332.043.861,76	20.230.842.889,80	99,50	101.200.971,96
407	Transferencias	139.368.435.347,11	139.945.559.766,42	135.915.794.252,42	97,52	3.452.641.094,69

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)/ Dirección de Planificación y Presupuesto/ División de Presupuesto

Notas:

- (1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)
- (2) Modificación a la cuota aprobada
- (3) Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios
- (4) Cuota no utilizada.

Cuadro n° 16
Cuota de Compromiso: Otros
Ingresos
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Partidas	Denominación	(1) Cuota Asignada	(2) Reprogramación (Aumento)	(3) Ejecutado	%	(4) Cuota Disponible
Totales		1.275.589.660.154,47	1.303.832.475.049,42	1.216.360.632.509,28	95,36	59.229.027.645,19
401	Personal	476.890.074.466,00	476.890.074.466,00	471.120.801.991,49	98,79	5.769.272.474,51
402	Materiales	131.103.796.526,29	139.233.829.242,42	127.721.977.133,40	97,42	3.381.819.392,89
403	Servicios No personales	169.018.080.252,57	178.067.832.247,25	136.945.170.801,52	81,02	32.072.909.451,05
404	Activos reales	51.857.582.344,67	63.297.714.937,75	35.854.108.014,35	69,14	16.003.474.330,32
407	Transferencias	446.720.126.564,94	446.343.024.156,00	444.718.574.568,52	99,55	2.001.551.996,42

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)/ Dirección de Planificación y Presupuesto/ División de Presupuesto

Notas:

- (1) Programación inicial aprobada por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE)
- (2) Modificación a la cuota aprobada
- (3) Compromisos registrados: Constituyen la afectación preventiva de los créditos presupuestarios
- (4) Cuota no utilizada.

Cuadro n° 17
Ejecución Presupuestaria por Partidas: Recursos Ordinarios y Otros Ingresos (F1 Y F7)
del 01/01/2020 al 31/12/2020
(en bolívares)

Partida Presupuestaria	Gasto acordado (1)	Acumulado compromisos (2)	%	Acumulado causado (3)	%	Acumulado pagos (4)	%	Fondo en Anticipo y o Apartado (5)	Disponible (6)
Total	1.736.563.524.599,00	1.668.390.854.881,48	96	1.667.501.764.451,31	100	1.504.166.388.335,77	90	0,00	68.172.669.717,52
401 Gastos de personal.....	719.579.905.175,00	705.961.261.701,16	98	705.337.141.813,61	100	583.206.729.463,89	83	0,00	13.618.643.473,84
402 Materiales, Suministros y Mercancías...	161.336.762.551,66	146.807.146.490,40	91	146.807.146.490,40	100	141.667.146.491,40	96	0,00	14.529.616.061,26
403 Servicios No personales.....	201.278.728.550,93	178.903.126.964,83	89	178.903.126.964,83	100	172.729.437.761,99	97	0,00	22.375.601.586,10
404 Activos reales.....	67.216.649.038,41	56.084.950.904,15	83	56.084.950.904,15	100	43.309.950.904,15	77	0,00	11.131.698.134,26
407 Transferencias y donaciones.....	587.151.479.283,00	580.634.368.820,94	99	580.369.398.278,32	100	563.253.123.714,34	97	0,00	6.517.110.462,06

Fuente: Sistema de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)/ Dirección de Planificación y Presupuesto/ División de Presupuesto

Notas:

(1) Total de recursos autorizados por Ley +/- modificaciones presupuestarias

(2) Monto disponible para la realización de un gasto imputable a partidas con créditos disponibles en el presupuesto de acuerdo a la Ley

(3) Etapa del gasto en la cual se hace exigible el pago de la obligación

(4) Momento en que se extingue la obligación mediante un desembolso

(5) Fondo en anticipo y o Apartado

(6) Créditos disponibles del total del presupuesto

Fuente: Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas (SIGECOF)

Gestión de Recursos Humanos

Durante el ejercicio fiscal 2020 en medio de la pandemia del Covid-19, la Dirección de Recursos Humanos estableció el cumplimiento de metas institucionales cumpliendo labores durante la cuarentena, donde formuló, instrumentó y aplicó políticas, normas y procedimientos en materia de la gestión del talento humano, ejecutando en todo el periodo el reclutamiento, selección, actualización de las bases de datos, permanencias, ascensos, promociones, traslados, evaluación, remuneración, calidad de servicio, costo de la nómina y retenciones del personal para los diferentes apartados presupuestarios en dozavos y beneficios institucionales logrado en el ejercicio económico financiero del periodo en rendición.

Dentro del marco de la División de Clasificación y Remuneración se establecieron los lineamientos y políticas bajo la directriz de la máxima autoridad de este Órgano Defensorial, en concordancia con los principios presentes y consagrados dentro de los lineamientos Agenda Plan de la Patria 2025, cuyo fin principal siempre ha sido el construir una patria donde se pueda “vivir bien, con justicia y dignidad”.

La Dirección de Recursos Humanos ha venido impulsando las política sobre la base de estas premisas con el compromiso de contribuir con este gran objetivo, cumpliendo por encima de lo planificado, todas y cada una de las actividades administrativas propuestas con el objetivo único de mejorar la calidad de vida de los trabajadores y su entorno familiar, así como honrar los compromisos de pago de manera efectiva y oportuna, las cuales detallamos resumidamente por división en el informe de gestión que precede.

Ejecutó las políticas de personal para el año 2020, que tuvo como objetivo primordial, asegurar en la Defensoría del Pueblo, que la incorporación del talento humano estuviese alineado con los fines institucionales y apegados a la normativa aplicable, proporcionando en tiempo y forma los servicios y prestaciones que le corresponden bajo los criterios de transparencia, racionalidad presupuestal, equidad de género, inclusión y calidad.

En el mes de enero de 2020, se realizó un ajuste del (66,06%) en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado, también se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial publicado en Gaceta Oficial extraordinaria N°. 6.502 con fecha del 9 de enero el ingreso integral pasó de Bs.300.000,00 bolívares a Bs.450.000.00.

El salario mínimo pasó de Bs.150.000,00 a Bs.250.000,00. La medida entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2020, para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto. Así mismo se realizó en el mes de enero el ajuste del Cesta tickets Socialista, en Bs.200.000,00.

En el mes de mayo de 2020, se realizó un ajuste en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, conforme al Decreto Presidencial publicado Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.532 de fecha 27 de abril de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.193 de la Presidencia de la República, mediante el cual se incrementa el ingreso integral mensual obligatorio en todo el territorio nacional, para los trabajadores que presten sus

servicios en los sectores públicos y privados, el mismo pasó de Bs.450.000,00 a Bs.800.000,00 a partir del 1° de mayo de 2020, para los trabajadores y las trabajadoras.

Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto. Así mismo se realizó en el mes de enero el ajuste del Cesta tickets Socialista, en Bs.400.000,00.

En el mes de noviembre de 2020, se realizó un ajuste en la escala de sueldo de todo el personal directivo, empleado, obrero, jubilado y pensionado y se realizó el ajuste al personal contratado de este Órgano Defensorial, de un doscientos porcientos (200%), para los trabajadores y las trabajadoras que presten sus servicios en los sectores públicos y privados, el mismo pasó de Bs.800.000,00 a Bs.1.200.000,00 a partir del 1° de noviembre de 2020, para los trabajadores y las trabajadoras. Igualmente, se informa que este Órgano Defensorial, contó con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

También a los fines de atender los beneficios socioeconómicos brindados por el órgano defensorial, se realizó la coordinación del proceso de cálculo y pago de nóminas de los funcionarios activos y pasivos, ejecutándose 213 nóminas.

Aunado a ello, con el objeto de cumplir con los beneficios de ley que protegen a las personas bajo una relación laboral, se realizaron oportunamente los aportes mensuales al sistema de seguridad social tanto retenciones como los aportes patronales del Seguro Social Obligatorio (SSO) Régimen Prestacional de Empleo (RPE) y Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) para luego ser enterados a las Instituciones correspondientes.

Asimismo, con la finalidad de fortalecer el Sistema Nacional de Ahorro Popular se realizaron oportunamente las retenciones y aportes patronales correspondientes a la Caja de Ahorro, según el porcentaje escogido por el personal para luego ser enteradas a la Caja de Ahorro de la Defensoría del Pueblo (CADEP).

Con respecto a la División de Bienestar Social en el mes de mayo y como estímulo a la formación profesional en cualquiera de sus niveles, fue necesario reconocer el esfuerzo y la dedicación de quienes poseen un título académico, a través del ajuste de la prima de profesionalización de la siguiente manera (Ver cuadro n° 1).

En el mes de mayo y como estímulo, el trabajador obtuvo mejor beneficio de una prima por antigüedad, de acuerdo a sus años de servicio en la Administración Pública. (Ver cuadro n° 2).

Asimismo y en aras de estimular profesionalmente al personal de este ente Defensorial, en el mes de noviembre de 2020, se realizó el ajuste a la prima de profesionalización desglosándose por cada nivel de estudio de los servidores públicos quedando de la siguiente manera. (Ver cuadro n° 2).

En el mismo sentido y en aras de estimular al personal de este ente Defensorial, en el mes de noviembre de 2020, se realizó el ajuste a la prima de antigüedad de los servidores públicos quedando de la siguiente manera. (Ver cuadro n° 3).

Además de ello, a fin de propiciar el bienestar social de los servidores y las servidoras públicas, obreras y obreros, así como también de los beneficios socio económicos que permiten compensar el poder adquisitivo y en consecuencia mejorar la calidad de vida y compensar la dedicación, el esfuerzo y el compromiso que tienen con este ente Defensorial, se ajustaron las Primas por Hogar y el Bono de Transporte en una sola Prima de Estabilización Económica del 40% de salario devengado.

Durante el año 2020, además de la inclusión del personal jubilado y pensionado en todos los beneficios socioeconómicos establecidos en la Resolución N° DdP-2017-036 de fecha 24 de abril de 2017, del Sistema de Beneficios Socioeconómicos de los funcionarios, funcionarias, obreros, obreras, jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas de la Defensoría del Pueblo, se dio cumplimiento a todos los beneficios allí establecidos, los cuales estuvieron orientados al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar, a los fines de dar continuidad a la políticas y los beneficios socioeconómicos de este Órgano Defensorial, y a su vez en aras de proporcionarles una mejor calidad de vida, siguiendo las políticas orientadas al bienestar colectivo de todos los funcionarios, funcionarias, obreros, obreras, jubilados y pensionados de esta Institución de Derechos Humanos.

Es pues que la Defensoría del Pueblo contribuye una vez más con la construcción del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, establecido en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, garantizado a nuestros servidores y servidoras públicos, la participación en la justa distribución de la riqueza generada mediante el proceso social de trabajo, tomando en consideración que se contaba con los recursos financieros y presupuestarios, a los fines de la cancelación del mencionado aumento salarial, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Nacional de Presupuesto.

También logró ejecutarse la celebración de efemérides, materializándose bonos por la celebración del día de las madres y del día del padre por un monto de Bs. 3.000.000,00, asimismo, en cuanto a la celebración del día internacional del niño, se realizó un abono único con un monto de Bs.2.000.000,00 a un universo de 258 niños y niñas en edades comprendidas entre 0 meses y trece años de edad.

De igual manera, se otorgó a todos los hijos e hijas de los funcionarios y funcionarias activos, los juguetes entre las edades 0 a 12 años para el Área Metropolitana de (Caracas) para un total de 180 niños y niñas para el mes de diciembre de 2020.

Asimismo, se atendió la seguridad social de todo el personal adscrito a la Defensoría del Pueblo, así como de su grupo familiar, se tramitó la renovación con el seguro colectivo que abarca el Servicio de atención primaria en salud (APS Colectivo), Servicio de Ambulancia y Atención Médica Domiciliaria (colectivo), Servicio Funerario y Servicio de Farmacia.

Por otra parte, se otorgó de manera oportuna el beneficio de guardería, de conformidad al artículo 344 de la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* en un cuarenta por ciento (40%) del sueldo mínimo vigente al personal que goza de este beneficio y cumplen con los requisitos exigidos, en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley del Trabajo.

Todo el personal beneficiario de la jubilación o pensión otorgada por la Defensoría del Pueblo está obligado a demostrar su sobrevivencia, y a la vez actualizar su información personal, en el mes de noviembre de cada año, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Reforma Parcial del Reglamento sobre Régimen de Jubilaciones y

Pensiones de los Funcionarios y las Funcionarias de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2017-037 de fecha 24 de abril de 2017, publicado en la *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* N° 41.138 de fecha 20 de Abril de 2017, requisito indispensable para la ordenación de pago. Es por ello que durante el mes de diciembre declararon de manera presencial 51 jubilados y pensionados de este Órgano Defensorial.

En cuanto a la División de Registro y Control, en la Defensoría del Pueblo se contó durante el período 2020 con un total de 794 trabajadores y trabajadoras (activos) en todo el territorio nacional entre altos funcionarios, directivos, empleados, obreros, contratados y comisión de servicios así como 139 personal jubilados y pensionadas y con base en la demanda y necesidades de talento humano de este Órgano Defensorial.

También se logró la dotación a las diferentes direcciones de profesionales capaces de cumplir con la alta misión encomendada, se procedió a tramitar 139 ingresos de los cuales solo 109 ingresaron como personal administrativo; 93 profesionales, 3 como obreros, 9 como contratados y 2 comisiones de servicios.

Además de ello, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento sobre el Programa Nacional de Pasantías y de acuerdo con los lineamientos y recursos internos disponibles en la Defensoría del Pueblo, se aprobaron 2 pasantes profesionales de las Universidades Públicas y Privadas a nivel Nacional, con predominio de estudiantes de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

Cuadro n° 1
Prima profesional
AÑO 2020
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
Técnico Superior Universitario	12,00%	Sueldo básico del cargo
Licenciado, ingeniero, abogado	14,00%	Sueldo básico del cargo
Especialista y/o postgrado	16,00%	Sueldo básico del cargo
Maestría y/o Magister	18,00%	Sueldo básico del cargo
Doctorado	20,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

Cuadro n° 2
Prima de antigüedad
AÑO 2020
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
1 Año	2,00%	Sueldo básico del cargo
2-5 Años	10,00%	Sueldo básico del cargo
6-10 Años	22,00%	Sueldo básico del cargo
11-15 Años	36,00%	Sueldo básico del cargo
16-20 Años	42,00%	Sueldo básico del cargo
21-25 Años	50,00%	Sueldo básico del cargo
26- en adelante	50,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

Cuadro n° 3
Prima Profesional Ajuste
AÑO 2020
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
Técnico Superior Universitario	2,00%	Sueldo básico del cargo
Licenciado, ingeniero, abogado	4,00%	Sueldo básico del cargo
Especialista y/o postgrado	6,00%	Sueldo básico del cargo

Maestría y/o magíster	8,00%	Sueldo básico del cargo
Doctorado	10,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

Cuadro n° 4
Prima de antigüedad ajuste
AÑO 2020
(en porcentajes)

Descripción	Porcentaje	Método de aplicación
1 Año	2,00%	Sueldo básico del cargo
2-5 Años	12,00%	Sueldo básico del cargo
6-10 Años	14,00%	Sueldo básico del cargo
11-15 Años	18,00%	Sueldo básico del cargo
16-20 Años	20,00%	Sueldo básico del cargo
21-25 Años	23,00%	Sueldo básico del cargo
26-en adelante	25,00%	Sueldo básico del cargo

Fuente: Dirección de Recursos Humanos/ División Bienestar Social

Actuación defensorial en cifras





Actuación defensorial en cifras

En las páginas que siguen, se disponen de un cuadro resumen y gráficas estadísticas de las acciones defensoriales llevadas a cabo por esta institución de derechos humanos a todo lo largo del año 2020. El propósito es sintetizar, de manera global y estadística, nuestras labores de promoción, defensa y vigilancia de derechos humanos.

Temas reseñados:

- 1-Acciones defensoriales
- 2-Acciones defensoriales por tipo
- 3-Total denuncias por derecho
- 4-Denuncias por sexo
- 5-Denuncias por estado
- 6-Derechos civiles por renglón
- 7-A la vida por estados
- 8-A la vida por organismos
- 9-A la integridad por renglón
- 10-A la integridad por estados
- 11-A la integridad por organismo
- 12-Sociales por renglón
- 13-Mujeres por renglón
- 14- Denuncias por afectación de las medidas coercitivas unilaterales por derecho y renglón



ACCIONES DEFENSORIALES 2020

TOTAL DE ACCIONES DE DEFENSA: 37.452

Acciones Administrativas	573	Mesas Técnicas de Trabajo	188	Otros	1.082
Asistencia Técnica	9	Intervenciones Urgentes	87	Reuniones	1.976
Acciones Judiciales	59	Visitas comisiones	2.136	Comisión	4.425
Diligencias en Tribunales	4	Enlaces telefónicos a otras instituciones	24.657		
Mediaciones	1.656	Comunidades	600		

TOTAL DE ACCIONES DE VIGILANCIA: 8.196

Inspecciones	8.196
--------------	-------

TOTAL DE ACCIONES DE ATENCION: 11.328

Expedientes	4.179
Orientaciones	7.086
Denuncias 08000 Pueblo	63

TOTAL DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN: 96.961

Foros y Cine	19.504	Asambleas	290	Visitas	3.781
Talleres	18.318	Jornadas Sociales	7.851	Promoción de Organización Social	2.332
Medios de Comunicación	642	Charlas	9.483	Reuniones	894
Cursos	2.471	Diplomados Escuela DDHH	1.396	Asesorías Académicas	418
Conversatorios	4.401	Programas	543	Clases Académicas	12.219
				Encuentros Académicos	418
				Otras Actividades de Promoción	10.997

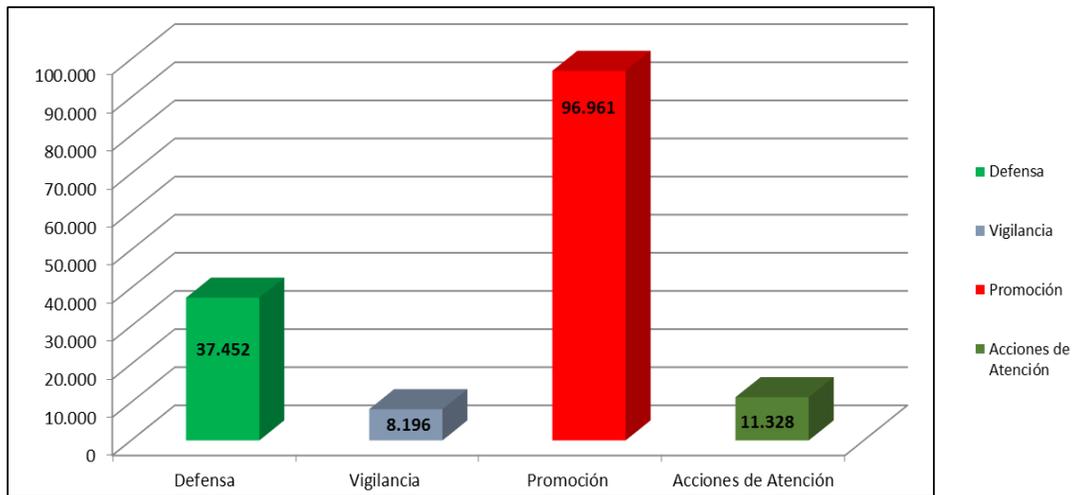
TOTAL DE PERSONAS FORMADAS Y SENSIBILIZADAS: 97.017

FEMENINAS	56.587
MASCULINOS	40.430

TOTAL DE ACCIONES DEFENSORIALES (ATENCIÓN, DEFENSA, VIGILANCIA, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN): 153.937

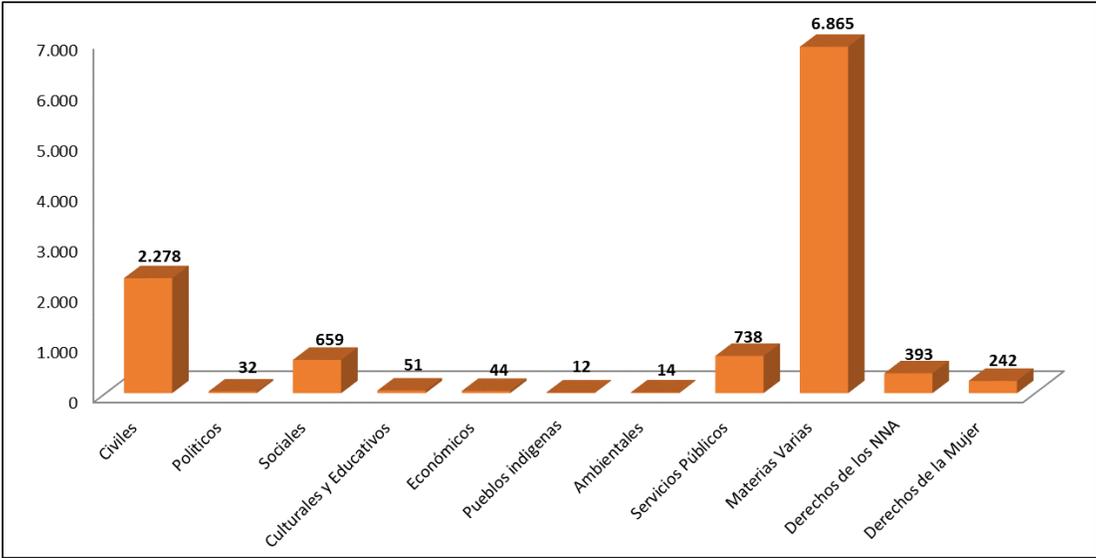
* Cifras totalizadas aportadas por la Dirección General de Atención al Ciudadano a través del Sistema SIDdP y Dirección Ejecutiva a través del Formato Descriptivo de Acciones Defensoriales vaciado por las Defensorías Delegadas Estadales.

ACCIONES DEFENSORIALES AÑO 2020

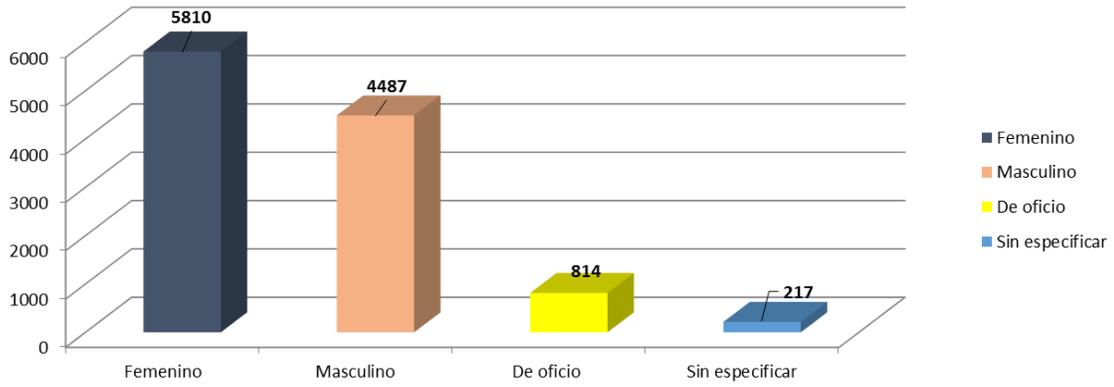


REGISTROS (EXPEDIENTES Y ORIENTACIONES)

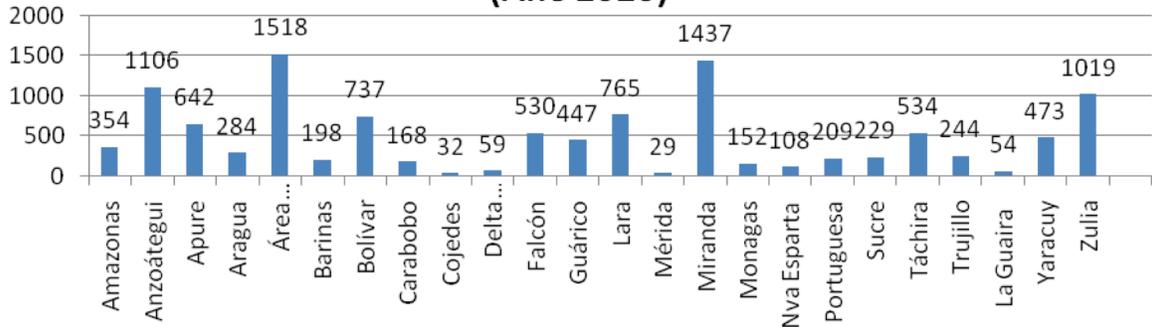
■ Denuncias, quejas y peticiones recibidas por materia de Derechos 2020



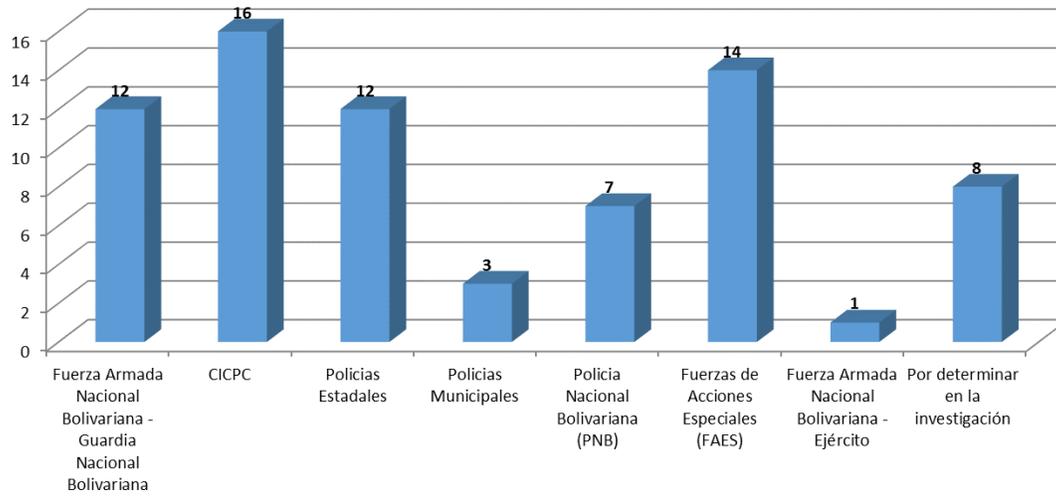
Denuncias, quejas y peticiones recibidas a nivel nacional por sexo (Año 2020)



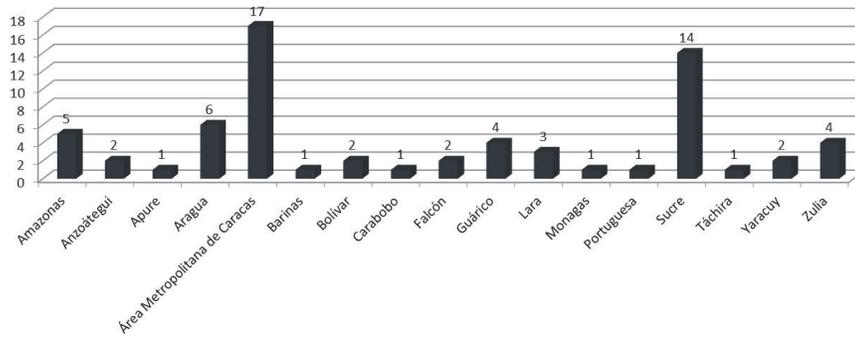
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por estado (Año 2020)



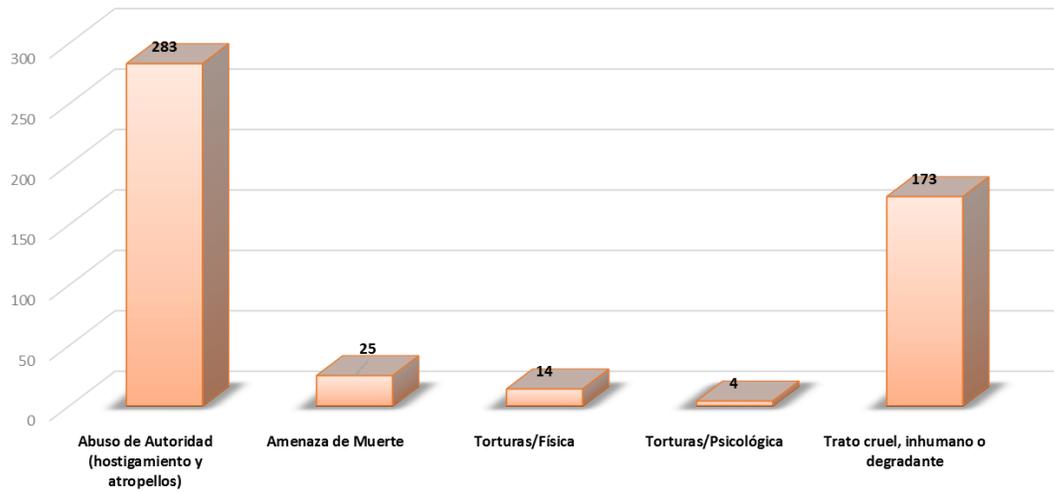
Organismos de Seguridad del Estado Venezolano denunciados por Derechos Civiles A la vida (año 2020)



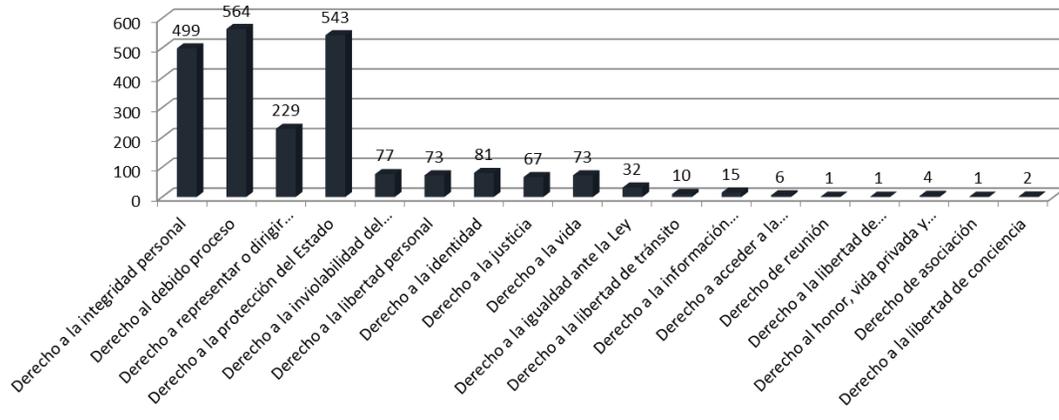
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles A la vida (Año 2020)



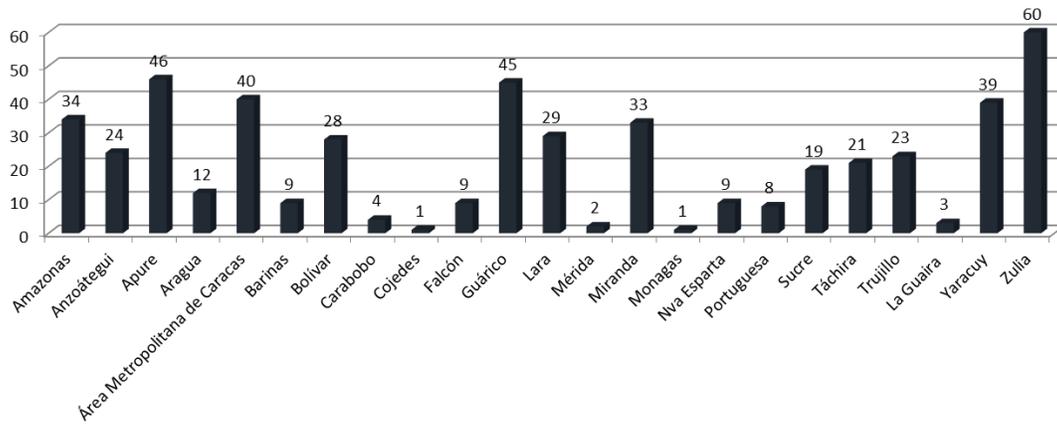
**Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles A la Integridad Personal
(Año 2020)**



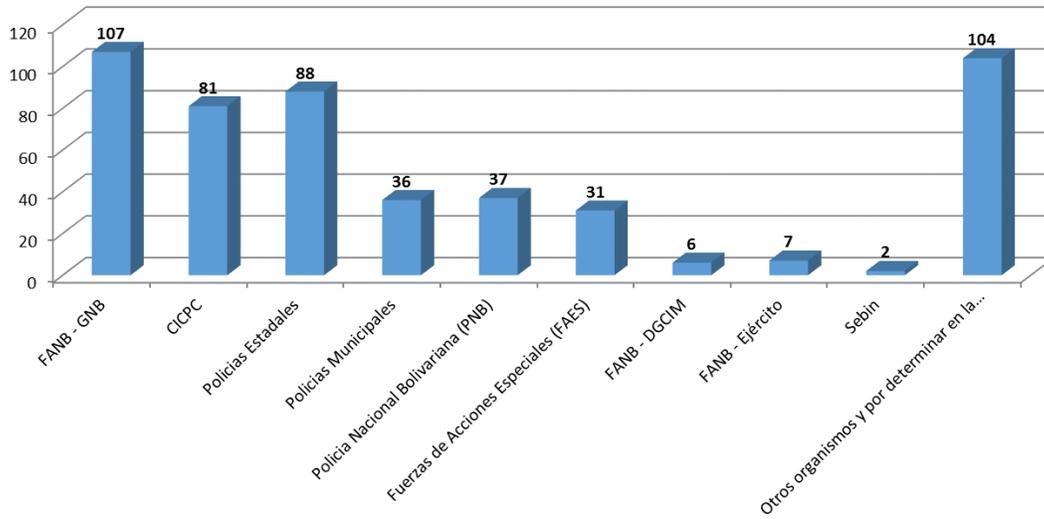
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles (Año 2020)



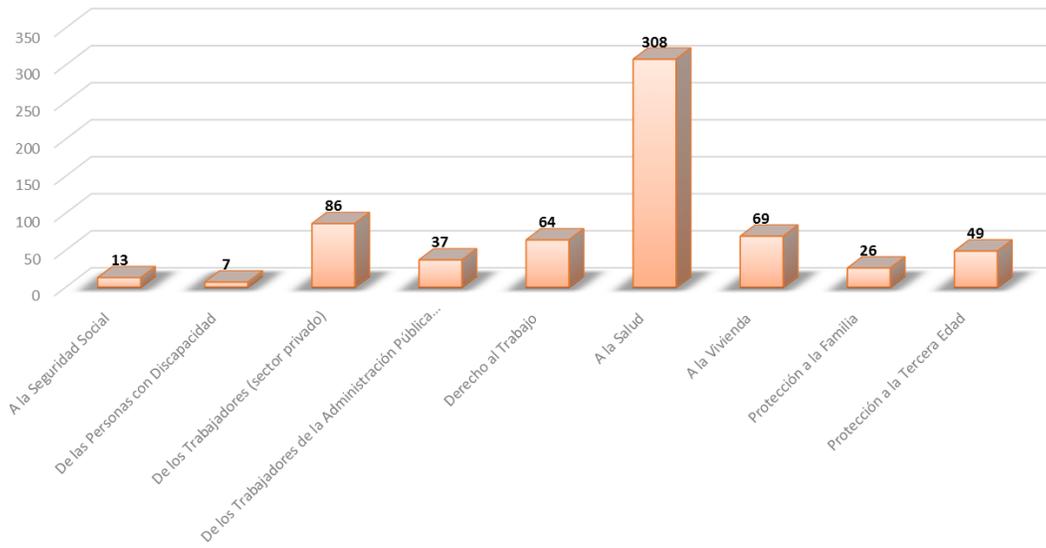
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Civiles A la Integridad Personal (Año 2020)



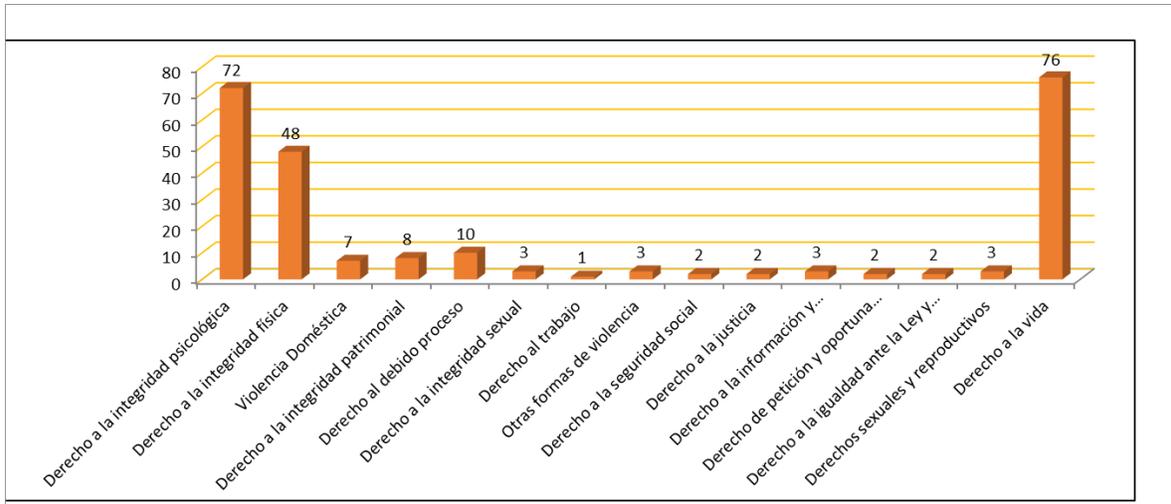
Organismos de Seguridad del Estado Venezolano denunciados por Derechos Civiles A la Integridad Personal (año 2020)



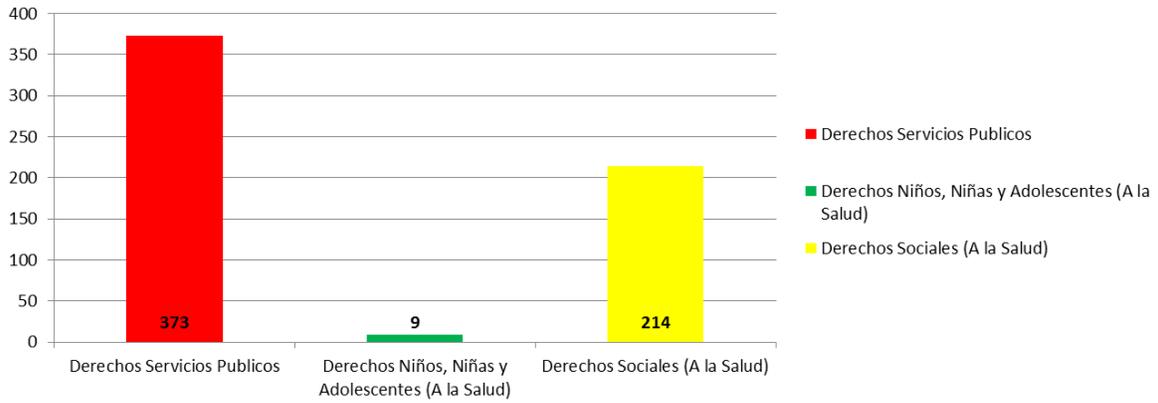
Denuncias, quejas y peticiones recibidas por Derechos Sociales (Año 2020)



Denuncias, quejas y peticiones recibidas por el Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, año 2020



Denuncias, quejas y peticiones recibidas por afectación de las Medidas Coercitivas Unilaterales (año 2020)





Siglas

ACNUR Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AMRO Oficina Regional de la OMS para las Américas

ANSA Asociación Nacional de Supermercados y Autoservicios

CADEP Caja de Ahorros de la Defensoría del Pueblo

CAR Centros de Atención Rápida

CDI Centros de Diagnóstico Integral

CEDAW Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CENESEX Centro Nacional de Educación Sexual de Cuba

CEOFANB Comando Estratégico Operacional del Ministerio del Poder Popular para la Defensa

CICPC Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas

CICR Comité Internacional de la Cruz Roja

CLAP Comités Locales de Abastecimiento y Producción

CNCC Cuerpo Nacional contra la Corrupción

CNE Consejo Nacional Electoral

CNU Consejo Nacional de Universidades

CONAPDIS Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

CONAPDIS Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad

CONARE Comisión Nacional para los Refugiados y Refugiadas

CONAS Comando Nacional Anti Extorsión y Secuestro

CPI Corte Penal Internacional

CRBV Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

DAPE Despistaje Ampliado y Personalizado

DdP Defensoría del Pueblo

DESUR Destacamento de Seguridad Urbana

ENADDHH Escuela Nacional de Derechos Humanos

FAES Fuerza de Acciones Especiales

FANB Fuerza Armada Nacional Bolivariana

FAOV Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda

FIO Federación Iberoamericana del Ombudsman

GANHRI Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos

GNB Guardia Nacional Bolivariana

IDENNA Instituto Autónomo Consejo Nacional de Derecho del Niño Niña y Adolescente

INCODIR Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial

INDH Instituto Nacional de Derechos Humanos

INTI Instituto Nacional de Tierras

ISLR Impuesto Sobre la Renta

IVA Impuesto al Valor Agregado

LGTTBI Personas de la sexodiversidad constituidas por las lesbianas, gays, transgéneros-transexuales, bisexuales e intersexuales

LODP Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo

LOPNNA Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes

OACNUDH Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEA Organización de Estados Americanos

OACNUDH Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para Derechos Humanos

OMS Organización Mundial de la Salud

ONAPRE Oficina Nacional de Presupuesto

ONG Organización No Gubernamental

ONT Oficina Nacional del Tesoro

ONU Organización de Naciones Unidas

OPS Organización Panamericana de la Salud

PAC Plan de Administración de Carga

PAE Programa de Alimentación Escolar

PASI Puntos de Atención Social Integral

PNB Policía Nacional Bolivariana

POA Plan operativo anual

RINDHCA Red de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos del Continente Americano

RPE Régimen Prestacional de Empleo

SAC Sala de Atención de Contingencia

SAPI Servicio Autónomo de Propiedad Intelectual

SEPINAMI Servicio Autónomo sin Personalidad Jurídica de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

SIDDP Sistema de Información de la Defensoría del Pueblo

SIGECOF Sistema Integrado de Gestión y Control de las Finanzas Públicas

SIGESP Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público

SSO Seguro Social Obligatorio

TdP Trata de personas

TSJ Tribunal Supremo de Justicia

UNEFA Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas

UNES Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

UNFPA Fondo de Población de las Naciones Unidas

VTV Venezolana de Televisión

ZODI Zonas de Defensa Integrales a nivel nacional